Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.885 | Buenos Aires, jueves 17 de febrero de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Medida transitoria que se adoptará para el despacho a plaza del café crudo procedente del Brasil y correspondiente a la zafra 1964/65.

DECRETO Nº 1.062 - Bs. As., 14|2|66

VISTO este expediente, Nº 11.684/65, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 25.031/50, por el que se estableció con carácter obligatorio el análisis previo del café crudo que se introduzca al país, se dispuso que sería considerado inapto para el consumo el café crudo alterado, adulterado o que no estuviera dentro de los tipos 1 a 8, inclusive, de la "Tabla Oficial Brasileña para la Clasificación de Café", oficializaza por el Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos del Brasil.

Que la Embajada de dicho país ha hecho saber por nota de fecha julio 30 de 1965 y por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que en el transcurso de la comercialización de la zafra 1964/1965, debido a las condiciones en que se realizaron la producción y cosecha del café, influídas por las heladas de Paraná y la prolongada sequía de Sao Paulo, el Instituto Brasileño del Café fue llevado a la contingencia de permitir que se modificara la tolerancia del café para exportación, de suerte que, manteniendo inalterados todos los demás ítems de la Tabla Oficial Brasileña de Clasificación, pasó a contar como un defecto 10 granos quebrados ó 5 granos quemados (ardidos), en vez de 5 granos quebrados ó 2 granos quemados (ardidos), según consta en la referida Tabla; destacando que tal tolerancia en nada atlera la calidad del café porque no le añade impurezas o defectos capitales capaces de desvirtuarlo, así como que ella prevalecerá para los cafés de la zafra 1964/1965 embarcados en puertos brasileños hasta el 31 de julio del corriente año;

Que la Federación Argentina de las Industrias del Café, Té y Especias plantea el problema que le crea en virtud de las señaladas circunstancias el despacho a plaza de algunas partidas de café de origen brasileño que se encuentran en puerto argentino, que exceden el número de defectos permitidos según la referida Tabla Oficial de Clasificación; solicitando se arbitre con urgencia una medida que, por vía de excepción, autorice la aplicación del mismo criterio adoptado por el Instituto Brasileño del Café para el análisis de las partidas provenientes de la zafra 1964/1965 embarcadas hasta el 31 de julio último, inclusive.

Que la Comisión Permanente del Reglamento Alimentario, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se expide manteniendo en el aspecto bromatológico el principio del respecto a las normas vigentes, sostenido en ocasiones anteriores frente a consultas relacionadas con partidas de café excedidas en el número de defectos; y concluye, no obstante, teniendo en cuenta que se trata de una diferencia de calidad, sin incidencia en el aspecto higiénico-sanitario, aconsejando que la adopción de la medida a tomar sea decidida por las autoridades competentes en política económica y comercial.

Que, en consecuencia, y atento a las especiales circunstancias que concurren en la situación a examen se hace necesario y conveniente adoptar, con carácter de emergencia, una medida transitoria que contemple la misma, a efectos de que no se vean entorpecidas las operaciones de importación del producto en cuestión.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El café crudo procedente de los Estados Unidos del Brasil, correspondiente a la zafra 1964/1965, embarcado en puertos de dicho país hasta el día 31 de julio de 1965, inclusive, podrá ser despachado a plaza con el defecto o tolerancia de diez (10) granos quebrados o cinco (5) granos ardidos, en vez de cinco (5) granos quebrados o dos (2) granos ardidos que determina la Tabla Oficial Brasileña de Clasificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Química, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Se autoriza a una sociedad a importar 300 toneladas de tabaco con destino a la fabricación de cigarrillos.

DECRETO Nº 645. — Bs. As., 28|1|66.

VISTO este expediente Nº 12.386|65, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es preocupación constante del gobierno combatir el contrabando de cigarrillos extranjeros no sólo por el grave perjuicio que causa a la renta fiscal, sino también por sus efectos perjudiciales sobre la economía del país, al atentar contra la producción nacional, y por el desaliento que tal tipo de competencia desleal provoca en los productores, industriales y comerciantes honestos.

Que sin perjuicio de la acción intimidatoria y represiva que se ejerce contra dicha actividad ilegal, cabe tomar en cuenta que una de las formas más eficaces para hacer frente a la amenaza es enfrentar el producto introducido ilegítimamente con una producción nacional que, sin desmedro, pueda competir por su calidad, tipo de gusto y, aún, en algunos casos, por su marca de prestigio internacional con el mejor producto de importación.

Que la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo & Cía. Ltda." ha convenido la fabricación en el país de los cigarrillos "L & M" mundialmente conocidos, con la firma Ligget & Myers Tobacco Cº de los Estados Unidos de América, en cuya elaboración los tabacos y la mayoría de los elementos integrantes del producto a lanzarse al mercado son de procedencia nacional.

Que, según expresa la recurrente la composición de la mezcla de tabacos que constituyen la marca "L & M" se integra con un gran porcentaje de tabaco clase Burley, que, por las especificaciones técnicas de la marca, debe tener un añejamiento no inferior a dieciocho meses y del que la firma peticionante cuenta con una existencia reducida en esas condiciones, lo que la obliga a limitar su producción a un millón de atados mensuales, promedio, durante un espacio igual de tiempo, dado que la próxima cosecha de tabaco nacional de esa clase recién estaría disponible para esta industrialización a mediados del año próximo.

Que, en tal virtud, solicita se la autorice a importar en franquicia trescientas (300) toneladas de tabaco clase Burley, por una única vez, lo que le permitiría incrementar su producción hasta la cifra de sesenta millones de atados al año, durante el período de añejamiento del Burley nacional.

Que esta medida ha de redundar, en definitiva, en mejores posibilidades para la producción y comercialización del tabaco clase Burley nacional, al reforzar la demanda futura, ya que tiende a facilitar la fabricación en el país de los cigarrillos "L & M" cuya composición está constituída por una mezcla integrada —según queda dicho— con un gran porcentaje de esta clase de tabaco; así como ha de contribuir a debilitar los alcances del contrabando de cigarrillos y a mejorar, como consecuencia, los ingresos fiscales en materia de impuestos internos.

Que las razones expuestas justifican que se contemple favorablemente la gestión, haciéndose excepción a las disposiciones vigentes que mantienen suspendida la importación de tabacos.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 211 de la ley de Aduana, texto ordenado en 1962, y sus modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo & Cía. Ltda.", a importar con uso de divisas, por una única vez y exenta del pago del gravamen establecido por el artículo 1º de la Ley número 16.690, la cantidad de hasta Trescientas (300) toneladas de tabaco clase "Burley", añejado, con destino a la fabricación de cigarrillos de la marca "L & M".

Art. 2º — La mercadería a que se refiere el artículo 1º de este decreto deberá ser despachada a plaza hasta el 31 de diciembre de 1966, quedando sujeta a la comprobación de destino.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Plan Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos.

Niveles, objetivos y contenidos mínimos de enseñanza que servirán de programa básico.

DECRETO Nº 855. — Bs. As., 7|2|66.

VISTO:

Lo prescripto por el artículo 4º del decreto Nº 2.754|65 y por el artículo 5º del decreto 4.552|65, en lo referente a la preparación y aprobación de los recursos pedagógicos y de las normas didácticas que deben regir el Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos:

Que al respecto corresponde aprobar los Niveles, Objetivos y Contenidos Mínimos de Enseñanza que fueron elaborados por la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido preparados para satisfacer plenamente las exigencias del plan de emergencia en que está empeñado el Poder Ejecutivo.

Que en su redacción se han tenido en cuenta los objetivos específicos fundamentales, así como el mínimo de conocimientos correlacionados indispensables para la iniciación del iletrado y su posterior formación.

Que no se ha olvidado la necesidad de incorporar al Plan de Alfabetización a todos los sectores del país para la

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|2|66 (68 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).



cual el citado Programa contiene diversas etapas de sensibilización comunitaria;

Que el mismo ha sido puesto en práctica por la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar durante el año 1965, con pleno éxito.

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los Niveles, Objetivos y Contenidos Mínimos de Enseñanza que servirán de Programa Básico para el cumplimiento del Plan Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos, los cuales se agregan como anexos al presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL INTENSIVO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS.

La edad de 14 años cierra el período de obligatoriedad escolar en la legisyación argentina. El Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos se propone abrir nuevas oportunidades de escolarización sistemática a los sectores de población que no concurrieron a la escuela primaria o que no terminaron ese ciclo de educación. Para cumplir ese propósito debe adaptarse a las condiciones y requerimientos del nivel postescolar en que se cumplirá — condiciones psicológicas, sociales y ocupacionales —, y debe satisfacer necesidades culturales probablemente encubiertas por urgentes necesidades vitales, de orden práctico o de trabajo remunerado. Todas estas situaciones han sido consideradas para establecer el Plan de Estudio y los Programas a los que se ajustará la educación del adulto a nivel primario.

EL PLAN DE ESTUDIO Y LOS CONTENIDOS MINIMOS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION,

Los siete años de la escuela primaria común se han ordenado en tres niveles. Cada uno de éstos encierra o comprende de los grados sucesivos de la escolaridad sistemática. Pero el adulto puede cursarlos y aprobarlos con una mayor flexibilidad, es decir, por niveles completos o por grados, según convenga a sus intereses o resulte de sus experiencias vitales previas y de su capacidad de progreso. En otras palabras el plan de estudio podrá ser cumplimentado según la individualidad y el esfuerzo demostrado por el estudiante. Como cada joven o adulto encontrará un ritmo apropiado a su propio paso y desenvolvimiento, ello le servirá de estímulo y lo salvaguardará del desaliento o la deserción.

En el cuadro que acompaña a estas instrucciones se hallarán expuestos los objetivos de cada nivel de enseñanza y aprendizaje.

LOS PROGRAMAS, SEGUN NIVELES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Al seleccionar y ordenar los contenidos programáticos se ha tenido presente la necesidad de establecer — con carácter de contenidos mínimos — aquellos que conforman una cultura elemental. Se ha dado preeminencia a lo instrumental en el primero y segundo nivel, de tal manera que el estudiante pueda desenvolverse con cierta eficacia en el marco de las exigencias sociales corrientes, pueda autovalerse en el proceso de aprendizaje de nivel más alto, y también se encuentre capacitado para responder a ciertas demandas elementales de un oficio, artesanía o técnica en cuanto a lectura de instrucciones, operaciones aritméticas, mediciones, etc. Dentro de ese carácter pragmático y funcional de la enseñanza, el educador deberá tener en cuenta que, junto con las secuencias previstas para capacitar gradual e instrumentalmente al adulto en nociones elementales de Lenguaje y Matemática, corresponde ofrecerle contenidos que promuevan su discernimiento y reflexión sobre problemas nacionales y lo ubiquen dentro del panorama de la sociedad contemporánea,

Es especialmente importante la medida en que el docente aplique su esfuerzo a las técnicas de lectura y matemática en forma sistemática, y estimule intereses constructivos en torno a los contenidos culturales. Promover las capacidades individuales y la convivencia social han de constituir los objetivos de ese esfuerzo.

En los dos primeros niveles la organización de los contenidos tiende a una máxima correlación entre los temas; su objeto es el de favorecer un desarrollo unificado de los aspectos culturales y un aprovechamiento óptimo del tiempo disponible para la enseñanza.

A esta primera etapa del Plan se la ha denominado integradora, pues, desde el punto de vista psicológico y social, tiene como propósito fundamental el encuentro del individuo consigo mismo y su compenetración con el medio en que vive. Consecuentemente y a fin de ofrecer las más amplias oportunidades de aprendizaje se observará que desaparecen las tradicionales líneas divisorias de materias. Ello hará posible al docente y al estudiante extraer de cualquier contenido todo lo que pueda brindarle para la solución de problemas relacionados con el campo de la experiencia del grupo. La lectura y la escritura — aún en el nivel más elemental — deben ser utilizadas para favorecer la expresión individual, intercambiar ideas y suscitar la conversación sobre cuestiones propuestas en los contenidos programáticos. En cuanto a las nociones matemáticas, si bien presentadas independientemente en el cuadro de niveles y contenidos, están concebidas en función de las necesidades diarias de los adultos y responden a problemas que éstos deben resolver.

En el tercer nivel, sin perder de vista el criterio de globalización y de educación ajustada a la vida, se han organizado los contenidos respetando una mayor especificidad de los mismos, con el objeto de acercar al alumno a los elementos fundamentales de la ciencia y a algunos problemas del mundo actual que ningún ciudadano debe ignorar.

En todos los casos, el proceso de motivación, y de asociación, que favorece y estimula el aprendizaje, debe partir de la preocupación y del esfuerzo por mejorar la comunidad a la que pertenece el estudiante. Esta idea de promoción de la comunidad otorga al Programa Nacional de Alfabetización objetivos que exceden lo meramente institucional y le asignan una función social significativa: desarrollan en el adulto el sentimiento de participar con sus esfuerzos en la dinámica del país.

La dispersión de edades, la heterogeneidad de intereses, aptitudes y habilidades deben ser tenidas en cuenta por los educadores a fin de tratar los contenidos propuestos con suficiente flexibilidad. De ese modo se atenderán y estimularán las diferencias individuales que, sin duda, aparecerán en el grupo.

ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

La enseñanza desprovista de espíritu funcional y de sentido dinámico da lugar al llamado analfabetismo por desuso. Las personas que cursan sólo dos o tres grados de la escuela primaria, y no aplican prácticamente lo aprendido por falta de una adecuada instrumentación de los conocimientos, regresan a su primitiva condición de analfabetos.

La técnica imperante en los programas es la de proveer de aquellos elementos que permitan actuar eficazmente en la vida resolviendo problemas que se presentan a diario, y al mismo tiempo iniciarlos en la comprensión de hechos y fenómenos técnicos-científicos, para ubicarlos en el tiempo que les toca vivir.

Con este criterio, se han señalado algunas actividades de extensión cultural y comunitarias, a fin de promover la comprensión humana entre los miembros del grupo, de estimular la participación en los acontecimientos locales y nacionales, facilitar el conocimiento real de las instituciones al servicio del país y la forma en que pueden utilizarse las mismas. Es necesario que el alfabetizador tome conciencia de la necesidad de realizar estas tareas.

El Centro Educativo se convierte así en un verdadero núcleo dinamizador de la comunidad y el sujeto de educación aprende que el aporte de su esfuerzo es imprescindible para el crecimiento de su contorno vital, socio-económico.

Es "haciendo cosas", resolviendo problemas básicos, que el sujeto siente que lo aprendido le sirve, y la conciencia de esta ventaja actúa como estímulo y lo incita a continuar el aprendizaje.

El maestro alfabetizador no puede realizar por sí solo todas estas tareas, puesto que todavía no tiene una capacidad de trabajador polivalente. Se señalan en esta parte del programa aquellos agentes institucionales a quienes debe recurrir para solucionar los aspectos técnicos de recreación, agrarios, vivienda, etc., con el objeto de acercar todos los servicios de la comunidad a la escuela para realizar una obra integral de esesoramiento.

Al docente del Centro, le compete la coordinación y dirección de estos aportes, sin olvidar que debe procurar mantener un equilibrio entre esas actividades y la alfabetización. Este cuidado en el tratamiento del Programa obliga a que el maestro asigne una distribución ajustada a ambas actividades, puesto que resultaría negativo dar énfasis exagerado a las realizaciones comunitarias como descuidar la enseñanza o viceversa.

Observando con atención estos contenidos puede notarse que en las primeras actividades se trata de apuntalar al hombre que llega al Centro, con toda su carga de inseguridades y limitaciones propias del analfabeto, tratando de despertar confianza y ayudarle a organizarse en grupo. Paulatinamente se lo inicia en pequeñas realizaciones que satisfacen necesidades individuales y de contorno, para llegar, por último, a despertar su sentido crítico y creador, logrando así la maduración de la personalidad, única forma de obtener un ciudadano capaz de utilizar, con cabal sentido de responsabilidad los deberes y derechos de hombre argentino y del mundo,

HORARIOS:

El programa propuesto será desarrollado en doce horas semanales de labor, con la siguiente distribución:

10 hs.: para contenidos instrumentales y científicos.

2 hs.: semanales para actividades de extensión cultural y comunitaria. Estas últimas actividades pueden ser organizadas en días festivos o no laborables, de acuerdo con el tipo de vida e interes del grupo.

Las diez horas destinadas a los contenidos instrumentales y científicos del primero y segundo nivel se organizarán de acuerdo con el criterio siguiente:

Del 70% al 50% del tiempo asignado se dedicará a desarrollar y a afianzar el Lenguaje y la Matemática.

Del 30% al 50% se dedicará al desarrollo de los contenidos científicos y experimentales, debidamente correlacionados.

Las diferencias en los porcentajes se producirán a medida que se avanza del primero al segundo nivel de aprendizaje y enseñanza.

En el tercer nivel, de acuerdo con los progresos anotados en los planes de los niveles anteriores, se concederá mayor tiempo a los contenidos diversificados en la siguiente proporción:

25% Lenguaje.

25% Matemática.

50% Contenidos científicos-naturales e historico-sociales.

EVALUACION DE LOS RESULTADOS

El maestro debe tener en cuenta que la población que absorberá el Plan Nacional de Alfabetización estará compuesta por jóvenes y adultos que nunca fueron a la escuela, y por repitientes y desertores de la escuela primaria común, en número considerable. En consecuencia, la aplicación de un sistema de evaluación tradicional que pretenda apreciar cuantitativamente los resultados, deberá ser superada por una evaluación flexible y comprensiva que permita incorporar al estudiante al proceso de la educación de acuerdo con sus propias condisiones. Se estimularán todas y cada una de sus realizaciones y se acentuarán los éxitos, antes que los fracasos. Se eliminarán los exámenes y las comprobaciones que crean resistencia, siembran desconfianza o favorecen sentimientos de inferioridad en los alumnos. Se procurará, en cambio, que la evaluación se realice mediante la ejercitación objetiva periódica, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para esta labor se proveerán elementos apropiados.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Insístese en el cumplimiento de una resolución.

DECRETO Nº 57. — Bs. As., 5|1|66.

VISTO el expediente letra S. C., número 573, año 1965 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 del mismo, la referida Secretaría de Estado, designa Director de Departamento al funcionario Antonio Alberto Gil (L. P. Nº 17.096), mediante resolución Nº 14 S. C. del 7 de enero de 1965;

Que posteriormente, en foja 18, el Tribunal de Cuentas de la Nación procede a formular observación legal a la medida en causa, lo que suspende el cumplimiento del acto en cuestión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87º de la Ley de Contabilidad;

Que teniendo en cuenta que el artículo 54º de la Ley 16.086 — Estatuto y Escalafón para el Personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones — prevé para la atención de las relaciones del trabajo entre la misma y la parte sindical, la creación de un Organismo de Relaciones Laborales, el que debe estar "a cargo de un funcionario con conocimientos generales de los servicios específicos de comunicaciones";

Que, precisamente, el funcionario de referencia, por la resolución mencionada en el primer considerando, tenía que desempeñarse a cargo de "Relaciones Laborales";

Que, además, el nombrado Gil ha demostrado poseer con amplitud las exigencias requeridas para ocupar el cargo en cuestión;

Que por otra parte, suma a sus antecedentes administrativos ya ponderados, su antigüedad en el servicio —más de 22 años—, su título de Abogado y su desempeño en el cargo de que se trata, desde el 31 de octubre de 1963;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 14 S. C. del 7 de enero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Industria

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 59. — Bs. As., 5|1|66.

VISTO el expediente 185.994|63, en el que a fs. 16 "Ernesto C. Bessone" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria interpone recurso jerárquico contra la resolución de la ex Secretaría de Estado de Industria y Minería, mediante la cual se denegó el certificado solicitado a fs.1: y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido tenía por objeto obtener el reintegro de los recargos correspondientes a importaciones realizadas por la recurrente antes de solicitar, por expediente 76.631|60, ser acogida al régimen de promoción de la industria de motores a combustión interna:

Que la recurrente, si bien cumplió en su momento con los requisitos conducentes a su admisión al régimen promocional, en su presentación — con referencia a su plan de producción — solamente declaró los motores de su fabricación desde el mes de setiembre de 1960, por lo que la resolución 303|60 — de inclusión en dichos beneficios — no tomó en cuenta los fabricados con anterioridad a esa fecha:

Que, por consiguiente, la Secretaría de Estado de Industria y Minería no efectuó ninguna verificación a ese respecto;

Por ello, lo establecido en el artículo 12 del decreto 6.691|60, lo dictaminado por la Procuración d l Tesoro de la Nación y lo propusto por la Secretaría de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución de fecha 18 de marzo de 1964, dictada por la ex Secretaría de Estado de Industria y Minería a fojas 12 del expediente 185.994|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria para su notificación y efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 34 — Bs. As. 5|1|66

VISTO el expediente Nº 27.084|65 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Dufrer, Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la Resolucin Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción — con carácter de medicamentos industrales — de algunos pdoductos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Art. 26 de la Ley Nº 16.463; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró - entre otros — con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los interese particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que además, en el caso presente el Ministerio mencionado ha dictado posteriormente la R. M. Nº 5.984|65 que modifica en parte la clasificación original, lo que demuestra que la reclamación ha sido considerada y atendida en la medida en que, razones de índole técnica, así lo han justificado;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Dufrer Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente, con las variantes introducidas mediante R. M. Nº 5.984|65 del referido Ministerio;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 35 — Bs. As. 5|1|66

VISTO el expediente Nº 29.544|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Plos S. A. C. e I. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción — con carácter de medicamentos industriales — de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26 de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró — entre otros — con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Plos S. A. C. e I. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 36 — Bs. As. 5|1|66

VISTO el expediente Nº 27.573|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorio Gipal S. R. L. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción — con carácter de medicamentos industriales — de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26 de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró — entre otros — con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino que,, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Gipal S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 12.420. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente Nº 202.162|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la promoción del agente (B-II) del expresado organismo, agrimensor don Guelfo Scioli, a fin de cubrir un cargo vacante existente en la estructura orgánica y agrupamiento de funciones aprobadas por Decretos números 9.962|61 y 6.974|65, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente ha ocupado el primer lugar en el concurso de antecedentes llevado a cabo oportunamente para llenar el cargo de Jefe de la División Estudios, Dragado y Balizamiento del Departamento Paraná Inferior (Clase B — Grupo I) en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables;

Que habiéndose cumplido en dicho concurso, las formalidades a que se refieren los puntos 29 al 33 del Decreto Nº 9.530|58 y normas complementarias, nada obsta para que se resuelva en la forma peticionada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para la rehabilitación del cargo de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al agente jerarquizado (B-II) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, agrimensor don Guelfo Scioli (Mat. 2.175.988), a la Clase B - Grupo I del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58 (Jefe División Estudios, Dragado y Balizamiento del Departamento Paraná Inferior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables), con imputación de sus haberes a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 7 — 159 — 31 — 801 — 2840 — 4006|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Economía

BECAS

DECRETO Nº 12.419. - Bs. As. 31|12|65

VISTO la beca otorgada por el gobierno Francés al Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, ingeniero industrial don Edgardo Alfio Galli, para asistir a los cursos que la Association Pour L'Organisation des Stages en France, dicta en la Ciudad de París (Francia), entre los días 3 de enero y 2 de julio del año 1966, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para el país que técnicos argentinos del Consejo Nacional de Desarrollo concurran a este tipo de cursos, en virtud de la capacitación que ello significa;

Que es propósito del Gobierno Nacional contar con el mayor número de expertos en los distintos sectores técnicos, económicos y sociales;

Que la concurrencia al precitado curso implica solamente atender los gastos de pasaje de ida, por vía aérea, por cuanto el correspondiente al regreso y los de sussistencia serán atendidos por el Gobierno Francés;

Que, por lo tanto, corresponde facilitar la asistencia del mencionado experto al mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, ingeniero industrial don Edgardo Alfio Galli (L.E. Nº 4.501.597), a aceptar la beca otorgada por el Gobierno Francés para asistir a los cursos que la Association Pour L'Organisation des Stages en France, dicta en la Ciudad de París (Francia), entre los días 3 de enero y 2 de julio del año 1966.

Art. 2º — Autorízase al Consejo Nacional de Desarrollo a otorgar al ingeniero industrial don Edgardo Alfio Galli, la correspondiente orden de pasaje de ida a París (Francia), por vía aérea.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 4º — El ingeniero industrial don Edgardo Alfio Galli, deberá presentar al Consejo Nacional de Desarrollo dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al curso.

Art. 5º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — **Se continuará aplicando el auxilio financiero previsto por la Ley Nº 15.336 (Art. 44).**

DECRETO Nº 1.053 - Bs. As., 14|2|66

VISTO el expediente Nº 515.171/66, y CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las disposiciones del Decreto Nº 9.332/64;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles continuará aplicando, por intermedio de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, el Auxilio Financiero previsto por la Ley Nº 15.336 (artículo 44º), el que podrá hacerse extensivo, durante el año 1966, a aquellos servicios que sin ser los expresamente determinados por el Decreto Nº 9.382/64, deban atenderse en cumplimiento de los fines que informan a dicha ley.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles reglamentará la aplicación, por intermedio de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, de las disposiciones del artículo 1º del presente decreto, pudiendo designar los órganos de asesoramiento correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 74. — Bs. As., 7|1|66

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Presidente de la Empresa Fiat Italiana, profesor D. Vittorio Valletta, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor presidente de la Empresa Fiat Italiana, profesor D. Vittorio Valletta.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 75. — Bs. As., 7|1|66.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Vicepresidente de AGIP Argentina, doctor D. Ludovico Augusto Masi, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito, en el grado de Gran Oficial, al señor Vicepresidente de AGIP Argentina, doctor D. Ludovico Augusto Masi.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 76. — Bs. As., 7|1|66.

VISTO: La visita a la República de la Delegación de Italia a la firma del Acuerdo Administrativo sobre Seguros Sociales suscripto el día 4 de junio de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en tal ocasión, a personalidades de Italia, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Comendador, al señor Presidente de la Delegación de Italia a la firma del Acuerdo Administrativo sobre Seguros Sociales, doctor Attilio Garoppo; en el grado de Oficial, al señor Representante del Instituto Nacional de Previsión Social de Italia, doctor Norberto Paradiello; al señor Representante del Instituto Nacional de Seguros para Accidentes de Trabajo de Italia, doctor Ulderico Anichini; al señor Representante del Instituto Nacional de Seguros contra las Enfermedades, de Italia, doctor Giuseppe Corato, y al señor Secretario de la Delegación de Italia a la firma del Acuerdo Administrativo sobre Seguros Sociales, D. Martino Boggio.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 77. — Bs. As., 7|1|66.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", el Decreto Nº 2.179 del 19 de marzo de 1965, por el que se condecora con la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Gran Cruz a S. E. el señor Embajador de Dinamarca, en la República, D. Harry Toyberg-Brandzen, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de promover a la "Orden del Libertador San Martín" a S. E., el señor Embajador de Dinamarca en la República, D. Harry Toyberg-Brandzen, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador de Dinamarca en la República, D. Harry Toyberg-Brandzen.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 78. — Bs. As., 7|1|66.

VISTO: la visita oficial realizada a la República por el Excmo. señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay el día 18 de agosto de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal oportunidad a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay doctor Luis Vidal Zaglio, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor D. Luis Vidal Zaglio.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 79. — Bs. As., 7|1|66.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el ex Embajador de los Países Bajos en la República D. Johannes Christoffel Van Beusekom, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el ex Embajador de los Países Bajos en la República, D. Johannes Christoffel Van Beusekom.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Incorpórase diverso personal a la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

DECRETO Nº 12.361. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el decreto Nº 12.303|65. por el que se aprueba el presupuesto de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda creada por la Ley Nº 16.824, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º de la precitada Ley, corresponde incorporar a dicho organismo al personal que se desempeña en la Superintendencia de Ahorro y Préstamo cuya disolución se dispone;

Que a tales efectos y con el objeto de poner en marcha la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, procede la designación del personal cuyos haberes se imputan al organismo que se disuelve, como así también al que presta servicio en calidad de adscripto, en comisión y contratado;

Que tal medida resulta indispensable, por cuanto dichos agentes forman el conjunto de funcionarios que se desempeñan en la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y cuyos cargos han sido previstos en la estructura funcional aprobada por decreto Nº 12.302|65.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º de la Ley Nº 16.824, nómbrase en la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, en la categoría y con la imputación que en cada caso se indica, el personal que se detalla en planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficinal y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

(2 — 5 — 200 — 50 — 19 — 7 — 000 — 34 — 910 — 1)

Gerente General (504):
Héctor Pastene (Cl. 1912, D. M. 1, M. 116.565, C. I. 911.877 Fed.);

Subgerente General (1254):
Antonio Héctor Rodríguez Barletta (Cl. 1923, D. M.Bs. As., M. 4.007.139, C.I. 2.065.799 Fed);

Jefe Principal de Departamento (765):
Osvaldo Rodolfo Peluffo (Cl. 1920, D.M. 1, M. 1.664.053, C.I. 1.825.172 Fed.) y
Pedro Alberto Villa (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.236.329, C.I. 2.638.096 Fed.);

Jefe de Departamento de 1ª (604):
Virgilio Luis Capaccioni (Cl. 1914, D.M. 1, M. 557.303, C.I. 1.061.870),
Eduardo D'Angelo (Cl. 1918, D.M. 1, M. 154.928, C.I. 1.057.009 Fed.) y
Alfredo Vicente Fazzolari (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.469.419, C. I. 2.422.855 Fed.);

Jefe de Departamento de 2ª (612):
Juan Francisco Martín (Cl. 1915, D. M. 2, M. 265.283, C.I. 1.195.798 Fed.);

Jefe de División de 1a. (656):
Eduardo Antonio Hermelo (Cl. 1922, D. M. Bs. As., M. 1.677.706, C. I. 1.957.395 Fed),
Perfecto Enriñe Siñeriz (Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. 4.092.135, C. I. 2.270.987 Fed.) y
Juan Nicolás Spinelli (Cl. 1933, D. M. 68, M. 5.582.950, C. I. 3.068.123 Fed.);

Jefe de División de 2ª (669):
Vicente Orlando Díaz (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.494.865, C. I. 3.010.159 Fed.),
Antonio Ferro (Cl. 1910, D. M. Bs. As., M. 341.226, C. I. 1.158.570 Fed.) y
Angel Wuler (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M. 4.219.500, C.I. 2.208.965);

Jefe de División de 3ª (672):
Alfredo Raúl Elsegood (Cl. 1939, D. M. Bs. As., M. 4.296.567, C. I. 4.496.729 Fed);

(2 — 5 — 200 — 50 — 19 — 7 — 000 — 34 — 818 — 1)

Jefe Técnico de 1ª (73):
José Santos Cifuentes (Cl. 1910, D. M. 2, M. 0.418.712, C.I. 1.115.474 Fed.),
Armando Alberto Florentín (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.491.541, C. I. 2.714.884 Fed.),
Osvaldo Basilio Murúa (Cl. 1917, D. M. 2, M. 270.445, C. I. 2.332.783 Fed.) y
Rodolfo José Pérez Raffo (Cl. 1928. M. M. Bs. As. M. 4.339.061, C. I. 2.601.072 Fed.);

Jefe Técnico de 3ª (75):
Salvador Marronetti (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.150.447. C. Id. 2.642.945 Fed.),
José Luis Rodrigo (Cl. 1910, D. M. 3, M. 359.048, C.I. 829.588 Fed.) y
José Héctor Román (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.239.303, C. Id. 2.758.621 Fed.);

Jefe Técnico de 6ª (78):
Elías Niscovolos (Cl. 1917, D. M. 34, M. 2.264.078, C. I. 1.532.663 Fed.);

Técnico de 4ª (258):
Eladio Arizu (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.088.958, C. I. 4.874.624 Fed.),
Julio Pascual González Guereño (C. 1937, D.M. Bs. As., M. 4.197.058, C.I. 5.114.838 Fed.) y
Jorge Helios López (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.508.258, C. Id 2.856.834 Fed.);

Técnico de 5ª (259):
Alfredo Liberato Jacinto González (C. 1933, D.M. Bs.As., M. 4.109.170, C.I. 3.058.010 Fed.) y
Elías Herszkowich (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. 4.223.220, C.I. 2.428.756 Fed.);

Técnico de 6ª (260):
Ramón Oscar Careaga (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.475.288, C. Id. 2.026.280 Fed.),
Pedro Nicolás Coronado (Cl. 1931, D.M. Bs. As., M. 4.246.578, C. Id. 2.430.594 Fed.),
Jorge García Santillán (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.193.069, C. Id. 3.901.171 Fed.),
Roberto Meoli (Cl. 1928, D. M. 2, M. 4.231.710, C.I. 2.329.039 Fed.),
Haydée Alicia San Román de Pigretti (Cl. 1923, L.C. 498.317, C.I. 1.920.367 Fed.),
Juan Oscar Venturiello (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. 4.107.310, C. Id. 3.402.022 Fed.) y
Adolfo Baltasar José Zani (C. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.474.626, C. I. 2.358.801 Fed.);

Técnico de 7ª (261):
Oscar Luis Bacigalupo (Cl. 1910, D.M. 1, M. 97.506, C.I. 570.293 Fed.),
Alberto Caveda (Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. 4.257.558, C. I. 4.254.606 Fed.),
Miguel Angel Cúllen (Cl. 1908, D. M. 1, M. 50.161, C.I. 607.212 Fed.),
Adolfo Echegoyen (Cl. 1907, D. M. 1, M. 1.740.237, C.I. 861.599 Fed.),
Alejandro Estéban Fernando de Galecki (C. 1914, D. M. 1, M. 1.278.836, C. I. 796.083 Fed.),
Alfredo Julio Horta (Cl. 1900, D.M. 2, M. 244.420, C.I. 170.316 Fed.),
María Teresa Rojas de Serra (Cl. 1941, L.C. 3.979.255),
Roberto Lisandro Segura (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.181.161, C. I. 3.392.630 Fed.),
Rodolfo Guillermo Spriso (Cl. 1932, D. M. 15, M. 4.816.307, C. Id. 3.021.240 Fed.) y
Jorge Augusto Spika (Cl. 1933, D. M. Bs .As., M. 4.115.612, C. Id. 3.153.217 Fed.);

Técnico de 8ª (267):
Carlos Federico Angelillo (Cl. 1938, D. M. 68, M. 5.617.333, C. Id. 4.241.486 Fed.) y
Francisco Pita (Cl. 1914, D. M. 1, M. 127.938, C.I. 490.579 Fed.);

(2 — 5 — 200 — 50 — 19 — 7 — 000 — 34 — 912 — 1)

Ayudante 1ro. (1431):
Beatríz María de Achaval (Cl. 1936, L. C. 2.390.454, C.I. 3.131.513 Fed.),
Domingo Antonio Ferreiro (Cl. 1912, D. M. 1, M. 112.010, C. I. 819.351 Fed.),
Yolanda Maglietta de Brizuela (Cl. 1926, L.C. 0.206.599, C.I. 2.301.879 Fed.) y
Josefina Antonieta Posterivo de Loson (Cl. 1916, L. C. 429.301, C. Id. 3.374.787 Fed.),

Ayudante 2do. (1432):
Ricardo Eduardo Arteaga (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.357.046, C. I. 4.711.450 Fed.),
Ezriel Blejman (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.334.255, C. I. 1.821.558 Fed.),
Jorge Leonardo Bloj (Cl. 1944, D. M. Bs. As., M. 4.425.290, C. Id. 4.781.725 Fed.),
Jorgelina María Carol Zumarraga (Cl. 1911, L. C. 0.114.924, C. Id. 144.445 Prov. Bs. As.),
María Elena Casco de Rivero (Cl. 1929, L. C. 1.370.149, C.I. 2.746.468 Fed.),
Oscar Chapiro (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.367.099, C.I. 4.724.977 Fed.),
Juan Carlos Di Nome (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.089.449, C. Id. 3.235.001 Fed.),
María Lucía Nicolini de González (Cl. 1933, L. C. 2.986.204, C. Id. 3.062.295 Fed.),
María Esther Costa de Nicosanti (Cl. 1934, L.C. 3.228.420, C.I. 2.630.765 Fed.),
Martha Aurelia Reynoso (Cl. 1922, L.C. 4.339.460, C.I. 1.905.737 Fed.),
Juan José Sulleiro (Cl. 1934, D.M. Bs. As., M. 4.146.022, C.I. 3.153.156 Fed.),
Ernesto Alberto Uthurralt (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.311.482, C. Id. 4.762.628 Fed.),
Iris Azucena Calvera de Valente (Cl. 1935, L.C. 2.325.901, C.I. 3.552.804 Fed.) y
Elena Valles de Fernández (Cl. 1926, L.C. 0.483.674, C.I. 2.299.309 Fed.);

Ayudante 3ro. (1433):
Martha del Carmen Cufone (Cl. 1942, L.C. 4.517.777, C.I. 5.018.203 Fed.),
Santiago Grossi (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.802.632, C.I. 1.819.270 Fed.),
Carmen Stella Acuña de Ovalles (Cl. 1925, L.C. 7.366.462, C.I. 5.458.915 Fed.),
Alfonso Alberto Paradiso (Cl. 1920, D.M. 3 M. 0.395.688, C.I. 2.293.694),
Mariano Hipólito del Valle Roldán Varela (C. 1942, D. M. Bs. As., M. 4.402.040, C. I. 4.774.845 Fed.),
Atanasio Sánchez (Cl. 1903, D.M. C., M. 578.920, C.I. 1.659.965 Fed.),
Dora Cristina Vannelli (Cl. 1943, L. C. 4.774.706, C.I. 4.376.810 Fed.) y
Héctor Rodolfo Viale (Cl. 1897, D. M. 2 M. 200.794, C. I. 424.758 Fed.),

Ayudante 4to. (1434):
Heraldo Barbini (Cl. 1921, D. M. 51, M. 3.343.613, C.I. 4.620.414 Fed.),
Marta Victoria Benegas (Cl. 1942, L.C. 4.406.097, C.I. 4.542.559 Fed.),
Ines Carfi (Cl. 1943, L.C. 4.648.323, C. I. 5.100.084 Fed.),
Santina Cernobori (Cl. 1921, L.C. 3.974.603, C.I. 2.384.233 Fed.),
Jorge Eduardo Frazer (Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. 4.403.400, C. Id. 5.004.653 Fed.),
Susana Elena Herr (Cl. 1945, L.C. 5.242.634, C. I. 5.541.005 Fed.),
Jorge Mario Pirotta (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.144.060, C. Id. 3.447.969 Fed.),
Susana Esther Rivas de Ceriani (Cl. 1941, L.C. 6.484.745, C.I. 4.943.009 Fed.) y
Ana María Rodríguez (Cl. 1947, L. C. en trámite, C. I. 6.148 971 Fed.);

Ayudante 5to. (1435):
Olga Mirta García (Cl. 1942, L.C. 4.216.990, C.I. 4.969.131 Fed.),
Sofía Klappenbach de Noceti, (Cl. 1926, L.C. 1.665.284, C.I. 1.935.337 Fed.) y
Carlos Alberto Ocampo (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.528.613, C. Id. 5.671.434 Fed.);

Ayudante 7mo. (1437):
Celia Dora Cáceres (Cl. 1926, L.C. 0.385.768, C.I. 2.718.568 Fed.);

Ayudante 8vo. (1438):
Arnoldo Luis Orcellet (Cl. 1929, D. M. 30, M. 5.780.287, C. Id. 4.658.623 Fed.);

Cadete (290):
Alberto Antonio Maglietta (Cl. 1950, C.I. 5.756.309 Federal);

(2 — 5 — 200 — 50 — 19 — 7 — 000 — 34 — 18 — 1)

Categoría 1ª (154):
Rosario Caruso (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.802.304, C.I. 2.931.748 Fed.),
Roberto Jorge García (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.065.174, C. Id. 3.026.574 Fed.) y
Arturo Nemesio Oliva (Cl. 1924, D. M. 14, M. 716.667, C. I. 3.278.670 Federal);

Categoría 3ª (156):
Angel Carlos Severo Cuchero (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.095.762, C. I. 3.248.344 Federal).

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Recurso Jerárquico.

DECRETO Nº 80 — Bs. As. 7|1|66

VISTO el expediente Nº 52.974 del año 1965 elevado por la Policía Federal, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera oportunamente, la mencionada Dependencia peticiona la cesantía del doctor Juan Carlos Zatti, por transgresión a diversos artículos de la Reglamentación de su Ley Orgánica;

Que el doctor Zatti interpone recurso jerárquico, fundándolo en lo dispuesto por el decreto Nº 7.520|44, contra la Resolución del señor Jefe de la Policía Federal de fecha 8 de julio del corriente año, que solicita su cesantía al Poder Ejecutivo;

Que no corresponde la interposición del mismo, toda vez que el artículo 14 del citado decreto dispone que son las normas de procedimientos fijadas en las leyes y reglamentos para casos especiales, la que tienen vigencia en la situación planteada;

Por ello, atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase improcedente el recurso jerárquico presentado por el Médico Legista de la Policía Federal, doctor Juan Carlos Zatti (Clase 1923,

(D. M. Bs. As., M. I. Nº 1.678.941) y déjasele cesante del mencionado cargo con fecha 8 de julio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Depatramento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 12.431. - Bs. As., 31|12|65

VISTO la reuniones del Instituto Latinoamericano de Planificación Económico-Social, programadas para la segunda quincena del mes de diciembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza e importancia de esas deliberaciones hacían aconsejable la presencia de un observador argentino.

Que, por tal causa, el Banco Central de la República Argentina designó a su director, doctor Bernardo Grinspun, para que actuase en las mismas en tal carácter, y

Que la urgencia con que debió disponerse esa concurrencia, impidió tramitar en tiempo oportuno la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por el Banco Central de la República Argentina que, en virtud de la urgencia del caso, designó por sí y sin perjuicio del presente, al miembro de su directorio doctor Bernardo Grinspun (M.I. Nº 4.766.980, D. M. 2, Clase 1925) para que concurriese como observador a las reuniones programadas por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económico-Social, realizadas en los Estados Unidos de América durante la segunda quincena del mes de diciembre de 1965.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, la asignación dispuesta a favor del mencionado director de la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a u$s. 30.— (treinta dólares estadounidenses), sin coeficiente, en concepto de viáticos, más un suplemento diario equivalente en pesos moneda nacional u$s. 15.— (quince dólares estadounidenses), sin coeficiente, para hacer frente a gastos de alojamiento y varios, todo ello por un período de hasta 8 (ocho) días.

Art. 3º — Apruébase, también, el anticipo efectuado al doctor Grinspun de la única suma equivalente en pesos moneda nacional a u$s. 1.000.— (un mil dólares estadounidenses), para atender gastos de representación, movilidad, imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta con una relación detallada de los mismos.

Art. 4º — Apruébase, además, la extensión de la orden de pasaje aéreo, de ida y vuelta, y la contratación del correspondiente seguro de vida, considerando el caso eximido del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Impútense los gastos que demandó el cumplimiento de la misión encomendada, a la partida "Estudios, comisiones o misiones especiales" del presupuesto vigente del Banco Central de la República Argentina para el año 1965.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.432. - Bs. As., 31|12|65

VISTO la invitación formulada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) al Banco Central de la República Argentina, a efectos de que designara una representación para integrar un grupo preparatorio de la IX Reunión Operativa de ese Organismo, que se reunió en la ciudad de México entre los días 6 y 10 de diciembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que tal reunión tuvo por objeto discutir el temario provisional de la IX Reunión Operativa del CEMLA y determinar los trabajos que deberán presentar ante la misma las instituciones intervinientes;

Que la participación en ese grupo preparatorio permitió a los funcionarios designados manifestar sus ideas y sugestiones en la formulación del temario a tratar;

Que la concurrencia de la delegación argentina tuvo especial importancia, en razón del reducido número de instituciones invitadas a integrar el mencionado grupo, y

Que, por todo ello, corresponde aprobar el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina, que dispuso por sí y sin perjuicio del presente, el viaje de sus representantes en virtud de la urgencia del caso.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina al disponer la concurrencia de sus funcionarios señores Alberto Luis León Chazelle (M. I. Nº 1.809.154, D.M. 4, Clase 1923), Subgerente Adscripto a la Gerencia de Investigaciones Económicas, y Alberto Negreira (M.I. Nº 4.040.798, D.M. Bs. As., Clase 1928), Jefe del Sector Asuntos Especiales de la Gerencia de Crédito, para participar de un grupo preparatorio de la IX Reunión Operativa del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, reunido en la ciudad de México entre los días 6 y 10 de diciembre de 1965 y que tuvo a su cargo discutir el temario provisional de esa Reunión y determinar los trabajos que deberán presentar ante la misma las instituciones intervinientes.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, la asignacion efectuada por dicho Organismo a favor de cada uno de los funcionarios mencionados, de la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a u$s. 30.— (treinta dólares estadounidenses), sin coeficiente, en concepto de viáticos, por el período de 9 1|2 días que insumió el cumplimiento de la misión.

Art. 3º — Apruébase, además, la extensión de las órdenes de pasaje de ida y vuelta, por vía aérea, y la contratación de los correspondientes seguros de vida, considerando el caso exceptuado del cumplimiento de lo establecido e nel Decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Impútense los gastos que demandó el cumplimiento de esta misión a la partida "Estudios, comisiones o misiones especiales" del presupuesto vigente del Banco Central de la República Argentina para el año 1965.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 97. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO el decreto número 1.990 del 15 de marzo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de enero de 1958 se firmó un Convenio entre la República Argentina y la República del Paraguay en virtud del cual se creó la Comisión Mixta Técnica para hacerse cargo del estudio relativo al aprovechamiento de la energía eléctrica del Río Paraná en la zona de los Rápidos de Apipé;

Que dicho convenio fue aprobado por Decreto-Ley Nº 5.758 de fecha 23 de abril de 1958;

Que por decreto número 14.838|59 se integró la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Técnica y se le fijaron las directivas generales de su acción, dotándola de jerarquía, facultades y medios para el mejor cumplimiento de su cometido;

Que por decretos números 11.817|61, 11.818|61, 1.747|63, 4.269|65 y 7.261|65, se autorizó a los integrantes de la Delegación Argentina y al personal técnico de la misma a trasladarse a la República del Paraguay y a los Estados Unidos del Brasil, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Río Paraná en su alto curso;

Que por decreto número 8.484|64 se dispuso acordar con el Gobierno de la República del Paraguay prolongar el cometido de la Comisión Mixta Técnica, siguiendo la Delegación Argentina con los mismos funcionarios que la integran actualmente a efectos de preparar las bases de un nuevo convenio, en virtud del cual la República Argentina y la República del Paraguay expresarían su voluntad y decisión de utilizar en común las aguas del Río Paraná en la zona de las Islas Yacyretá y Apipé, construyendo y explotando conjuntamente las obras que fueren necesarias;

Que por decreto Nº 9.045|65 se prorrogó el plazo previsto en el Artículo 2º del decreto número 8.484|64 hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que a los efectos de las funciones que corresponden a la Delegación Argentina resultará menester que sus integrantes se desplacen en distintas oportunidades a dichos países;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica para el aprovechamiento del Río Paraná en la zona de los Rápidos de Apipé, ingeniero don Roberto José Perazzo, para trasladarse y disponer el traslado "en comisión", en toda oportunidad que sea menester, de los miembros de la Delegación Argentina, señores, capitán de fragata (R.E.) don Emilio Sánchez Panizza, ingeniero don Jorge Juan Carlos Riva, ingeniero don Alberto Luis Grandi, ingeniero don Raúl Daniel Turdera, doctor don Enrique de Alba, ingeniero don Julio Juan José Ronchetti, doctor don Héctor Negri y don Marcelo Pablo Lamarca, Secretario de la Delegación, a la República del Paraguay y a los Estados Unidos del Brasil, con el objeto de cumplimentar las necesidades emergentes de la labor a su cargo en virtud del convenio celebrado entre la República Argentina y la República del Paraguay.

Art. 2º — La permanencia en el exterior de cada uno de los integrantes de la Delegación Argentina podrá ser de hasta veinte (20) días corridos o alternados, por el Ejercicio 1966. Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios designados en el presente decreto, el equivalente en pesos moneda nacional a la suma diaria de treinta dólares estadounidenses (m$n. 30.—), la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 3º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes correspondientes, las que podrán otorgarse por vía aérea.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 1966 por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad, Sector 5 - Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título 11 - Trabajos Públicos - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados - (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº 5 Anexo 200 - Jurisdicción 56 - Organismo Descentralizado 66 - Inciso 8 - Item 153.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 100. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles ha suscripto dos contratos de locación de servicios personales con el ingeniero don Mario Sabino Carri y con el señor don Segundo Isaac Acuña y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario perfeccionar dichos contratos mediante el acto aprobatorio correspondiente;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad que determina el decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y el ingeniero don Mario Sabino Carri (L. E. 1.055.885, Clase 1902, D. M. 19, Reg. 2ª), y el señor don Segundo Isaac Acuña (M. I. 0.244.459) a partir del 3 de enero de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones de los contratos que se aprueban por el presente decreto, será atendido con imputación a las partidas que al efecto se habiliten en el Presupuesto del Ejercicio 1966.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a prorrogar durante el Ejercicio 1966 la vigencia de contratos que se aprueban por el presente Decreto, sin alterar las condiciones pactadas y siempre que las necesidades del servicio así lo demanden.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustible.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Defensa Nacional

HOMENAJE

DECRETO Nº 857. — Bs. As., 3|2|66.

VISTO que en la fecha arribarán a la Ciudad de Buenos Aires los integrantes de la Primera Expedición Terrestre Argentina al Polo Sur, y

CONSIDERANDO:

Que la hazaña por ellos culminada el 10 de diciembre de 1965, al izar el Pabellón de la Patria en el más remoto confín de su territorio, compromete al reconocimiento de la República;

Que tal proeza señala un jalón trascendental en el difícil derrotero que, desde hace más de un medio siglo, esforzados argentinos han venido trazando para consolidar la soberanía nacional en las más distantes latitudes;

Que al honrarse ahora a los miembros del Ejército que alcanzaron el Polo Sur, por vía terrestre, el país tiene presente a los hombres de su Marina de Guerra y de su Aeronáutica Militar que cumplieron cometido similar por las rutas del cielo;

Que la expedición cuyo éxito el país festeja, representa, a más de una patriótica refirmación de soberanía, una valiosa contribución al adelanto de la técnica y de la ciencia al servicio de la humanidad;

Que hechos como éstos prestigian a nuestras Fuerzas Armadas, enorgullecen a la República, y retemplan la fe y la confianza que debemos tener los argentinos en las realizaciones de sus hombres;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exprésase la satisfacción del pueblo y gobierno argentino por la hazaña cumplida por la Primera Expedición Terrestre Argentina al Polo Sur que integraron el coronel Jorge Leal, capitán Gustavo Adolfo Giró, suboficial principal Ricardo Seppi, sargentos ayudantes Julio Ortíz, Jorge R. Rodríguez, Alberto H. Carreón y Alfredo Florencio Pérez; sargentos 1º Domingo Zacarías y Adolfo Oscar Moreno.

Art. 2º — Tribútese al arribo de la referida Expedición los honores militares correspondientes.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo Nacional recibirá en audiencia especial al personal integrante de la Expedición.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Subsecretaría).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eduardo R. Castro Sánchez.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

DECRETO Nº 90. — Bs. As., 7|1|66

VISTO el presente expediente número 449.124|65, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita la pertinente autorización para proceder a la adquisición y|o locación de un inmueble con destino a la Aduana de Necochea (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que la petición interpuesta por la repartición recurrente se fundamenta en la impostergable y urgente necesidad de posibilitar la continuidad del normal desenvolvimiento de las tareas que desarrolla la aludida Aduana de Necochea, toda vez que sobre el inmueble que en la actualidad ocupa en arriendo, pesa sentencia firme de desalojo (copia de la cual obra a fojas 5|7), cuyas consecuencias se hace imprescindible evitar;

Que en tal sentido, la alternativa propuesta (adquisición y|o locación de inmueble) tiene por finalidad satisfacer con la premura que las circunstancias exigen la ubicación de la dependencia de que se trata en un nuevo local, dado que en la zona la Dirección Nacional de Aduanas no cuenta con comodidades disponibles y la construcción de un edificio para tal fin —amén de no haber sido prevista en el plan de trabajos públicos de la repartición— insumiría un tiempo prolongado;

Que concordante con lo perentorio de la situación planteada y en abono de una solución favorable, se expiden a fojas 9 y 12|13, respectivamente, la Dirección General de Organización y Métodos y el Servicio similar de la Dirección Nacional de Aduanas;

Que a mérito de lo expuesto y si bien la gestión comentada por su naturaleza encuadra en la expresa prohibición que determina el artículo 2º —inciso c)— del decreto Nº 3.609|65, en orden a las razones acreditadas, se estima procedente disponer en el caso una medida que permita continuar a la dependencia en cuestión con sus importantes funciones de fiscalización y recaudación;

Por ello y atento la excepción prevista en el artículo 3º del recordado decreto Nº 3.609|65;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para adquirir y|o locar un inmueble, con destino a la Aduana de Necochea.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ratifícase resolución.

DECRETO Nº 91. — Bs. As., 10|1|65.

VISTO el expediente letra SG. Stc. v. Nº 1.222|65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 515 de fecha 17 de diciembre de 1965, dictada por el señor Presidente del Directorio, en cuanto dispuso conceder "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, como caso de excepción, licencia sin goce de haberes durante el período comprendido entre los días 13 y 24 de diciembre último, al agente del Escalafón "E" — Personal Auxiliar Técnico — Grupo II — Categoría 16 — Manuel José Vinhas de la misma, a fin de que integrara el Equipo Argentino de Remo que representó al país en el IX Campeonato Sudamericano de Remo, realizado en la ciudad de Río de Janeiro, —Estados Unidos de Brasil—;

Que atento lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 515 de fecha 17 de diciembre de 1965, dictada por el señor Presidente del Directorio, en cuanto dispuso conceder "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, como caso de excepción, licencia sin goce de haberes durante el período comprendido entre los días 13 y 24 de diciembre último, al agente del Escalafón "E" — Personal Auxiliar Técnico — Grupo II — Categoría 16, Manuel José Vinhas (Cl. 1940, C.I. 1.598.081 de la Provincia de Bs. As.) de la misma, a fin de que integrara el Equipo Argentino de Remo que representó al país en el IX Campeonato Sudamericano de Remo realizado en la ciudad de Río de Janeiro —Estados Unidos de Brasil—.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que la licencia indicada en el Artículo anterior no ocasionó gasto alguno al Erario Público.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 92. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO el expediente Nº 6.652|65 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, iniciado a raíz de las gestiones efectuadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal para que se la autorice a adquirir una máquina perforadora-fechadora eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por Decreto Nº 3.609|65 se prohibió la compra —durante el período comprendido en los ejercicios fiscales de 1965 y 1966— de equipos y máquinas de oficina, entre las cuales se halla incluída la precitada perforadora-fechadora, cabe destacar que resulta procedente otorgar la excepción prevista en el artículo 3º de aquel decreto, cuando las circunstancias así lo justifiquen;

Que la Caja Nacional de Ahorro Postal propone la adquisición de la mencionada máquina —que utiliza para asentar la fecha de contabilización de depósitos, reembolsos y transferencias de fondos a las agencias, en el servicio de ahorro postal—, ya que la unidad con que cuenta actualmente no permite desarrollar las tareas en forma eficiente, debido al intenso uso a que ha sido sometida, a pesar de su correcto mantenimiento y frecuentes reparaciones;

Que en la partida específica de su presupuesto, la Caja Nacional de Ahorro Postal cuenta con saldo suficiente como para afrontar el gasto que le demandará la aludida compra.

Por ello, y atento a la conformidad expresada por la Secretaría de Hacienda de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para adquirir —mediante la realización de una licitación pública de precios— una máquina perforadora-fechadora eléctrica con mando a pedal, estructura de hierro fundido, 9 cifras de 12 mm. de alto cada una, que giren a voluntad hasta formar cualquier fecha combinada mediante mecanismo a clavijas o registros independientes con la leyenda "Pagado" o "Anulado".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretaio en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES. — Encasillamiento del personal.

DECRETO Nº 12.103 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Nº 6 186|65, teniendo en cuenta lo propuesto por el Honorable Directorio de la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de acuerdo a lo actuado por la Comisión creada de conformidad a lo previsto por el artículo 9º de la Ley Nº 16.506|64.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encasíllase a partir del 1º de julio de 1964, al personal de la Caja Nacional de Previsión y Seguridad Social para Profesionales que a continuación se detalla: con imputación a: 2, 5, 200, 33, 53, 7, 0, - Personal Superior - Grupo "A" (33-781-1) Contador General (251) sueldo básico mensual $ 43.000, a Ponciano Antonio Culasso (Cl. 1922, D.M. 45, M. 2.902.105, C.I. Nº 490.746 Pol. Prov. de Santa Fe); Secretario General (1105) sueldo básico mensual $ 43.000, a Julio Alberto Gordillo (Cl. 1915, D.M. 32, M. 2.062.654, C.I. 1.534.566 Pol. Cap. Fed.); Sub-Contador General (1657) sueldo básico mensual $ 40.000, a Ernesto Fernando Pisani (Cl. 1924, D.M. Bs. As., Matr. Nº 4.322.241, C.I. 2.186.650, Pol. Cap. Fed.); Pro-Secretario General (1037) sueldo básico mensual $ 40.000, a Eduardo Orlando Achával (Clase 1923, D.M. 61, M. 3.847.032, C.I. 3.285.289 Pol. Cap. Fed.); Sub-Asesor Legal (1666) sueldo básico mensual $ 40.000, a Eduardo Félix Díaz Guiñazú (Cl. 1927, D.M. 2, M. 4.228.921, C.I. 2.438 480 Pol. Cap. Fed.) hasta el 4 de octubre de 1965; Jefe de Departamento (600) sueldo básico mensual $ 34.000, a José Luis D'Alessandro (Cl. 1924, D.M. Bs. As., M. 4.459.011, C.I. 2.198.948 Pol. Cap. Fed.); Luis Bernardo Duhau (Cl. 1923, D.M. 4, M. 1.813.789, C.I. número 2.104.751 Pol. Cap. Fed.); y Gasub Juri (Cl 1928, D.M. 61, M. 7.144 231, C.I. 5.291.482 Pol. Cap. Fed.); 2º Jefe de Departamento (1126) sueldo básico mensual $ 31.000, a Mariano Omar Lagraba (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.793.314, C.I. 2.589.507 Pol. Cap. Fed.); Néstor Isidro Cortina (Cl. 1928, D.M. 19, M. 5.119.075, C.I. 3.168.485 Pol. Cap. Fed.); Emilio Luis Petrarca (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 4.096.246, C.I. 3.067.475 Pol. Cap. Fed.); y Ana María Del Carril de Beiras (L.C. 3.063.761. C.I. 2.764.995 Pol. Cap. Fed.); Jefe de División (650) sueldo básico mensual $ 26 000, a Helena Nélida Vago de Cataldi (L.C. número 3.181.596, C.I. 3.411.894 Pol. Cap. Fed.); Rosa Alvarez de Manciasse (L.C. 2.172.324, C.I. 2.702.396 Pol. Cap. Fed.); Medea Zolia Binaghi de Lavielle (L.C. 335.631, C.I. 1.523.691 Pol. Cap. Fed.); José Hamed (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M. 4.193.099, C.I. 3.978.478 Pol. Cap. Fed.); Roberto Nicolás Romero (Clase 1928, D.M. Bs. As., M. 4.337 886, C.I. 2.601.024 Pol. Cap. Fed.); Félix Antonio Ramos (Cl. 1937, D.M. Bs. As., Mat. 4.258.380, C.I, 4.381.926 Pol. Cap. Fed.; Tomás Basile (Cl. 1923, D.M. 22, M. 5.276.187, C.I. 4.831.583 Pol. Cap Fed.); Edgardo Alfredo Gago (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M. 4.168.317, C.I. 3.05[illegible] 152 Pol. Cap. Fed.); Adolfo Herman Krause (Cl. 1931, D.M. 40, M. 7.474.928, C.I. número 5.162.842 Pol. Cap. Fed.): Armando Homero Otamendi (Cl. 1907, D.M. 1º, M. 68.116, C.I. 502.162 Pol. Cap. Fed.) hasta el 1º de julio de 1964; 2º Jefe de División (1737) sueldo básico mensual $ 21.000, a Agueda Moreschi (L.C. número 0.036.307, C.I. 3.082.555 Pol. Cap. Fed.); María Rosa Palazzo (L.C. número 798.800, C.I. 3 597.226 Pol. Cap. Fed.); José Osvaldo Dellacasa (Cl 1938, D.M. Bs. As., M. 4.274.209, C.I número 4.370.977 Policía Capital Federal); Oscar Blanco (Clase 1937, D.M. 1º, M. 4.256.134, C.I. 4.376.740 Pol. Cap. Fed.); Juan Carlos Alesio Laschera (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M. 4.191.993, C.I. 3.350.663 Pol. Cap. Fed.); Máximo Oscar Sánchez (Cl. 1936, D.M. 23, M número 5.367.025, C.I. 5.111.789 Pol. Cap. Fed.); María Elena Aragona de Hoyo (L.C. Nº 3.612.056, C.I. 3.823.274 Pol. Cap. Fed.) hasta el 11 de agosto de 1965; y José Enrique Santillán (Cl. 1936, D.M. 68, M. 5.596.269, C.I. 4.978.112 Pol. Cap. Fed.) hasta el 24 de febrero de 1965; Personal Superior al Margen de la Estructura (33-933-1) Jefe de División (650) sueldo básico mensual pesos 26.000, Rodolfo César Lépori (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Matr. 4.248.460, Céd. Id. 2.853.708 Pol. Cap. Fed.); Personal Profesional Técnico y Especializado Grupo "B" (33 - 872 - 1) Categoría II (4007 sueldo básico mensual $ 13.000 más $ 4.600 mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Darío Américo Iglesias (Cl. 1914, D. M. 3, Matr. 377.555, Céd. Id. 1.413.209 Pol. Cap. Fed.); Personal Técnico, Administrativo Contable - Grupo "C" (33 - 932 - 1) Categoría I (4022) sueldo básico mensual $ 12.500 más $ 5.000 mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Ernesto Cascone (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Matr. 4.088.276, Céd. Id. 3.272.798 Pol. Cap. Fed.), Aurora Irma Haydée Cuervo de Aragundy (L. C. 0.143.605, Céd. Id. 2.094.896 Pol. Cap. Fed.), Emilce Leonor Zuzulich (L.C. 3.234.537, Céd. Id. 4.498.271 Pol. Cap. Fed.), María Josefina García (Lib. Cív. 3.967.670, Céd. Id. 4.708.885 Pol. Cap. Fed.), Hilda Nélida Apata (Lib. Cív. 3.738.417, Céd. Id. 4.752.995 Pol. Cap. Fed.), Genaro Néstor Pérez (Cl. 1933, D. M. 34, Matr. 6.114.260, Céd. Id. 19.127 Pol. Prov. Santa Fe) y Doris Angela Irma Perini de Franco (Lib. Cív. 3.258.374, Céd. Identidad 5.320.010 Pol. Cap. Fed.); Categoría II (4023) sueldo básico mensual pesos 12.500 más $ 4.600 mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Nilda Eva Macchia de Leggieri (Lib. Cív. 3.308.729, Céd. Id. 3.900.886 Pol. Cap. Fed.), Dolores Díaz de Alonso (Lib. Cív. 2.909.593, Céd. Id. 2.716.226 Pol. Cap. Fed.), Rafael Emilio Segré (Cl. 1905, D. M. 2, Matr. 194.399, Céd. Id. 183.496 Pol. Cap. Fed.), Elsa Haydée Apata (Lib. Cív. 4.881.585, Céd. Id. 5.000.875 Pol. Cap. Fed.), Julio Antonio Cabral (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Matrícula 4.369.527, C. Id. 5.189.935 Pol. Cap. Fed.), Ana Torino de Domínguez (Lib. Cív. 314.571, Céd. Id. 322.572 Pol. Cap. Fed.) hasta el 24 de enero de 1965; María Lilia Boeykens de Arbeille (Lib. Cív. 0.455.272, Céd. Identidad 1.306.125 Pol. Cap. Fed.), Noemí Renée Saitúa (Lib. Cív. 0.219.665, Céd. Id. 3.764.923 Pol. Cap. Fed.), Olga Celia Martínez de Achával (Lib. Cív. 2.390.564, Céd. Id. 3.136.303 Pol. Cap. Fed.), Alicia D'Agnillo (L. Cív. 1.311.413, Céd. Id. 1.820.706 Pol. Cap. Fed.), Amelia Beatríz Moreno (Lib. Cív. 1.832.147, Céd. Id. 3.825.740 Pol. Cap. Fed.), Teodoro Chavin (Cl. 1920, D. M. 2, Matr. 423.656, Céd. Id. 4.517.397 Pol. Cap. Fed.), María Luisa Blanco (Lib. Cív. 3.400.741, Céd. Id. 5.152.763 Pol. Cap. Fed.), Darío Estelvio Roldán (Cl. 1927, D. M. 61, Matr. 7.140.104, Céd. Id. 5.447.663 Pol. Cap. Fed.), Martha Susana Cores (Lib. Cív. 4.455.597, Céd. Id. 4.785.200 Pol. Cap. Fed.), Teresa Trichilo (Lib. Cív. 3.618.023, Céd. Id. 4.356.415 Pol. Cap. Fed.), Elida Blanco (Lib. Cív. 4.208.963, Céd. Id. 4.878.381 Pol. Cap. Fed.), María de las Mercedes López de Algieri (Lib. Cív. 3.682.720, Céd. Id. 4.797.505 Pol. Cap. Fed.), Andrés Marcelino Laplace (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Matr. 4.332.659, Céd. Id. 2.538.914 Pol. Cap. Fed.), Miguel Angel Montervino (Cl. 1945, D. M. Bs. As., Matr. 4.519.829, Céd. Identidad 5.215.987 Pol. Cap. Fed.), Dolores Pastor (Lib. Cív. 0.500.431, Céd. Id. 2.208.226 Pol. Cap. Fed.), Filomena Gloria Palazzo (Lib. Cív. 4.428.280, Céd. Id. 4.478.316 Pol. Cap. Fed.), Jorge Cid (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Matr. 4.391.708, Céd. Id. 4.717.078 Pol. Cap. Fed.) y Carlos Alberto Reggio (Cl. 1946, D. M. 15, Matrícula 7.768.464, Céd. Id. 1.851.199 Pol. Cap. Fed.); Categoría III (4024) sueldo básico mensual $ 12.500 más $ 4.200 mensuales de adicional por evaluación de tareas, a María Elena Fourouge (L. Cívica 4.885.824, Céd. Id. 4.799.885 Pol. Cap. Fed.), Armando Jorge Gallo (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Matr. 4.278.260, Céd. Id. 4.753.080 Pol. Cap. Fed.), Alberto Matías Cambas (Cl. 1904, D. M. 2, Matr. 231.771, C. Id. en trámite), Delia Ilda Rouillet de Vázquez (Lib. Cív. 2.599.927, Céd. Id. 3.235.559 Pol. Cap. Fed.), Margarita Isabel Aguas de Bassi (L. Cív. 1.180.082, Céd. Id. 6.081.49[illegible] Pol. Cap. Fed.), Oscar Francisco Trifoglio (Cl. 1921, D. M. Bs. As., Matrícula 1.669.702, Céd. Id. 2.?19.157 Pol. Cap. Fed.), María Enriqueta Feijóo de Garma (Lib. Cív. 1.280.718, Céd. Id. 2.204.714 Pol. Cap. Fed.), Mirta Avgerinos (Lib. Cív. 3.867.766, Céd. Id. 4.423.232 Pol. Cap. Fed.) hasta el 30 de abril de 1965; Dolores Benita Calvo (Lib. Cív. 2.445.341, Céd. Id. 3.781.590 Pol. Cap. Fed.), Delia Inés López (Lib. Cív. 3.767.491, Céd. Id. 4.525.693 Pol. Cap. Fed.), Hilda Antonia Vorano de Sandoval (Lib. Cív. 0.198.811, C. I. 5.235.374 P. Cap. Fed.), Benito Eduardo Oscar Núñez (C. 1942, D. M. 1º, Matr. 4.389.033, Céd. Id. 4.784.535, Pol. Cap. Fed.); María Angélica Rodríguez Barletta (Lib. Cív. 0.089.193, Céd. Id. 1.766.013, Pol. Cap. Fed.), Virginia Esperanza Agüero de Malaspina (Lib. Cív. 0.087.206, Céd. Id. 3.761633, Pol. Cap. Fed.), Hugo Ernesto Romero (Cl. 1912, D. M. 68, Matr. 1.468.72 , Céd. Id. 751.488, Pol. Prov. Bs. As.), María Teresa Dulce (Lib. Cív. 4.482.381, Céd. Id. 4.788.215, Pol. Cap. Fed.), Sara Felisa Rosemblit (Lib. Cív. 0.037.767, Céd. Id. 2.169.644, Pol. Cap. Fed.), Ricardo Luis González (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Matr. 4.395.889, Céd. Id. 5.164.805, Pol. Cap. Fed.), Nélida Emma Rabboni de Lanza (Lib. Cív. 0.279.459, Céd. Id. 2.797.208, Pol. Cap. Fed.), Palmira García de Bazzurro (Lib. Cív. 322.044, Céd. Id. 4.896.915, Pol. Cap. Fed.), Honorato Wálter Nardelli (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matr. 4.139.957, Céd. Id. 4.884.861, Pol. Cap. Fed.), María Nélida Castro (Lib. Cív. 2.787.961, Céd. Id. 4.397.857, Pol. Cap. Fed.), Emilia Paula Regaliza (Lib. Cív. 0.692.575, C. I. 5.301.111, Pol. Cap. Fed.) y María Elena Minera (Lib. Cív. 3.869.543, Céd. Id. 3.538.924, Pol. Cap. Fed.); Categoría IV (4025) sueldo básico mensual $ 12.500 más $ 3.900 mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Yolanda Trimarchi de Puppio (Lib. Cív. 0.414.112, Céd. Id. 1.624.358, Pol. Cap. Fed.), Elisa Constenla de Soule (Lib. Cív. 0.202.937, Céd. Id. 3.398.564, Pol. Cap. Fed.), María Judith Cortese (Lib. Cív. 3.285.795, Céd. Id. 3.956.400, Pol. Cap. Fed.), Irma Elena Alfonsina Romeo de Vinelli (Lib. Cív. 486.638, Céd. Id. 1.080.501, Pol. Cap. Fed.) hasta el 21 de abril de 1965; Elina María Pico (Lib. Cív. 0.452.271, Céd. Id. 2.230.316, Pol. Cap. Fed.), Angel Giammatteo (Cl. 1902, D. M. 4, Matr. 451.796, Céd. Id. 154.542, Pol. Cap. Fed.) hasta el 11 de agosto de 1964; Esther Chiappero (Lib. Cív. 0.941.541, Céd. Id. 3.481.505, Pol. Cap. Fed.), José Farina (Cl. 1897, D. M. 4, Matr. 485.349, Céd. Id. 153.753, Pol. Cap. Fed.), María Estela Porcel de De Veyga (Lib. Cív. 2.241.467, C. I. 1.806.718, Pol. Cap. Fed.) hasta el 30 de septiembre de 1965; María Tránsito Vera de Policicchio (Lib. Cív. 3.279.562, Céd. Id. 5.151.912, Pol. Cap. Fed.), Hilda Leonor Ruggiero (Lib. Cív. 3.869.756, Céd. Id. 4.840.785, Pol. Cap. Fed.), Amelia Haydée Gabriel (Lib. Cív. 0.250.593, C. I. 3.242.519, Pol. Cap. Fed.), Inés Estela María Castellani (L. C. 3.161.549, Céd. Id. 2.238.977, Pol. Cap. Fed.), Nélida Aurelia Lisandi (L. C. 3.383.282, Céd. Id. 2.209.198, Pol. Cap. Fed.), Helena María Sierra de Rivero (Lib. Cív. 0.055.827, C. I. 3.233.371, Pol. Cap. Fed.), Celia Caracciolo (L. C. 2.611.774, Céd. Id. 2.121.299, Pol. Cap. Fed.), Carlos Alberto Rossi (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Matr. 4297.112, Céd. Id. 4.942.083, Pol. Cap. Fed.), Rosa Nieves Pinget (Lib. Cív. 1.058.338, Céd. Id. en trámite), María Magdalena Pérez (Lib. Cív. 3.355.025, Céd. Id. 3.413.750, Pol. Cap. Fed.), Salvador Speroni (Cl. 1938, D. M. 29, Matrícula 5.745.535, Céd. Id. 5.259.350, Pol. Cap. Fed.) hasta el 1º de septiembre de 1965; y Rubén Roberto Rubil (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Matr. 4.156.463, Céd. Id. 4.372.832, Pol. Cap. Fed.); Categoría V (4026) sueldo básico mensual pesos 12.500 más pesos 3.500 mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Andrea García (Lib. Cív. 1.587.170, I. 1.194.574, Pol. Cap. Fed.), Carlota Rosa Tornese (Lib. Cív. 0.482.532, C. Céd. Id. 4.288.444, Pol. Cap. Fed.), Ernestina Kruger (Lib. Cív. 2.585.240, Céd. Id. 1.978.081, Pol. Cap. Fed.), Lidia Venini de Luna (Libreta Cívica 0.238.697, Céd. Id. 5.152.142, Pol. Cap. Fed.), Ricardo Luis Venini (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Matr. 4.303.426, Céd. Id. 3.546.325, Pol. Cap. Fed.), Perla Blanca García González de Pampin (Lib. Cív. 0.988.150, C. I. 3.370.465, Pol. Cap. Fed.), Elena Ofelia Baldassari de Cerávolo (Lib. Cív. 0.383.535, C. I. 2.310.338, Pol. Cap. Fed.), Haydée Clara Maurette (Lib. Cív. 4.252.681, Céd. Id. 4.772.659, Pol. Cap. Fed.), hasta el 24 de marzo de 1965; Martha Zulema Ferreiro de Ramos (Lib. Cív. 2.787.982, Céd. Id. 4.996.523, Pol. Cap. Fed.) hasta el 13 de abril de 1965; Catalina Carli (Lib. Cív. 1.832.317, Céd. Id. 3.834.988, Pol. Cap. Fed.), Víctor Diego Pérez (Cl 1920, D. M. 17, Matr.

0.946.786, Céd. Id. 2.891.077, Pol. Cap. Fed.), María del Carmen Yáñez de García (Lib. Cív. 2.639.262, Céd. Id. en trámite), Ana María Pettigiani (Lib. Cv. 9.631.781, Céd. Id. 10.273, (Pol. Provincia de Jujuy) hasta el 15 de febrero de 1965; y Némesis Olinda Casella (Libreta Cívica 3.384.216, C.I. 2.462.589 Pol. Cap. Fed.); Categoría VI - (4027) sueldo básico mensual $ 12.500 más $ 3.200 mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Fanny Esther De La Rosa (L.C. 0.434.485, C.I. 2.380.712 Pol. Cap. Fed.), Martha Santillán de Federeghi (L.C. 7.882.564, C.I. 16.247 Pol. Prov. La Rioja) y Angélica Lucía Sarove de Aspitía (L. C. 4.946.955, C.I. 2.129.056 Pol. Prov. Bs. As.); Personal Obrero y de Maestranza y de Servicio. Grupo "D" (33-19-1) - Mayordomo de 1ra. (850) sueldo básico mensual $ 20.000.— a Hugo Norberto Cánepa (Cl. 1927, D.M. Bs. As., Mat. 4.034.928, C.I. 2.699.678 Pol. Cap. Fed.); Submayordomo (1271) sueldo básico mensual $ 18.000.— a José Ramón Ramallo (Cl. 1913, D.M. 43, Mat. 2.769.275, C.I. 3.425.763 Pol. Cap. Fed.); Capataz (3443) sueldo básico mensual $ 18.000.—, a Mario Oscar Oubiña (Cl. 1928, D. M. 15, M. I. 4.786.139, C.I. 5.193.348 Pol. Cap. Fed.); Categoría III (4030) sueldo básico mensual $ 12.000.— más pesos 3.000.— mensuales de adicional por evaluación de tareas, a Julio Sebastián Ríos (Cl. 1911, D.M. 3, Mat. 0.359.023, C.I. 1.125.456 Pol. Cap. Fed.), Angel Antonio Conte (Cl. 1923, D.M. 3, Mat. 1.746.873, C.I. 3.208.014 Pol. Cap. Fed.), Manuel Miras (Cl. 1909, D.M. 15, M.I. 776.576, C.I. 916.102 Cap. Fed.), Santiago Barrón (Cl. 1925, D.M. 68, Mat. 3.250.338, C. I. número 2.994.316 Pol. Cap. Fed.), Oscar Leonardo Fernández (Cl. 1928, D. M. 18, Matr. 5.013.749, C.I. 5.024.860 Pol. Cap. Fed.), Pascual Salvador Latorre (Cl. 1919, D.M. 2, Mat. 419.368, C. I. 2.216.572 Pol. Cap. Fed.) y Héctor Enrique Ogás (Cl. 1924, D. M. 39, Matr. 3.566.823, C.I. 5.617.613 Pol. Cap. Fed.); Categoría IV (4031) sueldo básico mensual $ 11.800 más $ 2.700.— mensuales de adicional por evaluación de tareas, a José Pedro Baude (Cl. 1932, D. M. 15, M. I. 4.817.895, C.I. 3.877.714 Pol. Cap. Fed.), Rafael Bruno (Cl. 1921, D.M. Bs. As., M.I. 4.278.475, C. I. número 2.996.486 Pol. Cap. Fed.), Juan Héctor Corti Cl. 1927, D.M. 15, M.I. 4.779.004, C.I. 3.974.488 Pol. Cap. Fed.), Juan Carlos Escalada (Cl. 1918, D.M. 1, M.I. 4.225.466, C. I. número 4.573.672 Pol. Cap. Fed.), Elvio Ramón González (Cl. 1931, D.M. Bs. As., M.I. 4.072.856, C.I. 3.579.361 Pol. Cap. Fed.), Angel Grela (Clase 1900, D.M. 68, M.I. 808.758, C. I. 1.854.348 Pol. Cap. Fed.), Evaristo Justel (Cl. 1923, D.M. 4, M. I. número 4.453.544, C.I. 2.662.423 Pol. Cap. Fed.), Bernardo Mario Pita (Cl. 1922, D.M. 1, M.I. 1.678.655, C. I. 2.924.578 Pol. Cap. Fed.) y Domingo Antonio Soñora (Cl 1920, D. M. 1, M. I. 1.665.261, C.I. 2.116.454 Pol Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.000 - Bs. As., 30|12|65.

VISTO el expediente Nº 111990|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta Nacional de Administración con Néstor Juan Morales, L. E. 7232899, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de mayo de 1965, con una remunueración mensual de Quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), Josefina Rodríguez, L. C. 3748264, Nélida Isabel Giacomi, L. C. 0277920, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Quince mil pesos moneda nacional (pesos 15.000.— m|n.), Inés Beatriz Aleman, L. C. 5497488, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), Lilia Ema Haurie de Materi, L. C. 8218210, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), Elvira Cristina Alemañy, L. C. 4774936, durante el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.001. — Bs. As., 30|12|65

VISTO el expediente Nº 111987|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de La Rioja con Isabel Longo de Ocaño, L. C. 7898456, Juan Guillermo Blanco, L. E. 2998890, Paula Azucena Narmona de De La Fuente, L. C. 1471077, María Angélica Vera de Luján, L. C. 7884496, Ligia Nilda Bazán de Porras, L. C. 7880063, Guillermina Isabel Nau de Bracco, L. C. 7897951, Rosa del Carmen Rojo, Lib. Cívica 1471094, María Concepción Quinteros de Andrada, L. C. 7898076, durante el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Blanca Azucena Argañaraz de Molina, L. C. 0783966, durante el período comprendido entre el 14 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Mauricia del Carmen Salinas de Roldán, L. C. 4250918, Alicia Stella Días de Demicheli, L. C. 7899283, Ramona Dalmacia Santillán, L. C. 5137619, durante el período comprendido entre el 22 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), María Teresita Vietto de Salguero, Lib. Cívica 2780499, durante el período comprendido entre el 23 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Julio Ramón Romero, L. E. 3010986, Miguel Angel Braim L. E. 6724175, durante el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Jorge Fiad Martínez, L. E. 3012535, durante el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Angélica del Rosario Soria de Schaller, L. C. 3678450, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.—, m|n.), Elisa Dominga Labaque, L. C. 7883110, durante el período comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Neuquén con Blas González, L. E. 1466362, Juan Manuel Bonaiuto, L. E. 3542202, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), José Atilio Quiroga, L. E. 0716318, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), Ilda Argentina Soria de Díaz Carreño (L. C. 9741451, Isabel Dolores Aguirre de Fernández, L. C. 0712574, Haydée Clara de la Prieta, L. C. 9996524, Juana Opazo de Nacimiento, L. C. 3543592, Esmeralda Gazzola, L. C. 3390315, Pola Concepción Hurtado, L. C. 1791322, Silvio de la Torre, L. E. 7393793, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívase.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Término de funciones

DECRETO Nº 12.396 - Bs. As., 31|12|65

VISTO la nota Nº 16833, Cde. 194, de fecha 25 de octubre de 1965, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término, a partir del 30 de junio de 1966, a las funciones del Comodoro D. Juan Carlos Vicente Infantino (E. Gen.), como Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil; del Comodoro D. Horacio María Gutiérrez (E. Gen.), como Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y del Comodoro D. Antonio López Garrido (E. Gen.), como Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Art. 2º — Desígnase, a partir del 30 de junio de 1966, Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al Vicecomodoro D. Luis José María Galiotti (E. Gen.); Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al Vicecomodoro D. José Miret (S. Gen), y Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al Vicecomodoro D. Hugo Alberto Petit (E. Gen.).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a:

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 33 — 650 — 1.

2 — 1 — 63 — 0 — 0— 7 — 664 — 39 — 17 — 1059.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 1065.

2 — 1 — 63 — 0 — 0— 7 — 664 — 16 —808 — 2857.

2 — 1 — 63 — 0 — 0— 7 — 664 — 16 — 808 — 2858.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 512 — 5277.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5262, del Ejercicio Presupuestario 1965, o similares que se asignen en Ejercicios venideros.

Art. 4º — Otórgase a las designaciones dispuestas por el artículo 2º del presente decreto, carácter de permanentes. Dichas designaciones tendrán una duración de Un Año y Medio (1 1/2 año).

Art. 5º — El personal designado deberá efectuar su presentación en el país al cual es destinado con una antelación de Quince (15) días a la fecha de su designación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Aeronáutica

Art. 7º — Comuníquese, publíq°uese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Mario Romanelli.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 12.434. - Bs. As., 31|12|65

VISTO las presentes actuaciones originadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las cuales se gestiona la designación de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha dado cumplimiento a las normas vigentes en materia de concursos, prescriptas por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto Nº 6.666|57;

Que los causantes que se proponen resultaron electos en el concurso llamado mediante resolución Nº 6.502 del 29 de octubre de 1965, dictada en el referido Ministerio, para cubrir cargos en diversos establecimientos dependientes del mismo;

Que oportunamente fue aprobado el dictamen correspondiente y se estableció el orden de mérito obtenido por los concurcantes;

Que, asimismo, personal que ya revista en dicho Departamento de Estado, ha intervenido en los citados concursos como aspirante a cubrir tales cargos;

Que, en consecuencia, es necesario encuadrar en las categorías adquiridas, a aquellos que resultaron electos;

Por ello, teniendo en cuenta que oportunamente la Secretaría de Estado de Hacienda autorizó el descongelam,iento de las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévense en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la categoría que en cada caso se indica, a los agentes que a continuación se detallan, quienes revistarán con la función, destino e imputación que se determina:

Clase "E" - Grupo V: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4044, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.), Categoría cuatro mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 4.820 m|n.).

Hospital Rural en Icaño, La Paz, Catamarca.

Oficial Electricista de Luz: Adán Norberto Carrizo (Legajo Nº 38.949, cargo Nº 282, Cl. 1923, D.M. 53, M.I. Nº 3.424.401, C.I. Nº 31.211, Policía de Catamarca) actual Clase "E" - Grupo VI - 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4045; tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), (cargo Nº 357), medio oficial electricista en la misma dependencia.

Clase "F" - Grupo V: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), Categoría cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.).

Policlínico de Niños en Catamarca

Camillero: Antonio Germán Quinto Rizzardo (Legajo Nº 48.905, cargo Nº 494, Cl. 1926, D. M. 53, M. I. 3.426.958, C.I. Nº 31.092 Policía de Catamarca), actual Clase "F" - Grupo VI - 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2.600.— m|n.), (cargo Nº 800), peón de servicios generales en la misma dependencia.

Art. 2º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se detallan:

Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca

Clase "D" - Grupo V: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700. m|n.).

Auxiliar Técnica de Rayos: Catalina del Valle Villacorta de Domínguez (Legajo Nº 35.949, cargo Nº 1.517, L.C. Nº 8.662.543, C.I. Nº 20.519 Policía de Catamarca).

Clase "D" - Grupo VII: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.).

Auxiliar de Enfermería: Clotilde Mercedes Salas (L. 58.829, cargo Nº 192, L.C. Nº 799.319, C.I. Nº 63.085 Policía de Catamarca).

Lía Leonor Medina (Legajo número 58.830, cargo Nº 193, L.C. número 3.279.016, C.I. Nº 28.853 Policía de Catamarca).

Julia Irma Artero de Regalado (Legajo Nº 58.831, cargo Nº 200, L. C. Nº 958.406, C.I. Nº 62.355 Policía de Catamarca).

Clase "F" - Grupo V: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805

— 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.m|n.).

Ordenanza: **Domingo Marino** Castro (Legajo Nº 58.832, cargo Nº 488, Clase 1941, D.M. 53, M.I. Nº 6.961.415, C.I. Nº 5.848.688, Policía Federal).

Camillero: Julio César Pucheta (Legajo Nº 58.833, cargo Nº 489, Clase 1942, D. M. 53, M.I. Nº 6.962.114, C.I. Nº 47.723 Policía de Catamarca).

Portero: Angel Bernabé Rivera (Legajo Nº 58.834, cargo Nº 487, Cl. 1936, D.M. 53, M.I. Nº 6.948.638, C. I. Nº 4.356.734 Policía Federal).

Clase "F" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.).

Peón: Miguel Angel Cruz (Legajo Nº 58.835, cargo Nº 132, Cl. 1941, D. M. 53, M. I. Nº 6.956.711, C. I. 41.362 Policía de Catamarca).

Policlínico de Niños en Catamarca

Clase "D" - Grupo VII, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.).

Auxiliar de Enfermería: Dominga Inés Carrizo (Legajo Nº 58.836, cargo Nº 191, L.C. Nº 5.127.282, C. I. número 6.765.257 Policía Federal).

Peregrina Candelaria Moya (Legajo Nº 58.837, cargo Nº 203, L.C. número 8.712.109, C.I. Nº 62.613 Policía de Catamarca).

Clase "E" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4045, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.).

Cocinero de Segunda: Angel Faustino Heredia (L. Nº 58.838, cargo Nº 247, Cl. 1916, D.M. 53, M.I. Nº 3.417.244, C.I. Nº 3.273.955, Policía Federal).

Clase "E" - Grupo VII: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4046, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.).

Operaria Cocinera: Teresa Gosuinda Bazán (Legajo Nº 58.839, cargo número 222, L.C. Nº 4.168.360, C. I. Nº 42.290, Policía de Catamarca).

Olga del Valle Actis (Legajo número 58.840, cargo Nº 388, L.C. número 4.710.831, C.I. Nº 42.212 Policía de Catamarca).

Clase "F" - Grupo V: — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.).

Portero: Juan Gregorio de Jesús Villafañez (Legajo Nº 58.841, cargo número 493, Cl. 1943, D.M. 19, M. I. 4.634.817).

Angel Raimundo Agüero (Legajo número 58.842, cargo Nº 496, Cl. 1939, D.M. 53, M.I. Nº 6.953.143, C. I. Nº 55.363 Policía de Catamarca).

Clase ",F" - Grupo VI: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600. m|n.).

Mucama: Ramona Dina Agüero (Legajo Nº 58.843, cargo Nº 647, L.C. Nº 1.755.233, C.I. Nº 63.218, Policía de Catamarca).

María Teresa Frogel (Legajo número 58.844, cargo Nº 768, L. C. número 4.262.370, C.I. Nº 62.635 Policía de Catamarca).

María Guillermia Vizcarra de Vildoza (Legajo Nº 58.845, cargo Nº 859, L.C. Nº 1.928.183, C.I. Nº 20.332 Policía de Catamarca.)

Peón: Sixto Pascual Rodríguez (Legajo Nº 58.846, cargo Nº 880, Clase 1937, D.M. 53, M.I. Nº 6.951.308, C.I. Nº 63.014 Policía de Catamarca).

Julio Alberto Barros (Legajo número 58.847, cargo Nº 916, Clase 1934, D.M. 53, M.I. Nº 6.945.980, C. I. N. 63.177, Policía de Catamarca).

Hospital Rural en Icaño, La Paz, Catamarca

Clase "D" - Grupo VII, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.).

Auxliar de Enfermería: **María** Esther Artaza (Legajo Nº 58.848, cargo Nº 202, L. C. Nº 4.468.962, C. I. Nº 45.656 Policía de Catamarca).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departametno de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DEL PERSONAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA. — **Personería gremial.**

RESOL. 21. Nº 2. — Bs. As., 11|1|66.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato del Personal de Fabricaciones Militares - Altos Hornos Zapla", de la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy, en el Expediente Nº 64.368|65; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal civil en actividad y jubilados de Fabricaciones Militares del Establecimiento citado anteriormente; con zona de actuación en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, de la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy;

Que desde el 16 de junio de 1964, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información obrante a fojas 83, resulta la existencia de la "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Asociación Trabajadores del Estado", entidades con personería gremial que podrían agrupar a los trabajadores de la ocurrente, pero al respecto cabe destacarse que a la primera cotizan solamente 25 afiliados, en tanto que la segunda no ha podido acreditar socios cotizantes;

Que de la documentación acompañada a fojas 93 por la autoridad del Trabajo de Origen se desprende que la solicitante posee un promedio de 219 cotizantes durante el período de seis meses anteriores a su presentación, asignándole carácter de mayor representatividad en los términos de ley, careciendo de asidero la oposición deducida a fojas 91;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fs. noventa y cinco (95) a ciento quince vta. (115 vta.) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato del Personal de Fabricaciones Militares-Altos Hornos Zapla", con domicilio en la calle O'Higgins s|n. de la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal civil en actividad y jubilados de Fabricaciones Militares del Establecimiento citado anteriormente; con zona de actuación en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, de la localidad de Palpalá provincia de Jujuy.

2º — **Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada la actuación de la "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Asociación Trabajadores del Estado".**

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato del Personal de Fabricaciones Militares - Altos Hornos Zapla" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Unión del Personal Civil de la Nación" y a la "Asociación Trabajadores del Estado"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTO DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE FABRICACIONES MILITARES - ALTOS HORNOS ZAPLA

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución, Domicilio y Zona de Actuación

Artículo 1º — En la localidad de Pal-Palá departamento de la Capital de la Provincia de Jujuy República Argentina se constituye a partir del día 16 de junio de 1964 una organización de trabajadores que se denomina Sindicato del Personal de Fabricaciones Militares - Altos Hornos Zapla, con domicilio legal en la localidad antedicha, teniendo como zona de actuación el Establecimiento Altos Hornos Zapla, agrupando al personal civil en actividad y jubilados de Fabricaciones Militares del Establecimiento citado anteriormente, sin distinción de credos, sexo, nacionalidad, e idiología o filosófica.

Art. 2º — El Sindicato del Personal de Fabricaciones Militares A. H. Z., propenderá a la formación de una Asociación que nuclee a entidades similares dentro del ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares y obtener con las mismas el cumplimiento de los propósitos enumerados en los artículos que le siguen.

CAPITULO II

Del Objeto y Finalidad

Art. 3º — Las finalidades que propenderá el Sindicato son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de la entidad.
b) Bregar en forma permanente por el amplio respeto al derecho de asociación consagrados por las leyes del país.
c) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante cualquier otra entidad oficial o privada en beneficio de los intereses del gremio.
d) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesan al gremio o a la población en general.
e) Representar al gremio y a sus componentes individualmente en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el Estado, la Justicia y empleadores.
f) Vigilar las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo y velar por su mejoramiento.
g) Velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo y denunciar sus infracciones ante los organismos que correspondan.
h) Propiciar y tratar convenios de trabajos.
i) Propender a la elevación moral y material de sus asociados, fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión, inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
j) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común.
k) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica y campamentos de vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, sociedades de producción de consumo, de crédito y de vivienda de acuerdo con la legislación vigente.
l) Adherirse a Federaciones y Confederaciones, cuando así se resuelva en asamblea.
ll) Fomentar la actividad gremial, cuando el número de afiliados en una zona así lo aconsejen.
m) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patronos o sus representantes y los trabajadores.
n) Respetar y acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, de las leyes y decretos nacionales, provinciales u ordenanzas municipales, someter las desinteligencias, conflictos de carácter colectivo a la mediación de la autoridad de aplicación, obligándose a acatar y hacer cumplir por su asociados las decisiones de ésta o del tribunal que se constituya.

Art. 4º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres.
b) Recibir subsidios de organismos políticos, nacionales o extranjeros ni ayuda económica de empleadores, entidades religiosas, o simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto y de la ley, ni permitir directa o indirectamente la intervención de aquéllos y éstos en el gobierno de la entidad.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 5º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asamblea.
b) Los bienes que se adquieren con los fondos sociales, sus frutos e intereses.
c) Asignación que pudiera corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por asamblea del gremio.
d) Productos de actos de servicios organizados por la Institución.
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asamblea que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley.

Art. 6º — Los fondos sociales así como todo ingreso sin excepción se depositará en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de este organismo, a la orden conjunta del Secretario General. Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 7º — La Comisión Directiva, ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 8º — Son personalmente responsabvles en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 9º — La entidad llevará contabilidad en forma prolija y ordenada, en los libros establecidos por leyes y reglamentaciones en vigencia. Los fondos afectados a obras de carácter social o asistencial, conforme a disposiciones legales o convencionales, deberán ser objeto de una administración especial que se llevará vor separado de los bienes y fondos sindicales propiamente dichos.

Art. 10. — El ejercicio económico financiero es anual, comenzando el 1º de enero de cada año y terminando el 31 de diciembre del mismo año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y movimientos de asociados serán sometidos a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de los 60 días de cerrado el ejercico. Con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea ordinaria, se remitirá asimismo copia de todos los asociados.

Art. 11. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo puede ser modificada por otras asambleas.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 12. — El aspirante a ingresar como asociado deberá trabajar en las actividades enumeradas en el Art. 1º, tendrá que llenar la solicitud de ingreso, debiendo consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de la libreta de enrolamiento (si es argentino nativo o naturalizado), lugar donde trabaja, con fecha de ingreso y tareas que realiza, antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros). La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias de la Comisión Directiva y constar la resolución motivada en el acta, pudiendo en el caso de rechazo apelar ante la asamblea.

Derechos

Art. 13. — El socio que esté al día en el pago de la cuota gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios del Sindicato, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende por estar al día no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 14. — Los socios que deben prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses, por enfermedad o accidente, o hagan dos meses que están sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan excentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, debiendo ser puesto en conocimiento, probarlo y solicitarlo ante la Comisión Directiva, sin embargo seguirán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados, excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva. En caso de jubilación o invalidez, los afiliados no perderán sus derechos y obligaciones que fija el presente estatuto.

Art. 15. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha en que se presenta su renuncia, la que deberá ser confeccionada de su puño y letra y en caso de que la patronal haga las veces de agente de retención de la cuota sindical y otros conceptos, también se le remitirá copia, por parte del afiliado renunciante, debiendo ser tratada la referida renuncia en la primera reunión de C. D.

Obligaciones

Art. 16. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar la cuota social vigente.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y C. D., así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados o de la entidad.
c) Aceptar los cargos para los que fuesen designados salvo casos de

fuerza mayor. Se considerará como fuerza mayor, enfermedad y obligaciones de familia.

d) Participar en todos los actos que organice el sindicato.

e) Comunicar por escrito en Tesorería y Secretaría de los cambios de domicilios o lugar de trabajo.

f) Respetar la persona y opinión de los demás asociados.

Deja de ser Asociado

Art. 17. — Por renuncia, fallecimiento, expulsión o por estar comprendido en la expulsión implícita en el artículo 18º y su consideración por la primera reunión de C. D.

Art. 18. — Son causas de expulsión:

a) Violación de los estatutos reglamentos internos y resoluciones de asamblea.

b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o Sindicato, haber engañado al Sindicato para obtener un beneficio económico o haber desacreditado injustamente en forma pública y reiterada o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la institución.

c) Ejercicio de violencia, en persona o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda iniciación a modificar el carácter pacífico de la misma.

d) Las suspensiones serán resueltas por la Comisión Directiva y las expulsiones serán resueltas por la asamblea.

Art. 19. — Los asociados afectados por medidas de suspensión podrán solicitar dentro de los quince días de notificados la reconsideración por ante la asamblea mediante escrito fundado, pudiendo asimismo estar presente el afectado en el momento de la asamblea para asumir su defensa, teniendo en la misma, derecho a voz y voto. Si las expulsiones son resueltas en asamblea no puede hablarse de un recurso de reconsideración de una medida que no puede tomar la C. D.

Art. 20. — Todo asociado expulsado, para ingresar deberá ser autorizado por la asamblea ordinaria.

Art. 21. — Todo asociado que deba más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos con excepción de aquellos que están comprendidos en el artículo 14.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 22. — Los órganos de dirección, administración y gobierno son:

a) Comisión Directiva.

b) Asamblea ordinaria y extraordinaria.

Art. 23. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 24. — La Comisión Directiva estará formada por catorce miembros titulares y siete suplentes con los siguientes cargos:

1) Un Secretario General.
2) Un Prosecretario General.
3) Un Secretario Gremial.
4) Un Secretario de Actas.
5) Un Secretario Administrativo.
6) Un Tesorero.
7) Un Protesorero.
8) Siete vocales titulares.
9) Siete vocales suplentes.

La Comisión Directiva queda integrada sólo por los vocales titulares. Los vocales suplentes sólo integran la C. D. en casos de renuncias, ausencias o impedimentos de sus titulares, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28.

Art. 25. — Para ser miembros de la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Deberá ser mayor de edad, tener capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, tener una antigüedad en la actividad a la fecha de la elección de más de dos años.

b) La Comisión Directiva deberá estar integrada mitad como mínimo de argentinos nativos o naturalizados.

c) Gozar de buen concepto moral y trabajador honesto y serio.

d) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos estatutos y leyes vigentes.

Art. 26. — Los miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes, durarán en su cargo dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 27. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes por lo menos, en los días que ella acuerde y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 28. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimientos de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados. El Secretario General por el Prosecretario General y el Tesorero por el Protesorero, ausente éstos y para los demás cargos serán reemplazados por los Vocales titulares por su orden de colocación.

Los Vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanente otros cargos en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente y éstos a su vez por los vocales suplentes por orden de colocación.

Art. 29. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración, representación y fiscalización del sindicato, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto;

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o casos especiales;

c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del Art. 7º. De efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;

d) Llevar los libros que exige la ley los que serán exhibidos a los funcionarios debidamente autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en todos los casos que así se requiera. El contralor a que se hace referencia por parte de las autoridades competentes, se hace extensivo a regímenes y servicios de carácter asistencial que realice la organización de acuerdo a las leyes y reglamentaciones que rijan en la materia;

e) Aceptar o rechazar las socilicitudes de ingreso;

f) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos, de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos;

g) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Entidad, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previsto por éste y sean necesarios para el mejor fin de la Institución:

h) Llevar ante la justicia a las personas, que de cualquier forma hubiera cometido malversación, defraudación, así como cualquier otro delito que afecte al Sindicato;-

i) Elevar a la asamblea ordinaria que se efectuará el día dos de enero de cada año, la Memoria, Inventario y Balance General, conjuntamente con los cuadros de Pérdidas y Ganancias, Movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación por intermedio de su publicación, si la hubiera o se remitirá copia a todos los asociados, dentro del término fijado en el Art. 10;

j) Convocar a Asamblea Ordinaria estableciendo en el orden del día los temas a considerarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
1. Memoria y Balance.
2. Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso.
3. Informe electoral.
4. Elecciones de tres asambleístas para firmar el acta.
5. Detalle claro y preciso de otros puntos que se considere necesarios.

k) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo solicite por escrito como máximo el diez por ciento (10 o|o.) de asociados no morosos, la petición deberá especificar en forma precisa y clara los puntos del orden del día, como así también el nombre, apellido y domicilio de los peticionantes;

l) Postergar hasta treinta días las Asambleas Ordinarias cuando exista fundamentos para ello, con cargo de informar a la Asamblea;

ll) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 30. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de los miembros, incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria habrá quórum con cuatro miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presente. El miembro que preside las reuniones del cuerpo, dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

No tendrán valor todas las resoluciones tomadas por reunión fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Art. 31. — Cuando la Comisión Directiva no puede sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum dentro de los treinta días convocará a una Asamblea Extraordinaria.

Art. 32. — En caso de renuncia de miembros de la Comisión Directiva, que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirán sus responsabilidades legales pertinentes y convocará a Asamblea Extraordinaria como lo prescribe el Art. 31. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución pudiendo apelar de ello conforme al Art. 19.

Art. 33. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva, puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la Asamblea designará una junta provisoria de cinco miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 34. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Notificar todo cambio o modificaciones en la Comisión Directiva;

b) Copias de las convocatorias para asamblea ordinaria y extraordinarias;

c) Copias de las actas de cada asamblea;

d) Copia de la convocatoria a elecciones efectuadas por la Junta Electoral;

e) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos mencionados en el Art. 12;

f) Nombre de los representantes ante los organismos paritarios y estatales;

g) Toda información que se le requiera.

Art. 35. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su fama o a la del Sindicato o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva a juicio de ésta, la suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima Asamblea que disponga en definitiva en presencia del imputado, que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Representar legalmente a la Entidad en todos los actos jurídicos gremiales, sociales, etc.;

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;

c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;

d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva;

e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;

f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los Art. 6º y 7º, así como también las memorias, balances, estados de inversión, etcétera;

g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las subcomisiones;

h) Vigilar la buena marcha del organismo el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asamblea;

i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las Asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria;

j) Resolver por sí, en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Del Prosecretario General

Art. 37. — Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 38. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;

b) Atender las cuestiones gremiales del Sindicato, correspondencias de estas cuestiones, proyectar notas, etcétera.

Del Secretario de Actas

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva dejando constancia de este último caso el nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;

b) Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;

c) Llenar el registro de firmas y asistencias en las asambleas;

d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares. El Secretario de actas puede ser cualquier empleado o asociado en sus tareas;

e) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta cualquier interlínea, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;

b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, memorias, balances y estados económico financieros del Sindicato;

c) Atender la obra social asistencial, provisional o cultural si existiera.

Del Tesorero

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución siendo personalmente responsable de ello, disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;

b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y Secretario Administrativo;

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencias al pago con cheques cuando sea posible;

e) Firmar los recibos.

Del Protesorero

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas;

b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales Titulares

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones;

b) Formar parte de las subcomisiones que se les nombre;

c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva y reemplazarlos conforme establece el Art 28.

De los Vocales Suplentes

Art. 44. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los ca-

sos que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes;

b) Formar parte de las Subcomisiones en que se los designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora estará constituida por tres miembros titulares, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 46. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económica financiera de la Institución.

Art. 47. — Verificar las cuentas Sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos reglamentos por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les correspondan.

Art. 48. — Poner el V. B. al observar los Estatutos de Caja, Balances, Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, Inventarios. Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la Memoria un informe breve sobre su desempeño. Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria cuando los omitiera la Comisión Directiva para la primera en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la Comisión Directiva, para que en plazo de diez días convoque a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria dando para esta última el orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 49. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora debe realizarse evitando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 50. — La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente, conforme a lo dispuesto en el Inc. i) del Art. 29 y las Extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el 10 o|o. (diez por ciento) como máximo de los socios no morosos, o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora conforme con el Art. 48.

Art. 51. — Las Asambleas serán convocadas con un mínimo de quince días de anticipación, por medio del órgano periodístico de la Institución si existiere, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la Institución con quince días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, la hora y el lugar en que se realizará la Asamblea así como también el orden del día a tratarse.

Art. 52. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendido en el mismo. El orden del día será el que perfeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados a la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora según corresponda.

Art. 53. — Formará quórum en las Asambleas, en la primera convocatoria la presencia de más del cincuenta por ciento de los socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 54. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deben asistir a las asambleas se tomarán en cuenta a aquellos que se encuentren al día con Tesorería. El padrón deberá estar a la vista en la sede con ocho días de anticipación.

Art. 55. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos siempre que no sean contrarios a estos estatutos y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción del Sindicato, pués en este caso carecería de valor.

Art. 56. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en forma secreta.

Art. 57. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que a los asociados se deben.

Art. 58. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo punto, salvo autorización de la Asamblea ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se debe declarar libre el debate.

Art. 59. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que es solicitada; tendrá preferencia sobre los que han hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 60. — Los miembros de la Comisión Directiva y los de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance o inventario general ni en cuestión referente a su responsabilidad.

Art. 61. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma declarada en uno o más libros "ad hoc".

Art. 62. — La Asamblea Ordinaria tratará:

a) Consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario general. En caso de no ser aprobados, los asambleístas resolverán en qué forma se actuará sobre el particular;

b) Toda cuestión no reservada expresamente para las Asambleas Extraordinarias.

c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 63. — Solo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reformas de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.

b) Declaración de paros o de huelgas que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio. La Comisión Directiva puede directamente dejar sin efecto cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primera Asamblea que realice.

c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución del Sindicato.

d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumentos de la cuota mensual o de ingreso.

e) Aprobación de contratos colectivos de trabajos.

f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.

g) Los casos previstos por el Art. 33º.

Art. 64. — La Asamblea será presidida por el Secretario General, o por el Prosecretario, y en ausencia de éstos nombrarán en su seno un asociado, para presidirla.

Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado. Los Secretarios, Tesorero y Protesorero de la Comisión Directiva asesorarán y colaborarán con el presidente de la Asamblea.

Art. 65. — El presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluído el orden del día o|y el pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 66. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada, por lo menos por dos miembros.

Art. 67. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden previstas.

Art. 68. — Son cuestiones de orden de las que se suscitan respecto a los deberes y privilegios de la Asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 69. — Son cuestiones previstas:

a) Que se levante la sesión.

b) Que se pase a cuarto intermedio.

c) Que se aplace las consideraciones de un asunto.

d) Que se cierre el debate.

e) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 70. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideraciones.

Art. 71. — Si un miembro de la asamblea se opone al registro de la moción en discusión o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa si se permite el retiro o la lectura.

Art. 72. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirá en su exposición siempre al presidente quedando prohibido toda discusión en forma de diálogo.

Art. 73. — No se debe disentir ni atacar las cuestiones que inducen a haber una proposición cualquiera sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 74. — Las cuestiones enumeradas en el Art. 63º excepto los puntos f) y g) requieren para su aprobación el voto favorable y en forma secreta de los dos tercios de los asambleístas.

Art. 75. — La asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan 30 asociados dispuestos a sostenerlo, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará 5 miembros para que conjuntamente con la comisión directiva pasen a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a tranferir los bienes a la Federación de la rama, si no existiera o no estuviera adherida, a la Confederación General del Trabajo y de no estar adherida al Consejo de Educación Provincial, en el menor plazo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 76. — Las elecciones internas del Sindicato se efectuarán en el mes de enero de cada dos años, por convocatoria de la Junta Electoral, con 45 días de anticipación, fijándose día de elección, horario de la misma, que deberá ser de 10 hs. continuadas, lugar en que se verificará, cargos que deben llenarse y duración del mandato por período completo, pudiendo efectuarse en los lugares de trabajo, siempre que haya 30 electores como mínimo. En las seccionales se instalarán mesas receptoras de votos, en igual forma que en el local central, cuya urna después de efectuado el escrutinio (voto y actas) serán remitidas por el medio más rápido posible a la Junta Electoral.

Art. 77. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado a las inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de tres cuotas.

Art. 78. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el Art. 54º y en números de copias suficientes.

Art. 79. — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos

Art. 80. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por duplicado, con 20 días de anticipación, como mínimo, del comienzo de la elección, a la Junta Electoral. Se distinguirán por el color, debiendo indicar en forma precisa y clara el nombre y apellido de los candidatos y cargo por el cual postula, y propuesta por asociados con más de un año de antigüedad, una copia de cada lista será expuesta en la sede de inmediato de ser presentada, por el término de seis días, a fin de que los asociados formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y, la otra copia de la lista, estudiada con igual objeto por la Junta Electoral en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por algún socio se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de dos días corridos y dentro de dos días siguientes deberá expedirse la Junta Electoral. La lista aprobada será exhibida en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquél en que se considere aprobada, en el local central. Si no hubiere lista aprobada, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de quince días con el mismo Padrón Electoral.

Art. 81. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades, no podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. Los candidatos y los miembros de la Junta Electoral deberán tener una antigüedad de dos años en la actividad. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 82. — Por asamblea se designarán tres asociados que constituirán la Junta Electoral, que ajustará su cometido a lo fijado en el Art. 76º y el presente. Las personas designadas no podrán pertenecer a la Comisión Directiva como tampoco podrán figurar en alguna de las listas que intervengan en el acto eleccionario. Tendrá a su cargo la solución de cualquier inconveniente electoral, fiscalizar las tareas preparatorias del comicio, solucionar los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalizar dicho acto. Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierran el acto eleccionario y escrutinio. La Junta Electoral designará un presidente de su seno y la comisión directiva prestará toda la colaboración directa o indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario. La Junta Electoral labrará un acta de cuanto se resuelva, que llevará en forma de expediente, conjuntamente con un breve informe, dentro de los tres días hábiles de la elección, a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio o de las comisiones escrutadoras. Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva se archivará como antecedente. La Junta Electoral procederá a poner en sus cargos a las autoridades electas, dentro de las 24 horas de proclamadas.

Art. 83. — Los asociados depositarán su voto que será en forma secreta conforme lo fijado en el Art. 77º personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará, autorizado por el presidente de mesa y los fiscales que deseen hacerlo, debiendo instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 84. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Junta Electoral, labrándose en las actas respectivas.

Art. 85. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, aquellos cuya lista tenga mayor número de votos en el acto eleccionario.

Art. 86. — Las boletas irán impresas en papel de color que identificarán a las respectivas listas. Todas las boletas tendrán iguales dimensiones, midiendo cada una 15 cm. por 20 cm. y conteniendo tantas secciones con dicho tamaño, como categorías de candidatos corresponde elegir. Las secciones irán unidas entre sí por líneas de puntos que faciliten el doblez del papel y la rápida separación de las boletas por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. Se designará, además en letras, el color que la identifica como así también el nombre y apellido de cada candidato y cargo para el que postula.

Art. 87. — La Junta Electoral efectuará los nombramientos de presidente y suplentes de mesas con una antelación no menor de cinco días a la fecha del comicio.

Art. 88. — Se considerarán documentos habilitantes para acreditar la identidad en oportunidad de emitir el sufragio, lo siguiente: El carnet sindical. En caso de extravío la Junta Electoral expedirá un certificado que lo suplirá para el acto del comicio. El mismo, para ser válido deberá estar suscripto por dos miembros como mínimo de la Junta Electoral, cuando el presidente de la mesa considere dudosa la identidad del compareciente, podrá exigir al mismo que exhiba su documento de identidad (Libreta de Enrolamiento o cédula de identidad)

Art. 89. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas, cada miembro de la Comision Directiva, el día anterior o posterior de la reunión entregará al miembro que reemplace, todos los documentos, elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta, así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente

Art. 90. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con cinco días de anticipación la Junta Electoral, indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto del comicio la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa y fiscales cuando ello sea necesario.

CAPITULO X

De Medidas de Acción Directa

Art. 91. — La Comisión Directiva está facultada para resolver en primera instancia todas aquellas cuestiones que se suscitaren entre la Dirección General de Fabricaciones Militares, y|u otras autoridades, a los afiliados.

Art. 92. — Habiéndose agotado las instancias conciliatorias la Comisión

Directiva **llamará a una Asamblea General Extraordinaria, la que nombrará una Comisión que estará formada por cinco miembros, ajenos a la C. D. bajo la denominación "Comisión de huelga"**

Art. 93. — **Dicha** Comisión de Huelga durará **desde su nombramiento hasta el momento de la terminación** del conflicto, y **sus resoluciones** son soberanas, **pudiendo tan solo** ser revocadas, por una **Asamblea General** Extraordinaria.

CAPITULO XI

De las Seccionales

Art. 94. — **La Comisión** Directiva, cuando lo **considere oportuno** propiciará ante la **Asamblea** la creación de Seccionales, **siempre que en la zona que** tendrá por **jurisdicción la seccional**, exista un **número suficiente de asociados** en **intereses gremiales que vigilar** y que, lo **recaudado en concepto de cuotas** de esos **asociados, cubra holgadamente** los **gastos que demande la Seccional**.

Art. 95. — **La** Comisión Directiva nombrará para **dirigir la** Seccional una **Subcomisión entre los** asociados **de esa** jurisdicción **que durará** un año en sus **puestos**. La **Subcomisión** estará **constituida, por un Secretario** Seccional, y un **Prosecretario Seccional**, un Tesorero y un Protesorero, **dos vocales** titulares y dos suplentes.

Art. 96. — La **Subcomisión** Seccional será **agente natural** de la Comisión Directiva **y cooperará** con la misma atendiendo **los intereses** de su seccional. El **Secretario** Seccional podrá **asistir** a las **reuniones** de la Comisión Directiva **con voz, pero** sin voto. En caso de **ausencia de** éste podrá ser reemplazado **por el** Prosecretario Seccional.

Art. 97. — **Cuando** en la Seccional se haga la **cobranza** de cuotas, éstas serán transferidas totalmente a la Sede Central, **donde deberá** girarse la cantidad de **dinero para atender** los gastos autorizados, siempre y cuando no resuelva pagarse **directamente en** la Sede Central.

Art. 98. — **En** el local de la Seccional deberán **tijarse** lo antes posible todos los **anuncios** que por este Estatuto deben **fijarse** en la **Sede Central**.

Art. 99. — **Los miembros** de las Subcomisiones **Seccionales** podrán ser removidos **total** o **parcialmente** de sus cargos por **resolución** de la Comisión Directiva, **tomada por** votación de las dos terceras **partes de** sus miembros.

CAPITULO XII

Del Reglamento Interno

Art. 100. — **La** Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que **considere oportuno**, que deberán ser aprobados **por la** Asamblea, siempre que no **importe** una modificación a la letra **y espíritu de** los estatutos y disposiciones **legales**, para los supuestos no **previstos en el** presente estatuto, se **publicará en** cuanto sean compatibles los **principios** y disposiciones de la Ley de **Asociaciones** Profesionales Nº 14.455.

Art. 101. — **Este** Estatuto podrá corregirse, ampliarse y arreglarse por el voto de **los 2|3 de** los presentes en asamblea **convocada** al efecto y siempre que no **altere** su espíritu y finalidad.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CONFEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. — **Suspéndese la personería gremial.**

RESOL. M. Nº 3. — Bs. Aires, 11|1|66

VISTO el Expediente Nº 419.194|65 donde ha quedado acreditado que la "Confederación de Obreros y Empleados Municipales Argentina", ha intervenido abiertamente en el conflicto que **mantienen algunos núcleos de trabajadores municipales con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires pretendiendo asumir la defensa** y **representación de tales trabajadores** en desmedro de la **legítima representación** que ostenta la "Unión Obreros y Empleados Municipales" apoyando la acción de **una titulada** Comisión de Reclamos **desprovista de títulos legales** para **representar intereses** profesionales y declarando paros de solidaridad que carecen de licitud, según reiterada jurisprudencia de los tribunales (Corte **Suprema** de la Nación "in re" Bermúdez **María** Cristina y otras c|Ganino y Cognetta **Felsalú** S.R.L., Fallos 255; **189**); **Cámara** Nacional de **Apelaciones del Trabajo Sala II**, "in re" **Esnal Enrique** y otros c|Febo S. A. Cía. de Seguros - Revista Derechos del Trabajo, **1963, pág.** 98; Cámara Nac. d **Apelaciones del** Trabajo Sala V "in re" Bermúdez **María** Cristina y otras c|Ganino y **Cognetta Felsalú** S.R.L., Revista **Derecho** del Trabajo, 1963, página 527), y

CONSIDERANDO:

Que el **régimen** legal de las asociaciones profesionales **atribuye** a las entidades con personería gremial la exclusividad de la **representación** de los trabajadores de la actividad o categoría de que se trate en su respectiva zona de **actuación** (Ley 14.455, artículo 16);

Que, correlativamente, y fuera del supuesto **contemplado** en el artículo 2º de dicha ley —no **aplicable** al caso— queda **vedado** a toda otra asociación, tenga **o no personería**, atribuirse la representación **de trabajadores** ya representados por una asociación con personería **gremial**;

Que en jurisdicción de la Capital Federal la **representación de los** trabajadores municipales **está** otorgada a la "Unión **Obreros** y **Empleados** Municipales", **con exclusión** de **toda** otra entidad **sindical, mientras** que en **la** resolución **que** otorgó **personería a** la 'Confederación de **Obreros y Empleados** Municipales **Argentina**' —**con** la cual la **primera no mantiene** vínculo asociativo de **ninguna naturaleza— se** determina **expresamente que** su zona de actuación **no comprende la** Capital Federal;

Que, **por consiguiente**, la "Confederación de **Obreros** y Empleados Municipales **Argentina**", **ha infringido disposiciones legales** expresas e incurrido en el supuesto **del** artículo 34, inc. 2 a) de la Ley 14.455;

Que, por lo demás, **el** conflicto de que se trata, al no ser decretado por la **asociación** profesional con personería gremial correspondiente, ha quedado **al margen** de la protección **constitucional del** derecho de huelga (conf. Plenario Cámara **Nac.** de **Apelaciones** del **Trabajo** "in re" **Lugones** Roberto **D.** c|Manufacturas de **Tabacos Piccardo** S. A. **Revista Derecho** del Trabajo 1961, pág. **241**);

Que ello **es tanto más** grave cuando dicho conflicto **afecta** un **servicio** esencial, **poniendo en peligro** la salud de la **población** y **atentando**, en consecuencia, **contra intereses** fundamentales de la comunidad, a **la par** que **se exterioriza** mediante **manifestaciones** de violencia inadmisibles en un país civilizado;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Suspéndese la personería gremial a la "**Confederación de Obreros** y Empleados **Municipales Argentina**" (C.O.E.M.A.) **otorgada** por Resolución M. Nº 715 **de fecha** 20 de **setiembre** de 1963.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia **autenticada** al Departamento de **Publicaciones** y Biblioteca; fecho, archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Energía y Combustibles

IMPUESTOS

VENTAS. — **Eximese del pago del impuesto a las ventas y de recargos de importación a diversa mercadería destinada a licitaciones internacionales para proyectos eléctricos.**

RESOLUCION **Nº 46** — **Buenos Aires, 8 de febrero de 1966.**

VISTO **los expedientes** Nros. **70.095, 70.096, 70.097 y 70.098** del año 1966 de la **Secretaría de Estado de Industria**, que **corresponden respectivamente** a los **Nros. 515.129, 515.130, 515.131 y 515.132 del año 1966** de la **Secretaría** de Estado de **Energía y Combustibles**, presentados **por Servicios** Eléctricos del Gran Buenos Aires (**SEGBA**), **y**

CONSIDERANDO:

Que **las cantidades** de materiales indicados en las presentaciones mencionadas se **consideran correctas**;

Que se trata de licitaciones en trámite a partir **de la** vigente del Decreto Nº 403|66;

Que de acuerdo con lo establecido en el **artículo** 9º de dicho decreto, la Secretaría **de Estado** de **Industria** está **facultada para** tomar las medidas que estime **pertinentes a fin de que la** industria nacional **pueda** acogerse **a** los beneficios **que surjan de la aplicación** del artículo primero del mismo;

Que es **necesario** discriminar **por separado** las **mercaderías** que recibirán ambas **franquicias** mencionadas **en** el artículo primero **del Decreto Nº 403|66**, de aquellas que **reciben** una **sola**;

Por ello,

El Secretario de Estado de Industria y el Secretario de Estado de Energía y Combustibles, Resuelven:

Artículo 1º — **Exímese** del pago del **Impuesto a las Ventas** a las mercaderías mencionadas en **la lista** del Anexo uno **de la presente Resolución**, en las cantidades que **en cada caso se detallan** y **para los oferentes de la** industria nacional que resulten **adjudicatarios** de las **licitaciones especificadas**.

Art. 2º — **Exímese del pago del** Impuesto a las **Ventas** y de los recargos de importación a **las** mercaderías mencionadas en la lista del Anexo Dos de la presente **Resolución**, en las **cantidades** que **en cada caso** se detallan y **para** los oferentes de la industria nacional que resulten **adjudicatarios** de las licitaciones especificadas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a la **Secretaría** de **Estado** de **Hacienda** y archívese.

Concepción. — Pozzio.

ANEXO II

Corresponde a Resolución **Conjunta S.E.I. y S.E.E.** y C. Nº **46|66** y **25|66**.

Lista de mercaderías de importación que están eximidas del impuesto a las ventas y de recargos de importación.

A. — **Corresponde a licitación internacional.**
Nº 2782 (SEGBA)
Para elementos de tableros eléctricos
NAA (NAB)

85.19	**Interruptores de corte:**	**234 (doscientos treinta** y cuatro)
ó 85.19	**Partes para armar interruptores de corte en el país:**	**234 (doscientos treinta** y cuatro)
85.19	**Elementos de comando para** interruptores	**234** (doscientos treinta y cuatro)
ó 85.19	**Partes para** armar **elementos de** comando para interruptores de corte:	**234 (doscientos treinta y cuatro)**
85.01	Transformadores de intensidad, o **sus** partes:	**665 (seiscientos sesenta y cinco)**
74.01	Lingote de cobre electrolítico (tipo "wire bars):	**Kgr. 30.000** (treinta mil **kilogramos**)
73.13	Chapa de hierro o acero:	,, **180.000** (ciento ochenta mil kilogramos)

B. — **Corresponde a licitación internacional.**
Nº 2783 (SEGBA)
Para elementos de transformadores de **potencia**
NAA (NAB)

73.13	Chapa de hierro silicio:	**Kgr. 656.100** (seiscientos cincuenta y **seis mil cien kilogramos**)
ó 73.12	Flejes de **hierro silicio:**	
74.01	Lingote de **cobre** electrolítico (tipo "**wire bars**")	,, **372.450** (**trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta kilogramos**)
73.13	Chapa **de hierro** o **acero**	,, **434.200 (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos kilogramos)**

A1. — **Corresponde a licitación internacional.**
Nº 2782 (SEGBA)
Por 10 Tableros blindados tipo **interior**.
NAA (NAB)
85-19 Cuadros de mando o de **distribución:** 10 (diez)

B1. — **Corresponde a licitación internacional.**
Nº 2783 (SEGBA)
Por 687 Transformadores trifásicos de distribución
NAA (NAB)
85-01 Transformadores de potencia **687** (seiscientos **ochenta y siete**)

ANEXO I

Corresponde **a** Resolución Conjunta S.E.I. y S.E.E. y **C.** números 46|66 y 25|66.

Lista de Mercaderías de Industria **Nacional que están eximidas del** impuesto a las ventas.

A. — **Corresponde a Licitación Internacional** Nº **2782** (**SEGBA**).
Por 10 Tableros blindados tipo **interior**.
NAA (NAB)
85-19 Cuadros **de mando** o **de distribución** 10 (diez)

B. — **Corresponde a Licitación Internacional Nº 2783 (SEGBA).**
Por 687 Transformadores trifásicos **de distribución.**
NAA (NAB)
85-01 **Transformadores** de potencia **687** (**seiscientos ochenta y siete**).

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

FIBRA DE ALGODON. — **Valor índice que regirá para los embarques correspondientes al cupo autorizado por Decreto 11.027|65.**

RESOL. Nº 1.143. — Bs. Aires, 9|2|66

VISTO el Expediente Nº 20.027|66 del registro de esta Secretaría de Estado, por el que la Secretaría de Estado de Comercio, a mérito de lo dispuesto por el Decreto Nº 11.027|65 que fijó un cupo de 20.000 toneladas para la exportación de fibra de algodón de la cosecha 1964|65, solicita que —complementando la reglamentación que para la distribución de dicho cupo dictará por resolución conjunta con la Secretaría de Agricultura y Ganadería— se fije el valor índice que corresponde a dicho producto;

Por ello y oída la Comisión Asesora (Decreto 807|59),

El Secretario de Hacienda Resuelve:

1º — Para los embarques correspondientes **al** cupo de exportación de **20.000** toneladas **autorizado** por **el** Decreto **Nº 11.027|65**, de la cosecha **1964|65**, **regirá un** valor índice de **m$n.** 71.400 por tonelada.

2º — Publíquese, comuníquese y archívese.

García Tudero.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Sustitúyese el artículo primero de la resolución 1.854.

RESOL. INTERNA Nº 2.120 (Varios)
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna Nº 1.916 (Varios), modificatoria de la Nº 1.854 se autorizó a los jefes de Delegaciones Regionales para aceptar garantías de los créditos fiscales y suscribir, **en nombre** y representación de la Dirección General, los escritos e instrumentos que fueren menester;

Que las necesidades **funcionales** aconsejan en **la** actualidad **extender** aquellas facultades a los **Jefes de Agencias** y Distritos y a los **segundos** jefes, **en** cuanto ello **importará** una descentralización de funciones y una innegable **agilización** de trámites;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 **de la** Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Sustitúyese el artículo 1º de la **Resolución Interna** Nº 1.854 (Varios), **modificado** por la **Resolución Interna** Nº 1.916 (Varios), por el siguiente:

"**Autorízase** a los Jefes y Segundos **Jefes** de **Delegaciones Regionales**, **Agencias** y **Distritos** para aceptar **garantías** hipotecarias o prendarias, **inhibiciones** y **embargos** voluntarios y **cualquier** otro tipo de fianza de los **créditos** fiscales y sus accesorios (**impuestos**, recargos, **intereses**, multas, **etc.**) **suscribiendo** en nombre y **representación** de la Dirección General las **escrituras** públicas **e** instrumentos que **fueren** menester".

2º — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y **comuníquese**.

Antonio López Aguado.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Dirección Nacional de Comercio Exterior

DISPOSICION Nº 22. — Bs. As., 8|2|66

VISTO la presentación en este **Expediente** Nº 91.555|65 SECN., producida por **la firma** Gilbert y Barker Mfg. Co., **inscripta en el** Departamento de **Pesas** y **Medidas** bajo el Nº 1.460, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el Art. 1º, inc. b) de dicha Disposición;

Por ello,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar el uso de las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo aprobado S.4021, marca Gilbarco Calco Meter, modelo 3006 A.F., consistentes en:

a) Cambio total de cabina, estructura, sistema de iluminación, visible de descarga, válvula reguladora de presión y dispositivo de comando de puesta en marcha;

b) Sustitución del prensa estopa de la bomba por un retén;

c) Cambio de ubicación y diseño y agregado de tensores para las correas en el dispositivo de accionamiento manual;

d) Agregado de un carretel retráctil para mantener la manguera al costado del surtidor; y

e) Modificaciones conexas en cañerías y conexiones, sin que varíe el tipo aprobado, designándose el aparato provisto de dichas modificaciones Gilbarco "Trimline" modelo 5.000.

2º — Autorizar la variante consistente en la supresión del sistema de iluminación sin que varíe el tipo, marca y modelo.

3º — Aprobar el precintaje del aparato en la forma documentada a fs. 66|68.

4º — La firma recurrente mantendrá en custodia el instrumento modelo conforme al régimen establecido por la Disposición Nº 140|65 DNCI.

5º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel C. León Salinas.

$ 7.320.— e.15|2 Nº 48.374 v.17|2|66

CONCURSOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Llámase a concurso de oposición para cubrir vacantes en la Clase Personal Administrativo y Técnico, Grado 19, Bachilleres, Maestros Normales Nacionales y Peritos Mercantiles, Dactilografía, Mayores de 18 años, 7 horas, m$n. 14.440. — Retirar pliego de condiciones, Hipólito Yrigoyen 250, 4º piso, Oficina 430, días laborables, de 13 a 15 horas.

e.17|2. — Nº 1.434 v.17|2|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 4 de marzo de 1966, a partir de las 17.30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 3, de la Capital Federal, realizará un remate con base de: *Pick-ups* "Willys", modelo 1943, Jeeps Land Rover, mod. 1950 y 1952 y marca Ika, mod. 1958; camión marca Bedford, mod. 1955, repuestos varios para automotores, películas radiográficas; motores; equipos de soldadura eléctrica; máquinas de escribir, de calcular y de contabilidad, cubiertas sin uso (varias marcas), electrobomba, grupos electrógenos, tanques subterráneos, varios, rezagos y repuestos para perforadoras Frank y Western.

Los materiales se encuentran depositados en Almacén Central de Puerto Nuevo, Planta de Almacenaje Tucumán, Oleoductos y Gasoductos de Monte Cristo (Córdoba), Planta de Almacenaje, Monte Cristo (Córdoba), Planta de Aviación y Depósito Planta Córdoba y depósito de Campana. La exhibición se hará a partir del día 16 de febrero de 1966.

Informes y catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales (4º piso) y en Planta Baja, Oficina de Informes, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.

e.17|2. — Nº 1.140 v.18|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR Nº 3

Se cita y emplaza al Gendarme, del Cuerpo de Comando, Emilio Mendoza, Clase 1939, Matrícula Individual Nº 5.177.300, Distrito Militar 19, Oficina Enroladora Florencio Varela, perteneciente a la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. Martín Miguel Güemes", de 1,64 mts. de estatura, color de la piel, trigueño; Ojos marrones; nariz base horizontal-dorso recto, sin señas particulares, con último domicilio en la intersección de las calles Garibaldi y Limay, sin número, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de profesión Gendarme, para que dentro de diez (10) días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 3, de Gendarmería Nacional, con asiento en la Avenida Del Libertador 1144, 2º piso, Capital Federal, a las nueve horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción, exhortándose a todas las autoridades a su captura.

e.17|2. — Nº 1.455 v.23|2|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo . Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060. Capital Federal.

AREVALO, Luciano Antonio; ARANDA, Edmundo Ramón; BENIVATTI, Cayetano; CARABAJAL, Pedro; CHURA, VEGA, Miguel; CARDENAS VELAZQUEZ, Juan; FEGAN, Enrique Domingo; GUANES, Bernardo; GALVAN, Pedro Oscar; GONZALEZ, Reynaldo Adalberto; IEREGUI, José Ramón; JOHANSEN, Pedro Federico; MOLINA, Demetrio; MASON, Primo; MANSILLA, Luis Enrique; MIÑOS, Alba Luz; NAVEDA, Víctor Enrique; ORELLANA, Horacio Ranulfo; SUAREZ, Francisco; SCOTTA, Juan Carlos; SOTELO, Edmundo; TAPIA, GARZON, Moisés y VILA, Justino Esteban.

e.14|2 Nº 1.285 v.1º|3|66

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 53

Fíjase el día 28 de febrero de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 53, "para la adquisición de antenas omnidireccionales para frecuencia 150|160 Mc./s., ajustada a la frecuencia de 154,650 Mc./s., de alta ganancia, polarización vertical, totalmente desarmable; cable coaxil especial para estaciones bases VHF, FM, tipo Heliax Andreuw y juegos conector especial para estaciones bases VHF, FM. tipo Heliax Andreuw, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e. 17|2 Nº 1.435 v. 23|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 54

Fíjase el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54, "para la adquisición de papel heliográfico violeta, transparente y rojo y papel velado, con destino a la Dirección Bomberos y sección Gabinete Planimétrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e. 17|2 Nº 1.436 v. 23|2|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de rollos de papel para Teleimpresora Siemens en diversas medidas y cintas carbónicas para la misma. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e. 17|2 N- 1.454 v. 23|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|66
Act. 80.831|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de una cámara frigorífica metálica y una heladera tipo familiar eléctrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 17|2 Nº 1.411 v. 23|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|63 (2º llm.)
Act. M-109.671|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas, para la atención y limpieza dos (2) veces por mes de las instalaciones sanitarias, de los edificios que ocupa la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. -- El Director General.

e. 17|2 Nº 1.412 v. 23|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|66
Act. 24.896|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de arados rastras y rodillos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 17|2 Nº 1.413 v. 23|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
MAPA DE SUELOS DE LA REGION PAMPEANA
Licitación Pública Nº 16
Actuación 254536/65

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo próximo, a las 10 horas, para la confección de 130 mosaicos y su reproducción fotográfica, de un sector de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966.

e.17|2 Nº 1.410 v.4|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38-P/66, realizada para la provisión de repuestos para motores Diesel marca "Lister Blackstone", de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 28 de febrero del año en curso, a las 17 horas. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|2 Nº 1.414 v.23|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 1/966, para la adquisicion de ladrillos refractarios y cemento refractario, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1966, a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración, adyacentes al elevador de la Unidad, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — El Delegado.

e.17|2 Nº 1.438 v.23|2|66

DIRECION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Act. 6973/65

Llámase a Licitación Pública Nº 1150: "Carrozado chasis Bedford (3 unidades) para ómnibus.

Apertura: El 4|3|66, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos sin cargo alguno. Garantía presentación: 1 % de la oferta total, segun pliego. — El Director Contaduría.

e.17|2 Nº 1.437 v.23|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. 4663/65)

Llámase a Licitacion Pública Nº 5/66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisicion de diversos elementos de limpieza y menaje, con destino a uso general de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administracion, Contabilidad y Fiscalizacion, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|2 Nº 1.415 v.23|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.278/66 DNQ, a las 13.20 horas. Artículos P/Laboratorio.

Expte. Nº 315.251/66 DNQ, a las 13.30 horas. Guardapolvos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, interno 50.

e.17|2 Nº 1.416 v.23|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones: Expediente Nº 335.458|66 CM. — Apert. el 1º|3|66, a las 13.30 horas. Tricloroetileno Industrial. — Expte. Nº 315.261|66 CM. — Apert. el 3|3|66, a las 13 horas. Sideones - Relais - Motor Eléctrico, etc.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.

e.17|2. — Nº 1.417 v.23|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expte. Nº 315.258|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de camisas, capas impermeables - SH.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1966, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.17|2. — Nº 1.418 v.23|2|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 621|66, para la provisión de fórmulas impresas de uso general. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30. — Apertura: el 14 de marzo de 1966, a las 16.

e.17|2. — Nº 1.419 v.23|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 rollos de papel para máquina de calcular. — Apertura: 3 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.17|2. — Nº 1.420 v.23|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.341, para contratar la provisión, colocación y ajuste en obra, de caminos alfombrados y cortinados en accesos del Salón

de Actos de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial para el Item a) de m$n. 350.000, y para el Item b) de m$n. 140.000.
Garantía de Licitación: 1 o|o del presupuesto oficial del Item que se cotice.
— Fecha y lugar de apertura: 17 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.17|2. — Nº 1.421 v.1º|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 73|66

Construcción Subestación Transformadora en Dársena de Inflamable Puerto DockSud. (Dispuesta para el día 23|2|66, 14.30 horas). Se prorroga su apertura para el día 18 de marzo de 1966, a las 14.30 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000. Venta: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777 - Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal. — Consulta: Sarmiento 770 (Planta Baja), e Ingeniería (Sarmiento 773, 9º piso), Capital Federal.
e.17|2. — Nº 1.441 v.23|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.161: Reparación veredas y pavimentos en Puerto Madryn, Prov. Chubut. Apertura: 16|3|66, a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 300.
Pliego Nº 6.165: Adq. pinzas voltamperimétricas. Apertura: 15|3|66, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.167: Transporte en camiones de Tricitilene Glicol en tambores desde Puerto Cap. Fed. hasta Pico Truncado, Prov. Sta. Cruz. Apertura 11|3|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.168: Transporte en camiones de Etilene Glicol en tambores desde Llavallol hasta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 11|3|66, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e. 17|2 — Nº 1.442 — v. 4|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de chapas de chapadur y madera de pino Paraná o Brasil, con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665 5º piso, Capital Federal.
e. 17|2 — Nº 1.422 — v. 23|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 25|66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 28, cuya apertura tendrá lugar el día 28|3|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de puertas de madera y carpintería metálica, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
c. 17|2 — Nº 1.423 — v. 23|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 4039|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de placards con destino al Departamento de Orientación Vocacional.
Los pliegos y planos pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de marzo de 1966, a las 16 horas.
Bs. As., 8 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.
c. 17|2 — Nº 1.424 — v. 23|2|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 17.045|65
Resolución Nº 2.928|C-65

Llámase a Licitación Pública Nº 806, para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para la locación de un inmueble apto para la Escuela Nacional de Educación Técnica (femenina) de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, constituído por no menos de (10) diez habitaciones y dos baños, galería cubierta y patio descubierto o espacio libre. De las diez habitaciones indicadas (6) seis o más deben poseer superficie mínima de 20 m2. cada una y el espacio libre con una superficie superior a los 250 m2. Ubicado en el radio comprendido por las calles Maipú, España, Chacabuco y Santamarina de la localidad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires. Alquiler máximo mensual m$n. 50.000. Contrato de locación por (2) dos años con opción a (2) dos más.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 17 horas, de Capital Federal, y en la ENET, calle Leandro N. Alem 285, de Tandil, Pcia. de Buenos Aires.
e. 17|2 — Nº 1.443 — v. 23|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 3|66, según actuación Nº 277|65, por el término de tres (3) días para la provisión de 14 resmas de papel obra 1º alisado, 72 x 92 de 28 kg.; 14 resmas de papel de las mismas características, de 24 kg. y 10.000 sobres oficio, color blanco. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, hasta el día de apertura de sobres que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1966, a las 12 horas. Consultas y pliegos en la misma oficina. — Director General de Administración.
e. 17|2 — Nº 1.425 — v. 23|2|66

Universidad Nacional de La Plata

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública por el término de cuatro (4) días según expediente 100-7.336|65 para la provisión de siete (7) máquinas de calcular eléctricas tipo Olivetti o similar "Divisumma"; dos (2) máquinas de sumar a manivela tipo Olivetti o similar (teclado reducido); una (1) máquina de escribir de 190 espacios; dos (2) máquinas de escribir de 260 espacios y cuatro (4) de escribir de 125 espacios.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, hasta el día de la apertura de sobres que tendrá lugar el día 3 (tres) de marzo de 1966, a las 12 horas.
Consultas y pliegos en la misma oficina. — Director General de Administración.
e.17|2 Nº 1.445 v.24|2|66

Universidad Tecnológica Nacional

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

9 de Julio Nº 80 — Rosario

Llámase a Licitación Pública para proveer de muebles para oficina.
La fecha de apertura de las propuestas, se ha fijado para el día 3 de marzo del corriente año, a las 19 horas, en el Decanato de la Facultad — 9 de Julio Nº 80 — Rosario.
Para todos los casos solicitar pliego de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, de lunes a viernes, de 19 a 21 horas.
e.17|2 Nº 1.444 v.23|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Expediente Nº 5|D|1966

Llámase a liictación pública para la provisión de madera, pino brasil, terciada, etc.
Apertura: 28|2|1966, a las 11 horas.
Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.
e.17|2 Nº 1.500 v.23|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Prorrógase la Licitación Pública número 13|66 hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión e instalación de una estación principal de alimentación eléctrica en esta fábrica militar.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) valor de la respectiva documentación.
e.17|2 Nº 1.446 v.4|3|66

Dirección General de Fabricaciones Militares

DIRECCION PRODUCCION

Div. Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 32|66 para el día 15 de marzo de 1966 a las 10 hs. por la provisión de cilindros laminadores.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director.
e.17|2 Nº 1.447 v.4|3|66

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública número 1|66 para el día 8 de marzo próximo, a las 9 horas para la provisión de 345 resmas de papeles varios, 20 resmas de cartulina ficha, etc.
Informes y pliegos, Div. Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709 de 8 a 12 horas.
e.17|2 Nº 1.448 23|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOGAR ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER WACK Y CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Expediente Nº 7.858|65

Llámase a Licitación Pública número 23|66 para el día 1º del mes de marzo de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Wack y Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Dos refrigeradores tipo comercial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.
e.17|2 Nº 1.426 v.23|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que se detallan a continuación:

Expediente Nº 765.406|66

Licitación Pública Nº 7: 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de material fotográfico, con destino a la Oficina de Microfilm.

Expediente Nº 764.566|65

Licitación Pública Nº 8: 4 de marzo de 1966 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de formularios impresos y tapas plásticas, para carnets de identificación.
Los pliegos de condiciones, cláusulas generales y particulares, serán entregados en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas.
— El Contador General.
e.17|2 Nº 1.449 v.23|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 39.930|1965

Artefactos sanitarios. — 16|3|1966, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|2 Nº 1.427 v.23|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 40|1966

Artículos de limpieza. — 16|3|1966, a las 15. horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|2 Nº 1.428 v.23|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 1665|1966

Camiones volcadores y camiones para cargas generales de doble tracción. — 18.3|1966 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|2 Nº 1.429 v.4|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 42.731|1965

Contratación trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto 9022|63, en el distrito Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 17|3|1966 a las 15 hs.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|2 Nº 1.138 v.4|3|66.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado durante tres días, del 10 al 14|2, cuando en realidad le correspondían 10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.827, para la adquisición de repuestos para tractor con topadora "EINCO" 105. $ 489.900.
Presentación propuestas: 4 de marzo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|2 Nº 1.430 v.23|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSPEC. GRAL. PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día 9 de marzo de 1966, a las 15,15 horas, la fecha de apertura de la licitación pública Nº 4187, programada p|la adquisición de un motor propulsor p|remolcador 257-B., ciclo diésel, de 220 C. V. y 1.000 r.p.m. y una caja inversora de marcha con embrague incorporado, completa.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e. 17|2 — Nº 1.450 — v. 23|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 126, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de magnesia plástica al 85 o|o (9.000 kg.).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O. P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del pliego: $ 50 m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.
e. 17|2 — Nº 1.451 — v. 23|2|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 37|966

Llámase a licitación pública par adquirir "balanzas tipo Báscula".
Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 17|2 — Nº 1.431 — v. 23|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 41186 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de febrero de 1966, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 1, Córdoba", dependiente del mismo.
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.
c. 17|2 — Nº 1.432 — v. 23|2|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3

Expte. 19.024|OS|65

Llámase a Licitación Pública hasta el 25 de febrero de 1966, a las 11, para la provisión de sobres de celofán para el fraccionamiento de comprimidos.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 10 a

17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
$ 360 e. 17|2 Nº 48.416 v. 21|2|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 4
Expte. 875|OS-66

Llámase a Licitación Pública hasta el 25 de febrero de 1966, a las 11.30, para la provisión de cinco (5) ficheros marca "Kardex", con capacidad para nueve (9) bandejas cada uno.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
$ 390 e. 17|2 Nº 48.414 v. 21|2|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 15|3|66. Lic. Priv. 4554, hora 16,30: Electrobomba centrífuga p|alimentación de caldera (bombear agua) caudal 32 m3 h., presión de salida 55 kg|cm2., motor eléctrico trifásico 380 V. 1 Pza. Pliego: Sin costo.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1142-C. Hora 15. Elásticos semielípticos de suspensión, para locomotoras. En total: 398 Pzas. Pliego: $ 710.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1141-C. Hora: 14. Acero dulce galvanizado Kg. 1300. Hierro en chapas cincadas y acanaladas. Pzas. 1.500. Pliego: $ 100.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1070-C. Hora 14. Madera en viga de cuina 50 o|o de 0,35 y 50 o|o de 0,45 x 5,50 m. largo mínimo arriba. M3. 200. Pliego $ 60.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze. 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E. 55-9218.
e. 17|2 — Nº 1.433 — v. 25|2|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 13.66 L. P., hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de "cobre 99,5 %; estaño 99,9 %; metal blanco Stone Disel; níquel 99,5 % y zinc 99,5 %, en lingotes". — Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 17|2 Nº 1.452 v. 4|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a licitación pública 10.66 L. P. hasta el día 8 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "10.000 m3. oxígeno industrial y 1.800 kg. gas acetileno disuelto". — Valor del pliego m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 17|2 Nº 1.453 v. 25|2|66

PROVINCIA

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 85|66. DAE

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Aparatos científicos y productos químicos, con destino a la Escuela de Cerámica de la Provincia. — Apertura: El día 15 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia. — Pliegos e informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia, sito en calle Pte. Roca Nº 341 de Neuquén, Capital, y|o en la Casa de Neuquén, calle Cangallo Nº 635 de la Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 300.—.
e. 17|2 Nº 1.430 v. 28|2|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 26
(Segundo Llamado)

Fíjase el día 24 de febrero de 1966, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26 (segundo llamado) "para el mantenimiento y conservación de los acondicionadores de aire instalados en el Servicio de Pediatría y Recuperación, Obstetricia y Quirófanos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1966".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.
e.15|2 Nº 1.334 v.17|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 50

Fíjase el día 25 de febrero de 1966, a las 10.15 hs., para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 50 "para la adquisición bobinas de papel obra de primera, blanco, alisado, de 0,21 metros de ancho por 40 metros de largo, para máquina teleimpresora Olivetti, rollo cinta papel para perforar, blanca, de 17.45 mm. de ancho por 250 a 280 mts. de largo, para máquina teleimpresora Olivetti y rollos cinta continuada bicolor negro-rojo, 13 mm. ancho, confeccionada en hilado tipo suizo, según Norma I.R.A.M. 3.027, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.
e.15|2 Nº 1.335 v.17|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 49

Fíjase el día 24 de febrero de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49 "para la adquisición de 200 kilogramos de estaño en varilla 33 o|o, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.
e.15|2 Nº 1.336 v.17|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 51

Fíjase el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 51 "para la provisión de oxígeno industrial y acetileno disuelto para la Guardia de Infantería, sección Automotores y sección Talleres de esta Policía Federal, durante los períodos 15|3 al 31|12|1966, 15|3 al 15|5|66 y 15|3 al 15|9|66, respectivamente".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.16|2-Nº 1.380-v.18|2|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 27.738|65

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción del edificio destinado a la Escuela de Comercio y Escuela Industrial - Segunda Etapa Constructiva, en la ciudad de San Juan:

Presupuesto Oficial: $ 50.308.025,00 moneda nacional.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el Presupuesto Oficial, constituída en un depósito efectuado en efectivo o en Títulos o en Bonos Nacionales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de este Organismo o bien una Fianza Bancaria a satisfacción de esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 24 de marzo del corriente año, a las once (11) horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso - Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy - San Juan, donde pueden requerirse mayores informes y|o adquirirse el Pliego de Condiciones y demás documentación que servirá de base para dicho acto, cuyo valor se ha fijado en $ 10.000.— moneda nacional. San Juan, 2 de febrero de 1966.
e.11|2-Nº 1.157-v.7|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 26|66
Act. 24.899|65

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de criadoras, corralitos de aluminio, comedores para BB., bebederos automáticos, jaulas, nidales metálicos desplumadoras eléctricas comederos automáticos y tolbas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.16|2-Nº 1.348-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 159|65
(2º llamado)
Act. Nº 95.911|65

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1966, a las 15 horas, para la obra: Reparaciones en tanques y fosas en edificio escritorio, en Depósito Anexo de Olavarría (Buenos Aires) dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Of. Nº 205, Capital y en el citado Depósito, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 985. — El Director General.
e.16|2-Nº 1.350-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 29|66
Act. Nº 24.893|65

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Febrero de 1966, a las 16 horas para la adquisición de rollos de alambre, postes de lapacho, torniquetes, tranqueras, tanque australiano, caños de hierro, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.16|2-Nº 1.409-v.18|2|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la refección de calles internas y mangas con pavimento articulado por un costo aproximado de m$n.: 5.650.000. Apertura: 4 de marzo de 1966, a las 10 hs.— Carpeta Nº 1.762-D-65. Adquirir Pliegos de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 hs. Precio del Pliego: m$n. 3.000.
e.15|2 Nº 1.333 v.17|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADIMNISTRACION
Licitación Pública Nº 521
Expediente Nº 107.581|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1966 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Perforación y Bomba" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de m$n. 2.332.500.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 23.325. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17 hs.). — Dirección de Administración.
e.14|2 Nº 1.290 v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 522
Expediente Nº 107.582|66

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1966, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Agua para riego, perforación, bomba, casillas y línea eléct. aérea" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 3.325.360.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 33.254. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17 hs.). — Dirección de Administración.
e.14|2 Nº 1.288 v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 520
Expediente Nº 107.585|66

Llámase a licitación pública para el día 8 d. marzo de 1966, a las 10, para la impresión de un libro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 9 febrero 1966.
e.16|2-Nº 1.381-v.3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 523
Expediente Nº 107.596|66

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1966, a las 10, para la impresión de una revista.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 9 febrero 1966.
e.16|2-Nº 1.382-v.18|2|66

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 con el objeto de contratar el fresado de 2 coronas de bronce; la construcción de una rueda dentada de micarta y 6 piñones cónicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 25 de febrero de 1966 a las 10 horas en la División precitada.

Rosario, 16 de febrero de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.16|2-Nº 1.349-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 7|66
Expediente Nº 323.305|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Febrero de 1966, a las 12,00 horas, para la adquisición de repuestos, trabajos de chapería, tapicería y pintura para el arreglo de estanciera marca IKA, motor Nº 626.074.229, chapa Nº 01809.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.
e.16|2-Nº 1.383-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 12|66
Expediente Nº 133.995|66

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Febrero de 1966 a las 11,00 horas, para la adquisición de cajones de madera para vinos de exportación.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.
e.16|2-Nº 1.384-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 11|66
Expediente Nº 133.652|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Febrero de 1966, a las 10,00 horas, para la adquisición de sellos de goma y de bronce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.
e.16|2-Nº 1.385-v.18|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 4779|65)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 1º de marzo de 1966 a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos útiles de escritorio.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. Piso,

Capital Federal, en la fecha y hora indicados.

En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.16|2-Nº 1.352-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 hs., para la adquisición de treinta y seis toneladas de fertilizante con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.10|2-Nº 1.117 v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
SELSA
Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 1º de marzo de 1966 a las 16 horas, para l acontratación de un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias, hasta Laboratorio de Selsa, Chorroarín 134, Capital Federal y|o campo ex-Pereyra Iraola, camino a La Plata, Provincia de Buenos Aires, y movimiento de haciendas entre estos dos últimos establecimientos.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Generales, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias Selsa, Administración y Contabilidad —Compras y Suministros— Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas.

e.14|2 Nº 1.291 v.18|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.725|65)

Llámase a licitación pública para la prov. de dos máquinas de escribir eléctricas. —CNH—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|2-Nº 1.354-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 315.281|66

Llámase a licitación pública para la prov. de ficheros metálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de Marzo de 1966 a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.16|2-Nº 1.353-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.267|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de ficheros metálicos —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1966, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|2-Nº 1.355-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.222|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para efectuar el servicio de limpieza en el Distrito Chivilcoy desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1966.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de marzo de 1966, a las diez (10) horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Distrito Chivilcoy, calle Belgrano Nº 64, Chivilcoy (Bs. As.).

e.16|2-Nº 1.356-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.653|65

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital - T.E. 37-9051 Int. 50.

e.9|2 Nº 1.085 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de ficheros metálicos. — Expediente Nº 250.063|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de febrero de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.15|2 Nº 1.332 v.17|2|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 01|66, para la venta de aproximadamente 875.000 kilogramos de monedas de m$n. 0,05; 0,10; 0,50 y 1,00 de acero especial enchapadas con 10 % de níquel puro (5 % de cada lado). Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15,30. — Apertura: el 8 de marzo de 1966, a las 16.

e.11|2-Nº 1.184-v.17|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 63.853|66

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 2 de marzo de 1966 a las doce y treinta horas, para la adquisición de elementos varios para Servicio de Anestesiología.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.15|2-Nº 1.338 v.17|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. 975-Cs.|965 — 1054-Cs.|965

Licitación Pública Nº 21|966. — Apertura: 3|marzo|66, 16,00 "Impresión timbres de ahorro".

Licitación Pública Nº 22|966. — Apertura: 3|marzo|66, 16,05 "Provisión e instalación de carrocería metálica en "pick-up", marca Chevrolet".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30. — Juan Carlos Lavorano, Jefe de la División Compras.

e.13|2-Nº 1.337 v.17|2|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 457

Adquisición de artículos de electricidad y lámparas eléctricas.

Pliego de condiciones: podrán ser retirados, concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 2|3|66, a las 14 horas.

e.16|2-Nº 1.386-v.18|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 talonarios de 100 unidades cada uno en papel químicamente sensibilizado. — Apertura: 28|2|66 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|2 Nº 1.339 v.17|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel en blanco y cartón gris Nº 40. Apertura: 23 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|2 Nº 1.340 v.2|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. Apertura: 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|2 Nº 1.341 v.17|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Número 1.325, para la adquisición al contado, de un terreno en la Ciudad de San Carlos de Bariloche. — Ubicación: En el radio comprendido por la Avda. Costanera 12 de Octubre y las calles F. Beschtedt, Francisco P. Moreno y Urquiza, excluyéndose las fincas con frente a esta última calle. — Se tendrán en cuenta ambas aceras de las calles, Francisco P. Moreno y F. Beschtedt.

Apertura: 11 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal San Carlos de Bariloche, calle Villegas 355, San Carlos de Bariloche. — Garantía de Licitación: Uno por ciento (1 o|o) del valor de la propuesta.

e.7|2 — Nº 961 v.18|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.948 para el día 18 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, 2º piso, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.10|2 Nº 1.123 v.25|2|66

Banco Hipotecario Nacional
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.335, para la construcción de cuatro (4) monobloques Tipo C.3 y dos (2) Tipo C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en el terreno comprendido, por las calles General M. Belgrano, Alsina, Maipú y 4 de Abril de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$nac. 68.102.340. — Garantía de Licitación: m$n. 681.023.

Presupuesto Oficial: Sector II: m$nac. 67.012.840. — Garantía de Licitación: m$n. 670.128.

Presupuesto Oficial Total: m$nac. 135.115.180.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Chacabuco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

e.11|2 Nº 1.166 v.28|2|66

Secretaría de Comercio

COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1966, a las 11 horas, para la publicidad en los laterales exteriores de los vehículos de pasajeros de la Capital Federal y Gran Buenos Aires por el período marzo-mayo tendientes a fomentar el consumo de la yerba mate, en todas sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

e.16|2-Nº 1.402-v.18|2|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación para la provisión de 500.000 bolsas de papel Craft 80 gr. de 3 y|o 4 pliegos, para cemento. — Pliegos y apertura: en Av. J. R. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal. — Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

e.11|2 Nº 1.187 v.28|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 310|66 para la adquisición de: un microfotómetro comparador con registrador de consola para laboratorio de espectrografía.

Apertura: 24 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.

e.16|2-Nº 1.357-v.18|2|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 21|66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de: Machetes de monte; Bidones metálicos de veinte litros; Alambre de hierro; Herraduras, clavos, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|2-Nº 1.358-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N. 20|66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Bancos plegadizos y trescientos metros de lanilla (diferentes colores).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|2-Nº 1.359-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N. 19|66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de: "Monturas completas, tipo mejicanas sin pico, con asiento acanalado; Alforjas confeccionadas en lona y maneas de cuero crudo".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|2-Nº 1.360-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 18|66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de: "Carpas tipo "Cacique" modelo vivienda o similar; Bolsas de dormir tipo "Cacique" modelo "confort" o similar; Sillas plegadizas, etc. etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|2-Nº 1.361-v.18|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

Secretaría de Energía y Combustible
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y desmontaje, transporte y montaje de tanques en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de marzo de 1966

L. Pública Nº 22|66: a las 12,00 horas. Alambres de cobre, alambre niquelina, cable tipo belen y cable extra flexible.

L. Pública Nº 23|66: a las 12,30 horas. Columnas de hormigón.

L. Pública Nº 24|66: a las 13,00 horas. Transformadores.

L. Pública Nº 25|66: a las 13,30 horas. Chapas de hierro.

L. Pública Nº 26|66: a las 14,00 horas. Cable armado subterráneo.

8 de marzo de 1966

L. Pública Nº 27|66: a las 12,00 horas. Seccionadores, transformadores y descargadores tipo autoválvula.

L. Pública Nº 28|66: a las 12,30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 29|66: a las 13,00 horas. Transceptores de banda, sintonizadores, fuente de poder transistorizada, oscilos copio de banda, generador de radiofrecuencia, puente de impedancias, voltímetros y multímetro.

L. Pública Nº 30|66: a las 13,30 horas. Cable de aleación de aluminio, cinmanguitos de unión.

L. Pública Nº 31|66: a las 14,00 horas. Cable de acero.

14 de marzo de 1966

L. Pública Nº 32|66: a las 12,00 horas. Desmontaje, transporte y montaje de tanques.

L. Pública Nº 33|66: a las 12,30 horas. Cabeza de martillo para molinos de carbón.

L. Pública Nº 34|66: a las 13,00 horas. Cable de aleación de aluminio, cinta de protección de aluminio, hilo de ligazón, manguitos de empalme, grampas de anclaje, grapas p|derivaciones de cable, morsetes bifilares.

L. Pública Nº 35|66: a las 13,30 horas. Transformadores, auto-transformador.

L. Pública Nº 36|66: a las 14,00 horas. Camisa de cilindro para motor Nordberg, termómetros, flejes de cobre y juego de lóbulo p|bomba de aceite.

15 de marzo de 1966

L. Pública Nº 37|66: a las 12,00 horas. Conductor aluminio-acero.

L. Pública Nº 38|66: a las 12,30 horas. Rodamiento axial a rodillo

L. Pública Nº 39|66: a las 13,00 horas. Válvula reguladora de agua de alimentación "Copes tipo Flowmatic, diafragma "Shylphon Bellows" y tubos p|sopladores de hollín p|calderas. Combustión Engeniering.

L. Pública Nº 40|66: a las 13,30 horas. Hierro en general.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.

e.15|2-Nº 1.343 v.17|2|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de marzo de 1966

L. Pública Nº 41|66: a las 14.30 horas. 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 5 (20) A y repuestos para los mismos.

16 de marzo de 1966

L. Pública Nº 42|66: a las 12.30 horas. Pernos, tillas, soportes, bulones de hierro galvanizado y conos de bronce.

L. Pública Nº 43|66: a las 13.00 horas. Transformadores eléctricos.

L. Pública Nº 44|66: a las 13,30 horas. Seccionadores, cortacircuito fusible intemperie, interruptores tripolares, descargadores tipo autoválvula, pararrayos y portafusibles aéreos.

L. Pública Nº 45|66: a las 14,00 horas. 72 bobinas p|rebobinar los estactores de alternadores marca Secheron.

17 de marzo de 1966

L. Pública Nº 46|66: a las 12,00 horas. Repuestos p|motores Nordberg, Fiat-Ansaldo y turbo compresor de sobrealimentación.

L. Pública Nº 47|66: a las 12,30 horas. Autógrafo universal de alta precisión especial para la aerotriangulación y restitución estereoscópica de fotogramas aéreos a terrestres, para el trazado de mapas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.15|2-Nº 1.344 v.2|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 182|66. — Construcción de edificios para pavimentos y playas, cerco de alambre tejido y red de agua potable en zona II — Destilerías de La Plata.

Fecha de apertura para el día 14 de marzo de 1966 a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 3.000.

Pliegos: Venta. Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos Of. 716 7º P.), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (Planta Baja), Capital Federal. Sede Central (Gerencia de Industrialización, Of. 601).

e.15|2-Nº 1.345 v.23|2|66

Y. P. F., PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1003

s|Adquisición vehículos (Pick-Up con cabina y caja de carga para una capacidad de 700 a 1.000 Kg.); por un monto total aproximado de $ 34.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 15 de Marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, o en nuestra Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.16|2-Nº 1.379-v.24|2|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.005: Provisión y montaje de dos (2) galpones metálicos de 90 x 30 mts. y 34,30 x 20 metros, para Tracción Mecánica en Plaza Huincul (Neuquén).

Fecha de Apertura: 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul (Prov. del Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000 m|n.

e.14|2 Nº 1.293 v.18|2|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas con apertura para el día: 4|III a las 13 hs., Nº 21 Comestibles; a las 13.15 hs., Nº 22 Fideos, harinas; para el día 8 de marzo a las 13 hs., Nº 23 Tanques intermediarias. Para el día 25|III. a las 13 hs., Nº 24 Transportadoras blindadas doble cadena; a las 13,15 hs., Nº 25 Equipo cepillo Hobel. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.16|2-Nº 1.404-v.3|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 11|66: Ollas, cacerolas, etc., de acero inoxidable, para los Comedores del Yacimiento Río Turbio; a las 14,30 horas: Nº 12|66: Cubiertas y cámaras; y a las 14,45 horas: Nº 13|66: Construcción de piezas para caldera. — Para el día 8 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 14|66: Rodamientos; y a las 14,30 horas: Nº 15|66: Caños de acero y accesorios. — Para el día 18 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 16|66: Repartidores blindados de doble cadena; a las 14,30 horas: Nº 17|66: Ventiladores Industriales; y a las 14,15 horas: Nº 18|66: Empujadores alternativos de vagonetas. — Para el día 25 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 19|66: Cargadoras de discos y grúas; y a las 14,30 horas: Nº 20|66: Palas cargadoras neumáticas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|2 Nº 1.062 v.24|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 166/66. Máquinas camineras.

Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1966, a las 14.30.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.7|2 Nº 1.000 v.18|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 179|66

Repuestos para torres de destilación. — Fecha de apertura para el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.11|2 Nº 1.188 v.17|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.155: Adq. calcomanías. Apertura: 9|3|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.157: Contratación rural en Salta. Apertura: 9|3|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.158: Instalación balanza para pesaje de camiones en La Plata. Apertura: 8|3|66 a las 9,30 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.162: Contratación servicio de refrigeración en La Plata. Apertura: 9|3|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.15|2-Nº 1.331 v.2|3|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.114: Transporte en camión de 3.100 ton. de cañería. — Prorrogada para el día 4|3|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.11|2 Nº 1.189 v.28|2|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.156: Adq. herramientas comunes de mano. — Apertura: 28|2|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.11|2 Nº 1.167 v.17|2|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.150: Adq. camión para transporte de maquinaria pesada. Apertura 1º|3|66 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.152: Adq. velo de vidrio hilado. Apertura 4|3|66 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.4|2-Nº 942-v.17|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIREC. NAC. DE INST. PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-Nº 469|965 (U 6)
C. E. C-Nº 4.137|965 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, 1er. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro 3 "Artículos de Almacén" para atender el racionamiento de personal e internos, durante el trimestre (abril, mayo y junio) ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Raw. son (Ch.), 25 de enero de 1966. — Jefe Administrativo.

e.15|2-Nº 1.330-v.17|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
ESCUELA PENITENCIARIA DE LA NACION
(Expte. T.26|66 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 27, cuya apertura tendrá lugar el día 25|2|66 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Materiales de Construcción, Caños, Pintura, Sanitarios, Arts. de Electricidad, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.16|2 Nº 1.362 v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-Nº 471|965 (U. 6)
C. E. C-Nº 4.136|965 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10,15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de productos de "quinta y granja" para atender el racionamiento de personal e internos, durante el trimestre (abril, mayo y junio) ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6; todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 25 de enero de 1966. — Jefe Administrativo.

e.15|2-Nº 1.329-v.17|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-Nº 472|965 (U. 6)
C. E. C-Nº 4.134|965 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10,45 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro 5 "pan y fideos" para atender el racionamiento de personal e internos, durante el trimestre (abril, mayo y junio) ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 25 de enero de 1966. — Jefe Administrativo.

e.15|2-Nº 1.328-v.17|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-Nº 470|965 (U. 6)
C. E. C-Nº 4.135|965 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 1 "carne" para atender el racionamiento de personal e internos, durante el tremistre (abril, mayo y junio) ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 25 de enero de 1966. — Jefe Administrativo.

e.15|2-Nº 1.327-v.17|2|66

DEPARTAMENTO DE OBRAS E INSPECCION DE LA COMISION LEY 11.333 — ART. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 562 para el día 16 de marzo de 1966 a las quince horas, para la adquisición de 180 Kg. de fluido refrigerante, dicloro-difluor metano (R 12) sin envase ,con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11 333 — Artículo 6º. — Presupuesto Oficial: $ 189.000 m|n. Pliego: sin cargo. — Nº 563: para el día 16 de marzo de 1966, a las 15.10 horas, para la provisión y colocación de una caldera para el equipo de esterilización central del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires y provisión para el mismo equipo de un termostato para calderín para una temperatura de hasta 160º. — Presupuesto Oficial: $ 250.000 m|n. — Pliego: sin cargo.

Nº 564: Para el día 16 de marzo de 1966 a las 15,20 horas, para la provisión de extractores de aires y extractor aspirador centrífugo, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º. — Presupuesto Oficial: $ 506.000 m|n. — Pliego: sin cargo.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — El Secretario.

e.16|2 Nº 1.387 v.18|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA DE COMERCIO CARLOS PELLEGRINI
Expte. Nº 6.992|65

Llámase a licitación pública para ampliación y mantenimiento de los servicios sanitarios de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini.

Presupuestto Oficial: m$n. 450.000.

Garantía de la oferta según Ley 13.064.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º piso, de 7 a 13 horas, en la suma de trescientos pesos m|n. (m$n. 300) y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 4 de marzo de 1966 a las 16 horas. — Bs. As., 7 de Febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e.16|2 Nº 1.363 v.18|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA DE COMERCIO
CARLOS PELLEGRINI
Expediente Nº 60.322|65

Llámase a licitación pública para la provisión y contratación de mano de obra y reposición de tres ventanales en las aulas de la planta baja y 1er. piso de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.200.000).

Garantía de la oferta según Ley 13.064.

Los pliegos y condiciones y planos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 640, 9º piso, de 7 a 13 horas, en la suma de pesos moneda nacional un mil (m$n. 1.000) y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 4 de Marzo de 1966, a las 16,30 horas.

Bs. As., 7 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e.16|2 Nº 1.364 v.18|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.230
Licitación Pública Nº 291

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos, con destino a distinas dependencias de esta Facultad. Fecha de apertura de la licitación el día 15 de febrero a las 18 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, a las 18 horas. — El Decano.

e. 15|2 Nº 1.322 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.645
Licitación Pública Nº 288

Llámase a licitación pública para la provisión de papel fotográfico al bromuro documentos y cinta de arrastres con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Apertura de la licitación 24 de febrero de 1966, a las 15 hs. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 15|2 Nº 1.323 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.623
Licitación Pública Nº 287

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio Pyrex con destino al Departamento de Talleres y Construcciones de esta Facultad.

Apertura de la licitación, 24 de febrero de 1966, a las 14 hs. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 15|2 Nº 1.324 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.996
Licitación Pública Nº 289

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y papel de filtro con destino al Instituto de Biología Marina de esta Facultad.

Apertura de la licitación 24 de febrero de 1966, a las 16 hs. — Retirar plie-

go de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e. 15|2 Nº 1.325 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.997
Licitación Pública Nº 290

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio con destino al Instituto de Biología Marina de esta Facultad.

Apertura de la licitación, 24 de febrero de 1966, a las 17 hs. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú, 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e. 15|2 Nº 1.326 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a Licitación Pública L. P. 1|1966 para la impresión de 5.000 ejemplares del Nº 4 de la Gaceta-Guía, cuarta edición.

La apertura de las propuestas se realizará el 24 de febrero a las 15 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.
e.15|2 Nº 1.342 v.17|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Calle 6 Nº 775, La Plata.
Expediente Código 500-108505|65

Por el término de tres (3) días, llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble con comodidades mínimas de doce (12) habitaciones, destinado para el funcionamiento de Departamentos de esta Facultad. La ubicación de bien, deberá estar dentro del radio urbano de la ciudad. Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Administración de lunes a viernes de 8 a 17 horas y el costo del mismo será de $ 500. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 28 de febrero del cte., a las 18 horas, en la Secretaría de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.
e. 16|2 Nº 1.388 v. 18|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Licitación Pública Nº 1|66 (Exp. 2100 — 391.967|66): Venta de Residuos de comidas: período: 1º|3|66 al 31|12|66; apertura: 1º|3|66 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2|66 (Exp. 2100 — 391.966|66): Venta de Sebo. Aceites usados y Huesos pelados; período 1º|3|66 al 31|12|66; apertura: 1º|3|66 a las 11 horas.

Licitació nPública Nº 3|66 (Exp. 2100 — 391.960|66): Servicio de mantenimiento de Cámaras frigoríficas; período: 1º|3|66 al 31|12|66; apertura: 1º|3|66 a las 12 horas.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de ofertas, en Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata (TE. 31029) diariamente de 8 a 13 horas. — Fdo.: Alejandro Resúa, Administrador.
e.16|2 Nº 1.389 v.18|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 4|66
Expediente 2.100-391.968|66

Provisión Comestibles (Frutas, verduras, pan, Fideos, Harinas, víveres secos, aceite, legumbres, lácteos, Postres, carnes y derivados, cordero y pescado) por el período 1º|4|66 - 30|6|66. Apertura, 28|3|66, 15.30.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de ofertas, en Oficina de Compras, 50 esq. 1, La Plata, (T. E. 31029), diariamente de 8 a 13 horas, a partir del 7|3|66.
e. 16|2 Nº 1.390 v. 3|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública hasta el día 28 de febrero del año en curso, a las 17, por la provisión de sobres tamaño oficio blancos, y sobres tipo bolsa de 20 x 28 cm. y 33 1|2 x 25 cm. (cien mil de cada uno).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
e.15|2 Nº 1.321 v.17|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 974

Fecha de apertura, 2 de marzo de 1966, a las 10.15 hs. Por Piedra Caliza.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego m$n. 30.—.
e. 16|2 Nº 1.365 v. 18|2|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 47
Para el día 25 de febrero de 1966
Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos

Nº 47, hora 10.30. Provisión de un motobombeador completo de 13|14 m3. a 70 metros de altura, con destino al Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado "2". Garantía de licitación 1 o|o sobre monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jefe del Departamento Administrativo.
e. 16|2 Nº 1.366 v. 18|2|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO - COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Provincia de Buenos Aires
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 122|65

(2º Llamado). Apertura, 2 de marzo de 1966, 10 hs. por la provisión de: Máquinas amoladoras angulares portátiles, perforadoras, etc. Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del Pliego m$n. 50.—.
e. 16|2 Nº 1.367 v. 18|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 34|66

Llámase a licitación pública Nº 34|66 para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de 5.084 Kgs. de estaño puro en lingotes. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Directorio.
e. 16|2 Nº 1.403 v. 18|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

2|3|66 - Nº 28|66, a las 10.45 por Plomo en Lingotes.
2|3|66 - Nº 29|66, a las 11 por Chapas de Acero.
4|3|66 - Nº 22|66, a las 10,30 por Sulfato de Amonio - Urea.
4|3|66 - Nº 23|66, a las 10.45 por Soplador Rotativo.
4|3|66 - Nº 24|66, a las 11 por Slabs.
8|3|66 - Nº 25|66, a las 10,30 por Reparación de Galpones.
10|3|66 - Nº 26|66, a las 10,30 por Arrabio.
10|3|66 - Nº 27|66, a las 11 por Locomotora.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.4|2-Nº 930 v.17|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de compras número 973.

Fecha de apertura: 8 de marzo de 1966, a las 10 horas.

Por bulones y tuercas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.15|2 Nº 1.347 v.17|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, por 2.000 ton. Scrap (Chatarra) de cobre y latón.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la licitación. — El Director General.
e.15|2 Nº 1.346 v.2|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.936|66
Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a licitación pública Nº 3|66 D. A. P. C., para el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de elementos eléctricos para instalación de aire acondicionado en el edificio de Paseo Colón 255, Capital Federal, solicitados por Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966.
e. 16|2 Nº 1.368 v. 18|2|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 1.748|66

Llámase a Licitación Pública número 18|66 para el día 24 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de mesas pupitres y sillas unipersonales.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.15|2 Nº 1.319 v.17|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"Lomas de Zamora"
Expediente Nº 7.915|65

"Llámase a Licitación Pública 4 - número 4|66, para el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y equipos (brin sanforizado, bombasí, cefir p|vestidos, camisetas de invierno, zapatillas, botas de goma, bobina de hilo, etc.), correspondientes al ejercicio fiscal 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661, Témperley - Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
e.7|2-Nº 993-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte.: Act. Interna Nº 10.550|65

Llámase a Licitación Pública número 2|66, para el día 2 del mes de marzo de 1966, a las 16 horas, para la explotación del Servicio de Optica — por el Sistema de Concesión — en la sede central, calle Viamonte Nº 873, planta baja, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado, en Viamonte Nº 869 — Sección Contrataciones y Patrimonio — Piso 7º, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes.
e.16|2-Nº 1.369 v.18|2|66

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expediente Nº 2.261|66)

Llámase a Licitación Pública número 10|66, H. R., para el día 28 de febrero de 1966 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Uniformes y equipos y guantes para cirugía.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. —
e.16|2-Nº 1.370 v.18|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN TUCUMAN
CENTRO DE SALUD EN AGUILARES
PROVINCIA DE TUCUMAN
Expediente Nº 25.904|65

Llámase a Licitación Pública número 22|66, para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal en Tucumán, para el Centro de Salud en Aguilares, Provincia de Tucumán y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren: a un electrocardiógrafo, aparato de onda corta, lámpara de rayos infrarrojos, aspirador quirúrgico, papel para el electrocardiógrafo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — El Director Gral de Administración.
e.16|2-Nº 1.372 v.18|2|66

CENTRO DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 52.001|65

Llámase a Licitación Pública número 24|66, para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 17,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Centro de Odontología y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depatramento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: servicio de atención mecánica semanal, de equipos y aparatos dentales.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.16|2-Nº 1.371 v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 2.067|66

Llámase a Licitación Pública número 4|66 INS. para el día 2 de marzo de 1966 a las 12,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Deparamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: verduras y frutas.

Villa Sarmiento, 9 de febrero de 1966. — El Director.
e.16|2-Nº 1.391 v.18|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública número 4 para el día 28 de febrero de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud en Oberá, Misiones, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos

Posadas, Misiones, 3 de febrero de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal Misiones.
e.15|2 Nº 1.320 v.17|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 225.627|65

Llámase a Licitación Pública número 5|66 para el día 2 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la reparación

de un coche marca Ford, modelo 1951 afectado al servicio de este Organismo, en un todo de acuerdo a las característi-cas y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes, Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Jefa del Departamento de Administración.

e.16|2-Nº 1.392 v.18|2|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 704-0, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial $ 102.000.000.— m|n., Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1025, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.395 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 703—0, hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000,— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería , piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.396 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 692|O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $ 107.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1926, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 14|2 Nº 1.305 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 691-O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio destinado a la Escuela de Nacional de comercio de Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fé. — Presupuesto Oficial: pesos 72.411.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 724.110,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 20º Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fé), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: pesos 4.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.14|2-Nº 1.304-v.8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DPS|1966, hasta el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, para la provisión de: 435 toneladas de pedregullo de canto rodado.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 100 m|n.

Destino: Obras Puerto Bella Vista (Pcia. de Corrientes) y obra Puerto Barranqueras (Pcia. del Chaco). — Importe aproximado: $ 700.000,— m|n.

e.16|2-Nº 1.373-v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.200 hasta el día 28 de febrero de 1966, a las 15.15 horas para la adquisición de un grupo motogenerador Diesel, p|uso naval, de 1500 rpm aprox. c|c| de 24 v, 5 kw.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|2-Nº 1.393-v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.197 hasta el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas para la adquisición de curupay de origen fluvial, en vigas aserradas, de 1ra. calidad (20 vigas).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|2-Nº 1.397-v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 125, hasta el día 14 de marzo de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: pintura anticorrosiva (lts. 1.008).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. — Valor del pliego: pesos 100,— m|n. Franqueo: $ 45,— m|n.

e.16|2-Nº 1.394-v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Inspección General de Plantas y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4198, hasta el día 25 de febrero de 1966 a las 15.15 horas para la adquisición de: Pino brasil, proced. atlántico, aserrado en tablas, tablones y tirantes (4.051 m2), s|n. IRAM, y Madera Terciada, de pino (300 metros cuadrados).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería) de 12,30 a 17,00 horas.

e. 16|2 Nº 1.398 v. 18|2|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Inspección General de Plantas y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4199 hasta el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas para la adquisición de Botes de material plástico, reforzados, p|motor fuera de borda (c|u. 2).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería) de 12,30 a 17,00 horas.

e. 16|2 Nº 1.399 v. 18|2|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública Nº 292|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 19.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 23 de febrero de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 17 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas.

e.16|2-Nº 1.375-v.10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 294|66, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Pliego: $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 399.482.664 m|n. — Importe de la garantía m$n. 3.994.827 m|n.

e.7|2-Nº 985-v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.

e.3|2. — Nº 853 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños y piezas especiales de hierro fundido, para cañería de hierro fundido y asbesto cemento. Expediente: 40.314|1965. 10|3|1966, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|2 Nº 1.134 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras de desagüe cloacal y de ampliación de la red de distribución localidad de Ciudadela, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 43.414|1965. 29|3|1966, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Nº 2, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 1.105.915 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.10|2 Nº 1.136 v.4|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.829, para la adquisición de 35 camionetas con motor a nafta o gas oil de potencia no inferior a los 100 H.P., $ 29.177.000,—. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|2-Nº 1.374-v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 20, tr.: Córdoba-Empalme R. 38, Pte. s|Río San Roque en la prov. de Córdoba (ensancho de veredas y sustitución de barandas). — 2º llamado, $ 2.306.340.— Depósito de Garantía: 23.064.—. Presentación propuestas: 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 14|2 Nº 1.267 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.826, para la adquisición de 10 distribuidores de asfalto montados sobre chassis de camión, $ 27.000.000. — Presentación propuestas: 14 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|2 Nº 1.131 v.25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: General Ballivián — Vespucio, en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible) $ 203.549.112.— Depósito de garantía: $ 2.035.492.—. Alternativas I: $ 202.631.382.— y II: $ 201.939.382.—. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2. Nº 981. v.1º|3|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16-P|66

Nº 16-P|66, 8|3|66, a las 8,30 horas. — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 16-P|66 que había sido fijada para el 25|2|66, a las 9,30 horas, se efectuará el 8|3|66, a las 8,30 horas. La misma ampara la provisión de baldes y bolsas de lona, lonas impermeables y de algodón. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 16|2 Nº 1.406 v. 24|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 17-P|66. 17|3|66, a las 8,30 horas.

Por la recuperación, embalaje, traslado, limpieza y su posterior reinstalación de equipos automáticos telefónicos de la Central Santa Fe.

Monto Estimado m$n. 51.032.650.

Valor del Pliego m$n. 2.400.

Los Pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 respectivamente.

Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Santa Fe, sita en Mendoza 2430, 1er. Piso respectivamente.

e 11|2-Nº 1.195 v.23|2|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 9|66: Reflotamiento de la Barcaza "1325" hundido en el Paraje 'La Juanita", kilómetro 571 del Río Paraná

Fecha de apertura: :10 de Marzo de 1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º, Capital, de 10 a 16 hs.

e.14|2 Nº 1.306 v.1º|3|66

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítima Argentinas, llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 3|3|66, a las 15 horas, para la construcción de los servicios de control, vigilancia y seguridad en la zona portuaria, durante el término de seis (6) meses. El pliego de condiciones puede obtenerse sin cargo en el Depto. Compras de E. L. M. A., Corrientes 389, 6º P., Capital Federal, en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.046 23|2|66

DIRECCION NACIONAL DEL TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que abajo se indican, para otorgar en concesión los siguientes hoteles y hosterías nacionales de turismo:

259|66 — Hotel San Luis, Provincia San Luis. Apert.: 14|3|66, 16 hs.

260|66 — Hotel Villa de Soto, Provincia Córdoba. Apert.: 14|3|66, 18 horas.

261|66 — Hotel Corrientes, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 16 horas.

262|66 — Hotel Paso de los Libres, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 18 hs.

263|66 — Hotel Catamarca, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 11 horas.

264|66 — Hostería Ancasti, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 16 horas.

265|66 — Hostería Andalgalá, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 18 horas.

266|66 — Hotel La Rioja, Prov. La Rioja. Apert.: 14|4|66, 16 horas.

267|66 — Hotel Chilecito, Prov. La Rioja, Apert.: 14|4|66, 18 horas.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. — Consultas: Uruguay 291, tercer piso y Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000.— para cada licitación. — Venta: En Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, oficina 114, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 991 v. 18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a concurso para la confección de afiches alusivos a la zona turística del Delta del Paraná que deberán realizarse sobre material rígido (cartón, bastidor forrado, etc.) en tamaño de 0,74 x 1,10 metros con no más de seis (6) colores.

Los afiches deberán entregarse en la Dirección Nacional de Turismo, Uruguay 291, 4º piso, Capital Federal, Gerencia de Propaganda y Relaciones Públicas entre las 13 y 17 horas, de lunes a viernes, hasta el día 6 de abril de 1966.

Cualquier consulta de carácter técnico podrá formularse ante la citada Gerencia.

e.16|2-Nº 1.400-v.24|2|66

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 15-66 L. P. Hasta el día 14 de Marzo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "un equipo metalizador por arco voltaico para adherencias perfectas y aportes de 0,1 mm. a 20 mm. completo con fuente de corriente continua, acoplada al motor eléctrico de 220|380 V.".

Valor del Pliego: m$n. 500.—.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes a partir del 16 del corriente en la división licitaciones y compras Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.16|2-Nº 1.465-v.24|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación publica, 2-66 L. P., hasta el día 11 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "Motocompresores accionados por motor diesel de 3 a 5 HP. 900|1200 rpm. compresor 2 etapas, caudal aproximado 0,175 m3|mín., a una presión de 40 Kg.|cm2".

Valor del pliego: m$n 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.14|2 Nº 1.313 v.18|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, 14-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la provisión de "Seis (6) equipos de arenado húmedo, a aire comprimido, capacidad de carga de arena no menor de 100 Kg".

Valor del pliego: m$n 1000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.14|2 Nº 1.312 v.1º|3|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA"

Llámase a Licitación Pública 11-66 L. P., hasta el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para la "Protección de Superficies y Estructuras Metálicas de un Dique Flotante de 12.000 toneladas de Poder de Elevación", con el suministro de esquema de protección, materiales y mano de obra. — Valor del pliego, m$n. 5.000.—.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 18 horas a partir del 8 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2 piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 8|2 Nº 1.045 v. 23|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 21|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 8 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de herramientas e instrumentos.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.15|2 Nº 1.317 v.17|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 9 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 96.500 kgs. de chapas de acero dulce galvanizada (cincada), lisas y onduladas en diversas medidas". — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.10|2 Nº 1.139 v.25|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 3 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de alambres de acero galvanizado, en diversos tipos y medidas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.16|2-Nº 1.378-v.18|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Licitación Pública Nº 5|65. Apertura: 15|2|1966. Provisión de 2.000 vagones de carga cubiertos, fabricado por establecimientos instalados en el país.

SU PRORROGA

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 1º de marzo de 1966, a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa, además, que al Pliego de Condiciones de esta Licitación se ha incorporado una cláusula adicional.

Venta de Pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, Ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 hs., lunes a viernes.

Consulta de Pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

e.9|2 Nº 1.093 v.24|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Licitación Pública Nº 17|65

SU PRORROGA

Apertura: 1|3|1966. Provisión de computadores electrónicos y equipos.

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 15 de marzo de 1966 a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) número 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa además, que el pliego de condiciones de esta licitación se ha ampliado en los términos siguientes:

"En los casos de empresas que no estén en condiciones de presentar ofertas por la totalidad del material licitado, se admitirán propuestas parciales por alguno o algunos de los items solicitados, en cuyo caso será requisito indispensable acompañar un estudio adicional que informe acerca de los equipos que deberán obtenerse de otros posibles proveedores para lograr el funcionamiento armónico y equilibrado del conjunto. La adjudicación —si correspondiere en el caso de ofertas, como las mencionadas precedentemente— se realizarán con ajuste a lo establecido en el artículo 12 de las cláusulas generales y prescripciones particulares (hoja 3) del pliego oficial".

El precedente agregado debe considerarse como parte integrante del pliego de condiciones de la mencionada licitación.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

e.9|2 Nº 1.094 v.24|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 6|66
Licitaciones Públicas

25 de marzo de 1966, 14 hs., O. C. 16|65 Ax. 7. Licitación Nº 133|65, lona de algodón y caños de cáñamo alquitranado.

25 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 46|66 Ax. 2, Licitación Nº 135|66, impresión de fórmulas varias.

28 marzo de 1966, 14 hs., O. C. 33|65 Ax. 12. Licitación Nº 128|66, precintos de hojalata, automáticos, p|vagones.

23 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 51|65 Ax. 13. Licitación Nº 106|65, cojinetes a rodillos de una y dos hileras.

29 de marzo de 1966, 14 hs. O. C. 3|65 Ax. 41. Licitación Nº 103|65, acero dulce común en chapas lisas.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.408 v. 3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O.C.15|65 Ax. 5 Adquisición de carbón de coque para fundición —fecha apertura día 21 de Marzo de 1966, a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 500.— m|n. Consulta y retiro de Pliegos, Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.16|2-Nº 1.407-v.3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 7|66

Llámase a licitación pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral-Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Stgo. del Estero, Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio del Pliego: pesos 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.409 v. 3|3|66

FEROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G 3553; Llaves de torsión, terrajas, mechas y cojinetes para terrajas, pliego s|cargo, ap. 2|3|66, 9 hs. — G.3554; Cojinetes a bolilla, pliego m$n 100, ap. 2|3|66, 10 hs. — G.3555; Acero en barras, sección planchuela y hexagonal, pliego m$n 50, ap. 2|3|66, 11 hs. — G.3556; Llaves de bronce (Canillas), pliego m$n 50, ap. 2|3|66, 12 hs. — G.3557; Conexiones flexibles de goma y tela para Loc's. D. E. Baldwin, pliego m$n. 100, ap. 2|3|66, 13 hs. — G.3558; Rejilla de calefactor y escalón delantero, pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 9 hs. — G.3559; Mezclas asfálticas de compactación en frío, pliego m$n. 50, ap. 3|3|66, 10 hs. — F.6414; Aparato de fricción completo para dinamo de 24 voltios, pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 11 hs. — F.6415; Poleas en "V", pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 12 hs — F.6416; Ruedas para mesa transportadora, en acero fundido, pliego m$n. 200, ap. 3|3|66, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.14|2 Nº 1.284 v18|2|66

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 100.605 - 100.606
Ped. Nº 41

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 100 docenas de vasos para agua formato cónico, de 290 c.c. aprox. y 100 docenas de cucharitas para café, cno monograma C de D.

Apertura: 1º de marzo de 1966, a las 16 horas. — Pliego con especificaciones y muestras en Sección Compras, Planta baja, de 8 a 18 hs.

e.15|2 Nº 1.218 v.17|2|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 100.820
Ped. Nº 45

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de un toldo metálico de aproximadamente 8,50 x 5 mts.

Apertura: 2 de marzo de 1966, a las 16 horas. Pliego con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta Baja.

e. 16|2 — Nº 1.401 — v. 18|2|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66 para el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de artículos de electricidad" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 16|2 — Nº 1.376 — v. 18|2|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|966, para el día 25 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de libros impresos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 16|2 — Nº 1.377 — v. 18|2|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VERPLAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores: don Mauricio Grosman, don Naum Grosman, don José Grosman, don Rafael Grosman, doña Raquel Belilovsky de Grosman, don Antonio Gumersindo Vizcaya, don Marcos Effron y don Moisés Gabis, todos vecinos de esta Capital; y don Carlos Pedro Canda y don Pedro Canda, estos dos últimos vecinos de la Provincia de Bs. Aires de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores, casados, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución provisoria de la Sociedad "Verplan, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", y se aprobó el Estatuto que debía regirla. — Que con el testimonio del Acta constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, la Sociedad fue autorizada a funcionar como Anónima, por resolución del Señor Inspector General de Justicia, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, todo lo que consta y resulta del expediente número veinte mil trescientos veinticinco, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de constitución y el Estatuto de la Sociedad "Verplan, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera Comercial e Industrial", y solicitan del autorizante transcriba la citada resolución y la documentación pertinente, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación es del siguiente tenor: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Julio de 1965, se reúnen los señores: Mauricio Grosman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal Nº 1632, 2º piso, de profesión industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 0.409.693. — Naum Grosman, argentino, casado mayor de edad, domiciliado en la calle Arenales Nº 1642, 6º Piso, de profesión industrial, Cédula de Identidad Nº 903.410. — José Grosman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arenales Nº 1642, 5º Piso, de profesión industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 0.152.444. — Rafael Grosman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arenales Nº 1642, 4º Piso, de profesión industrial, Cédula de Identidad Nº 2.106.407. — Raquel Belilovsky de Grosman, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Juncal Nº 1632, 2º Piso, de profesión comerciante, Libreta Cívica Nº 9.284.769. Antonio Gumersindo Vizcaya, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano Nº 862, 2º Piso, de profesión empleado, Cédula de Identidad Nº



2.084.478. — Marcos Effron, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 2717, de profesión Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento Nº 1.897.093. — Moisés Gabis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Formosa Nº 414, de profesión Contador Público Nacional, Cédula de Identidad Nº 3.161.078. Carlos Pedro Canda, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 178 (Muñiz, Provincia de Buenos Aires), de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.154.163. — Pedro Canda, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 190, Muñiz (Provincia de Buenos Aires), de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.268.485. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "VERPLAN, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícola-ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de Propiedad Horizontal y su reglamentación, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales. — 2º 1) Financiras: mediante la inversión o aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y las que requieran el concurso público. — 3º) Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución, compraventa de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 4º) Industriales: mediante la explotación de establecimientos industriales productores, transformadores y elaboradores de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de las industrias minera, mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, metalúrgica, frigorífica, plástica, maderera, textil, del vidrio y del caucho. c) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valores nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares. f) El ejercicio social cerrará el 30 (treinta) de setiembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto, clase "A", según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Valor — Clase — Monto. — Mauricio Grosman, 600, $ 600.000, "A", m$n. 60.000. — Naun Grosman, 200, $ 200.000, "A", m$n. 20.000. — José Grosman, 50, $ 50.000, "A", m$n. 5.000. — Rafael Grosman, 50, $ 50.000. "A", m$n. 5.000. — Antonio G. Vizcaya, 25, $ 25.000, "A", m$n. 2.500. — Marcos Effron, 20, $ 20.000, "A", m$n. 2.000. — Moisés Gabis, 20, $ 20.000, "A", m$n. 2.000. — Raquel Belilovsky de Grosman, 15, pesos 15.000, "A", m$n. 1.500. — Carlos Pedro Canda, 15, $ 15.000, "A", m$n. 1.500. — Pedro Canda, 5, $ 5.000, "A", m$n. 500. — Totales: 1.000, $ 1.000.000, m$n. 100.000. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Grosman, Vice-presidente: Naum Grosman, Vocal: Raquel Belilovsky de Grosman, Vocales Suplentes: José Grosman y Rafael Grosman, Síndico Titular: Antonio Gumersindo Vizcaya, Síndico Suplente: Marcos Effron. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Gumersindo Vizcaya y Marcos Effron, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Grosman. — N. Grosman. — José Grosman. — R. Grosman. — Raquel B. de Grosman. — A. Vizcaya. — M. Effron. — M. Gabis. — C. P. Canda. — Pedro Canda. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N- 20325. Buenos Aires, octubre 25 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Verplan, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 29 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fojas 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 13 v. (fojas trece vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución Nº 2129". — Carlos D. Zadoff (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.120 e. 17|2 Nº 48.171 v. 17|2|66

D'EFFRON MUEBLES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil cuatrocientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autoriaznte, comparecen los señores: don Yauda Effron, don Jacobo Effron, doña Sara Maizer de Effron, los tres vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Marcos Effron, don Saúl Aberman, doña Rosalía Dreispiel de Effron, don Isaac Lifchitz, don Moisés Gabis, Elena Maizer, y don Salomón Wolcoff, éstos vecinos de la Capital Federal, todos casados, salvo Elena Maizer que es soltera, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución provisoria de la Sociedad "D'Effron Muebles Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprobó el Estatuto que debía regirla. — Que con el testimonio del Acta Constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, la Sociedad fue autorizada para funcionar como Anónima, por resolución del señor Inspector General de Justicia de fecha veintiséis de octubre actual, todo lo que consta y resulta del expediente número veinte mil trescientos veinticuatro, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad "D'Effron Muebles, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y solicitan del autorizante transcriba la citada resolución y la documentación pertinente, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores: Yauda Effron, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 75, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº V-2.508; Marcos Effron, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 2717, de profesión Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento Nº 1.897.093; Jacobo Effron, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Yapeyú Nº 29, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.981.318, Elena Maizer, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Echeverría Nº 5024, de profesión empleada, Libreta Cívica Nº 3.473.072; Sara Maizer de Effron, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Yapeyú Nº 29, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de profesión empleada, Libreta Cívica Nº 3.454.553; Saúl Aberman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Allende Nº 2861, de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.903.428; Rosalía Dreispiel de Effron, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo Nº 2717, de profesión profesora de piano, Libreta Cívica Nº 5.020.446; Isaac Lifchitz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bragado Nº 6960, depto. 2, de profesión empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 278.689; Moisés Gabis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Formosa Nº 414, de profesión Contador Público Nacional, Cédula de Identidad Nº 3.161.078; Salomón Wolcoff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Blas Nº 2638, de profesión empleado, Cédula de Identidad Nº 1.543.754. Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "D'EFFRON MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución, compraventa de productos y mercaderías en general y en especial en el ramo de muebles y tapicería y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 2º) Industriales: mediante la explotación de establecimientos industriales, productores, transformadores y elaboradores de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de las industrias minera, mecánica, eléctrica, electrónica, electromecánica, metalúrgica, frigorífica, plástica, maderera, textil, del vidrio y del caucho. — 3º) Financieras: mediante la inversión o aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las Operaciones a que se refiere el artículo noventitrés, de la ley once mil seiscientos setentidós y las que requieran el concurso público. — 4º) Inmobiliarios: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícola-ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales. d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares. — f) El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto, clase "A", según detalle a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas — Acciones — Valor — Clase — Monto — Yauda Effron — 180— $ 180.000. — "A" — m$n. 18.000 — Marcos Effron — 180 — $ 180.000. — "A" — 18.000.— Jacobo Effron — 550 — $ 550.000. — "A" — m$n. 55.000. — Elena Maizer — 10 — m$n. 10.000. — "A" — m$n. 1.000. — Sara Maizer de Effron 30 — $ 30.000.— "A" — m$n. 3.000. — Saúl Aberman — 10 — m$n. 10.000. — "A" — m$n. 1.000. — Rosalía Dreispiel de Effron — 10 — $ 10.000.— "A" — m$n. 1.000. — Isaac Lifchitz — 10 — $ 10.000.— "A" — m$n. 1.000. — Moisés Gabis — 10 — $ 10.000. — "A" — m$n. 1.000. — Salomón Wolcoff — 10 — $ 10.000. — "A" — m$n. 1.000. Totales: 1.000. — $ 1.000.000. nº para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Jacobo Effron, vicepresidente: Yauda Effron; vocal: Sara Maizer de Effron, vocal suplente: Rosalía Dreispiel de Effron, síndico titular: Marcos Effron, síndico suplente: Moisés Gabis. — Cuarto. — Autorizar a los señores Jacobo Effron y Marcos Effron, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Y. Effron. — M. Effron. — J. Effron. — Elena Maizer. — Sara M. de Effron. — S. Aberman. — Rosalía D. Effron. — I. Lifchitz. — M. Gabis. — S. Wolcoff. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.324. Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "D'Effron Muebles, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 23 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. Resolución número 2153". — Carlos D. Zadoff, (escribano).

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.960.— e.17|2 Nº 48.172 v.17|2|66

CIABRIT

Compañía Británica de Importación y Exportación, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 923. — Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, comparece don Eduardo Stock, inglés, casado, con Cédula de Identidad número un millón trienta y cinco mil trescientos noventa y tres, con domicilio en Rivadavia número cinco mil quinientos sesenta, de esta Ciudad; mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento doy fe; como de que concurre a este otorgamiento en representación de los contituyentes de "Ciabrit Compañía Británica de Importación y Exportación Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" según poder especial que más adelante se transcribe. — Y en el carácter invocado dice: que por escritura de fecha dieciséis de setiembre del corriente año, sus mandantes constituyeron la Sociedad "Ciabrit Compañía Británica de Importación y Exportación, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", y redactaron el Estatuto social que regiría el funcionamiento de la misma dentro de las normas del Decreto 3329|63; que a los efectos de la aprobación del mismo iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente veinte mil quinientos uno. — Que el mencionado estatuto fué observado en la redacción de su artículo segundo, por lo que la Sociedad procedió a modificarlo. — Que el mencionado Estatuto fué aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia la que autoriza a la Sociedad a funcionar en el carácter de anonima exhibiéndome el expediente referido y solicitando de mí, la autorizante, que en cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del Acta Constitutiva, Estatuto Social y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el cual en el orden citado, dicen: "Acta Constitutiva. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparece doña Yolanda Kapelusz de Stock, argentina, casada en primeras con domicilio en Rivadavia número cinco mil quinientos sesenta, piso quinto, departamento "A", con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veintiséis mil ciento treinta y cinco; don Carlos Esteban, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Novich, con domicilio en Terrada número cuatrocientos dos, piso primero, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos seis mil ciento cuarenta y nueve; Norberto Leslie Stock, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Flora Mateos, domiciliado en la calle Terrada número doscientos cincuenta y nueve, piso segundo, departamento cinco, Cédula de Identidad número tres millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte y nueve; Viviana Irene Stock, argentina, soltera, hija de Eduardo Stock y Yolanda Kapelusz, domiciliada en Rivadavia número cinco mil quinientos sesenta, quinto piso, departamento A, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y un mil ciento sesenta y ocho; Carlos Alfredo Baca Villafañe, argentino, soltero, hijo de César Ernesto Baca y

Mercedes Danila Villafañe, domiciliado En Eugenio Ramírez número tres mil doscientos veintiocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y tres mil doscientos veintidós; Silvia Novich de Esteban, italiana, casada en primeras nupcias con Carlos Esteban, con domicilio en Terrada cuatrocientos dos, piso primero, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y un mil trescientos dieciséis; Francisco Constantino Deleonardis, argentino, casado en primeras nupcias con Segunda Aira, con domicilio en la calle Cabildo ciento diez y ocho, piso doce, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cuarenta mil ciento seis; Lucila Angélica López Aguilar, argentina, soltera, hija de María Angélica Aguilar y Primo López Barreto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y seis, domiciliada en Guayaquil seiscientos treinta; Segunda Aira Deleonardis, casada en primeras nupcias con Francisco Constantino Deleonardis, domiciliada en Cabildo número ciento dieciocho, española, con Pasaporte número dos millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos ocho; Leandro Deleonardis, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Herrero, domiciliado en Cabildo número ciento dieciocho, piso doce B., Libreta de Enrolamiento un millón ciento noventa y nueve mil cincuenta y tres, todos ellos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe; como de que manifiestan que han resuelto constitutir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las disposiciones del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones: Primero: La Sociedad se denominará "CIABRIT, COMPAÑIA BRITANICA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante exportación, importación, compra-venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, envase de materias primas, productos y mercaderías en general, aceros, hojalata, chapas, metales, frutos, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos lineas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios y demás bienes; explotación de patentes de invención, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos ganaderos, de la alimentación, forestales, madereras, textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos, sintéticos y derivados, materiales para la construcción, herramientas y motores y sus accesorios e implementos, artículos para el hogar, la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones y toda clase de servicios, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. — Financieras: Mediante aporte de capitales, a personas físicas o sociedades, constituídas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés o financiaciones en general; toda clase de créditos con o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la construcción, transferencia, cesión parcial y|o total de hipotecas, prendas, cualquier otro derecho real o de garantía con excepción de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley 11.672 u otras por las cuales se requiere el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representados por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal, cada una de ellas, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto que se suscribe según se detalla a continuación: Yolanda Kapelusz de Stock, cuatro mil trescientas acciones de un voto por cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional; Carlos Esteban, mil ochocientas acciones de un voto por ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Norberto Leslie Stock, mil seiscientas cincuenta acciones de un voto, por ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Viviana Irene Stock, mil doscientas cincuenta acciones, de un voto, por ciento veinticinco mil pesos nacionales; Carlos Alfredo Baca Villafañe, cien acciones de un voto, por diez mil pesos nacionales; Silvia Novich de Esteban, doscientas acciones de un voto por veinte mil pesos moneda nacional; Francisco Constantino Deleonardis, cuatrocientas acciones de un voto, por cuarenta mil pesos nacionales; Segunda Aira de Deleonardis, cien acciones de un voto, por diez mil pesos nacionales; Lucila López Aguilar, cien acciones de un voto por diez mil pesos nacionales y don Leandro Deleonardis, cien acciones de un voto por diez mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en efectivo, abonándose en este acto la suma de cien mil pesos correspondiente al diez por ciento del total de la suscripción para su depósito en el Banco de la Nación. — Los señores accionistas han ingresado con bienes propios. — Tercero: Designar para el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Yolanda Kapelusz de Stock; Vice Presidente: Carlos Esteban; Directores: Norberto Leslie Stock, Francisco Constantino Deleonardis, Viviana Irene Stock; síndico titular: Leandro Jorge Mateos, cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y siete y síndico suplente: Carlos Alfredo Baca Villafañe. — Cuarto: Conferir poder especial e irrevocable y para surgir efectos aun después del deceso de cualquiera de los mandantes, a favor de los señores Eduardo Stock, cédula de identidad un millón treinta y cinco mil trescientos noventa y tres, Policía Federal y don Francisco Constantino Deleonardis, para que indistintamente o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio y todo otro trámite o gestión que sea necesario a la constitución definitiva de la sociedad. Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Yolanda Kapelusz de Stock. — C. Esteban. — C. Baca Villafañe. — Norberto L. Stock. — Silvia N. de Esteban. — Segunda: A. de Deleonardis, Leandro Deleonardis, Lucila López Aguilar, F. C. Deleonardis. Viviana Stock. — Está mi sello. — Ante mí: N. Guffanti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y seis del Registro número quinientos sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Ciabrit, Compañía Británica de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta y cinco al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: Francisco Constantino Delecrnadis, igual. — Vale. — Raspado: un — metalúrgico — cerrara — Leandro — igual. Vale. — Raspado: diez — igual. Vale. — Está el sello y la firma de la Escribana. — Resolución del Inspector General de Justicia. — Nº 29.501. Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 13, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319, del C. de Comercio, la sociedad "Ciabrit, Compañía Británica de Importación y Exportación Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 16 setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 4 (fojas cuatro) y sus Estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fojas 8. v. (fojas ocho vuelta), con la modificación de fs. 15 y v. (quince y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.235. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio novecientos veinte y ocho del Registro quinientos sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — (Fdo.): N. Guffanti (Escribana Pública). — Sobre raspado: dieciséis — General. Vale. — Entre líneas: ó — también. Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e. 17|2 Nº 48.236 v. 17|2|66

MUEBLES BERNAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores: don Francisco Efron, don Idite Effron, don Gustavo Wallach, don Marcos Effron, don Julio Efron, doña Teresa Effron de Wallach, doña Juana Graschinsky de Effron, doña Rebeca Yankilevich de Efron, doña Delia Flora Effron de Slutzky y don Leonardo Slutzky, todos casados, salvo Julio Efron, que es soltero, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución provisoria de "Muebles Bernal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprobó el Estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del Acta constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, la Sociedad fue autorizada para funcionar como anónima, por resolución del señor Inspector General de Justicia, de fecha quince de octubre próximo pasado, todo lo que consta y resulta del expediente número veinte mil ciento veinticuatro de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de constitución, y el Estatuto de la Sociedad "Muebles Bernal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y solicitan del autorizante transcriba la citada resolución, y la documentación pertinente, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós (22) días del mes de julio de 1965, se reúnen los señores Francisco Efron, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Parral Nº 1239, de profesión comerciante, Cédula de Identidad número 2.106.232; Idite Effron, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 2717, de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.633.345; Gustavo Wallach, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú Nº 1371, de profesión productor de publicidad, Cédula de Identidad Nº 3.820.371; Marcos Effron, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 2717, de profesión Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento número 1.897.093; Julio Efron, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Parral Nº 1239, de profesión Profesor, Cédula de Identidad número 4.710.626; Teresa Effron de Wallach, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Perú Nº 1371, de profesión profesora de inglés, Libreta Cívica Nº 2.602.402; Juana Graschinsky de Effron, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo Nº 2717, de profesión modista, Libreta Cívica Nº 1.345.948; Rebeca Yankilevich de Efron, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Parral Nº 1239, de profesión profesora de inglés, Libreta Cívica número 0.489.105; Delia Flora Effron de Slutzky, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Anchorena Nº 742, de profesión procuradora universitaria, Libreta Cívica Nº 9.995.495; Leonardo Slutzky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Anchorena Nº 742, de profesión médico, Libreta de Enrolamiento Nº 4.258.751, Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MUEBLES BERNAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución, compra venta de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; 2º) Industriales: mediante explotación de establecimientos industriales productores, transformadores y elaboradores de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de las industrias mineras, mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, metalúrgica, frigorífica, plástica, maderera, textil, del vidrio y del caucho; 3º) Financiera: mediante la inversión o aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seis cientos setenta y dos, y las que requieran el concurso público; 4º) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícola-ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales; d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 (treintiuno) de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, clase "A", que se integra el diez por ciento en dinero efectivo según detalle a continuación. — Suscripción _ Integración: — Accionistas. — Acciones. — Valor. — Clase. — Monto. — Gustavo Wallach, 300, $ 300.000.—, "A", m$n. 30.000.—; Idite Effron, 300, $ 300.000.—, "A", m$n. 30.000.—; Francisco Efron, 300, $ 300.000.—, "A", m$n. 30.000.—, Marcos Effron, 10, pesos 10 000.—, "A", m$n. 1.000.—; Julio Efron, 20, $ 20.000.—, "A", m$n. 2.000.—; Teresa Effron de Wallach, 30, $ 30.000.—, "A", m$n. 3.000.—; Juana Graschinsky de Effron, 10, $ 10.000.—, "A", m$n. 1.000.—; Rebeca Yankilevich de Efron, 10, $ 10.000.—, "A", m$n. 1.000.—; Delia Flora Effron de Slutzky, 10, $ 10.000.—, "A", m$n. 1.000.—; Leonardo Slutzky, 10, pesos 10.000.—, "A", pesos 1.000.— moneda nacional. — Totales: 1.000.—, $ 1.000.000.—, m$n. 100.000.—. Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gustavo Wallach; vicepresidente: Idite Effron; vocal: Francisco Effron; suplente: Teresa Effron; síndico titular: Marcos Effron; síndico suplente: Julio Efron. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcos Effron y Gustavo Wallach a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — F. Efron. — Idite Effron. — Gustavo Wallach. — M. Effron. — J. Efron. — Teresa E. de Wallach. — J. G. Efron. — R. Y. de Efron. — Delia F. E. de Slutzky. — L. Slutzky. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.124. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Muebles Bernal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 22 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 2.090". — Carlos D. Zadoff (Escribano).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e. 17|2 Nº 48.173 v. 17|2|66

SABBAN TEXTIL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 28 de enero de 1966 pasada ante el escribano don Castor Eduardo Cazabat, adscripto al Registro 115 de la Ciudad de Avellaneda, "SABBAN TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1965, resolvió reformar los artículos 6º, 7º, 24º, 30º, 31º y

34 del Estatuto Social, consistiendo en lo principal en fijar el capital autorizado en Cincuenta millones de pesos moneda nacional con facultad para ser elevado a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas y la emisión de acciones en pago de dividendos, la que ha sido aprobada por Resolución Ministerial Nº 000046 de fecha 13 de enero de 1966, siendo el texto de los artículos modificados el siguiente: Artículo 6º: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de cien pesos m|n. (100.— m|n.), valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pescs moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo, o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no, prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades, y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos e inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el Capital Social autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, dentro de las Condiciones Generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial, en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases, en la proporción a las que poseen. — Este derecho deberá ejercerce dentro del plazo que se establezca, el cual, no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — Artículo 24º: La convocatoria a Asamblea extraordinaria u ordinaria se hará de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. — Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en la primera convocatoria y aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, estando representada la mitad más uno de las acciones emitidas, suscriptas con derecho a voto. — De no poder celebrarse por falta de número de accionistas o de representación de capital, se convocará de acuerdo con las normas vigentes, a una segunda asamblea, que deberá celebrarse dentro de quince días y sesionando entonces válidamente cualquiera sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. — Artículo 30º: Se efectuarán las depreciaciones y amortizaciones que corresponda, las adecuadas previsiones para operaciones pendientes, las reservas técnicas y las que la prudencia administrativa aconseje, para cubrir riesgos especiales y la provisión para habilitaciones y gratificaciones a los empleados. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Porcentaje que la Asamblea disponga para las reservas de provisión y reservas extraordinarias, teniendo en cuenta las propuestas que el Directorio formule al respecto; c) Hasta un máximo del veinticinco por ciento para la remuneración al Directorio y Síndico, según fije la Asamblea General Ordinaria a propuesta del Directorio en cada caso; d) Se liquidará el dividendo acumulativo y básico y participación adicional que correspondiera a las acciones preferidas; e) El remanente será distribuido proporcionalmente al capital integrado entre los accionistas. — Artículo 31º: El Directorio establecerá la fecha en que se abonen los dividendos, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, los accionistas que dejen transcurrir tres años contados desde la fecha en que comenzó el pago de dividendos sin cobrarlos perderán todo derecho a exigirlos por la sola expiración de dicho plazo y ese dividendo no cobrado, quedará definitivamente incorporado al patrimonio de la sociedad. — Para el caso de pago de dividendos en acciones el Directorio podrá resolver dentro de lo dispuesto por el artículo séptimo, la emisión de acciones, efectuándose la distribución en cada caso entre los accionistas en proporción de sus respectivas tenencias e integraciones. — Artículo 34º: Los bienes sociales deberán ser liquidados a la brevedad posible y el producto de la liquidación, luego de abonarse el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, se distribuirá en la siguiente forma: a) Se pagará íntegramente el valor integrado de las acciones preferidas y sus dividendos pendientes de pago; b) Se abonarán por su valor integrado las acciones ordinarias; c) Si después de estos pagos quedara remanente, éste corresponderá y se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Las distribuciones enumeradas en los tres incisos precedentes se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcance a cumplirlas el producto de la liquidación." — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080. — e.17|2-Nº 48.176-v.17|2|66

LANTIER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura quinientos setentitrés. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, Escribano autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, casado en primeras nupcias con Olga Beatriz Piñeiro, con C. I. 4.583.115, domiciliado en Esmeralda 961, 6º piso, de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, de estado civil casada, con domicilio en Esmeralda 961, 6º piso, Dto. H, Capital Federal con C. I. Nº 4.774.596; Carlos García, de estado civil soltero, domiciliado en Almafuerte 481, de Capital Federal con C. I. Nº 3.043.318; Francisco José Zárate, de estado civil casado, domiciliado en Pilar 1465, de Capital Federal con C. I. Nº 2.276.237; Marta Alcira Sánchez, de estado civil soltera, domiciliada en Viamonte 1820, de Capital Federal, con C. I. número 5.366.792; Generosa Fernández de Piñeiro, de estado civil casada, domiciliada en Thames 2237, de Capital Federal con C. I. Nº 3.015.300; Domingo Antonio Piñeiro Ancian, de estado civil casado, domiciliado en Thames 2237, de Capital Federal con C. I. Nº 2.036.802, Jorge Pedro Luis Visca, de esta civil soltero, domiciliado en Pueyrredón 1190, de Capital Federal con C. I. número 4.972.286; Luis Alberto Marchili, de estado civil soltero, domiciliado en Córdoba 1861, 4º piso, de Capital Federal con C. I. 4.729.993; Carlos Alberto Muro, de estado civil soltero, domiciliado en Santa Fe 1731 de Capital Federal con C. I. Nº 5.049.343; acreditando su personería con el poder otorgado por ante mí, Escribana autorizante, con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 1.006 de este protocolo a mi adscripción, doy fe. — Y dice el compareciente, que en el carácter invocado y dado que por resolución número dos mil doscientos setenta y siete del día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, del expediente número veinte mil seiscientos cuarenta y siete de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Lantier Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 30 días del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, Marcelo Isaac Marchili, Carlos García, Francisco José Zárate, Marta Alcira Sánchez, Generosa Fernández de Piñeiro, Domingo Antonio Piñeiro Ancian, Jorge Pedro Luis Visca, Luis Alberto Marchili y Carlos Alberto Muro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LANTIER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b). Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2) Tendrá por objetos las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productor elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textimas, maquinarias, productos elaborados materiales de construcción, maquinarias y herramientas; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público; Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (Cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) cada una y dividido en 50 series de m$n. 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional) cada serie. —

(Art. 4); El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7); f) El ejercicio social correrá el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili 500 (Quinientas) acciones de la primera serie; Marcelo Isaac Marchili 1.500 (Mil quinientas) acciones de la primera y segunda serie; Carlos García 2.500 (Dos mil quinientas) acciones de la tercera, cuarta y quinta serie; Francisco José Zárate 1.000 (Mil) acciones de la quinta serie y sexta serie; Marta Alcira Sánchez 500 (Quinientas) acciones de la sexta serie; Generosa Fernández de Piñeiro 500 (Quinientas) acciones de la séptima serie; Domingo Antonio Piñeiro Ancian 1.000 (Mil) acciones de la séptima y octava serie; Jorge Pedro Luis Visca 500 (Quinientas) acciones de la octava serie; Luis Alberto Marchili 1.000 (Mil) acciones de la novena serie; Carlos Alberto Muro 1.000 (Mil) acciones de la décima serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia al capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.00.— (Cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Carlos Alberto Muro; Vocal: Marta Alcira Sánchez; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente: Carlos García. — Cuarto: Autorizar a los señores: Francisco José Zárate y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Lantier Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatutos: Artículo Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta) series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Once: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 20.647. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio, a la sociedad "Lantier, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 30 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. — Esta su sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2277. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente expresa que deja constituída definitivamente la sociedad "Lantier, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída, que le fue firma de conformidad, por ante mí, Escribana autorizante. — Marcelo Isaac Marchili. — Esta mi sello ante mí: Marta L. de Palomino Agudelo. — Concuerda con su original, doy fe. — Fdo. Marta L. de Palomino Agudelo. (Escribano). Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920 v.17|2 Nº 48.196 v.17|2|66

WALDRON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor don Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura otorgada el 30 de diciembre de 1965, ante el Escribano don Alberto Pombo, bajo el Nº 803, al folio 2596 del Registro Nº 3 a su cargo, fue protocolizada el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "WALDRON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", celebrada el 8 de abril de 1965, el Registro de Asistencia a la misma y la Resolución Ministerial P. J. Nº 001993 de fecha 9 de diciembre de 1965 que aprobaron la reforma del artículo quinto de los Estatutos, cuya redacción definitiva es como sigue: "El capital autorizado queda fijado en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones ordinarias de cien pescs cada una, dividida en cien series de diez mil acciones cada una. — Las treinta y nueve primeras series han sido totalmente suscriptas y satisfecho su importe. — Por resolución de una asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión total o parcial de cuatro millones de acciones de cien pesos cada una en series igual al capital autorizado. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su remisión y forma de pago de las mismas. — Cada nueva resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y publicará por tres días en el Boletín Oficial , dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el capital social, sin que estén totalmente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento

de su valor las acciones de la serie anterior y no podrá anunciarse como capital autorizado sino el que se fija en la primera parte de este artículo, con más los aumentos que se efectúen en adelante." — Buenos Aires, 7 de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. — e.17|2-Nº 48.220-v.17|2|66

TEJEDURIAS "M. D."

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veintiséis. — En el partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Sara Fedora Josevich de Neumann, escribana autorizante, comparecen: los señores Miguel Dickstein, comerciante, naturalizado argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho; doña Raquel Teresa Rotnfeld de Dickstein, naturalizada argentina, casada, dedicada a quehaceres del hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta, ambos domiciliados en la calle Terrada número tres mil doscientos setenta y dos, piso primero, departamento seis de la Capital Federal; don Daniel Lucho Dickstein, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos dieciséis mil ochocientos treinta y tres; doña Esther Custand de Dickstein, argentina, ama de casa, casada, con libreta cívica número ciento once mil ochocientos veintisiete, ambos domiciliados en la calle María Asunta número trescientos treinta y nueve; don Isaac Zarchin, comerciante, naturalizado argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número setecientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en María Asunta ciento treinta todos vecinos del partido de San Martín, jurisdicción de esta provincia; don Víctor Dickstein, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones noventa y seis mil trescientos veintidós; doña Rosa Diner de Dickstein, empleada, argentina, casada, con libreta cívica número tres millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco ambos domiciliados en la calle Nogoyá dos mil cuatrocientos treinta y cinco; don Miguel Rothfeld, contador público, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta, domiciliado en la avenida Callao cuatrocientos cuarenta y nueve, piso octavo, departamento "A"; don Daniel Kesten, comerciante, naturalizado argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número novecientos setenta y nueve mil sesenta y nueve, y don Mendel Rothfeld, comerciante, polaco, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón ciento ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en Juan R. de Velazco mil cuatrocientos ochenta y siete, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que concurren en sus caracteres de integrantes de "Tejedurías M. D. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", a fin de elevar a escritura pública el acta constitutiva de la sociedad debidamente modificada, el estatuto social y sus decretos reglamentarios, todo lo cual en original tengo a la vista y literalmente transcriptos dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 4 días del mes de setiembre de 1965, se reunen los señores Miguel Dickstein; Daniel Lucho Dickstein; Víctor Dickstein; Miguel Rothfeld; Rosa Diner de Dickstein; Daniel Kesten; Raquel Teresa Rothfeld de Dickstein; Isaac Zarchin; Esther Custand de Dickstein; Mendel Rothfeld y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "TEJEDURIAS "M. D.", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA" (Art. 1º) — b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación de toda clase de mercaderías, compra y venta de materias primas y productos textiles de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. — Industriales: Mediante la fabricación y|o transformación de materias primas plásticas, hilados, textiles, químicas, maquinarias, equipos de instalaciones industriales, textiles, sus repuestos, partes y accesorios y herramientas. — Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º): d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000 000.— (quince millones de pesos moneda nacional) representado por 15.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — (Art. 4º) e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Miguel Dickstein: suscripción: 950, integración: 95.000; Daniel L Dickstein: suscripción: 950; integración: 95.000; Victor Dickstein: suscripción: 950, integración, 95.000—; Miguel Rothfeld: suscripción: 15, integración: 1.500.—; Rosa Diner de Dickstein: suscripción: 30, integración: 3.000; Daniel Kesten: suscripción 15, integración: 1.500.—; Raquel Teresa Rothfeld de Dickstein; suscripción: 30, integración: 3.000; Isaac Zarchin: suscripción: 15, integración: 1.500.—; Esther Custand de Dickstein: suscripción: 30, integración: 3.000.—; Mendel Rothfeld: suscripción: 15 integración: 1.500. — Total: Acciones. — 3.000 $ 300.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, Miguel Dickstein; vicepresidente: Daniel Lucho Dickstein; director titular: Víctor Dickstein; síndico titular: Miguel Rothfeld; síndico suplente: Rosa Diner de Dickstein. — Cuarto: Se deja expresa constancia que doña Rosa Diner de Dickstein; doña Raquel Teresa Rothfeld de Dickstein y doña Esther Custand de Dickstein, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Se faculta al directorio para que cuando lo crea conveniente a los fines sociales, adquiera el activo y pasivo social de "M. Dickstein e Hijos, Sociedad Comercial e Industrial". — Sexto: Autorizar a los señores Miguel Rothfeld; Carlos Taverna y|o Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel Dickstein.— D. L. Dickstein. — Víctor Dickstein. — Miguel Rothfeld. — Rosa Diner de Dickstein. — D. Kesten. — Raquel Teresa R. de Dickstein. — Isaac Zarchin. — Esther C. de Dickstein. — M. Rothfeld. — ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia — Nº 20669

— Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto 3.329|63. — El Inspector General de Justicia — Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tejedurías M. D. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta Capital el día 4 de setiembre de 1965 con la denominación de "M. Dickstein e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º Regístrese y notifíquese a la sociedad. — Hay un sello. — Hay un inicialado. — Resolución Nº 2285. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amilcar Mercader.— Inspector General de Justicia. — Fdo.: Sara F. O. de Neumann, escribana.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.120.— e.17|2 Nº 48.234 v.17|2|66

INCORFER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen don Francisco José Tizado, argentino, militar, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Juana Coudannes, Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos once, domiciliado en la calle Conesa dos mil sesenta y uno, segundo piso, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto debidamente facultado por "Incorfer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", según consta en la escritura de fecha veinticinco de junio último, pasada ante mí bajo el número ciento setenta y seis, al folio trescientos sesenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo de manifiesto y transcripta íntegramente, dice así: Escritura número Ciento Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Francisco José Tizado, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos once; Enrique Angel Rottjer, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintinueve; José Osvaldo Montalbetti, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y cuatro; Javier Osvaldo Tizado, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento sesenta; Alfredo Carlos Traverso, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro; Ricardo Augusto Traverso, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento seis mil ciento veinte; Ana Lucrecia Lesca, de Caudannes, argentina, viuda con Libreta Cívica número ciento doce mil tres; Juan Cruz Traverso, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta; Carlos Nicolás Salazar, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos mil novecientos diez y ocho y Angel Traverso, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y dos, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Viamonte número trescientos ocho, primer piso, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "INCORFER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años. C) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; Producción; elaboración, transformación, procesamiento y ensamblamiento en todas sus formas de metales, maderas, minerales con exclusión del petróleo, hidrocarburos y sus derivados; celulosa, sus derivados y papel, materiales plásticos y sintéticos y productos químicos, maquinarias, repuestos, accesorios, implementos, materias primas y productos para tales industrias y sus derivados en general, como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiere a las industrias mencionadas o sea su anexo, derivado, similar o afín; c) Financieras: Operaciones financieras por préstamo, con y|o sin garantía a corto y|o largo plazo, aportes e inversiones de capital, a particulares, empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas, warrants o cualesquiera otros de los permitidos por la ley; compra y venta de títulos, acciones y otros valores; con exclusión de las operaciones del artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos u otros por las que se requiera el concurso del público. D) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series uno y dos de quinientos mil pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos que se suscriben según se detalla a continuación: don Francisco José Tizado cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; don Enrique Angel Rottjer cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; don José Osvaldo Montalbetti cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; don Javier Osvaldo Tizado, cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; don Alfredo Carlos Traverso cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; don Ricardo Augusto Traverso cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; doña Ana Lucrecia Lesca de Coudanes cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; don Juan Cruz Traverso cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; don Carlos Nicolás Salazar cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; don Angel Traverso cien mil pesos moneda nacional en mil acciones clase "A"; la integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Juan Cruz Traverso; Vicepresidente, don José Osvaldo Montalbetti; Directores: don Francisco José Tizado, don Enrique Angel Rottjer y don Alfredo Carlos Traverso; Síndico titular: don José Manuel Traverso; Síndico suplente: don Eduardo Manuel Nicora. — Cuarto: Conferir poder irrevocable, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil y para surtir efecto aún después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de Alfredo Carlos Traverso y Francisco José Tizado, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, con el mismo alcance, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, así como otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan constituida provisoriamnte "Incorfer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad ante mí, doy fe. — Francisco J. Tizado. — Enrique B. Rottjer. — J. O. Montalbetti. — A. Traverso. — A. L. de Coudannes. — J. O. Tizado. — Juan C. Traverso. — Carlos Salazar. — Angel Traverso. — Ricardo A. Traverso. — Hay un sello. Ante mí: E. Deluchi Levene. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente, haciendo uso de la facultad que le ha sido conferida, y que manifiesta permanece vigente en todas sus partes, dice: Que por dicha escritura, fue constituida la Sociedad Anónima denominada "Incorfer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuyos Estatutos fueron presentados a la Inspección General de Justicia para su aprobación, a cuyo efecto fue iniciado ante la misma Repartición el expediente número veinte mil veintisiete, del corriente año, donde previos los trámites de estilo,

quedaron ellos definitivamente aprobados, motivo por el cual viene a elevar a escritura pública los citados Estatutos y la Resolución del señor Inspector General de Justicia, que transcriptos íntegramente dicen así: ...En mi carácter de Titular del Registro Nº 300 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Francisco José Tizado, don Enrique Angel Rottjer, don José Osvaldo Montalbetti, don Javier Osvaldo Tizado, don Alfredo Carlos Traverso, don Ricardo Augusto Traverso, doña Ana Lucrecia Lesca de Coudannes, don Juan Cruz Traverso, don Carlos Nicolás Salazar y don Angel Traverso y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. Hay un sello. E. Deluchi Levene. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Secretaría de Justicia 20.027. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Incorfer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el 25 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíqueso a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.786. Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia, doy fe, como de que el impuesto correspondiente será abonado por el Autorizante. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmando de conformidad ante mí, doy fe. — Francisco J. Tizado. — Hay un sello. — Ante mí: Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veintidós del Registro trescientos a su cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que extiendo en ocho sellos de actuación notarial números cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y tres, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro, cinco millones cuatrocientos ochenta ; ocho mil ciento treinta y cinco, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y seis, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y ocho, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treeinta y nueve, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta, y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y uno, el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: E. Deluchi Levene, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.880 — e.17|2 Nº 48.251 v.17|2|66

OROMAR

Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del Autorizante, interinamente, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Folio 259. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, compareció don Miguel Raúl Pérez, casado, argentino, mayor de edad, vecino. persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y como mandatario de los demás firmantes del acta constitutiva de la Sociedad "Oromar, Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial", labrada ante el autorizante con fecha veintiocho de Septiembre del corriente año, al folio ciento ochenta en este mismo Registro a su cargo, cuyo artículo primero fue modificado en virtud de la observación de la Inspección General de Justicia a fojas quince y quince vuelto del expediente tramitado en la mencionada Inspección. — Y el compareciente en los caracteres invocados dijo: Que como resulta del acta que se transcribirá más adelante, se ha constituido la sociedad "Oromar Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial", con domicilio en la Capital Federal. — Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica de la misma, se promovió ante la Inspección General de Justicia y luego ante el Ministerio de Educación y Justicia el expediente número veinte mil quinientos cincuenta|uno |sesenta y cinco, autorizándosela a funcionar con el carácter de anónima por resolución del expresado Ministerio, aprobándose el Estatuto que ha de regirla, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a los efectos ed someterse a dicha disposición legal, viene por la presente y en los caracteres invocados, a elevar a escritura pública el estatuto social, el que se encuentra ajustado a las disposiciones de la Inspección General de Justicia y el y ocho del año mil novecientos sesenta y ocho del año mil novecientos sseenta y uno, todo lo que obra en el expediente arriba mencionado y que copiado por su orden, dicen así, teniendo en cuenta el texto definitivo del artículo primero del Acta Constitutiva, a saber: "Folio 180. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecieron don Enrique Jorge Esponda, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, casado, argentino, domiciliado en la calle French número dos mil novecientos setenta y seis; doña Catalina Kramar de Esponda, con Libreta Cívica número ciento doce mil nueve, casada, argentina, domiciliada en la calle French número dos mil novecientos setenta y seis; don Miguel Raúl Pérez, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuatro, expedida por la Policía Federal, casado, argentino, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil quinientos cuarenta y ocho; doña María de la Asunción Parga de Pérez, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos diecinueve mil ochocientos setenta y siete, expedida por la Policía Federal. casada, española, domiciliada en la calle Estados Unidos número mil quinientos cuarenta y ocho; don Luis Vicente Gutiérrez, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres, expedida por la Policía Federal, casado, argentino, domiciliado en la calle Alfredo Colmo número tres mil novecientos setenta y nueve; don Onofrio Asteriti, con Cédula de Identidad número tres millones setenta y un mil ciento catorce, expedida por la Policía Federal, casado, argentino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta; don Luis Francisco Faverio, con Cédula de Identidad número trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos dieciséis, expedida por la Policía Federal, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta; don Domingo Della Ragione, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, casado, italiano, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número setecientos noventa y cinco: don Roberto Víctor Boscaro, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta expedida por la Policía Federal, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidós; don Eduardo Alzueta, con Cédula de Identidad número seiscientos veintitrés mil doscientos cuarenta y siete, expedida por la Policía Federal, casado, argentino, domiciliado en la calle Doctor Pedro I. Rivera número tres mil novecientos noventa y tres; y don Oscar Roberto Castelli, con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y cinco mil noventa y seis, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Santa Fe, número dos mil trescientos cuarenta y dos; todos mayores de edad, vecinos, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que dijeron: Primero: Qué han resuelto constituir una Sociedad Anónima, que girará en esta plaza, cuyo estatuto se regirá por las disposiciones Legales y reglamentarias en vigor y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OROMAR, SOCIEDAD ANONIMA, PESQUERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a la explotación y al comercio de productos de la pesca y sus anexos, ya sea como fabricante, importador, exportador, mayorista o minorista y en general, a explotar, adquirir, vender y|o administrar fábricas de productos de la pesca y sus actividades afines, así también como el de embarcaciones pesqueras. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de un mil acciones cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cinco votos cada una. — La misma ha sido suscripta de la siguiente manera: Don Enrique Jorge Esponda, ciento cuarenta acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de ciento cuarenta mil pesos; doña Catalina Kramar de Esponda, ochenta acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de ochenta mil pesos; don Miguel Raúl Pérez, ciento cuarenta acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de ciento cuarenta mil pesos; doña María de la Asunción Parga de Pérez, ochenta acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de ochenta mil pesos; don Luis Vicente Gutiérrez, ochenta acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de ochenta mil pesos; don Onofrio Asteriti, ochenta acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de ochenta mil pesos; don Luis Francisco Faverio, ochenta acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de ochenta mil pesos; don Domingo Della Ragione, ochenta acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de ochenta mil pesos; don Roberto Víctor Boscaro, ochenta acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de ochenta mil pesos; don Eduardo Alzueta, ochenta acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de ochenta mil pesos; y don Oscar Roberto Castelli, ochenta acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de ochenta mil pesos. De este capital suscripto, ha sido integrado un diez por ciento del mismo, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: El primer Directorio de la sociedad estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: don Enrique Jorge Esponda; Vicepresidente: don Miguel R. Pérez; Secretario: don Luis Vicente Gutiérrez; Vocal: doña Catalina Kramar de Esponda; Suplente: doña María de la Asunción Parga de Pérez; Síndico titular: don Oscar Roberto Castelli; Síndico suplente: don Onofrio Asteriti. — Cuarto: Por la presente autorizan y otorgan poder especial suficiente a favor de los señores don Enrique Jorge Esponda y don Miguel Raúl Pérez y éstos entre sí se lo otorgan a su vez recíprocamente a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma antedicha. Bajo las condiciones expresadas los otorgantes dan por labrada el acta que precede y en su testimonio leída que les fue, esta escritura la ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — E. J. Esponda. Catalina Kramar de Esponda. — M. R. Pérez. — María P. de Pérez. — Luis V. Gutiérrez. — O. Asteriti. — Luis Faverio. — Domingo Della Ragione. — R. V. Boscaro. — Alzueta. — O. R. Castelli. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente Couto Ansola. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos nacionales de actuación notarial números cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos noventiocho, cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y nueve y el presente que sello y frmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Kramar — Kramar — Federal — el — veintiocho. Vale. — Hay un sello. — Vicente Couto Ansola". — "Estatutos. "Oromar, Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial". — Artículo primero: Bajo la denominación de "Oromar, Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial", se constituye una Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias, establecimientos fabriles y oficinas dentro o fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo que resuelva la asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a la explotación y al comercio de productos de la pesca y sus anexos ya sea como fabricante, importador, exportador, mayorista o minorista y en general a explotar, adquirir, vender y|o administrar fábricas del producto de la pesca y sus actividades afines, así también como la de embarcaciones pesqueras. — Para el cumplimiento de tales objetos, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y celebrar todos los contratos necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios, como principal agente o accionista inclusive comprar, vender, construir y equipar inmuebles, talleres, fábricas, locales de negocio y flotas pesqueras, importar, exportar y fabricar toda clase de elementos destinados a la reparación equipo y construcción de edificios, maquinarias y cualquier clase de bienes en general; crear y participar en toda clase de sociedades como socia activa, industrial o comanditaria, adquirir, vender y liquidar el activo de otras sociedades o empresas, realizar gestiones, combinaciones u otra clase de comunidad de intereses con personas o sociedades civiles o comerciales, explotar, comprar, vender, permutar, o arrendar negocios o industrias vinculadas a su fin, comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, dar y tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos y derechos, títulos, acciones y debentures, tanto en el país como en el extranjero, solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, explotarlas, transferirlas, cederlas y arrendarlas, solicitar, adquirir y vender marcas de fábrica y de comercio, nombrar comerciales, patentes de invención y modelos industriales; dar o tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales y sin ellas de y a Bancos y particulares, dentro del país o en el extranjero, y en general, celebrar todos los actos, y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de mil acciones cada serie. La primera serie compuesta de mil acciones ordinarias de la clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series, iguales o no, de acciones ordinarias de la clase "A" y|o acciones ordinarias de la clase "B", debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias de la clase "A" y|o de acciones ordinarias de la clase "B". La Asamblea fijará en este caso las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo el modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial, y comunicándose a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán las firmas de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en estos últimos casos siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes a las acciones dada sen pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Cada acción ordinaria de la

clase "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B" a un voto, pero sin embargo, para la designación del Síndico, cada acción ordinaria cualquiera sea su clase, dará derecho a un solo voto. El Directorio o la Asamblea, en el caso de aumento de capital previsto en este artículo, podrán determinar las cualidades, modo de pago y demás condiciones de emisión de las acciones, dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto. — Artículo quinto. Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, se acordará a los poseedores de acciones ordinarias, derechos de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo sexto: Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual, dentro de la fecha en que debió hacerse el pago. La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas, mientras ella dure. Transcurrido noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros que durarán un año en sus funciones. Habrá de uno a dos suplentes que durarán igual término, todos los cuales serán reelegibles indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la Asamblea Ordinaria que debe elegir a su reemplazante. Para ser director se requiere tener cinco acciones como mínimo que quedarán depositadas en la Caja Social en garantía de sus funciones mientras dure el mandato. En caso de fallecimiento o de renuncia de uno o más directores, el o los reemplazantes serán nombrados por los directores restantes, con la conformidad del Síndico y tales nombramientos serán válidos hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realiza. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá de entre sus miembros el Presidente y Vicepresidente y podrá asimismo crear otros cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio.

— Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones para todos los asuntos se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente o quien le reemplace tendrá doble voto. — Artículo Noveno: Son deberes y atribuciones del Directorio Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace; administrar los negocios con amplias facultades, realizar todos y cada uno de los actos y celebrar los contratos enunciados en el artículo segundo de estos estatutos, así como los enunciados en los incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidas; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos y realizar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o privado, creado o a crearse, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales, o extrajudiciales; girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales u otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías que fueren requeridas por el giro normal de los negocios; celebrar contratos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; tomar o dar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años; dar y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos; contratar en nombre de la Sociedad y obligarla; establecer sucursales o agencias dentro del país o en el extranjero; crear los empleos que juzgue necesarios, técnicos y administrativos; y si el Directorio lo cree conveniente, designar de su seno uno o más Directores como Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la primera Asamblea que se celebre; resolver la emisión de acciones y establecer la forma de integración; pudiendo también emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o acciones o bienes que adquiera la sociedad, así como aceptar valores en pago parcial o total de lo adeudado por acciones de la sociedad suscriptas; conferir poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales y revocarlos convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de ser presentado, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y propuesta de distribución de beneficios proponiendo a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados, y en general ejecutar todos aquellos actos que repute convenientes para los intereses sociales, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la enunciación es enunciativa y no limitativa. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio incluido sueldos y remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. —

Cuando el ejercicio de las comisiones especiales o de funciones técnico administrativos por parte de algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectiva tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo: El control de la Sociedad estará a cargo de un Síndico y un Síndico Suplente, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Artículo Undécimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, dentro del plazo señalado por las disposiciones legales. — El Síndico deberá convocarla si omitiera hacerlo el Directorio. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio, del Síndico o a pedido de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — El Directorio deberá convocar la Asamblea pedida por los accionistas dentro de los diez días de presentada la requisitoria. — Las convocatorias para las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se harán mediante aviso publicado en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo empezar la publicación diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y hábiles para resolver, por mayoría de votos presentes. — Cada acción tendrá cinco votos o un voto, según se les haya asignado al emitirse la respectiva serie, de acuerdo con lo prescripto en los artículos tercero y cuarto de estos Estatutos y con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para tratar cualquiera de los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio regirá el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

— No obteniéndose el quórum establecido precedentemente para cualquier clase de Asamblea, se convocará por segunda vez, de acuerdo a lo establecido en el art'culo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, y las resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes, aún en los casos a que se refiere el aríículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La convocatoria para la segunda Asamblea será hecha igualmente en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, y en ausencia de ambos, por un Director que la propia Asamblea designe de entre los presentes, teniendo el Presidente de la Asamblea doble voto en caso de empate. — Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en el Libro de Actas de la Sociedad, firmada por quien la presidió y dos accionistas que designará a tal efecto la Asamblea, importando la firma puesta por ellos la aprobación del Acta. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Director. — Artículo Décimo Segundo: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días por lo menos de anticipación en la Caja social o un certificado de depósito bancario que especifique el número de acciones depositadas. — Artículo Décimo Tercero: El año financiero terminará el día treinta de junio de cada año y los beneficios líquidos que arroje el Balance anual, deducción hecha de las amortizaciones legales y reglamentarias vigentes, se distribuirá: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento para los Directores; c) Dos por ciento para el Síndico; d) El saldo será distribuido en la forma que fije la Asamblea. — Los Dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo cuarto: Resuelta la liquidación social, la Asamblea determinará la forma de liquidación y nombrará a uno o más liquidadores con los poderes que juzgue convenientes. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación y ella fijará la remuneración de los liquidadores todo bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos originados por la liquidación, el remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Sobre raspado: enunciativa, la, y, pérdidas, válidamente, prefijado, distribuirá. Vale. — Testado: Banco Central de la República. No Vale. — E. J. Esponda. — R. V. Boscaro. — O. R. Castelli. — Luis V. Gutiérrez. — Catalina Kramar de Esponda. — Alzueta. — O. Asteriti. — María A. P. de Pérez. — M. R. Pérez. — Luis Faverio. — Domingo Della Ragione. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 422, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Enrique Jorge Esponda, don Roberto Víctor Boscaro, don Oscar Roberto Castelli, don Luis Vicente Gutiérrez, doña Catalina Kramar de Esponda, don Eduardo Alzueta, don Onofrio Astariti, doña María de la Asunción Parga de Pérez, don Miguel Raúl Pérez, don Luis Francisco Faverio y don Domingo Della Ragione, respectivamente, y que han sido puestas en mi presencia al pie de los estatutos de "Oromar, Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial". — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1965. — Hay un sello. — Vicente Couto Ansola". — "Buenos Aires, 9 Dic. 1965. — Visto el expediente Nº 20.550|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Oromar, Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Oromar, Sociedad Anónima, Pesquera, industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 28 de Septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta, (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002037". — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a fojas diez, de fojas quince a quince vuelta, y a fojas dieciocho del expediente número veinte mil quinientos cincuenta| uno|sesenta y cinco, tramitado como se ha dicho ante la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe, como de que en la forma expuesta el compareciente por sí y en nombre y representación de sus mandantes, otorga y declara: Que deja elevada a escritura pública, y en consecuencia, definitivamente constituida, la sociedad "Oromar, Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial". — En su Testimonio leída que le fue, ratificó su contenido y la firmó por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. R. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente Couto Ansola. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí en el Registro cuatrocientos veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Oromar, Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial", expido el presente en once sellos nacionales de Actuación Notarial, del número cinco millones seiscientos cincuenta y un mil doce al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Vicente Couto Ansola (Escribano). — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.480.- e.17|2 Nº 43.232 v.17|2|66

PALO SANTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el escribano Francisco J. Oliver, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "PALO SANTO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por acta de asamblea general ordinaria de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, Resolución P. J. Nº 001974, ha modificado los artículos tercero y séptimo, inciso a) de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 3º: "El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal formado por 50 series de cuatrocientas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Podrá ampliarse hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en una o más series, por resolución de asamblea, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección General de Justicia y guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los tenedores de las acciones entonces existentes, a prorrata de su respectivo capital. — Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término previsto por el Decreto del P. E. N. 852|55; pasado dicho término decaerá el derecho de opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el que resulte de conformidad con la reglamentación que antecede. — Las acciones, una vez pagadas íntegramente, serán emitidas al portador, llevarán la firma de los directores que establezca el directorio en cada caso, y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Podrá representarse cualquier número de acciones en un solo título". — Art. 7º — "El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. — Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por dos directores o por un director y un apoderado o por dos apoderados. — Los poderes generales serán conferidos para actuar dos personas conjuntamente, salvo lo dispuesto en los párrafos b y c de este artículo. — Pero los poderes especiales podrán ser conferidos para actuar una sola persona individualmente. — También podrán otorgarse poderes unipersonales para ser ejercitados en el extranjero. b) La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio con carácter general o para uno o más casos. c) La facultad de representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales o provinciales o municipales, ya sea en juicio o en causas o expedientes judiciales, administrativos o contenciosos, corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio con carácter general o para uno o más casos. — d) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo, y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario

Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás bancos, oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; celebrar contratos de sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad representa; nombrar apoderados; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración y emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. e) Preparar y publicar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria, dando cuenta de los negocios y los nombres de los directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y el dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo 10º. f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias que corresponda. g) Nombrar y remover empleados y gerentes, determinar sus funciones, sueldos, gratificaciones y habilitaciones con cargo a gastos generales. Los gerentes pueden ser a la vez directores de la sociedad, en cuyo caso la retribución que se le fije será con cargo de rendir cuenta a la Asamblea. h) Conferir poderes generales y especiales, de acuerdo a los incisos a, b y c de este artículo. i) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización, tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantidas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante a todos y cada uno de ellos, con garantía hipotecaria. j) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos siempre que cuadre con el objeto social. - Entre líneas: inciso a. Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840 — e.17|2 Nº 48.291 v.17|2|66

MANUELA
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 743. — Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa y seis. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: María Angélica Pietrani, Escribana autorizante, titular del Registro número ochenta y cinco, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Arturo Cozzarin, con libreta de enrolamiento número novecientos ochenta y nueve mil novecientos veinte y doña Manuela Elvira Cremona de Cozzarin, con libreta cívica número un millón trescientos noventa mil cuatrocientos dieciséis, ambos domiciliados en la calle Blanco Encalada número dos mil quinientos noventa, Capital Federal; don Nelo Massola, casado, con libreta de enrolamiento número dos millones quinientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos veintinueve, Capital Federal; don Alejandro Camilo Guillermo Giono, casado, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos diecinueve mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Alsina número mil setecientos cuarenta y seis, Capital Federal; don Eladio García, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos siete, domiciliado en la calle Blanco Encalada número dos mil quinientos noventa, Capital Federal: don Pedro Matías (hijo), con libreta en enrolamiento número un millón veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve; don Francisco Gesualdi, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y uno, ambos casados y domiciliados en la calle Sarmiento número trescientos veintinueve, Capital Federal; don Adriano Octavio Borel, con libreta de enrolamiento número dos millones trescientos once mil setecientos setenta y tres, don Alberto Aristizábal, con libreta de enrolamiento número novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco, ambos casados y domiciliados en la calle Paraná número setecientos sesenta y ocho, Capital Federal y don Gregorio Suárez, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones siete mil setecientos, domiciliado en la calle Rioja número ciento cuarenta, de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Manuela Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", constituida entre los mismos comparecientes, cuya acta de constitución con el nombramiento del primer directorio corriente de fojas uno a ocho, y resolución número mil ochocientos cuarenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, corrientes a fojas quince del expediente número N. veinte mil trescientos cuarenta y seis|uno|sesenta y cinco, tengo para este acto a la vista, doy fe, y transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: don Nelo Massola, don Arturo Cozzarin, don Alejandro Camilo Guillermo Giono, don Eladio García, doña Manuela Elvira Cremona de Cozzarin, don Pedro Matías (h), don Francisco Gesualdi, don Adriano Octavio Borel, don Alberto Aristizábal y don Gregorio Suárez, todos mayores de edad, argentinos, casados, quienes luego de dar por iniciada la reunión, designan al señor Nelo Massola para presidir el acto. — El señor Nelo Massola, luego de agradecer la designación, manifiesta que como es de conocimiento de los asistentes se ha decidido formalizar la constitución de una sociedad anónima para dedicarse a la actividad agropecuaria. — Los presentes por unanimidad deciden dejar constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "MANUELA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", pasándose de inmediato a considerar el proyecto de estatutos, que en definitiva resulta aprobado por unanimidad conforme al siguiente texto: "Estatutos — Título I — Nombre — Domicilio — Duración — Artículo 1º: Con la denominación de "Manuela, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y establecimientos que, por resolución de su directorio, establezca en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de la asamblea general de accionistas. — Título II — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar: a) actividades agropecuarias, mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícolaganaderos; compra y venta de todo tipo de ganado, su cría e invernada; la siembra, compra y venta de cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios; b) actividades comerciales, mediante la negociación de productos agropecuarios, forestales, materias primas, productos elaborados y semielaborados, maquinarias y mercaderías de toda índole en general, sin ninguna limitación, inclusive su importación, exportación y|o distribución. — Para la realización de las actividades mencionadas actuará por cuenta propia o de terceros cuya representación podrá ejercer ampliamente o asociada con terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejercer todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios. — En consecuencia podrá adquirir por compra, aporte o cualquier otro medio legal bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, marcas de ganado, de fábrica y de comercio y patentes, venderlos, permutarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos; constituir y cancelar derechos reales sobre los mismos; celebrar contratos de sociedades; adquirir, vender y|o liquidar el activo y pasivo de otras sociedades o el activo solamente; adquirir y suscribir acciones; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias y de crédito, oficiales o privadas, creadas o a crearse; y atento que la precedente enumeración tiene carácter enunciativo y no taxativo, realizar cuantos más actos jurídicos o de comercio se estimen convenientes — Título III. — Capital. — Artículo 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de diez mil acciones cada una. — Cada acción dará derecho a un voto. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en forma total o parcial, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, sin exigirse el cumplimiento de los requisitos a que alude el artículo 295 del Código de Comercio. — La Asamblea General, en cada caso, determinará las características de las acciones a emitir: nominativas o al portador, pudiendo delegar en el Directorio la época y condiciones de emisión, suscripción e integración de las acciones a emitirse. — Cada aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El impuesto de sellos respectivo se abonará en oportunidad de protocolizarse las correspondientes emisiones. — Artículo 6º: Las acciones se emitirán por resolución del Directorio, en las oportunidades y las condiciones de suscripción, modo y época de pago que éste juzgue conveniente. — Estas resoluciones se pasarán a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a sus tenencias, derechos del que deberán hacer uso dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación. — En aquellos casos en que la emisión de acciones estuviera afectada a un destino expresamente establecido por la Asamblea General, no regirá ese derecho de preferencia. — Artículo 7º: Las acciones que se emitan podrán ser: integradas: a) con dinero; b) con dividendos declarados; c) con toda clase de bienes y derechos en cuyo caso su valor deberá ser equivalente al de las acciones liberadas de la Sociedad que se entreguen, lo que se hará saber a la Inspección General de Justicia, acompañando la respectiva documentación; d) Capitalizando las reservas, con exclusión de la legal, previa constatación de su desafectación; a) capitalizando el mayor valor proveniente de la revaluación del activo, lo que deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia para su aprobación. — En los supuestos enunciados en b), d) y e) deberá contarse con la previa autorización de la Asamblea. — La integración prevista en c) será "ad-referendum" de la primera Asamblea que se celebre, debiendo figurar el tema en la respectiva Orden del Día. — Artículo 8º: Las acciones se representarán por títulos nominativos o al portador, de una o más acciones, con los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio y la firma del Presidente, o quien lo reemplace y un Director. — La conversión de acciones al portador en nominativas o viceversa, requerirá expresa autorización de la Asamblea General, resoluciones que se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Mientras no se encuentren totalmente integradas, las acciones se representarán por certificados provisorios nominativos; los que acordarán iguales derechos que los títulos definitivos correspondientes, siempre que el suscriptor esté al día en el pago de las cuotas. — Artículo 9º: Las acciones son indivisibles y la Sociedad solamente reconoce un propietario por cada una. — Los suscriptores de acciones no integradas serán solidariamente responsables, con sus sucesores, hasta completar su pago. — En caso de mora en el pago de las acciones, la que se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido, sin requerir previa interpelación, el Directorio podrá exigir judicialmente su integración o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. — Título IV. — Obligaciones — Artículo 10º: La Sociedad podrá emitir, por resolución del Directorio, debentures u obligaciones, nominativas o al portador, en el país o en el exterior, en moneda nacional o extranjera, con garantía especial o flotante, o sin garantía, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que aquél estime convenientes y ajustándose a la legislación vigente al tiempo de su emisión. Título V. Administración. Fiscalización. Art. 11º: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres a seis miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de Directores en cada período. — Los Directores durarán un año en su cargo y podrán ser reelegidos, continuando ejercitando su mandato hasta tanto se hagan cargo de sus funciones quienes hayan de sucederlos. — En garantía de buen desempeño depositarán cien acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas hasta la fecha de la Asamblea que apruebe su gestión. — Artículo 12º: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente, quienes serán reelegibles. — En caso de acefalía serán reemplazados por los Directores en el orden de su designación. — Las vacantes que por cualquier motivo se produjeren en el Directorio serán cubiertas por resolución de los Directores restantes, con acuerdo del Síndico. — Los reemplazantes durarán hasta la próxima Asamblea General. — Los Directores en caso de ausencia transitoria podrán hacerse representar por otro Director, mediante simple carta poder. — Ningún Director podrá representar a más de un Director a la vez. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o cuando lo requieran dos de los Directores o el Síndico. — Formará quórum con la presencia de dos de sus miembros cuando estuviera integrado por tres miembros, o con la presencia de tres cuando estuviera compuesto por cuatro o cinco miembros y con la presencia de cuatro cuando lo integraran seis Directores. — Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrá siempre voto y voto doble en caso de empate. De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el Libro de Actas, bajo firma de los Directores presentes. — Artículo 14º: El Presidente, y en su ausencia el Vicepresidente, tiene la representación de la Sociedad. — El uso de la firma social corresponderá al Presidente quien suscribirá con su sola firma las escrituras y documentos que requieran las operaciones sociales. — De esta facultad será también investido el Vicepresidente, cuando se encuentre ejerciendo la Presidencia. — Quedan autorizados para suscribir los mismos actos los demás Directores, incluyendo el Vicepresidente cuando no ejerza la Presidencia, pero firmando siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Se exceptúan del régimen anterior los siguientes actos: comprar, vender y gravar inmuebles, adquirir el activo y pasivo o activo solamente de otras empresas y adquirir y vender cuotas de capital de otras sociedades, casos éstos en los que se requerirá la firma conjunta del Presidente o Vicepresidente cuando haga sus veces, y un Director. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado, o para representación en juicio, inclusive con la facultad de absolver posiciones. — Artículo 15º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con los más amplios poderes de administración y disposición, pudiendo realizar todas las operaciones y actos jurídicos y de comercio que hagan al objeto social, gozando de las facultades a que aluden los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) comprar, vender, aportar, permutar y subdividir bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, y del mismo modo proceder respecto de bienes muebles o semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones, por los precios y condiciones que estime convenientes; c) constituir, reconocer, consentir, renunciar, dividir, prorrogar y cancelar hipotecas, prendas, incluso agrarias, anticresis, servidumbres, comodatos, cauciones y todo otro derecho real o personal, recibir y transferir prendas por endoso y dar los avales que eventualmente puedan requerir las operaciones de su giro; d) suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, celebrar contratos de sociedad, incluso de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita. — Liquidar empresas y adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de empresas de cualquier ramo y convenir incluso su abono en acciones liberadas; e) abrir cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza con provisión de fondos o sin ellos, abrir créditos documentarios y cartas de crédito, con o sin garantía real o personal, solicitar créditos y en toda forma operar con las instituciones mencionadas en el artículo 3º y demás instituciones bancarias, de

seguros y de crédito existentes o a crearse, tanto oficiales como mixtas o privadas, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; f) cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado; dar y aceptar donaciones, novar y hacer quitas o remisiones de deudas, extinguir obligaciones, dar y aceptar fianzas, librar, aceptar, girar, renovar, endosar, descontar, avalar y protestar giros, letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de créditos, guías, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros documentos civiles o comerciales; g) celebrar, rescindir o transferir contratos de arrendamiento, aun por plazos superiores a seis años, de acarreo, fletamento, transporte, seguros; solicitar guías de campaña; h) representar a la Sociedad en juicio o fuera de él ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos, efectuar protestas, querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso administrativos y en general, ejercitar todos los derechos acordados por las leyes; representar a la Sociedad por ante los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias, entidades autárquicas y empresas del Estado; i) transar judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir declaraciones de quiebra, promover convocatorias de acreedores, firmar, aceptar e impugnar concordatos y propuestas de concordato, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones ganadas, constituir domicilios especiales o legales; j) adquirir y explotar marcas y patentes de invención; k) nombrar apoderados o gerentes, directores o no, con las atribuciones que estime convenientes, confiriendo poderes generales o especiales, con o sin cláusula de sustitución total o parcial y revocándolos cuando lo juzgue necesario; nombrar y remover empleados y dependientes, fijando sus remuneraciones; l) convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, resolver las peticiones que autoriza el artículo 348 del Código de Comercio dentro de los diez días de formulado el pedido; someter a la Asamblea General la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponiendo la distribución de utilidades en su caso; m) distribuir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en balance confeccionado en legal forma en los términos de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; n) resolver en todo lo no previsto en los presentes Estatutos, y en general, atento que la precedente enumeración es enunciativa y no taxativa, podrá celebrar todos los actos jurídicos de comercio, de administración y disposición que se estimen convenientes y necesarios a los fines de la Sociedad y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos. — Artículo 16º: El Directorio percibirá la remuneración establecida en el artículo 23º de estos Estatutos. Sin perjuicio de ello si la Asamblea General o el propio Directorio resolviera encomendar a uno o más directores funciones técnicas, comerciales o administrativas relacionadas con la dirección y administración sociales, éstos tendrán derecho a percibir una retribución que se cargará a Gastos Generales. Si dicha remuneración hubiera sido fijada por el Directorio, la misma será ad referéndum de la primer Asamblea General que se celebre posteriormente. — Artículo 17º.

La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo a un suplente para que lo reemplace en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Ambos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegibles. — Título VI. — Asambleas Generales. — Artículo 18º: Anualmente, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, se celebrará la Asamblea General Ordinaria. Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en cualquier tiempo cuando sean convocadas por el Directorio o por el Síndico o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Artículo 19º: La convocatoria a Asambleas Generales se efectuará mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha establecida para la celebración. Los accionistas para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas hasta tres días antes de la fecha designada para aquélla. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante simple carta poder. —

Artículo 20º Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, aun aquellas convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — De no lograrse este quórum se convocará mediante avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho días de anticipación a una segunda convocatoria, para dentro de los treinta días, la que sesionará válidamente con la presencia de cualesquier número de accionistas presentes, aun aquellas convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 21º: Las Asambleas Generales, tanto en primera como en segunda convocatoria, incluso las convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El Presidente de la Asamblea tendrá siempre voto y en caso de empate doble voto, salvo lo dispuesto por el artículo 356 del Código de Comercio. — De las resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas bajo firma del Presidente y de dos accionistas designados al efecto. — Título VII. — Ejercicio Económico — Balances. — Artículo 22º: El ejercicio comercial financiero de la Sociedad termina el 31 de mayo de cada año, fecha en la que formulará un Inventario y Balance General de los negocios, sociales, con arreglo a las normas técnicas y legales de rigor. — La fecha de cierre del ejercicio podrá variarse por resolución de la Asamblea General, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 23º: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General se distribuirán en la siguiente manera: a) el dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) las retribuciones que se acuerden al Directorio y al Síndico; c) el remanente quedará a disposición de la Asamblea para su distribución en la forma que estime conveniente. — Artículo 24º: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la Sociedad y se destinarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Disolución — Liquidación. — Artículo 25º: La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el artículo 370, del Código de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General de conformidad al artículo 354 del Código de Comercio con las modificaciones introducidas en los presentes Estatutos — Artículo 25: Decretada la disolución la misma Asamblea General designará a uno o más liquidadores, Directores o no, con cuya designación caducará el mandato del Directorio que se encontrara en funciones, no así el Síndico que continuará ejercitando su mandato. — La Asamblea General conservará durante todo el período que dure la liquidación las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad, con la facultad adicional de aprobar la rendición de cuentas de los liquidadores y la remuneración de éstos. — Artículo 27º: El producto líquido que se obtenga, luego de abonados los gastos de la liquidación, los honorarios de los liquidadores y el Síndico y las deudas sociales, se distribuirá entre las acciones en proporción a su valor integrado. — Artículo 23º: Todo lo no previsto por estos Estattuos se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, sus leyes y decretos complementarios". — De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social, fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, disponiéndose declarar emitida la totalidad de las veinte series que integran el capital autorizado en acciones ordinarias al portador. — En este mismo acto los accionistas constituyentes resuelven suscribir el veinte por ciento del capital autorizado o sea las cuatro primeras series de acciones al portador, de la siguiente forma: don Nelo Massola, tres mil acciones; don Arturo Cozzarin, veintiún mil acciones; don Alejandro Camilo Guillermo Giono, tres mil acciones; don Eladio García, mil acciones; doña Manuela Elvira Cremona de Cozzarin, dos mil acciones; don Pedro Matías (h.), dos mil acciones; don Francisco Gesualdi, mil acciones; don Adriano Octavio Borel, mil acciones, don Alberto Aristizábal, cinco mil acciones; y don Gregorio Suárez, mil acciones; totalizándose una suscripción de cuatro millones de pesos moneda nacional. — A continuación, los accionistas fundadores pasan a integrar el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en efectivo, lo que totaliza un importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, señalándose que la señora Manuela Elvira Cremona de Cozzarin integra su suscripción con fondos propios. — Por último la Asamblea General pasa a considerar la elección del primer Directorio de la Sociedad, cuyo número de miembros fija en tres, recayendo las designaciones en: Presidente: don Nelo Massola; Vicepresidente: don Alejandro Camilo Guillermo Giono; Directores: don Pedro Matías (h.). Del mismo modo se designan Síndicos Titular y Suplente al doctor Eladio García y a don Alberto Aristizábal, respectivamente. — Finalmente se resuelve autorizar a los señores don Nelo Massola, doctor Eladio García y señorita María Nélida Onidzian, para que en forma conjunta, separada o alternativa, soliciten y tramiten la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos a aceptar cualquier modificación de aquellos que por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente sea indicada, a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener la personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. — Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha indicados. — N. Massola. — Arturo Cozzarin. — A. C. G. Giono. — Eladio García. — Manuela E. C. de Cozzarin. P. Matías. — Fco. Gesualdi. — Adriano O. Borel. — A. Aristizabal. — G. Suárez". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 nov. 1965. — Visto el expediente N-20.346|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manuela, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manuela, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001848. — Carlos Alconada Aramburú". — Es conforme con los originales de su referencia, doy fe, como de que en cumplimiento de la Ley de sellos en vigencia, corresponde a la presente, reposición por valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les es, a los comparecientes la presente escritura por mí, la Escribana autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo.: A. Cozzarin. — Fdo.: Manuela E. C. de Cozzarin. — Fdo.: N. Massola. — Fdo.: A. C. G. Giono. — Fdo.: Eladio García. Fdo.: P. Matías (hijo). — Fdo.: Fco. Gesualdi. — Fdo.: Adriano Borel. — Fdo.: A. Aristizabal. — Fdo.: G. Suárez. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos notariales números tres millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos siete correlativos al presente, tres millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos dieciocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: M. A. Pietrani, Escribana.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.920.— e.17|2-Nº 48.262-v.17|2|66

ALFREDO MONTENOVO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 703. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Seis: En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: María Angélica Pietrani, Escribana autorizante, titular del Registro número ochenta y cinco, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Alfredo Montenovo, con Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y seis, y doña María Maggiori de Montenovo, con Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón quinientos sesenta y siete mil cincuenta y dos, ambos italianos y domiciliados en la calle Blanco Encalada número dos mil quinientos noventa, Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Aldo Montenovo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cinco mil novecientos sesenta y uno, y doña Lyda Esther Arroyo de Montenovo, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos veintiséis, ambos argentinos y domiciliados en la calle Paraná número setecientos sesenta y ocho, Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Armando Montenovo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trece mil seiscientos treinta, y doña María del Carmen Trenado de Montenovo, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y ocho, ambos argentinos y domiciliados en la calle Don Bosco número tres mil cuatrocientos cuarenta, Capital Federal; don Amadeo Montenovo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones veintidós mil trescientos setenta y cinco, doña Laura Elena Montenovo, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos dos, ambos argentinos, solteros y domiciliados en la calle Blanco Encalada número dos mil quinientos noventa, Capital Federal, y los cónyuges en primeras nupcias doña María Cecilia Quetglas de Montenovo, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y seis, y don Adolfo Montenovo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos, ambos argentinos y domiciliados en la calle Blanco Encalada número dos mil quinientos noventa, Capital Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe y Exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Alfredo Montenovo, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida entre los mismos comparecientes, cuya acta de constitución con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a ocho vuelta, con las modificaciones indicadas de fojas quince a diecisiete vuelta, y resolución número mil setecientos treinta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, corriente a fojas veinte del expediente número N. veinte mil ciento cuarenta y tres|uno|sesenta y cinco, tengo para este acto a la vista, doy fe, y transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "En Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen en Paraná 768 los señores: don Alfredo Montenovo, don Aldo Montenovo, don Armando Montenovo, doña María Maggiori de Montenovo, doña Lyda Esther Arroyo de Montenovo, doña María del Carmen Trenado de Montenovo, don Amadeo Montenovo, doña Laura Elena Montenovo, doña María Cecilia Quetglas y don Adolfo Montenovo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes luego de declarada abierta la sesión designan a don Alfredo Montenovo para presidir la reunión. — Toma la palabra el señor Alfredo Montenovo para manifestar que como es de conocimiento de todos los presentes se ha decidido la constitución de una Sociedad Anónima para desarrollar actividades agropecuarias y comerciales. — Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad dejar constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Alfredo Montenovo Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", con un capital de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, representados por trescientas cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, la que habrá de regirse por los Estatutos cuyo tratamiento comienza a considerarse de inmediato y que en definitiva y por decisión unánime quedan así redactados: "Estatutos - Título I — Nombre — Domicilio — Duración — Artículo 1º: Bajo la denominación de "ALFREDO MONTENOVO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL" se constituye una Sociedad Anónima cuyo domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, explotaciones o sucursales que por resolución de su Directorio se instalen en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: Su Duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que la Asamblea General de Accionistas podrá prorrogar. — Título II — Objeto — Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la adquisición, arrendamiento, administración y|o explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, la cría, invernada, compra y venta de hacienda de todo tipo, el cultivo y la compraventa de cereales, olea-

ginosos, forrajeras, frutos del país, forestales y demás productos del agro; b) comerciales: mediante la comercialización, inclusive exportación, importación, distribución y representación de toda clase de materia prima, productos y mercaderías en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, actos jurídicos y de comercio que se estimen convenientes y que directa o indirectamente se vinculen a las actividades que hacen al objeto social. — Título III — Capital — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad es de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional representado por trescientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas o al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción, dividido en treinta y cinco series de diez mil acciones. — Artículo 5º: El capital podrá elevarse, total o parcialmente, hasta la suma de ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, sin que para ello sea menester el cumplimiento de los recaudos establecidos en el artículo 295 del Código de Comercio. — La asamblea general que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitir: nominativas o al portador, ordinarias o preferidas del artículo 8º: pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Pú-
o de terceros, las siguientes activida-
blico de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de protocolizarse ante escribano público las respectivas emisiones. — Artículo 6º: Las emsiones de acciones se efectuarán por resolución del directorio, quien queda facultado para determinar la oportunidad de las mismas y las condiciones de suscripción, modo y época de pago. — Las emisiones deberán elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad abonarán el pertinente impuesto de sellos, se publicarán en el Boletín Oficial por tres días y se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones que posean y dentro de su respectiva clase, ordinarias o preferidas, pudiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación, salvo que la emisión se encuentre afectada a un destino específico en interés social dispuesto por la asamblea general, situación en que el derecho de preferencia no regirá. — Las suscripciones podrán integrarse: a) con dinero; b) con dividendos aprobados; c) con toda clase de bienes o derechos, cuidando que su valor sea equivalente al de las acciones que se entregan, debiendo informarse de ello a la Inspección General de Justicia; d) mediante la capitalización de las reservas, excluidas las legales y previa comprobación de su desafectación. — e) mediante la capitalización del mayor valor emergente de la revaluación del activo, efectuado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, de lo que también se informará a la Inspección General de Justicia. — En el caso indicado en c) la integración deberá ser aprobada por la primera asamblea general que se celebre y para las integraciones a que aluden los puntos b) d) y e) deberá contarse con la previa anuencia de la asamblea general. — Artículo 8º: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo acumulativo por dos años, de hasta el quince por ciento anual. — Podrán gozar asimismo de un dividendo adicional que no excederá del treinta por ciento del dividendo que les corresponde a las acciones ordinarias. — En caso de liquidación social, las acciones preferidas tendrán privilegio para su reembolso a la par sin derecho en el excedente de ésta. — Por resolución del directorio podrán rescatarse por licitación o sorteo, conforme al artículo 343 del Código de Comercio y las estipulaciones establecidas al tiempo de su emisión, pudiendo abonarse una prima de rescate de hasta el quince por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas carecen de voz y voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades no se abonare durante un ejercicio el dividendo fijo pactado o parte de él, en cuya situación podrán participar de las asambleas generales que se celebren mientras dure la mora, con derecho a un voto por acción. Artículo 9º: En caso de mora en el pago de las acciones, la que se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido, sin requerir previa interpelación, el Directorio queda facultado para exigir judicialmente su integración o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas estarán representadas por certificados nominativos. La sociedad reconoce solamente un propietario por cada acción. Las acciones al igual que los certificados nominativos serán firmados por el presidente y un director, pudiendo cada título representar una o más acciones. Las acciones nominativas podrán ser convertidas en acciones al portador y viceversa por resolución del Directorio, por sí o a pedido del accionista, en este último caso a su costa, debiendo inscribirse las resoluciones respectivas en el Registro Público de Comercio. — Título IV. — Obligaciones. — Artículo 10º: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir dentro o fuera del país, debentures u obligaciones, con o sin garantías, en moneda nacional o extranjera, en la época y condiciones que se estime conveniente y de acuerdo con la legislación vigente al tiempo de su emisión. — Título V. — Administración. Fiscalización. — Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de directores para cada período. Los directores durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos y prorrogándose automáticamente su mandato hasta que se hagan cargo de sus funciones los nuevos directores designados en la Asamblea General. En garantía de su buen desempeño depositarán en la Caja de la Sociedad cien acciones de la Sociedad. — Artículo 12º: El Directorio elegirá de su seno al presidente y al vicepresidente, cargos que también son reelegibles. En caso de muerte, renuncia, ausencia o separación de un director, será reemplazado por el suplente que al efecto la Asamblea, previamente, hubiera elegido. De no haberse designado suplentes los directores restantes, con acuerdo del Síndico, elegirá reemplazante el que durará en su mandato hasta la reincorporación del sustituido o hasta la primera Asamblea General que se celebre. La ausencia transitoria de un director podrá suplirse mediante representación por otro director, otorgada mediante simple carta poder. Ningún miembro del Directorio podrá representar a más de un director a la vez. — Artículo 13º: Las reuniones del Directorio se efectuarán por convocatoria de su presidente, o cuando lo soliciten dos directores o lo requiera el Síndico. Podrá sesionar válidamene con la asistencia de dos de sus miembros cuando estuviere integrado por tres directores, con la de tres cuando estuviere compuesto por cuatro o cinco directores, con la de cuatro cuando lo formaren seis o siete miembros, con la de cinco cuando se integrase por ocho o nueve directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, gozando siempre el presidente o quien haga sus veces, de voto y de doble voto en caso de empate. De lo resuelto en las reuniones de Directorio se dejará constancia en el Libro de Actas de la Sociedad, bajo firma de los asistentes. — Artículo 14º: El presidente y en su ausencia el vicepresidente tiene la representación legal de la Sociedad. El uso de la firma social corresponderá al presidente, quien suscribirá con su sola firma todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios para convenir y formalizar las operaciones sociales. De esta facultad será también investido el vicepresidente cuando se encuentre ejerciendo la presidencia. También quedan autorizados para suscribir los mismos actos los demás directores, incluyendo entre éstos al vicepresidente cuando no ejerza la presidencia, en las mismas condiciones que los anteriormente nombrados, pero firmando siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado o para representación en juicio, inclusive con la facultad de absolver posiciones y de querellar. — Artículo 15º: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios sociales a cuyo efecto queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones que hagan al objeto social, con las facultades de los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. En consecuencia podrá: a) comprar, vender, permutar, aportar, ceder, subdividir y transferir bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la propiedad horizontal; muebles, semovientes, automotores, productos agropecuarios y forestales, mercaderías y materias primas, créditos, títulos, acciones y obligaciones, y demás valores, en las condiciones que estime convenientes; b) librar giros, cheques, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, guías, conocimientos, pólizas, etc., renovarlos, endosarlos, aceptarlos, descontarlos, avalarlos, protestarlos y ejecutarlos; c) celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de otra sociedad anónima o en comandita por acciones y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada; adquirir el activo y pasivo de otras empresas o personas o el activo solamente, pudiendo convenir su abono en acciones liberadas; d) abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier naturaleza, con provisión de fondos o sin ello, solicitar créditos y operar en toda forma con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina en cuanto lo autorice su carta orgánica y reglamentos, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, o de seguros existentes o a crearse, oficiales, mixtas o privadas, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, y por su cuenta, recibir bienes en pago, novar y hacer quitas o remisiones de deudas; hacer y aceptar donaciones y legados, transar judicialmente o extrajudicialmente; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; constituir, reconocer, aceptar, renunciar, dividir, prorrogar y extinguir hipotecas, prendas, anticresis, servidumbres, cauciones y todo otro derecho real o personal, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, recibir y transferir prendas por endoso, solicitar guías de campaña, endosar cartas de porte y conocimientos y en general emitir y tramitar toda cuanta otra documentación sea necesaria; f) celebrar, transferir o rescindir contratos de seguros, de acarreo y de transporte y de arrendamiento, aún por plazos superiores a seis años; g) adquirir, registrar, explotar y vender patentes de invención, procedimientos y modelos industriales, derechos intelectuales, marcas de fábrica, de comercio, insignias comerciales, contratar y ceder en uso, ejercitar oposiciones y los demás recaudos que acuerdan las leyes de la materia; h) representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos, efectuar protestas, querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso administrativos, pedir declaraciones de quiebra o convocatoria de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones ganadas; y en general ejercitar todos los derechos acordados por la legislación vigente; i) representar a la Sociedad ante las dependencias de los gobiernos nacional, provinciales y municipales, entidades autárquicas y demás poderes públicos; j) otorgar y revocar poderes generales y especiales, ya sea en favor de uno o más miembros del Directorio o bien de gerentes, agentes y representantes; nombrar y remover al personal de la empresa, fijando su retribución; k) disponer la emisión de acciones conforme a los lineamientos generales expresados en el artículo 6º de estos Estatutos, convocar a las Asambleas Generales de acuerdo a lo dispuesto en el Título siguiente y ejercer las demás acciones y poderes de que está facultado conforme concordantes disposiciones estatutarias; l) acordar dividendos provisorios durante el ejercicio, los que deberán distribuirse sobre utilidades líquidas y realizadas comprobadas con un balance practicado en legal forma y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta oportuna a la Inspección General de Justicia; m) resolver en todo lo quo no previsto en el presente Estatuto. Atendiendo que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa, el Directorio podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se consideren necesarios a los fines sociales y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos, dictados o que se sancionen en el futuro. — Artículo 16: El Directorio gozará de las remuneraciones establecidas en el artículo 23º de estos Estatutos, pero sin perjuicio de ellas, si la Asamblea General o el mismo Directorio encomendara a uno o más Directores funciones técnicas, comerciales o administrativas, relacionadas con la dirección y administración social, éstos podrán percibir una remuneración especial que se cargará a gastos generales. En el supuesto de que esta remuneración hubiera sido fijada por el Directorio será "ad referéndum" de la Asamblea General. — Artículo 17: La sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular elegido por la Asamblea General, el que durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegido. — Sus funciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio y gozará de la remuneración establecida en el artículo 23 de estos Estatutos. La Asamblea General designará asimismo un Síndico Suplente para cubrir la eventual vacante del titular. — Título VI. Asambleas Generales. Artículo 18: Las Asambleas Generales se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, para considerar los asuntos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio y demás temas incluidos en la pertinente Convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán por convocatoria del Directorio o del Síndico, o cuando sean requeridos por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo en este último caso resolverse sobre el particular dentro de los diez días de recibida la solicitud por el directorio. — Artículo 19: Las convocatorias a asamblea general ordinaria o extraordinaria, se efectuará mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — En primera convocatoria sesionará válidamente aun las convocadas para tratar asuntos de los incluidos en el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En caso de no lograrse este quórum se citará mediante avisos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho días de anticipación, a una segunda convocatoria a celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado, aun en las convocadas para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 20: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria en la caja de la sociedad, salvo lo dispuesto en el artículo 32 del decreto del 27 de abril de 1923 para las acciones nominativas. — Los accionistas podrán hacerse representar por un tercero, sea o no accionista, mediante simple carta poder. — Artículo 21: Las resoluciones de las asambleas, aun en aquellas convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio y ya sea en primera o en segunda convocatoria. — El presidente de la asamblea tendrá siempre voto salvo lo dispuesto en el artículo 356 del mismo código. — De lo actuado se dejará constancia en el libro de actas bajo firma del presidente de la asamblea y de dos accionistas designados al efecto. — Título VII — Ejercicio — Comercial — Balances — Artículo 22: El ejercicio comercial y financiero de la sociedad terminará el 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se formulará un inventario y balance general de los negocios sociales. — La fecha de cierre podrá ser variada por resolución de la asamblea general, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 23: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto: b) las retribuciones al directorio y el síndico; c) los dividendos fijos de las acciones preferidas, si las hubiere en circulación, abonándose en primer término los adeudados y luego los del ejercicio: d) El dividendo a las acciones ordinarias, salvo que la asamblea general resuelva afectar las utilidades remanentes a otro destino, total o parcialmente; e) el dividendo adicional variable de las acciones preferidas, en su caso. — Transcurridos tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, los dividendos prescriben a favor de la sociedad y se enviarán al fondo de reserva legal — Título VIII. — Disolución — Liquidación — Artículo 24: La disolución de la sociedad se operará en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la asamblea general conforme al artículo 354 del mismo Código, con las modificaciones establecidas en estos estatutos. — Resuelta la disolución de la sociedad la asamblea designará a uno o más liquidadores, directores o no, con cuyo nombramiento cesará el mandato del directorio que se encuentre en funciones. — La liquidación será fiscalizada por el síndico y durante toda ella la asamblea general conservará todas las facultades que tenía durante la existencia de la sociedad y en especial las atribuciones de examinar y aprobar la rendición de cuentas de los liquidadores y de fijar la remuneración de aquéllos y del síndico. — Artículo 25. — Después de cubiertos los gastos de la liquidación

y honorarios de los liquidadores y del síndico y extinguido el pasivo social, el remanente se distribuirá de la siguiente manera: a) el capital integrado de las acciones preferidas; b) el capital integrado de las acciones ordinarias; c) los dividendos fijos acumulativos adeudados a las acciones preferidas por los ejercicios anteriores; d) el saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción a su valor integrado.— Artículo 26: En todo aquello no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, sus leyes y decretos reglamentarios". — De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social, fijado en la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, disponiéndose declarar emitida la totalidad de series que integran el capital autorizado. — En este mismo acto los accionistas constituyentes resuelven suscribir el veinte por ciento del capital autorizado, de la siguiente forma: Acciones al portador: don Alfredo Montenovo: veintiocho mil acciones; don Aldo Montenovo: doce mil acciones; don Armando Montenovo doce mil acciones; doña María Maggiori de Montenovo: setecientas veintiocho acciones; doña Lyda Esther Arroyo de Montenovo: seiscientas catorce acciones: doña María del Carmen Trenado de Montenovo: cuatrocientas sesenta y siete acciones; don Amadeo Montenovo; doce mil cuatrocientas sesenta y siete acciones; doña Laura Elena Montenovo: un mil ochocientas sesenta y dos acciones; doña María Cecilia Quetglas: sesenta y dos acciones y don Adolfo Montenovo: un mil ochocientas acciones, totalizándose la suscripción de las siete primeras series de acciones por un total de siete millones de pesos moneda nacional. — De inmediato los accionistas fundadores pasan a integrar el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. en efectivo, lo que totaliza un importe de setecientos mil pesos moneda nacional, señalándose que las señoras accionistas integran sus suscripciones con fondos propios. — Por último la Asamblea General pasa a considerar la elección del primer Directorio de la Sociedad, cuyo número de miembros se fija en seis, recayendo las designaciones en: Presidente don Alfredo Montenovo; Vicepresidente don Aldo Montenovo; Directores don Armando Montenovo, don Amadeo Montenovo, don Adolfo Montenovo y doña Laura Elena Montenovo. — Del mismo modo se designan Síndicos Titular y Suplente al señor Juan Manuel Alberto Hernández y al doctor Eladio García, respectivamente. — Finalmente se resuelve autorizar a los señores Alfredo Montenovo, doctor Eladio García y señorita María Nélida Onidzian para que en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos a aceptar cualquier modificación de aquellos que por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente se determinen, a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener la personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha indicados. — Alfredo Montenovo. T. de Montenovo. — Amadeo Montenovo. — María Montenovo. — Lyda E. A. de Montenovo. — María del C. T. de Montenovo. — Amadeo Montenovo. — Laura E. Montenovo. — María Cecilia Quetglas. — A. Montenovo". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Oct. 1965. Visto el expediente N-20.143|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alfredo Montenovo Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alfredo Montenovo Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida en esta Capital el 9 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete vuelta (17 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001783". — Es Conforme con los originales de su referencia, doy fe, como de que en cumplimiento de la Ley de sellos en vigencia, corresponde a la presente, reposición por valor de doscientos diez mil pesos moneda nacional. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo.: Alfredo Montenovo. — Fdo. María M. de Montenovo. — Fdo. Aldo Montenovo. — Fdo.: Lyda E. A. de Montenovo. — Fdo. Armando Montenovo. — Fdo. María del Carmen T. de Montenovo. — Fdo. Amadeo Montenovo. — Fdo. Laura E. Montenovo. — Fdo. María Cecilia Quetglas de Montenovo. — Fdo. A. Montenovo. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos notariales números tres millones cuatrocientos dieciocho mil ciento veintinueve, correlativos al presente tres millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: M. A. Pietrani. Escribana. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.040.— e.17|2-Nº 48.263-v.17|2|66

ANSELMO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Silvio Dasio Parra, casado, nacido el catorce de enero de mil novecientos treinta y seis, paraguayo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número seis millones trescientos veinte y dos mil cuatrocientos ochenta, de profesión contador, domiciliado en la calle México número seiscientos veinte y cinco, cuarto piso, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, vecino y de mi conocimiento, doy fe. así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: don Anselmo Fernández, nacido el treinta de enero de mil novecientos doce, español, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número un millón seiscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y seis, de profesión comerciante, y domiciliado en Moreno novecientos cincuenta, piso tercero, Capital Federal; Inocencio Cárdenas, casado, nacido el trece de octubre de mil novecientos diez, argentino, con Cédula de Identidad número un millón ciento treinta mil trescientos setenta y ocho, de profesión profesor, y domiciliado en Chacabuco seiscientos cincuenta y uno, piso sexto, Capital Federal; María Esther Barreiro de Cárdenas, casada, nacida el veinte y uno de junio de mil novecientos ocho, argentina, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta mil quinientos ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, de profesión empleada, y domiciliada en el mismo domicilio que el anterior; Angel Nulchis, soltero, nacido el veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, de profesión dibujante, y domiciliado en Moreno novecientos cincuenta, piso tercero, Capital Federal; Daniel Pretile, viudo, nacido el diez de mayo de mil novecientos ocho, argentino, con Cédula de Identidad número seiscientos doce mil ciento cincuenta y dos, de profesión empleado, y domiciliado en el mismo domicilio que el anterior; José García Alberdi, casado, nacido el veinte de febrero de mil novecientos dos, argentino, con Cédula de Identidad número novecientos dos mil veinte, de profesión comerciante y domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos sesenta. Capital; Justiniano Fernández, casado, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos veinticinco, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trece mil setecientos treinta y tres, de profesión empleado, y domiciliado en Donato Alvarez tres mil quinientos cincuenta, Capital; Bernardo Goldenstein, soltero, nacido el cuatro de junio de mil ochocientos noventa y ocho, argentino, con Cédula de Identidad número ciento nueve mil novecientos veinte y seis, jubilado, domiciliado en Bartolomé Mitre mil quinientos sesenta y ocho, Capital; y Josefina Adragna de Baez, casada, nacida el veinte de junio de mil novecientos veinte y cinco, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y seis, de profesión empleada, y domiciliada en la calle Cucha Cucha dos mil seiscientos ochenta y cinco, Capital Federal, y de nacionalidad argentina; justificando el señor Parra la representación invocada a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaran por escritura pasada ante mí con fecha treinta de junio del corriente año, al folio dos mil ciento setenta y tres de este mismo registro y protocolo corriente, el que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el señor Silvio Dasio Parra en el carácter acreditado dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y a la Resolución número mil ochocientos tres de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de "Anselmo, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veinte mil ochenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia, en el cual consta la mencionada documentación, y que copiada por su orden dice así: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Anselmo Fernández, Inocencio Cárdenas, Angel Nulchis, Daniel Pretile, José García Alberdi, Justiniano Fernández, Bernardo Goldenstein, Silvio Dasio Parra y las señoras Josefina Adragna de Baez y María Esther Barreiro de Cárdenas, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ANSELMO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I: Comerciales: 1º: En general: Importación, exportación, compra, venta, de bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no; — 2º: En especial: la promoción y realización de publicidad y|o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros, de productos, marcas, servicios comerciales, industriales, y civiles, por medio de la prensa, la radiodifusión, la televisión, la cinematografía, y en la vía pública u otros lugares debidamente autorizados para ello. — II. Financiera: a) Recibir o efectuar aportes o inversiones de capital, de o|a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse del país o del exterior, para negocios realizados o a realizarse. — b) Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; — c) Comprar y vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios; — d) Otorgar, constituir y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas por las leyes, exceptuando las actividades comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — III. Inmobiliaria: a) Adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar, dividir, unir y administrar inmuebles urbanos y rurales; — b) Todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — IV. De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento de empresas. — Queda excluido todo asesoramiento, que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Los accionistas señores Anselmo Fernández, Inocencio Cárdenas, Angel Nulchis, Daniel Pretile, José García Alberdi, Justiniano Fernández, Bernardo Goldenstein y Silvio Dasio Parra, y las señoras Josefina Adragna de Baez y María Esther Barreiro de Cárdenas, suscriben cada uno de ellos la cantidad de doscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea veinte mil pesos cada uno. — Resolviéndose por unanimidad integrar en este acto el diez por ciento de la presente suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Anselmo Fernández; Vicepresidente: señor Silvio Dasio Parra; Directores titulares: señor Inocencio Cárdenas y señora Josefina Adragna de Baez; Síndico titular: señor Justiniano Fernández, y Síndico suplente señor José García Alberdi. — Cuarto: Autorizar a los señores Anselmo Fernández y Silvio Dasio Parra, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones, a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A. Fernández. — I. Cárdenas. — A. Nulchis. — Daniel Pretile. — José García Alberdi. — J. Fernández. — B. Goldenstein. — María E. B. de Cárdenas. — Josefina A. de Baez. — S. D. Parra. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — A. Levin. — Hay un sello. — A. Levin, Escribano. — Hay también otro sello de domicilio del mismo escribano... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en diez series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Nº 20.088. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Visto: lo solicitado a fojas 11 y vta., atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Anselmo Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el día 28 de junio de 1965, cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fojas 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.803. — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, las cuales he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente, por sí y por sus representados, continúa diciendo: Que de esta forma deja definitivamente constituída la sociedad "Anselmo Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", solicitándome a mí, el Escribano autorizante para que de la presente expida los testimonios que sean necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y la firma por ante mí en la forma que habitualmente acostumbra a hacerlo, doy fe. — S. D. Parra. — Hay un sello: Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio tres mil trescientos treinta y dos del Registro número cuatrocientos ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en nueve sellos de actuación notarial numerados: Cero cero cinco millones doscientos ochenta y un mil novecientos ocho; cero cero cinco millones doscientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y ocho; cero cero cinco millones doscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro, correlativo al: cero cero cinco millones doscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y siete; cero cero cinco millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos veinte y ocho correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Levin: Está mi sello. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.460.— e. 17|2 Nº 48.266 v. 17|2|66.

DEMA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura Nº 547. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 de diciembre de 1965, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: Don Mauricio Abraham, argentino, naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.340.045, casado con doña Carolina Gitlin, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 5187, 6º P. "A"; don David Abraham, argentino naturalizado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.267.636, con doña Juana Perla Gitlin, domiciliado Av. Juan B. Justo 5187, 5º piso "A"; don Enrique Abraham, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.340.042, casado con doña Malvin Berger, domiciliado Av. Juan B. Justo 5187, piso 3º "A"; doña Malvin Berger de Abraham, argentina naturalizada, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.687.812, casada con don Enrique Abraham, domiciliada Av. Juan B. Justo 5187, piso 3º "A"; doña Juana Perla Gitlin de Abraham, argentina, comerciante, Libreta Cívica Nº 284.285, casada con David Abraham, domiciliada Av. Juan B. Justo 5187, 5º Pº "A"; doña Carolina Gitlin de Abraham, argentina, comerciante, Libreta Cívica número 384.284, casada con don Mauricio Abraham, domiciliada Av. Juan B. Justo 5187, p. 6º, "A"; doña Eufemia Abraham de Kot, uruguaya, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.013.347, casada con don Samuel Kot, domiciliada Franklin 1781, dpto. "B"; doña Silvia Elisabeth Abraham de Fabisiak, argentina, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.857.048, casada con don Bernardo Fabisiak, domiciliada Av. Gaona 2055, 2º P. "A"; don Moiséis José Gitlin, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.509.992, casado con doña Alicia Svetloff, domiciliado Av. Juan B. Justo 5187, 3º P. "B"; don Samuel Kot, argentino, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.768.525, casado con doña Eufemia Abraham, domiciliado Franklin 1781, Dto. "B"; don Bernardo Fabisiak, argentino, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.500.937, casado con doña Silvia Elisabeth Abraham, domiciliado Avenida Gaona 2055, 2º P. "A"; don Rubén Doctorovich, argentino, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.361.815, casado con doña Sara Esther Wasser, domiciliado Sánchez 2138, p. 1, dpto. 4; don León Levinton, argentino, comisionistas, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 1.780.040, casado con doña Fryda Zaidenworm, domiciliado Pasaje Caimborazo 2179; don Isaac Chornik, chileno, contador, Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.141.044, casado con doña Eva Marcovich, domiciliado Fragata Presidente Sarmietno 1885, y don Rafael Antonio Domínguez, argentino, procurador, Cédula de Identidad de la Policía Federal 599.810, casado con doña Rafaela Dessauer, domiciliado Chile 1410, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos definitivos de "Dema, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y la Resolución número 2.421 de la Inspección General de Justicia que aprueba su funcionamiento los que corren agregados en el expediente de la Inspección General de Justicia número 20.963 del año en curso, los que transcriptos íntegramente, por su orden dicen: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de Noviembre de 1965, se reúnen los señores Mauricio Abraham ..; David Abraham...; Enrique Abraham...; Malvin Berger de Abraham...; Juana Perla Gitlin de Abraham...; Carolina Gitlin de Abraham...; Eufemia Abraham de Kot...; Silvia Elisabeth Abraham de Fabisiak...; Moisés José Gitlin...; Samuel Kot...; Bernardo Fabisiak...; Rubén Doctorovich...; León Levinton...; Isaac Chornik...; y Rafael Antonio Domínguez... y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "DEMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o a elaborarse, tractores, automotores y sus repuestos y accesorios, maquinarias, aparatos, motores e instrumentos de toda clase y uso; y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de bienes. Industrial: mediante la transformación, producción y elaboración de los frutos, productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, química, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, mecánica, papelera, de la construcción y del vestido. — Financiera. Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos, compraventa y negociación de títulos, acciones, papeles de crédito y otros valores mobiliarios, y|o recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en general, ya sean en forma de descuentos de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la Ley, y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — Queda expresamente entendido que se hallan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y en general todo tipo de operación financiera que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales obras públicas, edificios para vivienda o industriales, loteos y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la Ley 13.512 de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal, en todas sus formas, así como la industrialización y comercialización de productos agropecuarios de toda clase; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por 100.000 acciones de m$n. 100 pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de m$nacional 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año; Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 (cinco) votos las que resultan suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración: Accionistas — acciones — Clase — Monto: David Abraham: cuatro mil quinientos — cuatrocientos cincuenta mil — cuarenta y cinco mil — "A"; Mauricio Abraham: cuatro mil quinientos — Cuatrocientos cincuenta mil — cuarenta y cinco mil — "A"; Enrique Abraham: cuatro mil quinientos — cuatrocientos cincuenta mil — cuarenta y cinco mil — "A"; Malvin Berger de Abraham: dos mil — doscientos mil — veinte mil — "A"; Juana Perla Gitlin de Abraham: dos mil — doscientos mil — veinte mil — "A"; Carolina Gitlin de Abraham: dos mil — doscientos mil — veinte mil — "A"; Eufemia Abraham de Kot: ochenta — ocho mil — ochocientos — "A"; Silvia Elisabeth Abraham de Fabisiak: ochenta — ocho mil — ochocientos — "A"; Moisés José Gitlin: cincuenta — cinco mil — quinientos — "A"; Samuel Kot: cincuenta — cinco mil — quinientos — "A"; Bernardo Fabisiak: cincuenta — cinco mil — quinientos — "A"; Ruben Doctorovich: cincuenta — cinco mil — quinientos — "A"; León Levinton: cuarenta — cuatro mil — cuatrocientos — "A"; Isaac Chornik: cincuenta — cinco mil — quinientos — "A"; Rafael Antonio Dominguez: cincuenta — cinco mil — quinientos — "A". — La integración se efectúa en dinero. — Las señoras Malvin Berger de Abraham, Juana Perla Gitlin de Abraham, Carolina Gitlin de Abraham, Eufemia Abraham de Kot y Silvia Elisabeth Abraham de Fabisiak han realizado sus aportes con dineros propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Abraham; Vicepresidente: Enrique Abraham; Vocal: David Abraham; Síndico titular: Isaac Chornik; Síndico suplente: Rafael Antonio Domínguez. — 4º — Autorizar a los señores Mauricio Abraham, Enrique Abraham y Rafael Antonio Domínguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. A. Domínguez. —

Enrique Abraham. — I. Chornik. — León Levinton. — David Abraham. — R. Doctorovich. — Juana P. Gitlin de Abraham. — Malvin B. de Abraham. —

Samuel Kot. M. Abraham. — Carolina G. de Abraham. — B. Fabisiak. — M. Gitlin. — Eufemia A. de Kot. — S. E. A. de Fabisiak". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dema, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.963. —

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965.

— Visto lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1 — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del código de comercio, a la sociedad "Dema, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 29 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), y sus estatutos desde fs. 5 (fojas cinco), a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. —

Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2421". — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio 1015 del Registro 203 a mi cargo, doy fe. — Carlos A. Patiño Aráoz. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.17|2 Nº 48.313 v.17|2|66

INSTITUTO MEDICO INTEGRAL

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Júez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.598. Primer testimonio. Escritura número trescientos cincuenta y cuatro. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Don Manuel Lemos García, casado en primeras nupcias con doña Julia Isabel Juana Elena Jalikis, argentino, médico, con Céd. de Identidad nmero novecientos treinta y nueve mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi mil quinientos treinta y siete; doña Julia Isabel Juana Elena Jalikis, casada en primeras nupcias con don Manuel Lemos García, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y seis, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Ricardo Guillermo Lemos García, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ocho mil cuatrocientos setenta y seis, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi mil quinientos treinta y siete; don Marino Alberto Jalikis, casado en primeras nupcias con doña Malena Jovanovic, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Rosa Ernestina Bagnasco soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número tres millones ochocientos trece mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliada en el Pasaje del Carmen número setecientos veintiocho: don Guillermo Rafael Espósito, casado en primeras nupcias con doña Matilde Chaves, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Suárez mil seiscientos sesenta y seis; don Alfredo Osvaldo Migliarini, casado en primeras nupcias con doña Irma Santarzieri, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Junín cuatrocientos cincuenta y tres; doña Irma Santarzieri, casada en primeras nupcias con don Alfredo Osvaldo Migliarini, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, con Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y seis mil ciento veintidós, con domicilio en la misma finca que el anterior compareciente; doña Elena Benilde Espósito, soltera, argentina, jubilada, con Libreta Cívica número cero ciento cincuenta y ocho mil trescientos once, domiciliada en la calle Suárez mil seiscientos sesenta y seis y don Horacio Lucio Mainar, casado en segundas nupcias con doña Velia Estela Santucci, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y cuatro mil noventa y ocho, domiciliado en la calle Maipú ochocientos setenta y uno, planta baja, departamento "B", todos vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha diez y ocho de junio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Instituto Médico Integral Sociedad Anónima, Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueva|sesenta y tres, por resolución de fecha veinte de diciembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente N-veinte mil setenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva de "Instituto Médico Integral, Sociedad Anónima Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Manuel Lemos García, Julia Isabel Juana Elena Jalikis de Lemos García, Ricardo Guillermo Lemos García, Marino Alberto Jalikis, Rosa Ernestina Bagnasco, Guillermo Rafael Espósito, Alfredo Osvaldo Migliarini, Irma Santarzieri de Migliarini, Elena Benilde Espósito y Horacio Lucio Mainar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INSTITUTO MEDICO INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL" (Art. 1º) — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º) — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones comerciales. — Mediante la instalación y|o dirección y|o administración y explotación de sus propios establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos y de reposo de todo tipo, de acuerdo con la práctica médica corriente, ejerciendo o no su dirección general y administrativa y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas. — Los establecimientos mencionados adecuarán su funcionamiento a las condiciones determinadas en el Artículo 5º de la Resolución del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 555|63 debiendo contar con internación de enfermos de acuerdo con el Artículo 14, párrafo 2º del Decreto 6.216|44 ,Ley 12.912. —

Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). — d) El Capital Autorizado se fija en m$n. 1.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.00, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de m$n. 100.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art| 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. —

(Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de ac-

ciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones suscrip. — Clase Ord. 1 voto. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Manuel Lemos García. — 200. — 1 voto. — 20.000. — 2.000. — J. I. J. E. Jalikis de Lemos García — 200. — 1 voto — 20.000. — 2.000. — Ricardo G. Lemos García — 200. — 1 voto. — 20.000. — 2.000. — Marino A. Jalikis — 200. — 1 voto. — 20.000. — 2.000. — Rosa E. Bagnasco. — 200. — 1 voto. — 20.000. — 2.000. — Guillermo R. Espósito. — 200. 1 voto. — 20.000. — 2.000. — Alfredo O. Migliarini — 200. — 1 voto. — 20.000. — 2.000. — Irma Santarzieri de Migliarini — 200. — 20.000. — 2.000. — Elena B. Espósito — 200. — 1 voto. — 20.000. — 2.000. — Horacio L. Mainar — 200. — 1 voto. — 20.000. — 2.000. — 200.000. — 20.000 — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras Julia Isabel Juana Elena Jalikis de Lemos García e Irma Santarzieri de Migliarini hacen su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Dr. Manuel García. — Vicepresidente: Sr. Ricardo Guillermo Lemos García. — Vocal: Srta. Elena Benilde Espósito. — Suplente: Sr. Alfredo Osvaldo Migliarini. — Síndico Titular: Sr. Armando Julio Fregonese. — Síndico Suplente: Guillermo Rafael Espósito. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Lemos García. — Julia I. J. de Lemos García. — R. G. Lemos García. — M. A. Jalikis. — R. E. Bagnasco. — G. Esposito. — Alfredo O. Migliarini. — Irma Santarzieri de Migliarini. — Elena B. Espósito. — H. Mainer. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Manuel Lemos García, Julia Isabel Juana Elena Jalikis, Ricardo Guillermo Lemos García, Marino Jalikis, Rosa Ernestina Bagnasco, Guillermo Rafael Esposito, Alfredo Osvaldo Migliarini, Irma Santarzieri de Migliarini, Elena Bonilde de Espósito y Horacio Lucio Mainar, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". "Estatutos de la Sociedad Anónima "Instituto Médico Integral Comercial. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Instituto Médico Integral Sociedad Anónima Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones específicas, legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. 11) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — M. Lemos García. — Julia S. J. de Lemos García. — R. G. Lemos García. — M. A. Jalikis. — R. E. Bagnasco. — G. R. Espósito. — Alfredo O. Migliarini. — Irma Santarzieri de Migliarini. — Elena B. Espósito. — M. L. Mainer. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Manuel Lemos García. — Julia Isabel Juana Elena Jalikis, Ricardo Guillermo Lemos García, Marino Jalikis, Rosa Ernestina Bagnasco, Guillermo Rafael Espósito, Alfredo Osvaldo Migliarini, Irma Santarzieri de Migliarini, Elena Bonilde Espósito y Horacio Lucio Mainar, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20075. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitucin de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justica, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Instituto Médico Integral Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta ciudad el 18 de junio de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 18 fojas (diez y ocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.450". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — M. Lemos García. — Julia S. J. Lemos García. — R. H. Lemos García. — M. A. Jalikis. — R. E. Bagnasco. — G. R. Espósito. — Alfredo O. Migliarini. — Elena B. Espósito. — M. L. Mainer. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí al folio mil quinientos noventa y ocho, del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: Anónima — nueve — Lemos — cumplido — fojas — diez — notifíquese — transcripto. — A. R. Blanco. — Lemos: Vale. Entre líneas: Médico: Vale. — Enmendados: Instituto Integral: Vale. — Antonio Roberto Blanco (Escribano).

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.17|2-Nº 48.314-v.17|2|66

ADALAR

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 11. — Primer Testimonio. Escritura Número Dos: — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, Escribana autorizante, comparece el señor don Marcelo Isaac Marchili, argentino mayor de edad, contador, casado en primeras nupcias con doña Olga Beatriz Piñeiro, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento quince, domiciliado en la Capital Federal en la calle Esmeralda número novecientos sesenta y uno, sexto piso, departamento letra H, persona hábil y de mí conocimiento doy fe. El compareciente concurre a este acto por si y también en nombre y representación de los señores Roberto Morales, argentino, comerciante, domiciliado en la localidad de Campana, en esta Provincia en la calle Jacob mil ciento setenta y uno, soltero, cédula de identidad número un millón setecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y seis; Carlos García, argentino, comerciante, domiciliado en Almafuerte cuatrocientos ochenta y uno, Capital Federal, soltero cédula de identidad número tres millones cuarenta y tres mil trescientos diez y ocho; Angel Turazza, argentino, empleado, domiciliado en la localidad de Campana, en esta Provincia, en la calle Almirante Brown ciento cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con Alejandrina Magdalena Canavese, cédula de identidad número un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos setenta y uno; Julio Schreier, argentino, contador, domiciliado en Larrea setecientos ocho, Capital Federal, casado en primeras nupcias con María Elisa Turazza, cédula de identidad número seis millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y uno; Luis Alberto Marchili, argentino, perito mercantil, domiciliado en Córdoba mil ochocientos sesenta y uno, Capital Federal, soltero, cédula de identidad número cuatro millones setecientos veintinueve mil novecientos noventa y tres; María Elisa Turazza de Schreier, argentina, comerciante, domiciliada en Larrea setecientos ocho, Capital Federal, casada en primeras nupcias con Julio Schreier, cédula de identidad número seis millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y seis; Carlos Alberto Muro, argentino, empleado bancario, domiciliado en Santa Fe mil setecientos treinta y uno, Capital Federal, soltero, cédula de identidad número cinco millones cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres; Enrique Aidenbaum, argentino, comerciante, domiciliado también en Campana en la calle Rivadavia ciento treinta y ocho, casado en primeras nupcias con Clara Alvarez, cédula de identidad número tres millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis; y de Gerardo Manuel Diaz, argentino, comerciante, domiciliado en Peña dos mil veintiocho, Capital Federal, soltero, cédula de identidad número cuatro millones setecientos diez y seis mil setecientos sesenta y cinco, todos mayores de edad; según el poder que los mismos le han conferido por escritura de fecha ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la Escribana de la localidad de Almirante Brown en esta Provincia, doña Marta L. de Palomino Agudelo, al folio mil diez y ocho de su Registro, el que en testimonio tengo para este acto a la vista y agrego por cabeza de esta escritura, dejando constancia que los datos personales de los mandantes han sido completados de acuerdo a la "Nómina de Accionistas" que corre a fojas siete y siete vuelta del expediente que se relacionará más adelante. El señor Marcedo Isaac Marchili, por si y en el carácter invocado. Dice: Que en la Asamblea Constitutiva celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, de acuerdo al Acta que se transcribirá, juntamente con sus representados, resolvieron constituir la sociedad anónima "Adalar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y al efecto redactaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada al Ministerio de Educación y Justicia la pertinente aprobación de los estatutos y autorización, se formó el expediente número veinte mil seiscientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, en el que consta que el Inspector General de Justicia, previo informe favorable de la mencionada Inspección, el que corre a fojas diez y diez vuelta, dictó la respectiva Resolución, acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. Y el compareciente continúa diciendo: Que en cumplimiento de las disposiciones que establece el Código de Comercio en su artículo trescientos diez y nueve, viene por este acto a instrumentar por escritura pública la constitución definitiva de la mencionada sociedad, cuya Acta Constitutiva y Estatutos, que corren de fojas uno a fojas seis vuelta del expediente relacionado, junto con la Resolución aprobatoria, que corre a fojas once, tengo a la vista para este acto y transcriptas dicen así: Acta Constitutiva: "De acuerdo al Decreto 3.329|63. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 4 días del mes de Octubre de 1965, se reúnen los señores: Roberto Morales, Carlos García, Marcelo Isaac Marchili, Angel Turazza, Julio Schreier, Luis Alberto Marchili, María Elisa Turazza de Schreier, Carlos Alberto Muro, Enrique Aidenbaum y Gerardo Manuel Díaz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADALAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b)

Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) Tendrá por objetos las siguientes actividades: Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimentación, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias, herramientas; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público; Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 (treinta) series de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional) cada una (art. 4); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 6 (seis) primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Roberto Morales 2.000 (Dos mil) acciones de la primera y segunda serie; Carlos García 400 (Cuatrocientas) acciones de la tercera serie; Marcelo Isaac Marchili 300 (Trescientas) acciones de la tercera serie; Angel Turazza 300 (Trescientas) acciones de la tercera serie; Julio Schreier 500 (Quinientas) acciones de la cuarta serie; Luis Alberto Marchili 500 (Quinientas) acciones de la cuarta serie; María Elisa Turazza de Schreier 600 (Seiscientas) acciones de la quinta serie; Carlos Alberto Muro 400 (Cuatrocientas) acciones de la quinta serie; Enrique Aidenbaum 500 (Quinientas) acciones de la sexta serie; Gerardo Manuel Díaz 500 (Quinientas) acciones de la sexta serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000 (Sesenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Schreier; Vicepresidente: Roberto Morales; Vocal: Carlos Alberto Muro; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili y síndico suplente: Enrique Aidenbaum. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Schreier y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente". — Hay diez firmas ilegibles. — "Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Morales, Carlos García, Marcelo Isaac Marchilli, Angel Turazza, Julio Schreier, Luis Alberto Marchili, María Elisa Turazza de Schreier, Carlos Alberto Muro, Enrique Aidenbaum y Gerardo Manuel Díaz, por haber sido puestas ante mí, doy fe. — 4 de Octubre de 1965". Hay una firma y un sello aclaratorio que dice "Marta L. de Palomino Agudelo, Escribana". — Estatutos: ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ...4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 (treinta)series iguales. ...7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año...". —

"N. 20.656. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adalar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 4 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2218". —

Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Leída esta escritura al comparecientes se ratifica y ante mí la firma; de todo lo que doy fe. — M. Marchili. — Hay un sello. Ante mí: Nélida L. de Giralt Font. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.- e.17|2 Nº 48.331 v.17|2|66

MIGUEL A. MATTAR E HIJO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 63, de fecha 31 de diciembre de 1965, pasada ante el Escribano Don Hipólito F. García Segret, ha quedado modificado el artículo tercero, de los estatutos de "MIGUEL A. MATTAR E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", en la forma resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre de 1964, y aprobada dicha reforma, por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, P. J. Nº 001783 del 5 de noviembre de 1965. — El nuevo texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de setenta millones de pesos moneda nacional, representado por setecientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán ordinarias y percibirán el dividendo que les corresponda, deducido a las utilidades líquidas y realizadas. — Todos los poseedores de acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones. — Las emisiones de acciones, se harán en series en las siguientes formas: A) Una primera serie de cuarenta mil acciones, de pesos moneda nacional cuatro millones y B) Trescientas treinta series de doscientos mil pesos cada una, que comprenden seiscientas mil acciones, o sea sesenta y seis millones de pesos moneda nacional. — El capital suscripto y realizado en la actualidad es de cuarenta y ocho millones de pesos moneda nacional". s|raspado: Industrial, Comercial, Industrial, Comercial. Todo Vale.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.17|2-Nº 48.364 v.17|2|66

REFRIGERACION INDUMET

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número tres mil ochenta, pasada por ante el escribano Moisé Vengerow de fecha 27 de diciembre de 1965. Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días de junio de 1964, se reúnen los señores Antonio García Vázquez, domiciliado en la calle Campos Salles 1972, de nacionalidad español, naturalizado argentino, casado, comerciante, con C. I. Nº 1.553.728 P. F.; Raquel Catalina Monticelli de García Vázquez, domiciliada en la calle Campos Salles 1972, de nacionalidad argentina, casada, ama de casa, con C. I. Nº 2.191.245 P. F.; Adela Ferrari de Monticelli, domiciliada en la calle Campos Salles 1972, de nacionalidad argentina, casada, ama de casa, con C. I. Nº 1.790.319 P. F.; Luis Edmundo Beltrán, domiciliado en la calle Monroe 4855, Dep. 18, de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con C. I. Nº 1.957.558 P. F.; Alba Rossi de Beltrán, domiciliada en la calle Monroe 4855, Dep. 18, de nacionalidad argentina, casada, ama de casa, con C. I. Nº 2.075.691 P. F.; Olga Rossi, domiciliada en la calle Olazábal 4842, de nacionalidad argentina, soltera, empleada, con C. I. Nº 3.089.956 P. F.; Jacobo José Cossin, domiciliado en la calle Paso 240, P. 14, Dep. C., de nacionalidad argentino, casado, comerciante, con C. I. Nº 4.679.210 P. F.; Angela Torchia de Cossin, domiciliada en la calle Paso 240, P. 14, Dep. C., de nacionalidad italiana, argentina naturalizada, casada, ama de casa, con C. I. Nº 1.853.257 P. F.; Elio Pablo Videla, domiciliado en la calle Bulnes 689, P. 12, Dep. A, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, con C. I. Nº 4.208.947 P. F.; Martha Teresa Cossin de Videla, domiciliada en la calle Bulnes 689, P. 12, Dep. A., de nacionalidad argentina, casada, ama de casa, con C. I. Nº 3.409.893 P. F.; quienes resuelven: 1º) Contsituir una sociedad anónima cuyo estatuto, aprobado por este acto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REFRIGERACION INDUMET, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, GANADERA Y AGRICOLA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). La sociedad continuará los negocios de "Refrigeración Indumet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de todos los elementos relacionados a la industria de la refrigeración y calefacción, sus accesorios y repuestos. b) Comerciales: Compraventa, permuta, cesión, importación, exportación y distribución de accesorios, repuestos y artefactos de toda clase para el uso industrial, comercial, o del hogar, como así también productos minerales, vegetales o animales. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros; obras públicas, edificios, para la vivienda e industriales, en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la ley de propiedad horizontal. d) Ganadera y Agrícola: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000), representado por doscientas mil acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una (100) y dividido en veinte series iguales de un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000) cada serie. (Art. 4). "El directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. (Art. 11). — 2º) Del capital autorizado se emiten 13 series de acciones ordinarias al portador de un voto, resultando totalmente suscriptas e integradas, según el siguiente detalle: Antonio García Vázquez, 53.500 acciones, o sea m$n. 5.350.000; Jacobo José Cossin, 39.000 acciones, o sea m$n. 3.900.000; Luis Edmundo Beltrán, 31.000 acciones, o sea m$n. 3.100.000; Raquel Catalina Monticelli de García Vázquez, 1.204 acciones, o sea m$n. 120.400; Adela Ferrari de Monticelli, 1.014 acciones, o sea m$n. 101.400; Alba Rossi de Beltrán, 1.000 acciones, o sea m$n. 100.000; Olga Rossi, 747 acciones o sea m$n. 74.700; Angela Torchia de Cossin, 1.535 acciones, o sea m$nacional 153.500; Elio Pablo Videla, 500 acciones, o sea m$n. 50.000; Martha Teresa Cossin de Videla, 500 acciones, o sea m$n. 50.000. — Total suscripto e integrado m$n. 13.000.000. Los accionistas arriba mencionados integran la totalidad de las acciones suscriptas con los créditos de los que son titulares en el balance a que se refiere el punto 3ro. — 3) La sociedad Refrigeración Indumet Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria Ganadera y Agrícola será continuadora de la sociedad Refrigeración Indumet Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4|4|56, bajo el Nº 1.043, al folio 230, del libro 30; y sus modificaciones correspondientes, son las que detallo a continuación: 5|8|58, bajo el Nº 2.135, al Fº 56, del 1º 35; 4|11|59, bajo el Nº 2.917, al Fº 233, del Lº 38; 11|12|59, bajo el Nº 3.914, al Fº 426, del Lº "7; 2|3|64, bajo el Nº 230, al Fº 478, del Lº 45 de Contratos de Responsabilidad Limitada, tomando como base el balance e inventario de la misma al 31 de mayo de 1964, haciéndose cargo de las operaciones realizadas a partir del día 1º de junio de 1964, la sociedad anónima que se constituye por este acto, quedando en poder de la anónima, todos los libros, comprobantes y papeles de la anterior, y en las que se seguirán registrándose las operaciones. El balance general al 31 de mayo de 1964, firmado por el Contador Público Nacional de la Matrícula y el estatuto, que son suscriptos y aprobados por todos los presentes, se transcriben por separado, y forma parte de la presente acta constitutiva. 4º) Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente: Sr. Antonio García Vázquez; Vicepresidente 1º, Sr. Jacobo José Cossin; " " " 2º, Sr. Luis Edmundo Beltrán; Directores Vocales: Sra. Raquel Catalina Monticelli de García Vázquez; " " Sra. Angela Torchia de Cossin"; Sra. Alba Rossi de Beltrán; Síndico titular: Sr. Elio Pablo Videla. Síndico suplente: Sta. Olga Rossi. 5º) Se resuelve autorizar a los Sres. Jacobo José Cossin y Antonio García Vázquez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, ejercitando el poder que a tal fin se le conferirá. Leída la presente acta constitutiva, la suscriben todos los presentes en prueba de conformidad. E|l.: "tal fin se les conferirá", vale. — J. J. Cossin. Angela T. de Cossin. A. García Vázquez. Adela F. de Monticelli. Olga Rossi. R. C. M. de García Vázquez. Alba R. de Beltrán. M. C. de Videla. L. E. Beltrán. Elio Pablo Videla. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.624. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 45; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del D. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio y simultánea observancia de la Ley 11.867, a la sociedad "Refrigeración Indumet, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola", constituida en esta Capital el 5 de junio de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 49 y vta. (fojas cuarenta y nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 49 v. (fojas cuarenta y nueve vuelta) a fs. 50 (fojas cincuenta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 v. (fojas diez y ocho vuelta) y la planilla de fs. 8 (fojas ocho). Oportunamente la sociedad deberá justificar la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.463. Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120 — e.17|2-Nº 48.394 v.17|2|66

GAMACEL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número treinta y ocho, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, de fecha 3 de enero de 1966. — Acta constitutiva: Primer testimonio. — Escritura número dos mil setecientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, escribano público autorizante, los señores don Alfredo Esteban Warszawsky, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Anchorena número mil setecientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad; doña María Leber de Warszawski, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta, de esta Ciudad; don Severino Warszawski, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta de esta Ciudad; doña Rosa Brams de Postbrief, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón número trescientos noventa y cuatro, de esta Ciudad; doña Lucyna Schiffer de Teitelbaum, polaca, casada, domiciliada en la calle Güemes número cuatro mil doscientos ochenta y nueve de esta Ciudad; don Federico Teitelbaum, alemán, casado, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil doscientos ochenta y nueve, de esta Ciudad; don Jorge Raúl Fuentes, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lisboa número mil setecientos quince, de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Israel Binsztok, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad; doña Ilse Schottlander de Meyer, alemana, casada, domiciliada en la calle Alvarez Thomas número dos mil trescientos setenta y seis, de esta Ciudad; y don Enrique Correa, argentino, casado, domiciliado en la calle Acassuso número siete mil tres de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GAMACEL", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. — Explotación de garages y estaciones de servicio. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de productos plásticos, sintéticos, químicos, eléctricos y para ópticas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse; para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, comprendiendo garages, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos nacionales, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, y cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un total de un millón de pesos moneda nacional en la siguiente forma: Alfredo Esteban Warzawski, cuatro mil quinientas acciones, por cuatrocientos cincuenta mil pesos; María Leber de Warszawski, mil acciones, por cien mil pesos; Severino Warszawski, dos mil acciones, por doscientos mil pesos; Rosa Brams de Postbrief, Lucyna Schiffer de Teitelbaum, Federico Teitelbaum y Jorge Raúl Fuentes, cuatrocientas acciones, por cuarenta mil pesos, cada uno, de los cuatro nombrados; e Israel Binsztok, Ilse Schottlander de Meyer y Enrique Correa, trescientas acciones, por treinta mil pesos, cada uno de los tres nombrados. — Todos los accionistas constituyentes integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas, lo que hace un capital suscripto de un millón de pesos e integrado por cien mil pesos, debiendo completar su integración cuando lo resuelva el Directorio. — Se hace constar que las suscripciones e integraciones de doña María Leber de Warszawski, Rosa Brams de Postbrief, Lucyna Schiffer de Teitelbaum e Ilse Schottlander de Meyer, la verifican con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador como Presidente, al señor Alfredo Esteban Warszawski; como Vicepresidente a doña María Leber de Warszawski; y Vocal al señor Severino Warszawski; como Síndico titular al doctor Juan Ulnik; y como Síndico suplente al señor Ruperto Moisés Meyer. — Cuarto: Conferir poder especial al señor Alfredo Esteban Warszawski, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad que suscriben por separado en este mismo acto y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, y al estatuto, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y realice los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — A. E. Warszawski. — María Leber de Warszawski. — S. Warszawski. — R. B. de Postbrief. — Lucyna S. de Teitelbaum. — Federico Teitelbaum. — Jorge Fuentes. — I. Binsztok — Ilse S. de Meyer. — Enrique Correa. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.866. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requi-

sitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Gamacel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 8 de noviembre de 1965, con la denominación de "Prisma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 12 v. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 12 v. (fojas doce vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello. — Resolución Nº 2512". — E|l. S. Warszawski". — Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080 e. 17|2 Nº 48.395 v. 17|2|66

QUIMICA FORTUNY

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Tres Mil Ochenta y Uno pasada por ante el escribano Moisés Vengerow de fecha 27 de diciembre de 1965. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de julio de 1965, se reúnen los señores Najman Coutman, domiciliado en la calle Monteagudo 247, Ramos Mejía, de nacionalidad argentino naturalizado, casado con doña Sara Bender de Goutman, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número 651.957, de la Policía de la Capital Federal; Sara María Bender de Goutman, domiciliada en Monteagudo Nº 247, de nacionalidad argentina naturalizada, casada con don Najman Goutman, de profesión ama de casa, con Cédula de Identidad Nº 109.688, de la Policía de la Capital Federal; Ana Adela Goutman, domiciliada en la calle Monteagudo 247, Ramos Mejía, de nacionalidad argentina, soltera de profesión profesora, con Cédula de Identidad Nº 2.632.804, de la Policía de la Capital Federal; Oscar Goutman, domiciliado en la calle Monteagudo 247, Ramos Mejía, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión químico, con Cédula de Identidad Nº 2.632.805, de la Policía de la Capital Federal; Judith Goutman, domiciliada en la calle Monteagudo 247, Ramos Mejía, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión profesora, con Cédula de Identidad número 3.415.383, de la Policía de la Capital Federal; María Alcira Rosa Vidal, domiciliada en la calle San Martín 433, Ramos Mejía, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión empleada, con Cédula de Identidad Nº 2.239.168, de la Policía de la Capital Federal; Adrián Raúl Colls, domiciliado en la calle Rincón 1272, P.B. Dto. B., Capital, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, con Céd. de Ident. número 1.764.081, de la Policía de la Capital Federal; Héctor Genaro Antonio Torcellan, domiciliado en la calle Camarones 2613, Capital, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número 2.372.325 de la Policía de la Capital Federal; Carlos Alberto Enrique Lucioni, domiciliado en la calle Yerbal Nº 1394, 2º piso, Capital, de nacionalidad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número 1.862.966, de la Policía de la Capital Federal; y Héctor Roberto Vidal, domiciliado en la calle San Martín 433, Ramos Mejía, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión empleado, con Cédula de Identidad número 1.989.724, de la Policía de la Capital Federal, quienes resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto, aprobado por este acto, se regirá por normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará QUIMICA FORTUNY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, GANADERA Y AGRICOLA. — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2). — La Sociedad continuará los negocios de "Química Fortuny" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de drogas medicinales y|o industriales, en especial, y en general a la elaboración y transformación de productos y subproductos minerales, vegetales y animales y fabricación de preparaciones farmacéuticas. — b) Comerciales: Compra-venta, permuta, cesión, importación, exportación y distribución de drogas medicinales, productos y subproductos minerales, vegetales y animales, artículos textiles, materiales, accesorios, repuestos y artefactos de toda clase para el uso industrial, comercial o del hogar. — c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros; obras públicas, edificios para la vivienda e industriales, en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — d) Ganadera y Agrícola: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—), representado por cincuenta mil acciones de cien cien pesos m|n. valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000) cada serie, (Art. 4). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7). — f) El ejercicio social cerará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — 2º Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, resultando totalmente suscriptas e integradas, según el siguiente detalle: Najman Goutman, 2.000 acciones, o sea $ 200.000; Sara María Bender de Goutman, 1.000 acciones, o sea $ 100.000; Ana Adela Goutman, 1.000 acciones, o sea pesos 100.000; Oscar Goutman, 2.000 acciones, o sea $ 200.000; Judith Gourtman, 1.000 acciones, o sea $ 100.000; María Alcira Rosa Vidal, 700 acciones, o sea $ 70.000; Adrián Raúl Colls, 600 acciones, o sea $ 60.000; Héctor Genaro Antonio Torcellan, 600 acciones, o sea $ 60.000; Carlos Alberto Enrique Lucioni, 600 acciones, o sea $ 60.000; y Héctor Roberto Vidal, 500 acciones, o sea $ 50.000. — Total suscripto e integrado: $ 1.000.000. — La integración se efectúa en bienes, por ser la sociedad anónima en formación, la continuadora de la sociedad "Química Fortuny, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 12|2|59, bajo el Nº 70, al folio 376 del Libro 35, y su modificación con fecha 12|6|60, bajo el Nº 893, al folio 106, del libro 39 de Contratos de Responsabilidad Limitada, tomando como base el Balance General e Inventario de la misma, al 30 de junio de 1965, haciéndose cargo de las operaciones realizadas a partir del día 1º de Julio de 1965, la Sociedad Anónima que se constituye por este acto, dando así cumplimiento al Art. 14 del Decreto Reglamentario, y al Art. 318 del Código de Comercio. — Ambos balances, así como el Proyecto de Estatutos, todos aprobados por los presentes, se transcriben por separado, como parte integrante de la presente acta. — 3º) Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente, Sr. Najman Goutman; Vicepresidente, Sr. Oscar Goutman; Vocales Titulares, Sra. Sara María Bander de Goutman; Vocales Suplentes, Srta. Ana Adela Goutman; Srta. Judith Goutman; Síndico Titular, Sr. Félix Kesler; Síndico Suplente, Srta. Victoria Bender. — 4º) Se resuelve autorizar a los señores Najman Goutman y Oscar Goutman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída la presente acta constitutiva, la suscriben todos los presentes en prueba de conformidad. — H. R. Vidal. — O. Goutman. — N. Goutman. — C. A. E. Lucioni. — H. G. A. Torcellan. — María Alcira R. Vidal. — Adrián B. Coll. — Ana A. Goutman. — Sara M. B. de Goutman. — J. Goutman. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 20.625. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 28; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio: de conformidad con lo determinado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|65, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio y simultánea observancia de la Ley 11.867, a la sociedad "Química Fortuny, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola", constituida en esta Capital el 27 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 32 y v. (fojas treinta y dos vuelta) y de fs. 35 y v. (fojas treinta y cinco y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 32 v. (fojas treinta y dos vuelta) a fs. 33 v. (fojas treinta y tres vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 14 y v. (fojas catorce y vuelta) y la planilla de fs. 16 (fojas (diez y seis). En el plazo de 90 días la sociedad justificará la transferencia de dominio del bien muebles aportado. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.483.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.17|2-Nº 48.396-v.17|2|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMENABAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche, con fecha 19 de Noviembre de 1965, la sociedad "AMENABAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social de seis millones quinientos mil pesos a ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional, modificando por lo tanto las cláusulas tercera y cuarta del contrato social las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Tercera. — La sociedad tiene por objeto la compra venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su sub-división, loteo, urbanización, colonización y fraccionamiento, incluso por el régimen de propiedad horizontal y con sujeción o no a los regímenes especiales de fomento y préstamos de los Bancos nacionales, provinciales o municipales y las cajas o institutos nacionales, provinciales, municipales o particulares de jubilación o previsión de la denominación que fueren creados o por crearse de acuerdo con las leyes especiales y decretos que los rigen en cada caso a la construcción, ampliación y refacción de toda clase de edificios, caminos y obras públicas o privadas, de cualquier tipo o naturaleza y al arrendamiento, explotación y administración de toda clase de bienes muebles, tomar dinero en préstamo a interés de particulares, sociedades y entidades bancarias y constituir hipotecas y prendas de garantía. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ocho millones quinientos mil pesos (pesos ocho millones quinientos mil moneda nacional) dividido en ocho mil quinientas cuotas de participación de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: mil quinientas cuotas de participación que representan un millón quinientos mil pesos al señor Bernardo Sneiderman, quinientas cuotas de participación, que representan quinientos mil pesos moneda nacional, la señora Dora Sneiderman, de Gerschenfeld, cuatro mil doscientas cincuenta cuotas de participación, que representan cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional el Ingeniero Elías Sneiderman y dos mil doscientas cincuenta cuotas de participación que representan dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el Ingeniero Pedro Román Mendilaharzu. De este capital, los socios han integrado ya la totalidad del capital social original de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, según resulta de la escritura de constitución de dicha sociedad, relacionada y de las constancias de los asientos de contabilidad de la misma y el ingeniero Elías Sneiderman integra en este acto el cincuenta por ciento del aumento de capital, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional, en dinero efectivo y se obliga a integrar el cincuenta por ciento restante, también en dinero efectivo, a medida de las necesidades de la sociedad.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.17|2 Nº 48.288 v.17|2|66

LAVADERO Y TINTORERIA JUNIN CIENTO CUARENTA Y DOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fo. 1.306. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, Escribano autorizante, los señores don Espartaco Blas Scarcella, italiano, nacido el tres de febrero del año mil novecientos veintidós, soltero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y siete, domiciliado en esta Capital, calle Córdoba número mil seiscientos diez; don Manuel Eugenio Rodríguez, argentino, soltero, nacido el dos de febrero del año mil novecientos treinta y seis, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veintinueve mil trescientos sesenta, domiciliado en esta Capital, calle Tucumán número setecientos sesenta y seis, piso séptimo, departamento número doscientos treinta y cinco; don Jorge Norberto Fernández, argentino, soltero, nacido el tres de julio del año mil novecientos treinta y cinco, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete, con domicilio en esta ciudad Avenida Cabildo número quinientos sesenta y dos, piso séptimo, departamento número quince; y la sociedad "La Atómica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato de fecha veintiuno de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, pasado ante mí al folio mil ochocientos veinticuatro de este mismo Registro, a mi cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil trescientos diecisiete, al folio ciento veintisiete del libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Bacacay número mil setecientos quince, representada en este acto por su mandatario don Marcelo Bester, argentino naturalizado, casado, nacido el doce de marzo del año mil novecientos nueve, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, con el mismo domicilio, con Poder Especial para administrar y para disponer de los bienes, con uso de la firma social, cuyo mandato le fue otorgado con fecha veintitrés de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, por escritura pasada ante mí al folio dos mil ciento cuarenta y cinco de este mismo Registro quinientos setenta y tres, a mi cargo, del cual resulta que el mandatario instituido tiene facultades para celebrar toda clase de actos y contratos; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas; para administrar los bienes de la sociedad, ya sea a su nombre o en unión con otros; intervenir en los negocios que la sociedad tuviere con terceros particulares o en sociedades, inclusive participar en sociedades anónimas con voz y voto y participar también en los directivos que tuviere con las sociedades de referencia, pudiendo al efecto formalizar contratos de constitución de sociedades o bien participar en sociedades ya constituidas, asegurado el mandatario que dicho mandato no le ha sido revocado ni limitado en manera alguna, todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y los cuatro comparecientes en el carácter que concurren, dicen: Que han convenido celebrar contrato de sociedad, que de común a acuerdo subordinan a las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida entre los cuatro contratantes arriba nombrados, una sociedad que girará bajo la denominación de "LAVADERO Y TINTORERIA JUNIN CIENTO CUARENTA Y DOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y sede social en esta Capital, actualmente en la calle Junín número ciento cuarenta y dos y sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de esta ciudad, pudiendo asimismo cambiar el domicilio so-

cial y trasladarlo a cualquier otra parte que los socios de común acuerdo resuelvan. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación del ramo de Tintorería y Lavadero en general, como así también la realización de toda actividad similar o afín a la dicha industria, pudiendo igualmente incorporar cualquier otra actividad que los socios resuelvan, e inclusive ejercer las actividades que se expresan en la cláusula quinta del presente contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de mil pesos cada una y aportado por los socios a razón de trescientos mil pesos moneda nacional, por cada socio, en maquinarias, implementos de trabajo, instalaciones y otros efectos de conformidad con el balance que practicaron entre sí, aceptado por los mismos y que queda en poder de ellos. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente a cuyo efecto los socios designan al señor Marcelo Bester, quien tendrá todas las facultades inherentes al mismo, pero el uso de la firma social estará a cargo del gerente designado conjuntamente con la de cualquiera de los otros componentes de la sociedad señores Manuel Eugenio Rodríguez y Espartaco Blas Scarcella, sin cuyo requisito la sociedad no quedará válidamente obligada. — Los que hagan uso de la firma social suscribirán con su firma personal pospuesta a la denominación "Lavadero y Tintorería Junín 142 S. R. L.". — Les queda prohibido a los socios como igualmente al gerente a usar la firma social en beneficio propio de cualquiera de ellos ni para otorgar fianzas o garantías a terceros. — Quinta: Para el cumplimiento de los fines de la sociedad, la misma podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive los que requieran Poder Especial, de conformidad con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y sus concordantes; celebrar contratos de locación por menos o más de seis años; comprar, vender, permutar o bajo cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y derechos, como así también la adquisición de cuotas de otras sociedades o de terceros individualmente, realizando las operaciones a plazos o al contado, con o sin garantías de cualquier naturaleza; constituir gravámenes y especialmente hipotecas o prendas, como acreedora o deudora, cancelar éstos u otros gravámenes; firmar y otorgar toda clase de escrituras públicas y privadas, como igualmente cualquier documento civil o comercial, inclusive pagarés, giros, vales, letras de cambo y cheques; solicitar créditos y firmar los correspondientes documentos como igualmente sus novaciones; solicitar descuentos de documentos dando las garantías del caso; operar con todos los Bancos y Establecimientos bancarios; inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, como igualmente cualquier Banco de las Provincias de esta República y sus respectivas sucursales; girar en descubierto; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos, dejando expresa constancia que las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitan en manera alguna las actividades de la sociedad. — No podrá disponer de la firma social para negocios ajenos al giro de la sociedad ni otorgar fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente los días treinta y uno de marzo, se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados en cualquier momento que el gerente o dos de cualesquiera de los socios así lo dispongan. — Séptima: Las resoluciones que tome la sociedad, inclusive la remoción y nombramiento de gerentes, serán tomadas por unanimidad de votos de todos los socios. — Octava: Practicado el Balance General, los socios tendrán treinta días para formular las observaciones que creyeren oportunas, pasado este período, quedarán aprobadas de hecho. — Novena: Practicado el Balance General, de las ganancias que hubiere, se deducirá el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento; el remanente será distribuido entre los socios en la proporción de sus capitales que tengan aportados. — Décima: La duración de la sociedad se fija por el término de treinta años, contados del primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante la cesión de sus cuotas a los demás socios, en la proporción que los mismos convengan entre sí en esa oportunidad. En ningún caso podrá cederlas a un tercero, salvo la conformidad unánime de los demás componentes de la sociedad. Si los otros socios no quisieran hacerse cargo de dichas cuotas y no admitieran un tercero, la sociedad será disuelta y en su caso liquidada de conformidad con lo que se expresa a continuación. — Undécima: En todos los casos de cesión de cuotas o de disolución de la sociedad, el socio interesado deberá preavisar a los otros socios en el domicilio social, con una antelación de noventa días por lo menos. — Duodécima: Transcurrido el plazo del preaviso, los socios antes de su vencimiento, deberán manifestar si optan por hacerse cargo de las cuotas del socio saliente; en este caso se practicará Balance a los efectos de determinar el haber de dicho socio que se fijará en la siguiente forma: ganancias del ejercicio como así también las ganancias que pudieren corresponderle por ejercicios vencidos; en cuanto a las cuotas sociales, su valor se determinará en la proporción del valor que en esa oportunidad tengan todos los bienes de la sociedad. — Si no se pusieran de acuerdo sobre la determinación del valor de las cuotas, lo fijará un tribunal de arbitradores amigables componedores, que funcionará de acuerdo a lo que se estipula más adelante. — Si en cambio los socios no quisieran hacerse cargo de esas cuotas, la sociedad será disuelta y entrará en liquidación, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes, siempre que ninguno de los socios manifestaren su voluntad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. — En este caso se determinarán los valores y haberes que corresponden a cada uno de los socios, cuyo pago se convendrá en esa oportunidad. — Si hubiere más de un interesado en tomar a su cargo el activo y pasivo, se hará una licitación interna, con ofertas bajo sobre cerrado, en presencia de un escribano quien fiscalizará dicho acto. Se adjudicará el negocio con su activo y pasivo al socio que ofreciere mejores condiciones, ya sea en cuanto al valor, forma y plazo de pagos y cualquier orta condición mejor dispuesta que las demás ofertas. — En caso de cesión de cuotas, el pago al socio saliente se hará: el cincuenta por ciento al contado en el acto del retiro; y el cincuenta por ciento restante en doce mensualidades iguales y sucesivas, contadas de la fecha indicada, con más de un interés igual al que perciba en ese momento el Banco de la Nación Argentina, pagadero sobre los saldos deudores, debiendo los otros socios entregarle pagarés por los importes que a su favor resulten, empeñando en garantía de dicho pago las cuotas sociales de cada uno. — En cuanto al caso de disolución de la sociedad, los pagos se harán de acuerdo a lo que los socios convengan en esa oportunidad y siempre que alguno de los mismos se haga cargo del activo y pasivo. — Caso contrario y procediéndose a su liquidación, se estará a lo estatuido por el Código de Comercio respecto a las liquidaciones en general. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de cesión de cuotas o bien para los casos de disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas con prescindencia de toda acción judicial, por un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, con tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — El socio que se alzare contra dicho laudo, deberá pagar una indemnización de cuatrocientos mil pesos moneda nacional a los demás socios y previo el planteo o apelación judicial del caso. — El Tribunal de amigables componedores deberá laudar dentro de los treinta días, contados del momento en que se reúna para formalizar los puntos sobre los cuales deberá pronunciarse. — Se entiende que en dicha reunión, los socios deberán formalizar y suscribir dicho convenio, caso contrario el plazo se contará de la fecha de la formalización del mismo. — Décimo Cuarta: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o interdicción de cualquiera de sus socios. — En tales eventos, los socios sobrevivientes y|o capaces, resolverán si admiten o no la intervención en lugar del causante, de sus herederos o derecho habientes. Si fuese afirmativamente, en ese caso se determinará el modo, forma y facultades que tengan esos herederos o sucesores universales. En caso de no ser aceptados, los socios deberán hacerse cargo de las cuotas del causante, en la forma y demás condiciones estipuladas en las cláusulas anteriores; caso contrario, la sociedad se disolverá también en las condiciones antes estipuladas. — En todos los casos, los herederos o derecho habientes deberán designar un representante único con amplias facultades para entenderse con los socios sobrevivientes. — A los efectos legales pertinentes, se tendrá siempre como fecha cierta, el deceso o la declaración de incapacidad del causante, para determinar los derechos que pudieren corresponder a sus herederos o derecho-habientes, ya sea para la continuación de la sociedad o bien para la liquidación de sus haberes. Dichos haberes les serán liquidados a los herederos en la forma y condiciones estipuladas precedentemente. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. — E. B. Scarcella. — Manuel E. Rodríguez. — J. N. Fernández. — M. Bester. — Hay un sello. Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil trescientos seis protocolo corriente de este Registro quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Lavadero y Tintorería Junín Ciento Cuarenta y Dos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cinco millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta y tres al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, en Buenos Aires, a treinta de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: Federico Halpern, Escribano. — Firmado: F. Halpern.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.640. e.17|2 Nº 48.191 v.17|2|66

TALLERES WITTEVEEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Prifera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de 1965, entre los señores José Luis Cornelio María Antonio Witteveen, domiciliado en la calle Fitz Roy Nº 2442; Francisco Luis Santiago M ría Cornelio Witteveen, domiciliado en la calle Fitz Roy Nº 2442, y María Luisa Simón de Heuvinck, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1994, belgas, casados, mayores de edad y hábiles para ejercer el Comercio, vecinos de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "TALLERES WITTEVEEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Fitz Roy Nº 2442, Capital Federal, constituida por contrato inscripto el 20 de Marzo de 1959, bajo Nº 407 al folio 375 del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, Resuelven: Primero: La Señora María Luisa Simón de Heuvinck que por contrato social original tiene quinientas cincuenta cuotas representativas de pesos quinientos cincuenta mil moneda nacional, cede, vende y transfiere ciento ocho cuotas representativas de pesos ciento ocho mil moneda nacional a su consocio José Luis Cornelio María Antonio Witteveen, quien la acepta quedando colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a la cedente, quien recibió el importe antes de ahora y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor por la cesión dando carta de pago total por la misma y en forma. Segundo: La Señora María Luisa Simón de Heuvinck que por contrato social original tiene quinientas cincuenta cuotas representativas de pesos quinientos cincuenta mil moneda nacional, cede, vende y transfiere ciento ocho cuotas representativas de pesos ciento ocho mil moneda nacional a su consocio Francisco Luis Santiago María Cornelio Witteveen, quien la acepta quedando colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a la cedente, quien recibió el importe antes de ahora y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor por la cesión dando carta de pago por la misma y en forma. — Tercero: La cesión de María Luisa Simón de Heuvinick a José Luis Cornelio María Antonio Witteveen y a Francisco Luis Santiago María Cornelio Witteveen se hace con efecto retroactivo al mes de diciembre del año 1960, retrotrayendo todos sus efectos a dicha fecha. — Cuarto: Queda modificada la cláusula cuarta del contrato original en la siguiente manera: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de pesos mil cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: María Luisa Simón de Heuvinck trescientas treinta y cuatro cuotas, o sean pesos trescientos treinta y cuatro mil moneda nacional (m$n. 334.000.—); José Luis Cornelio María Antonio Witteveen trescientas treinta y tres cuotas, o sean pesos trescientos treinta y tres mil moneda nacional (m$n. 333.000.—); Francisco Luis Santiago María Cornelio Witteveen trescientas treinta y tres cuotas o sean pesos trescientos treinta y tres mil moneda nacional. — Bajo tales conceptos se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en el lugar y fecha precedentemente enunciado. — M. L. Simon de Heuvinck. — J. C. Whitteveen. — F. Witteveen. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560.— e.17|2 Nº 48.054 v.17|2|66

CASANTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 27 de diciembre de 1965 los componentes de la sociedad CASANTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven aumentar el capital social en la suma de $ 13.300.000 (trece millones trescientos mil pesos) por lo que acuerdan modificar el artículo cuarto que quedará redactado así: — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos, dividido en cuotas de mil pesos cada una suscriptas en la siguiente manera: Salomón Moussatche veinte mil cuotas o sean veinte millones de pesos; Elías Moussatche cinco mil cuotas o sean cinco millones de pesos, Leopetit Sociedad de Responsabilidad Limitada catorce mil setecientas cuotas o sean catorce millones setecientos mil pesos e Inversora Casanto Sociedad en Comandita por acciones cinco mil trescientas cuotas o sea cinco millones trescientos mil pesos. El capital social se encuentra totalmente integrado. — Fdo.: S. Moussatche, E. Moussatche. Douglas C. Deyes. León M. Pitchon. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 — e.17|2-Nº 48.177-v.17|2|66

PIZZERIA ALBERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 12 de noviembre de 1965 y con efecto retroactivo al día 25 de junio de 1965, el señor Victorio Gil Martínez, titular de 200 cuotas de capital en la sociedad "PIZZERIA ALBERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas así: al socio Enrique Pablo Bizarini 66 cuotas; al socio Roberto García, 67 cuotas y al socio Indalecio Refiel Lescano, 67 cuotas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840 — e.17|2-Nº 48.197-v.17|2|66

ATELIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4312. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, escribano autorizante, los señores don Espartaco Blas Scarcella, italiano, nacido el tres de febrero del año mil novecientos veintidós, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y siete, domiciliado en esta Capital, calle Córdoba número mil seiscientos diez; don Manuel Eugenio Rodríguez, argentino, soltero, nacido el dos de febrero del año mil novecientos treinta y seis, titular d la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veintinueve mil trescientos setenta, domiciliado en esta Capital calle Tucumán número setecientos sesenta y seis, piso séptimo, departamento número doscientos treinta y cinco; don Jorge Norberto Fernández, argentino, soltero, nacido el tres de julio del año mil novecientos treinta y cinco, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete, con domicilio en esta Capital, Avenida Cabildo número quinientos sesenta y dos, piso séptimo, departamento número quince, y don

Ariel Vladimiro Bester, que firma "Alan Bester", argentino, soltero, nacido el veintiuno de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, emancipado para ejercer el comercio, según así resulta de la venia paterna otorgada por escritura de fecha once de enero del año en curso, pasada ante mí al folio cuarenta y uno de este mismo registro, a mi cargo, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el día tres de marzo del año corriente, bajo el número cuarenta y seis, al folio doscientos sesenta y siete, del libro cuatro de Venias para ejercer el comercio, todo lo cual resulta de su respectivo testimonio que para este acto tengo a la vista, doy fe, así como de que el emancipado asegura que continúa en el ejercicio de sus plenos derechos concedidos por la emancipación, domiciliado en esta Capital, Avenida Rivadavia número tres mil setecientos ochenta y nueve, piso primero, departamento A, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y en el carácter que concurren, dicen: Que han convenido celebrar contrato de sociedad, que de común acuerdo subordinan a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los cuatro contratantes arriba nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "ATELIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y sede social en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número seiscientos dieciséis y con sucursal establecida en la calle Julián Alvarez número mil ciento ochenta y cinco de esta ciudad, pudiendo asimismo, cambiar el domicilio social y trasladarlo a cualquier otra parte que los socios de común acuerdo resuelvan y establecer otras sucursales. — Segunda: El objeto principal de al sociedad será la explotación del ramo de Tintorería y Lavadero en General, como así también la realización de toda actividad similar o afin a lo de dicha industria, pudiendo igualmente incorporar cualquier otra actividad que los socios resuelvan, inclusive ejercer las actividades que se expresan en la cláusula quinta del presente cnotrato. — Tercera: El capital social se fija en al suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una y aportado por los socios a razón de doscientos mil pesos nacionales por cada socio, en maquinarias, implementos de trabajo, instalaciones y otros efectos, de conformidad con el balance que practicaron entre sí, aceptado por los mismos y que queda en poder de ellos. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, a cuyo efecto los socios designan al señor Marcelo Bester, argentino naturalizado, casado, nacido el doce de marzo del año mil novecientos nueve, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, quien tendrá todas las facultades inherentes al mismo, pero el uso de la firma social estará a cargo del gerente designado conjuntamente con la de cualquiera de los otros componentes señores don Espartaco Blas Scarcella y don Manuel Eugenio Rodríguez, sin cuyo requisito la sociedad no quedará válidamente obligada. Los que hagan uso de la firma social, suscribirán con su firma personal pospuesta a la denominación "Atelier, S.R.L.". Les queda prohibido a los socios como igualmente al gerente a usar la firma social en beneficio propio de cualquiera de ellos ni para otorgar fianzas o garantías a terceros. — Quinta: Para el cumplimiento de los fines de la sociedad, la misma podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive los que requieran poder especial, de conformidad con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y sus concordantes; celebrar contratos de locación por menos o más de seis años; comprar, vender, permutar o bajo cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y derechos, como así también la adquisición de cuotas de otras sociedades o de terceros individualmente, realizando las operaciones a plazos o al contado, con o sin garantías de cualquier naturaleza; constituir gravámenes y especialmente hipotecas o prendas, como acreedora o deudora, cancelar éstos u otros gravámenes, firmar y otorgar toda clase de escrituras públicas y privadas, como igualmente cualquier documento civil o comercial, inclusive pagarés, giros, vales, letras de cambio y cheques; solicitar créditos y firmar los correspondientes documentos como igualmente sus novaciones; solicitar descuentos de documentos dando las garantías del caso; operar con todos los Bancos y establecimientos bancarios, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, como igualmente cualquier Banco de las provincias de esta República y sus respectivas sucursales; girar en descubierto; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos, dejando expresa constancia que las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitan en manera alguna las actividades de la sociedad. — No podrá disponer de la firma social para negocios ajenos al giro de la sociedad ni otorgar fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente, los días treinta y uno de marzo se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados en cualquier momento que el Gerente o dos de cualesquiera de los socios así lo dispongan. — Séptima: Las resoluciones que tome la sociedad, inclusive la remoción y nombramiento de gerentes, serán tomadas por unanimidad de votos de todos los socios. — Octava: Practicado el Balance General, los socios tendrán treinta días para formular las observaciones que creyeren oportunas, pasado este período, quedarán aprobados de hecho. — Novena: Practicado el Balance General, de las ganancias que hubiere, se deducirá el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento; el remanente será distribuido entre los socios en la proporción de sus capitales que tengan aportados. — Décima: La duración de la sociedad se fija por el término de treinta años, contados del primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante la cesión de sus cuotas a los demás socios, en la proporción que los mismos convengan entre sí en esa oportunidad. — En ningún caso podrá cederlas a un tercero, salvo la conformidad unánime de los demás componentes de la sociedad. — Si los otros socios no quisieran hacerse cargo de dichas cuotas y no admitieran un tercero, la sociedad será disuelta y en su caso, liquidada de conformidad con lo que se expresa a continuación. — Undécima: En todos los casos de cesión de cuotas o de disolución de la sociedad, el socio interesado deberá preavisar a los otros socios en el domicilio social, con una antelación de noventa días por lo menos. — Duodécima: Transcurrido el plazo del preaviso, los socios antes de su vencimiento, deberán manifestar si optan por hacerse cargo de las cuotas del socio saliente; en este caso se practicará Balance a los efectos de determinar el haber de dicho socio que se fijará en la siguiente forma: ganancias del ejercicio como así también las ganancias que pudieren corresponderle por ejercicios vencidos; en cuanto a las cuotas sociales, su valor se determinará en la proporción del valor que en esa oportunidad tengan todos los bienes de la sociedad. — Si no se pusiéran de acuerdo sobre la determinación del valor de las cuotas, lo fijará un tribunal de arbitradores amigables componedores, que funcionará de acuerdo a lo que se estipula más adelante. — Si en cambio los socios no quisieran hacerse cargo de esas cuotas, la sociedad será disuelta y entrará en liquidación, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes, siempre que ninguno de los socios manifestaren su voluntad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. — En este caso se determinarán los valores y haberes que corresponden a cada uno de los socios, cuyo pago se convendrá en esa oportunidad. — Si hubiere más de un interesado en tomar a su cargo el activo y pasivo, se hará una licitación interna, con ofertas bajo sobre cerrado, en presencia de un escribano, quien fiscalizará dicho acto. — Se dajudicará el negocio con su activo y pasivo al socio que ofreciere mejores condiciones, ya sea en cuanto al valor, forma y plazo de pagos y cualquier otra condición mejor dispuesta que las demás ofertas. — En caso de cesión de cuotas, el pago al socio saliente se hará: el cincuenta por ciento al contado, en el acto del retiro, y el cincuenta por ciento restante, en doce mensualidades iguales y sucesivas, contadas de la fecha indicada, con más un interés igual al que percibe en ese momento el Banco de la Nación Argentina, pagadero sobre los saldos deudores, debiendo los otros socios entregarle pagarés por los importes que a su favor resulten, empeñando en garantía de dicho pago, las cuotas sociales de cada uno. — En cuanto al caso de disolución de la sociedad, los pagos se harán de acuerdo a lo que los socios convengan en esa oportunidad y siempre que alguno de los mismos se haga cargo del activo y pasivo. — Caso contrario y procediéndose a su liquidación, se estará a lo estatuido por el Código de Comercio respecto a las liquidaciones en general. — Décimotercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de cesión de cuotas o bien para los casos de disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas con prescindencia de toda acción judicial, por un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, con tercero para el caso de discordia; cuyo laudo será inapelable. El socio que se alzare contra dicho laudo, deberá pagar una indemnización de cuatrocientos mil pesos moneda nacional a los demás socios y previo el planteo o apelación judicial del caso. — El Tribunal de amigables componedores deberá laudar dentro de los treinta días, contados del momento en que se reúna para formalizar los puntos sobre los cuales deberá pronunciarse. Se entiende que en dicha reunión, los socios deberán formalizar y suscribir dicho convenio, caso contrario el plazo se contará de la fecha de la formalización del mismo. — Décimo Cuarta: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o interdicción de cualquiera de sus socios. En tales eventos, los socios sobrevivientes y|o capaces, resolverán si admiten o no la intervención en el lugar del causante de sus herederos o derechohabientes. Si fuese afirmativamente, en ese caso se determinará el modo, forma y facultades que tengan esos herederos o sucesores universales. En caso de no ser aceptados, los socios deberán hacerse cargo de las cuotas del causante, en la forma y demás condiciones estipuladas en las cláusulas anteriores; caso contrario, la sociedad se disolverá, también en las condiciones antes estipuladas. En todos los casos, los herederos o derechohabientes deberán designar un representante único con amplias facultades para entenderse con los socios sobrevivientes. A los efectos legales pertinentes, se tendrá siempre como fecha cierta, el deceso o la declaración de incapacidad del causante, para determinar los derechos que pudieren corresponder a sus herederos o derechohabientes, ya sea para la continuación de la sociedad o bien para la liquidación de sus haberes. Dichos haberes les serán liquidados a los herederos en la forma y condiciones estipuladas precedentemente. Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. E. B. Scarcella. Manuel E. Rodríguez. J. N. Fernández. Alan Bester. Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número mil trescientos doce protocolo corriente de este registro quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad 'Atelier Sociedad de Responsabilidad Limitada'' expido este primer testimonio extendido en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cinco millones seiscientos dieciocho mil novecientos cincuenta y siete al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, en Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello: Federico Halpern, escribano. — Firmado: F. Halpern. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.680. — e.17|2 Nº 48.192-v.17|2|66

DISTRIBUIDORA SANTA FE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Marta Amelia Linari de Rodríguez, argentina, casada, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Libertad número 1440, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Mirta Susana Linari, argentina, soltera, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Conesa número 3130 de la Capital Federal; Julio Guillermo Linari, argentino, casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Conesa número 3130, Capital Federal; Alfonso Arias, argentino, casado, de 41 años de edad, con domicilio en la calle Gaona número 4877, cuarto piso departamento "C", convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, regida por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera. — A partir de la fecha queda constituida entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA SANTA FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar la distribución, compra y venta de productos para kioscos, farmacias, cigarrerías y confitería, sus anexos y conexos. — Podrá igualmente encarar actividades derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal y todas las operaciones que, la mayoría de los socios entienda convenientes a los intereses sociales, se hallen o no relacionadas con las actividades enunciadas precedentemente. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Santa Fe 2520 de esta Capital Federal, o en el que eventualmente fijare por mayoría, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta. El capital social estará integrado por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 800.000.— m|n.) dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: Marta Amelia Linari, trescientas cincuenta cuotas; Mirta Susana Linari, trescientas cincuenta cuotas; Julio Guillermo Linari, cincuenta cuotas, y Adolfo Arias, cincuenta cuotas. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad se contrata por el término de diez años (10) prorrogables por otro tanto, a partir del 1º de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cualquier socio podrá retirarse, luego de transcurridos tres años de la fecha de constitución, siempre que dé aviso por telegrama colacionado manifestando la intención de hacerlo a los demás socios, con una anticipación mínima de tres meses. — Sexta: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por las socias Marta Amelia Linari y Mirta Susana Linari, siendo imprescindible la firma de una de ellas para todo acto que importe obligar o disponer fondos sociales. — Será necesaria la mayoría absoluta para: a) adquirir, permutar, vender otros fondos de comercio o el de la sociedad. — b) Hipotecar ó gravar de cualquier otro modo los bienes sociales. — c) Tomar cualquier resolución sobre habilitaciones o gratificaciones que deban pagar. — La enumeración que antecede es taxativa y deberá entenderse en consecuencia que los Gerentes, obrando en las condiciones arriba mencionadas en este artículo, y las disposiciones de la ley 11.645, conservan plenas facultades. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas a él, ni en fianzas, garantías o actos gratuitos en favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesta en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas que resulten serán soportadas por cada uno de los socios en proporción al capital suscripto. — Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los demás tendrán derecho preferente para adquirir su parte proporcionalmente a las cuotas que éstos tuvieren. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, en cuyo caso deberá unificar su representación, solicitando el reintegro del capital social. — Undécima: En caso de reintegro del capital por fallecimiento, incapacidad o retiro de uno de los socios, o en el que éstos hicieran uso del derecho de opción a que se refiere el artículo noveno, la suma a reintegrar estará dada de la que surja del balance y en proporción a la cuota del socio fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. — Décimasegunda: De acuerdo con las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato en cuádruple ejemplar facultándose expresamente a cualquiera de los contrayentes para que por sí solos se presenten ante las autoridades competentes y cumplan todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato ante el Registro Público de Comercio. — M. A. Linari de Rodríguez. — M. S. Linari. — J. G. Linari. — A. Arias.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520.— e. 17|2 Nº 48.164 v.17|2|66

LES AMIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 28 de diciembre de 1965, los seño-

res Orlando Rodríguez y señora María Catalina Millán de Rodríguez, únicos socios de la sociedad LES AMIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor Oscar Pablo Scardaccione, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Triunvirato 4046, Capital, se resuelve: La socia señora María Catalina Millán de Rodríguez, cede y transfiere a Oscar Pablo Scardaccione, sus dos cuotas de capital, y el señor Orlando Rodríguez, ciento setenta y tres cuotas de capital, por su valor nominal, es decir por un total de ciento setenta y cinco mil pesos m|n. La señora María Catalina Millán de Rodríguez, renuncia por el presente a su cargo de gerente a partir de la fecha, quedando desligada de la sociedad. Se amplía la cláusula tercera en cuanto al ramo, el de: artículos para el hogar y, en general, todo otro ramo comercial e industrial que decidan de común acuerdo los socios. Se modifica el artículo 5º del contrato constitutivo estableciendo que la dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Orlando Rodríguez y Oscar Pablo Scardaccione, quienes tendrán el uso de la firma social únicamente en forma conjunta con el título de socios gerentes. Se modifica el artículo 6º en cuanto se refiere a la participación de las utilidades o pérdidas que se distribuirán entre los socios en partes iguales. Se ratifican las demás cláusulas, no modificadas por el presente. — Firmado: Orlando Rodríguez. — María Catalina Millán de Rodríguez y Oscar Pablo Scardaccione.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.17|2 Nº 48.200 v.17|2|66

D. O. L. A. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 17 de diciembre de 1965, el señor Héctor Domingo Rossi, integrante de "D.O.L.A.R.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial en Jerónimo Salguero 191 de esta Capital, ha cedido la totalidad de sus cuotas de capital en la misma a los otros tres restantes socios, señores Alfredo Domínguez, Héctor López y Héctor José Abbate; el señor Domínguez adquiere 34 cuotas y los señores López y Abbate 83 cuotas cada uno.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.17|2 Nº 48.218 v.17|2|66

CASA CRISTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. Entre los señores Juan Bruno, italiano, casado; Luis Arsenio Alvarez, argentino, casado; Francisca Bruno de Alvarez, argentina, casada; todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle José Mármol 772, hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "CASA CRISTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal y administración en la calle José Mármol 772, de esta Capital, o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será acopio y venta de mimbres y artículos afines, sin perjuicio de poder realizar todo o cuantas más operaciones fueren menester a los fines sociales relacionados con el objeto social. — Tercera: El término de duración de esto contrato es de cinco años a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, renovable a su vencimiento por iguales períodos sin limitación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, e integrado por los socios en partes iguales, o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada uno de ellos. Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Balance General firmado por los socios y se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección será ejercida en forma conjunta y con toda la amplitud de facultades que a su ejercicio requiera por lis soios Juan Bruno Luis Arsenio Alvarez y Francisca Bruno de Alvarez, quienes revisten a tal efecto el carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de dos gerentes, quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. Los gerentes representarán a la sociedad en todos o cuantos más actos fuere menester a los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás Bancos Nacionales y|o extranjeros. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que deberá ser firmado por los socios previa consideración y aprobación. De estas actuaciones se dejará constancia en un libro de Actas. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la proporción de su aporte societario. En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiera. — Séptima: Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento (50 o|o) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. En el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y el saldo en Cuenta Particular más las cuotas de capital, más Fondos de Reserva Legal, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se le abonará en seis (6) cuotas semestrales iguales y consecutivas. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder su cuota de capital a terceros sin la previa conformidad de los socios restantes. — Novena: Se llevará un libro de actas en el que se insertará bajo la firma de los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad y por el mismo libro se determinarán las obligaciones de los socios y los retiros que éstos podrán realizar mensualmente a cuenta de las utilidades. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada socio, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios en el legal de la sociedad, donde se tendrán por válidas, todas las notificaciones y medidas judiciales y extrajudiciales. — Duodécima: Queda expresamente convenido que cualquier socio podrá retirarse de la firma previa comunicación fehaciente efectuada con una antelación no menor de treinta días, en cuyo supuesto se le liquidará su parte en la forma prevista en el último párrafo de la cláusula séptima. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1966. — E|l.: calle José, Mármol Nº 772, vale. — Rdo.: Luis Alvarez; Juan Bruno; A. Bruno de Alvarez.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640 e.17|2 Nº 48.233 v.17|2|66

SEDATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que: Por contrato del 16 de diciembre de 1965 ingresa como socio de "SEDATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Pedro Herscovici, rumano, soltero, domiciliado en calle Muñiz 458, piso 1º, dep. D, de esta Ciudad, de 21 años de edad, autorizado por su padre y consocio Mauricio Herscovici, para ejercer el comercio de acuerdo a lo fijado por el art. 12 del Código de Comercio, con un aporte de capital de cincuenta mil pesos m|n. y todos los socios resuelven: aumentar el capital social en la suma de pesos 5.000.000 m|n., elevándolo en consecuencia a la suma de $ 10.000.000 m|n. y modificar las cláusulas 4ª, 6ª, última parte, y 8ª del contrato social, las que quedan así redactadas: "Cuarta: El capital social es la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Mauricio Herscovici cuatro mil ciento cincuenta cuotas, valor cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Lilly Rudich de Herscovici ochocientas cuotas, valor ochocientos mil pesos moneda nacional; Pedro Herscovici cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional; Ladislao Pajor tres mil setecientas sesenta cuotas, valor tres millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional, y Rosa Farkas de Pajor mil doscientas cuarenta cuotas, valor un millón doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — El valor de estos aportes es el que surge del balance practicado entre los socios y que firmado consideran como formando parte del presente. Sexta, última parte: Las ganancias líquidas de la sociedad, previa deducción de las reservas y amortizaciones legales y facultativas que los socios resuelvan, se repartirán entre ellos en la siguiente proporción: A Mauricio Herscovici, el cuarenta por ciento; a Lilly Rudich de Herscovici, el cinco por ciento; a Pedro Herscovici, el cinco por ciento; a Ladislao Pajor, el treinta y cuatro por ciento, y a Rosa Farkas de Pajor, el dieciséis por ciento restante, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Cuando cualquier ejercicio anual diere pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social cualquier socio podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Octava: Para el caso de ausencia o imposibilidad física de alguno de los socios-gerentes, firmarán en el uso de la firma social, por don Mauricio Herscovici, el socio Pedro Herscovici, y por don Ladislao Pajor, la socia Rosa Farkas de Pajor".

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.17|2 Nº 48.255 v.17|2|66

SHEARER, LAXAGUE & MASOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de enero de 1966, doña Julia Mazzini de Shearer, Inés R. Shearer y Jorge Agustín Shearer, ceden, venden y tranfieren a favor de René Carlos Berger, suizo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 891, Capital, las 135 cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "SHEARER, LAXAGUE & MASOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 135.000.— m|n. y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — Colocando los cedentes al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Las cuotas cedidas pertenecían al socio fallecido don Nicasio Shearer. S|encimado: Berger. — Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 48.235 v.17|2|66

MARSELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 31 de octubre de 1963, el señor Héctor Aníbal Bourguet, vende, cede y transfiere 267 cuotas a la señora Gloria Esther Baglione de Gil, el señor Walter Ernesto Maffini, vende, cede y transfiere 133 cuotas a la señora Gloria Esther Baglione de Gil y 134 cuotas al señor Fermín Rafael Cruz, y el señor Salvador Scopelli, vende, cede y transfiere 266 cuotas al señor Fermín Rafael Cruz. — Estas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad "MARSELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se efectúa por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e.17|2 Nº 48.237 v.17|2|66

CALLES Y CHERNITSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Emilio Vallazza con fecha 31 de diciembre de 1964, el señor Manuel Chernitzky, con fecha veinte y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "CALLES Y CHERNITSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con tal motivo con efecto retroactivo al veinte y nueve de febrero del mismo año, la cláusula sexta será modificada en la siguiente forma: Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por don Osvaldo Chernitsky y don Isaac Calles y don Isaac Chernitsky, quienes quedan designados gerentes administrativos, con todos los derechos y atribuciones que establece el artículo trece de la ley once mil seiscentos cuarenta y cinco, y facultades indicadas en la misma cláusula, que se modifica por este acto las que se dan aquí por reproducidas a sus efectos. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos, indistintamente en la forma siguiente: El señor Osvaldo Chernitsky, firmará conjuntamente con el señor Isaac Calles, el señor Isaac Chernitsky, firmará conjuntamente con el señor Isaac Calles y el Ingeniero señor Isaac Calles, firmará conjuntamente con el señor Osvaldo Chernitsky o con el señor Isaac Chernitsky. En todo lo demás quedan firmes y válidas todas las estipulaciones del contrato social originario y sus posteriores modificaciones que no hayan sido modificadas por la presente. ,

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.030 e.17|2 Nº 48.238 v.17|2|66

HABANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Julián Herrero, español, soltero, domiciliado en Venezuela seiscientos noventa y cuatro, Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento noventa y cinco, y Vicente Santos, español, soltero, Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, domicilado en Venezuela sescientos noventa y cuatro, Capital, por una parte; y los señores Celedonio Fuertes, español, soltero, con domicilio en Defensa doscientos cuarenta y uno, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos quince mil ochocientos cuarenta y uno, Andrés Martín, argentino, soltero, domiciliado en Guatemala cuatro mil setecientos treinta, Cédula de Identidad número tres millones tres cientos treinta y nueve mil trescientos siete, Esther Sánchez de Garrido, española, casada, domiciliada en Paraná seiscientos cincuenta y cuatro, Cédula de Identidad número tres millones quinientos diez mil trescientos cuarenta, Pedro Tejedor, español, casado, domiciliado en Paraná seiscientos cincuenta y cuatro, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos ochenta y siete mil ciento setenta y dos, y Vicente Aquilino Vidal, argentino, casado, domiciliado en Morón tres mil doscientos noventa y uno, Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y seis, por la otra, todos los comparecientes vecinos de esta Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Julián Herrero y Vicente Santos, en su carácter de propietarios de ciento cuarenta y siete (ciento cuarenta y siete) cuotas de capital de "HABANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número mil setecientos ochenta y nueve, folio doscientos treinta y cuatro, del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado según inscripción asentada bajo el número mil cuatrocentos cinco, al folio ciento cuarenta y seis, del Tomo cuarenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, venden al resto de los comparecientes la totalidad de las cuotas de su propiedad, que se adquieren en la siguiente proporción: Celedonio Fuertes: diez (diez) cuotas; Andrés Martín: cuarenta (cuarenta) cuotas; Esther Sánchez de Garrido: cincuenta y cuatro (cincuenta y cuatro) cuotas; Pedro Tejedor: dieciocho (dieciocho) cuotas; y Vicente Aquilino Vidal: veinticinco (veinticinco) cuotas. — Segundo: La presente compraventa tiene efecto a partir del día de la fecha; los vendedores declaran además que prestan su conformidad con toda la gestión social hasta el presente, y que no tienen nada que reclamar, por ningún concepto, en su calidad de socios y|o en cualquier otra, renunciando desde

ya a cualquier acción que pudiera corresponderles por conceptos anteriores al presente acto, dejando constancia que la cesión incluye las utilidades del presente ejercicio y anteriores. — Tercero: El precio de esta compra-venta se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón), que se dán y reciben en este acto de conformidad, sirviendo el presente de formal y suficiente carta de pago. — Cuarto: Como consecuencia de este contrato, los señores Julián Herrero y Vicente Santos se desvinculan totalmente de la Sociedad Habana Sociedad de Responsabilidad Limitada, y manifiestan que nada tienen que reclamar tanto en su calidad de socios como en razón de los servicios prestados a la misma. De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay siete firmas: Julián Herrero. — Vicente Santos. — Celedonio Fuertes. — Ma. Esther Sánchez. — Pedro Tejedor. — A. Vidal. — Andrés Martín. — Hay una certificación. — Enmendado.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.640. e.17|2 Nº 48.224 v.17|2|66

TEXTIL 9 DE JULIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días de noviembre de 1965, entre los señores: Juan Panozzo, italiano, casado, con domicilio en Francia 335, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Alberto Cajide, argentino, soltero, con domicilio en Prof. H. Senet 21, San Martín,, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Angel Gallicchio, argentino, casado con domicilo en Castro Nº 11, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Domingo Osvaldo Fruciano, argentino, casado, con domicilio en Moreno número 1550, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Jorge José Pérez, argentino, casado con Josefa Larretapia, con domicilo en Charlone 2526, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires; Guido Polesel, italiano, casado, con domicilio en Ruta 8 Km. 21, Santa Rosa y Florida, Pcia. de Buenos Aires; Osvaldo Abelardo Echenique, argentino, casado, con domicilio en Caseros 4773, localidad de Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Urbino, argentino, casado, con domicilio en Adolfo Alsina 2228, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Santos Fernández, argentino, casado, con domicilio en Guido Spano 352, Villa Bosch, Pcia. de Buenos Aires; Demetrio Ivanov, argentino, casado, con domicilio en Julio A. Roca 240, Villa Maipú, Pcia. de Bs. Aires; Lorenzo Borgoñón, argentino, casado con domicilo en Montañeses 2616, Capital Federal; Juan Tomassi, italiano, casado, con domicilo en Rodríguez Peña 385, San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Gino Narducci, argentino, casado, con domicilo en calle Lacrujia 2356, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación y razón social de "TEXTIL 9 DE JULIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital $ 2.600.000 m|n. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilo en calle Montañeses 2616, de Capital Federal y establecimiento fabril en calle Julio Godoy 1131 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el Gran Buenos Aires, como en el interior del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, elaboración de hilados, telas en general, transformación de hilado en tela, comercialización y venta, urdido y toda otra actividad afín, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asimismo realizar operaciones de importación o exportación. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años (20) a partir del 1º de julio de 1965, a cuyo plazo de retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones seiscientos mil pesos m|n. ($ 2.600.000 m|n.) dividido en dos mil seiscientas cuotas sociales de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: 1) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Juan Panozzo; 2) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 moneda nacional el socio Alberto Cajide; 3) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Miguel Angel Gallicchio; 4) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de m$n. 200.000 el socio Domingo Osvaldo Fruciano; 5) 200 cuotas de mil pesos m|n. cada una haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Jorge José Pérez; 6) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Guido Polesel; 7) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 el socio Osvaldo Abelardo Echenique; 8) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Rodolfo Urbino; 9) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Eduardo Santos Fernández; 10) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Demetrio Ivanov; 11) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Lorenzo Borgoñón; 12) 200 cuotas de mil pesos m|n. c|u., haciendo un total de pesos 200.000 m|n. el socio Juan Tomassi; y 13) 200 cuotas de mil pesos m|n. cada una haciendo un total de $ 200.000 m|n. el socio Gino Narducci. — Todas las cuotas mencionadas sucriptas e integradas por los socios de conformidad a inventario que se agrega al presente. — Sexta: Será Gerente de la sociedad el socio Alberto Cajide y en caso de impedimento o incapacidad de éste lo reemplazará el socio Osvaldo Abelardo Echenique. — El gerente a los efectos de obligar a la sociedad deberá firmar precedido de la razón social "Textil 9 de Julio", S. R. L., Capital $ 2.600.000 m|n. — El gerente tendrá las siguientes facultades: adquirir créditos, acciones, derecho y valores de toda clase, celebrar contratos de locación o de servicios, dar y recibir dinero en préstamo, sucribir y descontar documentos, giros, cheques, vales, warrants, cartas de porte y demás papeles de comercio, como librador, aceptante, endosante; girar en descubierto, abrir cuentas bancarias, ya sean en corrientes o en caja de ahorros, solictar préstamos sin garantía real; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o nombrando apoderados especiales o generales, con todas las facultades de mandato judicial y|o administrativo en que la sociedad sea parte legítima, con excepción de las operaciones mencionadas en el último apartado de la presente. — Asimismo podrá realizar todas las gestiones y trámites ante las autoridades públicas ya sean nacionales, provinciales y municipales, aduanas, solicitar créditos en los Bancos privados o públicos y cualquier otra institución crediticia. — Queda prohibido al socio gerente comprometer el uso de la firma social en obligaciones ajenas al giro de los negocios o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se deja expresamente establecido que el gerente no podrá realizar la venta de bienes inmuebles de la sociedad, ni constituir hipotecas sobre bienes sociales sin la autorización transcrita en el libro de actas, refrendado por la mayoría establecida en cláusula novena. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, que deberán ser firmados por los socios en prueba de conformidad, dentro de los quince días subsiguientes, considerándose automáticamente aprobados si no se expresare oposición dentro del dicho termino. De las utilidades que resulten se destinará el 5% para fondo de reserva que prevé la Ley 11.645 hasta completar dicha suma. — Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán etnre los socios en proporción a sus capitales. Por mayoría de votos podrá establecerse reservas facultativas que serán transcriptas en el libro de actas. — Octava: Los socios se comprometen a prestar toda su atención a la sociedad. En caso de que cualquiera de los socios no diera cumplimiento a sus obligaciones para con la sociedad, siendo atribución de la mayoría determinar si se han cumplido o no dichas obligaciones, se le liquidará su parte de acuerdo a cláusula décima. La sociedad podrá autorizar en casos especiales a cualquier socio, a efectuar tareas del ramo fuera de la sociedad, siempre que sus necesidades lo hagan indispensables. — Novena: Las resoluciones sociales y la mayoría legal necesaria será de las dos terceras partes del capital. La sociedad deberá llevar obligatoriamente libro de actas, que se labrará en la forma que determine la mayoría. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física prolongada por más de un año de alguno de los socios se le liquidará su parte en la forma que se establece en la cláusula siguiente. — Décima Primera: En caso de venta de cuotas sociales que efectúen los socios, tendrán preferencia de compra los restantes y abonarán al vendedor las cuotas en la siguiente forma: el día de la venta se efectuará un balance general e inventario determinándose los valores a dicha fecha incluyéndose en el mismo el valor llave. La suma resultante se abonará al vendedor en la siguiente forma: 30% en el acto de efectuarse la venta y el resto del 70% en diez cuotas mensuales y consecutivas con más un interés que a la fecha determine el Banco de la Nación Argentina, sobre los saldos. — Décima Segunda: En caso de retiro de alguno de los socios deberá preavisar a la soceidad con por lo menos seis meses de anticipación, plazo este imprescindible y que deberá esperar el socio saliente para realizar la venta. Se deja establecido que no se podrá retirar de la sociedad más de un socio por año calendario y tendrá preferencia para ello el socio que primero notifique a la sociedad su animo de retiro. Dichos plazos y limitaciones no regirán para el caso de fallecimiento. — Décima Tercera: En caso de liquidación social se designará liquidador o liquidadores las personas que se designen por la mayoría legales establecidas. — Décima Cuarta: Toda duda, interpretación o diferencia que surja por el presente contrato será sometida a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad firman las partes previa lectura y ratificación en el lugar y fecha preindicado. — Juan Panozzo. — Alberto Cajide. — Miguel Angel Gallicchio. — Domingo Osvaldo Fruciano. — Jorge José Pérez. — Guido Polesel. — Osvaldo Abedardo Echenique. — Rodolfo Urbino. — Eduardo Santos Fernández. — Demetrio Ivanov. — Lorenzo Borgoñón. — Juan Tomasi. — Guido Narducci. —

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280. — e.17|2 Nº 48.277-v.17|2|66

JULIO DENEGRI LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 23 de diciembre de 1965 se modificaron las cláusulas Tercera y Séptima del contrato social de JULIO DENEGRI LTDA. SOC. DE RESP. LTDA. y se incorporó la cláusula Décimosexta, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente manera: Tercera: El plazo de duración queda fijado hasta el 31 de diciembre de 1985. Sólo podrá disolverse mediante la voluntad unánime de sus asociados. — Séptima: El uso de la firma y la administración estará a cargo del señor Julio Denegri en su carácter de Gerente General. Y para el caso de ausencia o impedimento de éste lo reemplazarán la Sra. Denegri de Stocker juntamente con el señor Antonio Giraldez o con la profesora señorita Carmen Irene Reos, indistintamente, y para el caso de ausencia o impedimento del señor Julio Denegri y la señora Denegri de Stocker, los reemplazarán el señor Antonio Giraldez juntamente con la profesora Srta. Rosa Carmen Reos; los tres en su carácter de Gerentes. El señor Denegri como Gerente General, individualmente y los Gerentes en la forma conjunta señalada, tendrán las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, sin tener que justificar frente a terceros la ausencia o impedimento del señor Julio Denegri o de la Sra. Agatina María Denegri de Stocker. Sin que signifique limitar sus facultades legales, se establece expresamente que los Gerentes podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios o convenientes, en su concepto para el cumplimiento de los fines sociales; otorgar poderes generales y especiales, hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer quitas o remisión de deudas, adquirir, gravar o transferir bienes raíces, muebles, semovientes, fondos de comercio, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubierto; firmar cheques, pagarés, avales, giros o cualquier otro efecto de comercio; suscribir endosos, tomar dinero y dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles aunque sea por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles; constituir o aceptar a su favor prendas comunes o prendas agrarias y realizar cualquier otra clase de operaciones con bancos establecidos en la República o en el extranjero, incluyendo en los mismos al Banco Central de la República Argentina, al Banco de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, al de la Provincia de Buenos Aires, al Banco Industrial, pudiendo aceptar las disposiciones especiales impuestas por leyes o reglamentaciones de dichas instituciones y realizar, en fin, cuantos más actos de administración o disposición de bienes sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Décimosexta: Convenciones Generales: a) Los balances se considerarán definitivamente aprobados si no mediare oposición dentro de los quince días posteriores al de su cierre. — b) Los socios quedan obligados, expresamente a fijar su domicilio legal para todo lo que tenga relación con la sociedad dentro de los límites de esta Capital Federal, donde serán válidas todas las comunicaciones, intimaciones, notificaciones o emplazamientos que se les hiciere. — c) Como consecuencia de este otorgamiento quedan revocadas y sin efecto alguno cuantos mandatos de disposición y administración, generales y especiales aparecieran otorgados con anterioridad a la fecha y la sociedad no reconocerá acto ni obligción que resulte del uso de tales mandatos en el futuro. — d) Los establecimientos de campo de la sociedad "San Carlos" y "La India", no podrán ser enajenados ni hipotecados mientras dure la vigencia del presente contrato, salvo que el señor Julio Denegri dispusiera personalmente lo contrario. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960. e.17|2. — Nº 48.286 v.17|2|66

FRANCISCO PINGARO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Vicente Pingaro, argentino, casado; Rafael Comparini, argentino, casado; Rosa Scorzelli de Pingaro, brasileña, viuda; Ana Pingaro de Comparini, argentina, casada y María Pingaro, argentina, soltera, todas personas hábiles, mayores de edad y domiciliadas en la calle Gral. Artigas 3941, Capital Federal, en el carácter de únicos componentes de "FRANCISCO PINGARO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Gral. Artigas 3937, Captial Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de octubre de 1954, bajo el número 2440 al folio 433 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones inscriptas con fecha 29 de diciembre de 1960, bajo el número 3140 al folio 427 del libro 39 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y de fecha 28 de noviembre de 1961, bajo el número 3381 al folio 420 del libro 41 de Soc. de Resp. Ltda., resuelven de común acuerdo: Primero: Elevar el capital social de la firma, a cuyo efecto queda modificado el artículo cuarto del contrato social, el que en definitiva quedará redactado como sigue: Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($3.500.000 m|n.), dividido en treinta y cinco mil cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, aportadas integramente, de acuerdo al balance general practicado al efecto, correspondiendo a cada socio las siguientes cantidades: Vicente Pingaro, nueve mil trescientas cuotas; Rafael Comparini, dos mil doscientas cuotas; Rosa Scorzelli de Pingaro, ocho mil trescientas cuotas; Ana Pingaro de Comparini, dos mil ochocientas cincuenta cuotas y María Pingaro, doce mil trescientas cincuenta cuotas. — Segundo: La presente modificación se retrotrae en todos sus efetcos al 31 de enero de 1965. — Tercero: Continúan en pleno vigor las restantes cláusulas del contrato original, mientras no se opongan a la presente modificación. De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: V. Pingaro. — R. S. de Pingaro. — A. P. de Comparini. — M. Pingaro y R. Comparini.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760. e.17|2 Nº 48.301 v.17|2|66

PINGARO Y SCHIAPPOLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Blas Pingaro, italiano, casado, con domicilio en Avda. de los Constituyentes 4026; Angel Gel-

sumino Schiappoli, argentino, casado, con domicilio en Avda. de los Constituyentes 4030; Roberto Mario Pingaro, Nueva York 2119; Julio Fernández, argentino, casado, con domicilio en Vallejos 3359 y Elena Emma Pingaro, argentina, soltera, con domicilio en Avda. de los Constituyentes 4026, todas personas hábiles y mayores de edad, en el carácter de únicos componentes de la sociedad "PINGARO Y SCHIAPPOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1953, bajo el número 2918, al folio 71 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación, inscripta con fecha 8 de octubre de 1963, bajo el número 2585, al folio 6 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Angel Gelsumino Schiappoli, vende sus mil cuatrocientas seis (1.406) cuotas de capital que poseía en la sociedad, en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000.— m|n.) y que les serán abonadas en la siguiente forma: cuatrocientos mil pesos m|n. (pesos 400.000.— m|n.) que declara haber recibido antes de ahora, y el saldo restante lo percibirá en dieciséis (16) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de cien mil pesos m|n. ($ 100.000.— m|n.) cada una, pagaderas del uno al diez de cada mes, a partir del mes de enero de 1966. Por su parte el socio Blas Pingaro, adquiere quinientas cuarenta y tres (543) cuotas; Roberto Mario Pingaro, doscientas setenta y nueve (279) cuotas; Julio Fernández, trescientas veintiocho (328) cuotas y Elena Emma Pingaro, doscientas cincuenta y seis (256) cuotas. Los adquirentes se comprometen solidariamente a abonar las cuotas estipuladas "ut-supra" a sus respectivos vencimientos. — Segundo: Los adquirentes subrogan en todos los derechos y obligaciones que el señor Angel Gelsumino Schiappoli tenía o pudiera tener en el futuro dentro de la sociedad, inclusive por los saldos acreedores o deudores de su cuenta particular, quedando totalmente desvinculado de la sociedad y percibiendo únicamente el importe indicado en el artículo anterior. — Tercero: La presente cesión se retrotrae en todos sus efectos al día 31 de julio de 1965. — Cuarto: Quedan por lo tanto modificadas las cláusulas quinta, sexta y novena del contrato original, las que en definitiva quedarán redactadas como sigue: Quinto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.— m|n.), dividido en cuatro mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al balance general practicado al efecto, y en la siguiente forma: Blas Pingaro, un mil setecientas treinta y cuatro (1.734) cuotas; Roberto Mario Pingaro, ochocientas cincuenta y nueve (859) cuotas; Julio Fernández, setecientas sesenta y una (761) cuotas y Elena Emma Pingaro, seiscientas cuarenta y seis (646) cuotas. — Sexto: Anualmente, al 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas resultantes, serán distribuidas, previa deducción del cinco por ciento, que se destinará a formar el fondo de reserva legal, entre los socios en las siguientes proporciones: Blas Pingaro, cuarenta y cinco por ciento (45%); Roberto Mario Pingaro, veinte por ciento (20%); Julio Fernández, veinte por ciento (20 por ciento) y Elena Emma Pingaro, quince por ciento (15%). Los beneficios serán acreditados en las cuentas particulares de cada uno de los socios. — Noveno: Los socios podrán asignarse, de común acuerdo, sueldos mensuales con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". Deberá dejarse constancia en el libro de actas del monto de dichas asignaciones y de sus posteriores modificaciones. — Quinto: Continúan en pleno vigor las restantes cláusulas del contrato original y su posterior modificación, mientras no se opongan al presente contrato. — De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: B. Pingaro. — A. G. Schiappoli. — R. M. Pingaro. — J. Fernández y E. E. Pingaro.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.080.— e.17|2 Nº 48.305 v.17|2|66

LAS CATALINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de febrero de 1966, reunidos los señores don Francisco Antonio Torraco, argentino, casado mayor de edad, domiciliado en la calle Camargo 814; doña Lidia Libertad Iglesias de Torraco, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Camargo 814; don Rubén Luis Fedi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malabia 2251; don Elio Emilio Rolando, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gamarra 1870; doña Susana Deluca Bisurgi, argentina, soltera, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio según venia inscripta el 20 de octubre de 1965 bajo el Nº 444 al Fº 289 del Lº 5 de Venias para Ejercer el Comercio, domiciliada en Baigorria 3482 y don Orlando D'Angelis, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Metán 3746, todos vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de mayo de 1965 queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social "LAS CATALINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Camargo Nº 816 de la Capital Federal. — Segunda: El objeto principal será comerciar productos de granja en general, por compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y cualquiera otra clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto social; asimismo podrá desarrollar toda actividad comercial e industrial no limitada por el artículo tercero de la ley 11.645. — La sociedad tiene plena capacidad para: a) adquirir y enajenar el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles e inmuebles, por título oneroso, permutarlos, darlos en pago o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás modalidades que fueren pertinentes y dar y tomar posesión de bienes; b) constituir depósito de dinero o valores, en los Bancos y extraerlos, total o parcialmente; c) tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires; etc., en efectivo, bonos y otros cualesquiera documentos de crédito, con sujección a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de tales instituciones; d) aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la sociedad; e) librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio; f) extinguir, transferir, modificar, prorrogar, ceder y cancelar total o parcialmente derechos reales; g) contratar locaciones de cosas muebles o inmuebles, servicios y de obra, como locadora o locataria; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderados con amplias facultades; i) nombrar toda clase de apoderados y representantes; j) celebrar y ejecutar en general, todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo las que le estuvieran expresamente prohibidas por la ley, siendo la enumeración que antecede enunciativa y no limitativa de capacidad. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo prorrogarse su duración por cinco años más, si ninguno de los socios se opusiere a ello, mediante notificación por telegrmaa colacionado dirigida a la sede social con una antelación de tres meses anteriores al vencimiento del plazo de diez años de duración de la sociedad premencionada. — Cuarta: la gerencia, dirección y administración con amplios poderes estará a cargo del señor Francisco Antonio Torraco y de la señora Lidia Libertad Iglesias de Torraco, indistintamente, pudiendo cualquiera de ellos hacer uso de la firma social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías de terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales podrán: firmar las escrituras y documentos públicos y|o privados que sean necesarios, con o sin garantía real, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria o crediticia oficial, mixta o privada, existente o a crearse en el futuro, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, pudiendo transar, recusar, renunciar, percibir y dar recibos, hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan, conferir poderes generales y|o especiales para asuntos judiciales o administrativos, como asimismo comerciales o de gestión, provocarlos, estar en juicio, contraer obligaciones de cualquier clase, hacer presentaciones, reclamos y oponer recursos legales ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, y cualquier otra dependencia de la Administración Pública en cualquier fuero o jurisdicción. La enumeracióon precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Quinta: El capital social constituido por los bienes de capital enumerados en el Balance e Inventario que se agrega por separado es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) dividido en 25.000 cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, que se encuentran adjudicadas entre los socios de la siguiente manera: don Antonio Francisco Torraco, 20.000 cuotas o sea dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000); doña Lidia Libertad Iglesias de Torraco, 1 000 cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); don Rubén Luis Fedi. 1.000 cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); don Elio Emilio Rolando, 1.000 cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); doña Susana Deluca Bisurgi 1.000 cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), y don Orlando D'Angelis, 1.000 cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). El capital está totalmente integrado y cubierto por los socios y se encuentra representado por los bienes que detalla el inventario antes relacionado que forma parte integrante de este contrato, cuyos bienes los socios aportan a la sociedad que constituyen. Sexta: El ejercicio social finalizará el 30 de abril de cada año, en cuya fecha se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales de acuerdo con las reglas técnicas del caso y ajustándose a las normas que tiene establecidas la Dirección General Impositiva. Las utilidades o pérdidas que resulten del balance serán repartidas o soportadas por los socios (previa asignación en el caso de ganancias del cinco por ciento de las utilidades para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital), en la siguiente proporción: don Francisco Antonio Torraco. 30%; doña Lidia Libertad Iglesias de Torraco, 10%; don Rubén Luis Fedi, 15%; don Elio Emilio Rolando, 15%; doña Susana Deluca Bisurgi, 15%, y don Orlando D'Angelis, 15%. Las utilidades líquidas y realizadas no podrán retirarse sino con el voto favorable de la totalidad de los socios. Cualesquiera de los socios podrá exigir en el momento que lo crea conveniente, la realización de un Balance General. Los balances deberán estar terminados dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio comercial y durante los 30 días posteriores los socios podrán efectuar las observaciones del caso; si así no lo hicieren, el balance se tendrá por aprobado. Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para tratar el balance y la memoria y todas las veces que alguno de los socios lo creyere conveniente para la mejor marcha de los negocios. La sociedad, llevará un Libro de Actas rubricado donde asentarán todas las resoluciones tomadas o adoptadas por los socios en la Asamblea. Las decisiones sociales se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. Octava: Los socios podrán transferirse entre sí las cuotas sociales, pero no podrán hacerlo a terceros, sino con el voto favorable de la totalidad de los socios. El socio o socios que se retirasen antes del vencimiento del contrato, deberán dar aviso por lo menos con una anticipación de 30 días, debiendo celebrarse en esta oportunidad un Balance General de los negocios a fin de determinar los resultados sociales y sólo tendrá derecho al capital integrado y a la proporción que le corresponda en las reservas libres, y no así derecho de exigir suma alguna por llave o concepto similar. El capital del socio saliente se abonará a los 180 días de la fecha de su retiro efectivo o en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los 60 días, opción que queda en favor de la sociedad. Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán optar entre continuar en la sociedad o exigir la parte que le corresponde al causante, en las condiciones establecidas en la cláusula anterior para el caso de retiro de un socio. Si los herederos o representantes del socio fallecido resolvieran proseguir el giro de la sociedad, deberán unificar la personería. Décima: Llegado el caso de disolución por cualquier causa que ella fuere, la sociedad entrará en estado de liquidación dentro de los treinta días siguientes, y la misma será llevada a cabo por los socios gerentes, quienes la efectuarán con las más amplias atribuciones y facultades. En el orden respectivo deberán realizar el activo, pagar el pasivo, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, los liquidadores podrán otorgar poderes generales o especiales que estimen convenientes. Undécima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de no ponerse de acuerdo los mismos, éstos nombrarán un tercero cuya decisión será inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la sociedad, autorizando al señor Francisco Antonio Torraco para que en nombre y representación de la misma lleve a cabo cuantas tramitaciones resulten menester para la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio y cualesquiera otros organismos nacionales, provinciales o municipales. De conformidad con las cláusulas precedentes, los comparecientes, previa lectura y ratificación, firman de conformidad el presente contrato de sociedad, en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Francisco Antonio Torraco — Lidia Libertad Iglesias de Torraco — Rubén Luis Fedi — Elio Emilio Rolando — Susana Deluca Bisurgi — Orlando D'Angelis.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720 e.17|2 Nº 48.318 v.17|2|66

ADELSIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hacece saber que por escritura de fecha 10 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, que la sociedad "ADELSIAS, SOC. DE RESP. LDA.", modifica la cláusula tercera, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1965, aumentando el capital, quedando redactada en la siguiente forma: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto e integrado por los ocho socios actuales en partes iguales, o sea mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada socio.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 950. — e.17|2 Nº 48.319 v.17|2|66

JOSE DE BRITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: José De Brito, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 1965, entre José Santos De Brito y Agripina Angela Gagliotti, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Pedro Echagüe 1499, Capital Federal, han convenido formalizar el presente contrato: Primero: Constituyen una sociedad bajo la razón social JOSE DE BRITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene por objeto la comercialización de materiales y artículos para la construcción con negocio instalado en Avenida Córdoba 720, Morón, Provincia de Buenos Aires, y fija su domicilio social en calle Pedro Echagüe 1499, Capital Federal. — Segundo: Se estipula su término de duración en 20 años a partir del 1º de enero de 1966, pero cada uno de los socios tendrá derecho a disponer la disolución al finalizar cada ejercicio anual que se cierre el 31 de diciembre. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000 dividido en 800 cuotas de $ 1.000 cada una que se ha integrado totalmente según balance que se firma por separado y aportado a razón de $ 400.000 cada uno de los socios. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos que revisten el carácter de gerentes, en forma personal e indistinta, suscribiéndola con su firma particular y el aditamento de la razón social. En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito, estarán en juicio, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto e interés social. — Quinto: Anualmeate al 31 de diciembre se practicará un balance e

inventario general de las actividades y existencias de la sociedad. De los beneficios se deducirá el 5 o|o con destino al fondo de reserva legal y el resto corresponderá a los socios en partes iguales y en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: En todo lo relacionado a la disolución, liquidación y participación como modo de dirimir las diferencias entre los socios, las partes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código Civil y de Comercio en cuanto fueren aplicables. En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados. Firmado: Agripina Angela Gallotti. — José Santos De Brito.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.17|2 Nº 48.316 v.17|2|66

OTERO, GROSSI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 3 de diciembre de 1965, los componentes de "OTERO, GROSSI Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido prorrogar el contrato social por 10 años más, a partir del 1º de enero de 1966, modificando en consecuencia los artículos 4º y 5º, los que quedan redactados así: Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez años más, contados desde el 1º de enero de 1966. No obstante ello, si transcurridos 2 años desde su vigencia los socios que representan la mayoría del capital social pueden pedir en cualquier momento la disolución de la sociedad, avisando a los demás socios con una antelación de 90 días, por lo menos. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios gerentes don César Augusto Oscar Grossi, don Francisco Otero y don Cayetano Foana, sin perjuicio de que los demás socios puedan enterarse de la marcha de los asuntos y negocios sociales, por sí o por medio del apoderado legal. El uso de la firma social será conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes nombrados, para todas las operaciones de la firma, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus actividades específicas, ni en prestaciones gratuitas. Es atribución de los gerentes celebrar contratos de locación, compraventa de mercaderías y cuantas operaciones sean necesarias para el giro de sus actividades. Conferir poderes generales y especiales, entablar demandas y contestarlas, prorrogar de jurisdicciones, constituir domicilios especiales, poner y absolver posiciones, apelar, transar y otorgar toda clase de escrituras que fueren necesarias, como también cheques, inclusive los especificados y pertinentes del Art. 1881 del Código Civil.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — E/líneas: más; s/raspado: demandar y contestarlas. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.17|2 Nº 48.249 v.17|2|66

ESTABLECIMIENTOS ROGELIO CARLOS LOCREILLE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ing. Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille, de nacionalidad belga, casado, domiciliado en la calle Chacabuco 96, Capital Federal; don Claudio Juan José Máximo Andrés Locreille, belga, casado, domiciliado en Necochea 1975, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Javier Ugarte-Rey, español, casado, domiciliado en la calle M. Pelliza 1113, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; don Máximo Carlos Héctor Locreille, belga, casado, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 96, Capital Federal; don Marcelo Guillermo Andrés Locreille, argentino, soltero, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 96, Capital Federal; y la señora Martha Lilia Raquel Pascual de Locreille, argentina, casada, domiciliada en Necochea 1975, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, y mayores de edad, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966 queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTOS ROGELIO CARLOS LOCREILLE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Chacabuco Nº 96 de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad está constituido por todas las operaciones comerciales que se relacionen con los productos ganaderos y sus derivados así como industrialización de los mismos, pudiendo a ese efecto comprar y vender hacienda y su matanza y faenamiento, adquirir o arendar los equipos necesarios en instalaciones que fueran pertinentes para su desarrollo. — Para realizar las operaciones de importación y exportación propias de tal actividad a ese fin, está habilitada para realizar todo tipo de contrato, verbales o escritos, trámites aduaneros, control de mercaderías y transportes, designación de agentes marítimos, formulación de los despachos de aduana, contratación de operaciones de cambio, en moneda nacional o en divisas extranjeras, con los Bancos existentes en la República Argentina o en el exterior y en general todo tipo de operaciones bancarias. — Es facultad de la sociedad adquirir bienes de cualquier naturaleza, ya sean muebles o inmuebles y realizar operaciones prendarias o hipotecarias a ese fin, asimismo podrá desarrollar toda actividad comercial, industrial, agropecuaria, etc. no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. — La sociedad tiene plena capacidad para: a) Adquirir y enajenar el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles e inmuebles, por título oneroso, permutarlos, darlos en pago o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás modalidades que fueren pertinentes, y dar y tomar posesión de bienes; b) Constituir depósito de dinero o valores, en los Bancos y extraerlos total o parcialmente; c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. en efectivo, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas en tales instituciones; d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la sociedad; e) Librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio; f) Extinguir transferir, modificar, prorrogar, ceder y cancelar total o parcialmente derechos reales; g) contratar locaciones de cosas, muebles o inmuebles, servicios y de obra, como locadora o locataria; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con amplias facultades; i) Nombrar toda clase de apoderados y representantes; j) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo las que le estuvieran expresamente prohibidas por la ley, siendo la enumeración que antecede enunciativa y no limitativa de capacidad. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años, con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse su duración por cinco años más, si ninguno de los socios se opusiere a ello, mediante notificación por telegrama colacionado dirigida a la sede social con una antelación de tres meses anteriores al vencimiento del plazo de veinte años de duración de la sociedad premencionada. — Cuarta: La gerencia estará a cargo del Ing. Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille; para casos de ausencia o para cualquier otro impedimento del Ing. Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille la misma estará a cargo de Claudio Juan José Máximo Andrés Locreille, y a la vez para el caso de ausencia o cualquier otro impedimento de don Claudio Juan José Máximo Andrés Locreille, la gerencia quedará a cargo de los socios Javier Ugarte-Rey, Martha Lilia Raquel Pascual de Locreille y Máximo Carlos Héctor Locreille, en forma conjunta y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta por dos cualesquiera de los nombrados socios Javier Ugarte-Rey, Martha Lilia Raquel Pascual de Locreille y Máximo Carlos Héctor Locreille. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías de terceros. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales podrán: firmar las escrituras y documentos públicos y|o privados que sean necesarios, con o sin garantía real, pudiendo asimismo efectuar, toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o crediticia oficial, mixta o privada, existente o a crearse en el futuro, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, pudiendo transar, recusar, renunciar, percibir y dar recibos, hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan, conferir poderes generales y|o especiales, para asuntos judiciales o administrativos, como asimismo comerciales o de gestión, provocarlos, estar en juicio, contraer obligaciones de cualquier clase, hacer representaciones, reclamos y oponer recursos legales ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y cualquier otra dependencia de la administración pública en cualquier fuero o jurisdicción. — La enumeración precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Quinta: El capital social constituido por los bienes de capital enumerados en el balance e inventario que se agrega por separado es de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) divididos en 10.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una que se encuentran adjudicadas entre los socios de la siguiente manera: Ing. Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille 8.725 cuotas o sea m$n. 8.725.000; señor Claudio Juan José Máximo Andrés Locreille 450 cuotas o sea m$n. 450.000; el señor Javier Ugarte Rey 325 cuotas o sea m$n. 325.000; el señor Máximo Carlos Héctor Locreille 200 cuotas o sea m$n. 200.000; don Marcelo Guillermo Andrés Locreille 100 cuotas o sea m$n. 100.000 y la señora Martha Lilia Raquel Pascual de Locreille 200 cuotas o sea m$n. 200.000. El capital está totalmente integrado y cubierto por los socios y se encuentra representado por los bienes que detalla el inventario antes relacionado que forma parte integrante de este contrato, cuyos bienes los socios aportan a la sociedad que constituyen. — Sexta: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las reglas técnicas del caso y ajustándose a las normas que tiene establecida la Dirección General Impositiva. Las utilidades o pérdidas que resulten del balance serán repartidas o soportadas por los socios (previa asignación en el caso de ganancias del 5 por ciento de las utilidades para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 por ciento del capital) en la siguiente proporción: Ing. Rogelio Carlos Héctor Locreille 60 por ciento; señor Javier Ugarte Rey 10 por ciento; señor Máximo Carlos Héctor Locreille 7 por ciento; señor Marcelo Guillermo Locreille 3 por ciento; señor Claudio Juan José Máximo Locreille 15 por ciento; y la señora Martha Lilia Raquel Pascual de Locreille 5 por ciento; las utilidades líquidas y realizadas no podrán retirarse sino con el voto favorable de la totalidad de los socios. Los balances deberán estar terminados dentro de los 90 días del cierre del ejercicio comercial y durante los 30 días posteriores los socios podrán efectuar las observaciones del caso; si así no lo hicieren el balance se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para tratar el balance y la memoria y todas las veces que alguno de los socios lo creyere conveniente para la mejor marcha de los negocios. La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones tomadas o adoptadas por los socios en la asamblea. Las decisiones sociales se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. — Octava: Los socios podrán transferirse entre sí las cuotas sociales, pero no podrán hacerlo a terceros sino con el voto favorable de la totalidad de los socios. El socio o socios que se retirasen antes del vencimiento del contrato, deberán dar aviso por lo menos con una anticipación de 30 días, debiendo celebrarse en esta oportunidad un balance general de los negocios a fin de determinar los resultados sociales, y sólo tendrá derecho al capital integrado y a la proporción que le corresponda en las reservas libres y no así derecho a exigir suma alguna por llave o concepto similar. El capital del socio saliente se abonará a los 180 días de la fecha de su retiro efectivo o en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los 60 días, opción que queda en favor de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán optar entre continuar en la sociedad o exigir la parte que le corresponde al causante, en las condiciones establecidas en la cláusula anterior para el caso de retiro de un socio. Si los herederos o representantes del socio fallecido resolvieran proseguir el giro de la sociedad deberán unificar la personería. — Décima: Llegado el caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa que ella fuere, la sociedad estará en estado de liquidación dentro de los 30 días siguientes, y la misma será llevada a cabo por los socios gerentes, quienes la efectuarán con las más amplias atribuciones y facultades. En el orden respectivo deberán realizar el activo, pagar el pasivo, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Para el mejor cumplimiento de sus funciones los liquidadores podrán otorgar poderes generales o especiales que estimen convenientes. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de no ponerse de acuerdo los mismos, éstos nombrarán un tercero cuya decisión será inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan constituida la sociedad, autorizando al Ing. Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille para que en nombre y representación de la misma lleve a cabo cuantas tramitaciones resulten menester para la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio y cualesquiera otros organismos nacionales, provinciales o municipales. De conformidad con las cláusulas precedentes, los comparecientes previa lectura y ratificación, firman de conformidad el presente contrato en Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1966. Firmado: Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille, Claudio Juan José Máximo Andrés Locreille, Javier Ugarte Rey, Máximo Carlos Héctor Locreille, Marcelo Guillermo Andrés Locreille, Martha Lilia Raquel Pascual de Locreille. Entre líneas y mayores de edad, vale. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520 — e.17|2-Nº 48.320-v.17|2|66

MAURICIO BRANDT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado del 30 de setiembre de 1965, celebrado entre los señores Alciro Enrique Colignon, argentino, casado, domiciliado en Domingo Repetto 343, Martínez, Prov. de Buenos Aires; Leopoldo Brandt, argentino, casado, domiciliado en Uruguay 618, Capital, y Enriqueta Schwartz de Brandt, turca, viuda, domiciliada en Santa Fe 1255, Capital, todos mayores de edad y hábiles y únicos componentes de "MAURICIO BRANDT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron lo siguiente: 1) El señor Alciro Enrique Colignon vende, cede y transfiere 24 cuotas de capital de $ 500 cada una, o sea un total de m$n. 12.000, con carácter retroactivo al 1º de Mayo de 1965, a la señora Enriqueta Schwartz de Brandt, por su valor nominal, cuyo pago se ha efectuado antes de ahora y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) Modificar las cláusulas cuarta, sexta y novena del contrato primitivo, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000), divididos en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. El capital social es aportado por los socios en la siguiente proporción: a) La socia Enriqueta Schwartz de Brandt aporta la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional ($ 36.000) en dinero efectivo, que integra en este acto. Le corresponden, en consecuencia, setenta y dos cuotas (72) del capital social. b) El socio Leopoldo Brandt aporta la suma de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 44.000), en dinero efectivo, que integra en este acto. Le corresponden, en consecuencia, ochenta y ocho cuotas (88) del capital social". — "Sexta: La firma social estará a cargo del socio Leopoldo Brandt y Enriqueta Schwartz de Brandt, individual e indistintamente. La firma social no podrá ser comprometida en fianza o garantía a favor de terceros. La administración de la sociedad estará a cargo asimismo de ambos socios, con el carácter de socios gerentes, individualmente". — "Novena: Anualmente, al treinta y uno (31) de julio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán efectuar en cualquier época, a costa del socio que los pida. Las ganancias o pérdidas resultantes se repartirán o soportarán por los socios en la siguiente proporción: a) El socio Leopoldo Brandt, el 50 por ciento. La socia Enriqueta Schwartz de Brandt, el 50 por ciento. Cuando hubiere ganancias se destinará el 5 por ciento de las mismas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Los socios podrán destinar de las ganancias la suma que estimen conveniente para formar un fondo de reserva, en previsión de leyes obreras o erogaciones extraordinarias a las que la sociedad debe hacer frente". Las demás cláusulas del contrato social

quedan ratificadas y en pleno vigor. Firmado: Alciro Enrique Colignon; Enriqueta Schwartz de Brandt y Leopoldo Brandt. E/L.: "por, Domingo". Vale.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. — e.17|2 Nº 48.323 v.17|2|66

LA COSTANERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de cuotas sociales. Renuncia y reemplazo socio gerente. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1965, entre los señores José Fidalgo, español, casado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3735637, domiciliado en La Calandria 1535, Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires; Antonio Fidalgo, español, casado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3318077, domiciliado en El Resero 213, Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires, y María Elena Cascini, argentina, casada, libreta cívica número 3.320.810, domiciliada en El Resero 213, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Fidalgo cede y transfiere a doña María Elena Cascini las doscientas cincuenta cuotas de capital, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, de "LA COSTANERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que le pertenecen, según consta en el contrato social respectivo, inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha 27 de abril de 1955, al libro 50, folio 402, número 815 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de la cesión es el mismo del valor nominal de las cuotas que se ceden, esto es, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente ha percibido de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo único y eficaz recibo por dicho importe. — Tercero: Cedente y cesionaria retrotraen los efectos de esta cesión al 30 de mayo de 1965. — Cuarto: El señor Antonio Fidalgo, en su carácter de único socio restante de "La Costanera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", presta su expresa conformidad a la cesión de cuotas que se verifica. — Quinto: En la cesión y transferencia que se verifica quedan involucrados todos los derechos y acciones que el cedente tiene y le corresponden con respecto a los fondos de reservas legales o convencionales y cualquier otra reserva o derecho que pudiera corresponder. — Sexto: El señor José Fidalgo ratifica su renuncia al cargo de socio gerente de dicha sociedad y, por su parte, los señores Antonio Fidalgo y María Elena Cascini aceptan dicha renuncia y convienen que asuma el cargo de socio gerente el nombrado Antonio Fidalgo, quien al efecto queda investido con todas las facultades y obligaciones inherentes al mismo. — Séptimo: Cualquiera de los concurrentes a este acto podrá realizar todos los trámites conducentes a su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: José Fidalgo. Antonio Fidalgo. María Elena Cascini

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280. — e.17|2 Nº 48.317 v.17|2|66

SILAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Mendel Atlas, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 2949 de esta Capital, y la señora Flora Bendisky de Silnik, argentina, viuda, domiciliada en la calle Directorio 2917 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación SILAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Pasteur Nº 612 (seiscientos doce), sin perjuicio de establecer fábricas, agencias, sucursales y operar en todo el país o fuera de él. — Segundo: El término contractual se fija en cinco años, a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen en todos los negocios y sus efectos. — Tercero: Es su objeto principal dedicarse a la venta de artículos de punto y lencería. — Podrá también dedicarse a importación y exportación, o a otros negocios que los socios de común acuerdo resuelvan realizar y las leyes autoricen. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales totalmente en bienes, según balance firmado por aparte y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Ambos socios son designados gerentes de la sociedad. — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Mendel Atlas. — Para obligar a la sociedad o actuar en su representación, el señor Mendel Atlas firmará con su nombre propio a continuación del rubro social. — Le está prohibido obligar a la sociedad en operaciones extrañas y garantías y fianzas en favor de terceros. — Sexto: El día 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance e inventario general. — Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en término de sesenta días corridos se considerará su aprobación definitiva. — Séptimo: Las utilidades y los quebrantos se distribuirán por partes iguales entre ambos socios, previa deducción de la utilidad del cinco por ciento de reserva para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del Capital Social. — Octavo: Los socios, conforme al artículo 12 de la Ley 11.645 no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad, o parte de ella, sin la conformidad absoluta del otro socio. — Noveno: Transcurrido el primer año de vigencia de la sociedad cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la misma, preavisando al otro socio con una anticipación no menor de 90 días a la fecha en que desee disolver la sociedad, mediante telegrama colacionado a su domicilio particular. — Décimo: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será efectuada en forma conjunta por ambos socios, o por quienes los representen. — Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encausarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. — Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúan los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre ambos socios por partes iguales. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de alguno de los socios. — Producida la situación se practicará un balance a esa fecha y se incorporará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación, reemplazándolo con todos los derechos y obligaciones que emergen del presente contrato. — De no ser aceptado por el otro socio este reemplazo, la sociedad entrará en liquidación, de acuerdo a lo convenido en el artículo décimo de este contrato. — Duodécimo: Los socios se obligan a no ocurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. — Toda cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos o representantes, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. — Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las bases que anteceden, a cuyo respecto se obligan como a la Ley misma, y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada Silat Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha supra indicados. — Firmado: Flora B .de Silnik. — M. Atlas. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480. e.17|2. Nº 48.347. v.17|2|66

LINEA FINLANDESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los Señores Eric John Pentreath, en representación de los Señores Lars Lindblom y Birger Krogius en virtud del poder que le otorgan en Helsingfors, Finlandia, el quince de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, protocolizado por Escritura número cincuenta y siete pasada en esta Ciudad el quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos por ante el Escribano Don Rogelio I. Gesino, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ciento veinticinco al folio doscientos setenta y dos del libro sesenta y ocho de poderes; y el Dr. Rafael de la Vega, por derecho própio, el primero domiciliado en la calle San Martín seiscientos veintisiete, sexto piso, y el segundo en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, 5º piso, y declaran y convienen: Primero: El veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete se constituyó la sociedad LINEA FINLANDESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entre los Señores Lars Lindblom, Gustar Tavastsjerna, y Birger Krogius, según contrato inscripto el trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número setenta y siete, al folio doscientos cincuenta y dos del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El capital de la sociedad cien mil pesos moneda nacional estaba dividido así : Lars Lindblom cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una; Birger Krogius cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una y Gustaf Tavastsjerna diez cuotas de un mil pesos cada una. — Segundo: Según contrato de cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil seiscientos diecisiete al folio ciento trés del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Don Gustaf Tavastsjerna vendió al Dr. Rafael de la Vega una cuota de capital, a Don Lars Lindblom cinco cuotas de capital. y a Don Birger Krogius cuatro cuotas de capital. En razón de este contrato el capital de cien mil pesos moneda nacional quedó dividida así: Don Lars Lindblom cincuenta cuotas de capital, Don Birger Krogius cuarenta y nueve cuotas de capital y Dr. Rafael de la Vega una cuota de capital. — Tercero: Según contrato de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil ciento setenta y uno al folio treinta y ocho del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el capital de cien mil pesos moneda nacional fue elevado a quinientos mil pesos moneda nacional habiendo Don Lars Lindblom suscripto y pagado doscientas cuotas y Don Birger Krogius suscripto y pagado doscientas cuotas. En razón de este contrato el capital de quinientos mil pesos moneda nacional quedó constituido así: Don Lars Lindblom doscientas cincuenta cuotas de capital, Don Birger Krogius doscientas cuarenta y nueve cuotas de capital, y el Dr. Rafael de la Vega una cuota de capital. Cuarto: Con la conformidad de todos los interesados, Don Lars Lindblom vende a Marcelo de la Vega sus doscientas cincuenta cuotas de capital por valor nominal, o sea por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Esta venta debe considerarse como la formalización de la transferencia acordada por acta número cuarenta y ocho del libro de actas de los socios de Línea Finlandesa Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quinto: Con la conformidad de todos los interesados, Don Birger Krogius vende a Marcelo de la Vega sus doscientas cuarentas y nueve cuotas de capital por su valor nominal, o sea doscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional. Esta venta debe considerarse como la formalización de la transferencia acordada por acta número cuarenta y ocho del libro de actas de los socios de Línea Finlandesa Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: El Dr. Marcelo de la Vega firma también este contrato en prueba de conformidad. — Séptimo: Se autoriza al Dr. Gastón Dassen y|o al procurador Señor Vicente Jorge Marchese para cumplir todos los trámites necesarios para inscribir este contrato o personalmente o por intermedio de la persona prueba de conformidad. — Séptimo: Se firman dos ejemplares quedando el extendido en sello de ley en manos del Dr. Marcelo de la Vega, y el otro en manos del señor Eric John Pentreath. — Firmado: E. Pentreath; R. de la Vega, M. de la Vega.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680. e.17|2 Nº 48.370 v.17|2|66

MADERERA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de Capital: Entre los socios de Maderera del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Juan Carlos Melloni, italiano, casado, mayor de edad, y Maderera Río Negro S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ex "San Zenón", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por cambio de designación, cambio que fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.507 al folio 20 del libro 153 Tomo A., de Estatutos Nacionales con fecha 3 de agosto de 1960, representada en este acto por su presidente Sr. David Surej Scheinsohn, argentino, casado, mayor de edad, ambos hábiles para el ejercicio del comercio, deciden de común acuerdo elevar el capital de la sociedad que representan "MADERERA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1951, bajo el número 737, al folio 317 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho aumento asciende a la suma de cinco millones veinte mil pesos moneda nacional que es aportado totalmente por el Sr. Juan Carlos Melloni, para lo cual se extrae dicha suma del saldo de su cuenta particular en esta sociedad. Mediante este aumento se modifica la cláusula tercera del contrato social que queda redactada en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social asciende a la suma de diez millones seiscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 10.620.000) dividido en diez mil seiscientas veinte cuotas (10.620) de valor nominal mil pesos ($ 1.000) cada una. Las cuotas sociales pertenecen a los siguientes socios y por las siguientes cantidades: a) Juan Carlos Melloni: seis mil novecientas diez cuotas (6.910) y Maderera Río Negro S. A.: tres mil setecientas diez cuotas (3.710). El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. — En prueba de conformidad firman los arriba mencionados, en Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1965. — Firmado: Sr. Juan Carlos Melloni y por Maderera Río Negro S. A. el Sr. David Surej Scheinsohn.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560 e.17|2 Nº 48.357 v.17|2|66

RO-TIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, los componentes de la sociedad "RO-TIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen de común acuerdo en modificar el actual contrato de la sociedad, transformándola en Sociedad en Comandita por Acciones, bajo el rubro de "Ro-tix, Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.17|2 Nº 48.392 v.17|2|66

HOTEL LIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de julio de 1963, doña Juana Yebra, cede, vende y transfiere a favor de Manuel Baniello, español, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Corrientes Nº 1180, Capital Federal, las 200 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "HOTEL LIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 450.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e.17|2 Nº 48.393 v.17|2|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 24 de enero de 1966, ante el escribano José Clemente Alonso, al folio 222

de su Registro, quedó disuelta la sociedad "CAREA Y PICA", con efecto al 31 de diciembre de 1965.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480. — e.17|2 Nº 48.589 v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMOEDO o JOSE AMOEDO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.593 v.4|3|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.616 v.4|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA PIOVANO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.692 v.4|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEGUNDA o ANA BERTOLA de BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.588 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña EMILIA WERTMAN de TUCHSZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.719 v.4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SINISCALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.629 v.4|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA MARGARITA LAFFAILLE de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.694 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO JOSE PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.624 v.4|3|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.738 v.4|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.596 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO o BENEDITO SANFILIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.659 v. 4|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARGHERITIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.590 v. 4|3|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE NARDO viuda de RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.706 v. 4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.641 v. 4|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO AMADEO EZIO TOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.686 v. 4|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.581 v. 23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.672 v. 4|3|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOBOSCO de FERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dicimebre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.610 v. 4|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CHIARANTANO o MARIA COLOMBA CHIARANTANO de CAROVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.585 v.4|3|66

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA ROSA GENTILOTTI de LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.720 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA PAUCH de SZLADKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.606 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA STEIER de MONTDOR. —Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.642 v.4|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CHAC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.594 v.4|3|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA AMOEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.687 v.4|3|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PONCIANO LUIS ALBERTO MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.718 v.4|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BENZAQUEN de SAMPER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.600 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MEDONE o PEDRO MEDONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.693 v.4|3|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPERANZA PALMIRA SANTOS de ZARLENGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.582 v.4|3|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.688 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por 3 días a SALVADOR LOPEZ para comparecer en autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador López, sobre cobro ejecutivo de pesos 15.000 moneda nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.595 v.23|2|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por 5 días a WILLIAM MAC DAVID S. R. L. y|o TEODORO MITCHELL para comparecer en juicio desalojo que les sigue SAFICO S. A. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 960.— e.17|2 Nº 48.677 v.23|2|66

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita por 3 días a FERNANDEZ VOLPE MIGUEL R. a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Fernandez Volpe Miguel R.", sobre cobro ejecutivo de pesos 10.587,40 moneda nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.591 v.23|2|66

Nº 20

Juzgado de Paz 20, cita y emplaza por 5 días a CELEDONIO ANDRADE para que comparezca en juicio "Gironte León c|Andrade Celedonio s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.671 v.23|2|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita a ELISA CLEMENTI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde dentro del plazo de 3 días, en autos: "Ferrando Olinda c|Danza Manuel y otros", s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.320.— e.17|2 Nº 48.633 v.23|2|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALVAREZ y don ALFREDO ALVAREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.17|2 Nº 48.627 v.25|2|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por (3) días a FORTUNATA GAVAZZI, para comparecer en juicio "Visca Andrés s|testamentaria c|Gavazzi, Fortunata s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres (3) días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.682 v.23|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días hábiles la quiebra de "FELIPE ALBERTO OHRESSER". — Señálase el día tres de marzo de 1966, a las diez horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.17|2. Nº 48.664. v.25|2|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a LUIS LANDMAN por cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Carlos Gabay, bajo apercibimiento Art. 80 Cód. de Ptos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600. e.17|2. Nº 48.652. v.25|2|66

Nº 9

El Señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal comunica por cinco días a los acreedores de N. P. NUEVA PROPAGANDA DE DANTIACQ y PAEZ TORRES la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Enrique Schestenger, con domicilio en la calle Alsina 1569, piso 1º, oficina 11, los justificativos de créditos. — El 13 de junio de 1966, a las 12 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.000. e.17|2. Nº 48.632. v.25|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, a los acreedores de LANCASTER ARGENTINA S.A.I.C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta y cinco días para presentar al Síndico Boruch David Szarfmeser, con domicilio en Fragata Presidente Sarmiento 1859, los justificativos de créditos. — El día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800. e.17|2. Nº 48.580. v.25|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de OSCAR H. KLEIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de enero de 1964. Síndico: Contador Eduardo Santiago Sambuccetti, domicilio: Alsina 1569, 4º piso, oficina 402, a quien los acreedores deberán presentar título justificativo de sus créditos, hasta el 10 de marzo de 1966. Señálase el 1º de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes ,so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000. — e.17|2 Nº 48.716 v.25|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de CURCIO, PASCUAL, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960. — e.17|2 Nº 48.739 v.18|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ARON KLEIMAN, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800. — e.17|2 Nº 48.653 v.18|2|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "SERIAU RENATO c|CORVINI ROBERTO ALFONSO s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli rematará el 28 de febrero del corriente, a las 17 horas, en Montevideo 548, Un lote de terreno con todo lo en el plantado, construido o adherido al suelo ubicado en el Partido de Gral. San Martín, Hoy 3 de Febrero, Pueblo de Caseros, Pcia. de Bs. Aires y mide s|Título: 10 M. de frente al Norte por 40 m. de fondo, señalado con el Nº 34 de la manzana "B". — Base al contado. m$n. 115.667.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.800. e.17|2. Nº 48.936. v.25|2|66

Por cinco días: Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber en autos "PAGAÑINI RODOLFO ENRIQUE c| BARBOSA GASPAR s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Hernando A. Parrilla rematará el 26 de febrero 1966, a las 18 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en calle Catamarca entre Castelli y Azcuénaga de Martínez, partido de San Isidro, de 8.66 ms. de frente lindando con fondo de lote 13; 40.14 ms. al S.O., lindando con lote 28 y 40.25 ms. al N.E. por donde linda con lote 30 formando una superficie de 348,09 ms — Nomenclatura catastral: Cir. III Sec. F., Manzana 402, parcela 13. — Base $ 180.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.200. e.17|2. Nº 48.717. v.25|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos "MICELI de REDI, BALBINA IRENE c|REDI, OMAR ALFREDO s|divorcio, Sep. de bienes y tenencia", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 3 de marzo, a las 16 hs., un lote de terreno con frente a la calle Juana Azurduy entre Esquel y Achala, de la localidad de Hurlingham, Part. de Morón, Prov. Bs. As., designado lote 2 de la manzana 37. — Superficie 200 m. c. Base $ 15.200.—, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.000. e.17|2. Nº 48.680. v.25|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "TRAVERSO s|SUC. c|KALIPCI MIHRAM YERVANT s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina rematará el 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital Federal, un lote de terreno sito en Olivos (Partido de Vicente López), Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alférez Bouchard entre las Avda. Maipú y calle Luis Monteverde cuya designación corresponde al lote Nº 3 y cuya medida es de 9,40 mts. de frente por igual medida de contrafrente y 30.22 mts. de fondo haciendo una superficie de 287 mts. lindando por su frente al N.O. por el costado N.E., con el lote Nº 2, por contrafrente al S.E., con el lote Nº 4. Base $ 290.000.—. Seña 8 o|o. y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800. e.17|2. Nº 48.708. v.25|2|66

Nº 23

Juzg. Civil Nº 23, Sec. Nº 45, comunica por cinco días en autos: "PROSPERI HUGO y otro c|PISANI JULIO y otra s|ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves, 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el salón de Alfa S. A. calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5to. derecha, el departamento señalado como unidad trece (letra A), piso 6º, finca calle Vidal Nº 1821, Cap. Fed., el cual se compone de una superficie cubierta de 75mc.41 y descubierta balcón 2mc45, total 80mc73. Porcentual 6 enteros 41 centésimos o|o s. bienes comunes. — Base: m$n. 1.434.788. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — De acuerdo clásula 4ª esc. hipotecaria desocupada. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800. e.17|2. Nº 48.615. v.25|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BI—ZETA c|SANTORO FRANCISCO y otro s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 1º de marzo próx., a las 16 hs., en el local de la calle Juan B. Justo 4564, Cap., exhibiéndose en Coliqueo 2145: Un televisor marca Bi-Zeta Nº 2711 modelo V-7. Base $ 8.745.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero, 9 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200. e.17|2. Nº 48.731. v.23|2|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en autos "FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITE. S. A. - S. A. F. R. A. c/BRETTI. ROMULO B., ejec. hipotecaria pesos 10.000.000 m|n.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día lunes 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, el inmueble (destinado a fábrica de jabón y fraccionadora de aceite), con todo lo edificado y mejoras existentes, situado en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), calle Sebastián Vásquez (altura 300) esquina Libertad (altura 600), edificado en terreno de: Al N. E., calle Sebastián Vásquez, recta amojonada al S. E. de 3,50 m. Al S. O. recta parcialmente edificada y tapialada de 25 m. Al S. E. recta tapialada de 85 m. Al N. E. recta parcialmente tapialada y edificada de 25 m. Al S. E. calle Sebastián Vásquez, recta parcialmente tapialada y edificada de 16,90 m. Al E. ochava calles Sebastián Vásquez y Libertad, recta edificada al S. E. de 2,95 m. Al S. O. calle Libertad, recta parcialmente edificada y amojonada de 60,44 m. Al S. O. continuación Boulevard Ituzaingó (cerrado) recta amojonada al N. O. de 112,36 m. y al N. O. recta parcialmente amojonada, edificada y tapialada al N. E. de 49,17 m. Superficie total 3.778 metros cuadrados. Base $ 12.066.135 m|n. Venta al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Informes y prospectos en mis oficinas o en la ciudad de Paraná, calle San Martín Nº 639. Sres. Delgado y Londeros, S. R. L.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 8.400. — e.17|2 Nº 48.668 v.25|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ONLY T. V.. S. A. contra ERNESTO JULIANO y MORRIS BENAMOMOR, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 28 de febrero próximo, a las 16 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor Zenith, modelo L-2705, Nº 1009649. Base $ 64.200. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario
$ 1.440. — e.17|2 Nº 48.730 v.23|2|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días, en el juicio "BACCARI, LLANEZA Y CIA., S. R. L. c/FAILLA PEDRO, s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, el día 1º de marzo, a las 17 horas, en el local donde se exhibe, calle Monroe Nº 3552, Capital, en el estado en que se encuentra, chasis camión Skoda, modelo 906, Nº 10881607. Base $ 330.983,35 Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.680. — e.17|2 Nº 48.704 v.23|2|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días, en el juicio "ALAMBRICA, S. A. I. C. c/DANY, COM. E IND., SOC. DE HECHO y otros, s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, el 3 de marzo de 1966, horas 17, en el local donde se exhibe, calle Montevideo Nº 543, Capital: Prensa hidráulica m/Maciste, tipo 6002, modelo 1957, Nº 639, capacidad 60 Ton., motor m/Stybe Indust. Eléct. S. R. L., Nº 6016, tipo Nº 42239, potencia 3 H. P., 940 r. p. m. 220/380 V., y una electrobomba radial m/Maciste, año 1961, capacidad 255 tm., Nº 35-5, modelo PH6, equipados. Base $ 70.530. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aiers, febrero 14 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.280. — e.17|2 Nº 48.705 v.23|2|66

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "ER-CAR, S. A. c/CASAIS ISAAC, s/ejecución prendaria", que A. Finochietti Gianella, rematará, en Emilio Mitre 229, Capital, el 3 de marzo, a las 15 horas: Un automotor De Soto 1940, cuatro puertas, motor P.9-43992, patente 841-036 Provincia Buenos Aires. En el estado en que se encuentra, que será entregado una vez aprobado el remate. Base m$n. 180.626. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. — e.17|2 Nº 48.637 v.23|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T. V. contra SUSANA VALLE y otro sobre Ejecusión Prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de febrero próx. a las 16 horas en Hipólito Irigoyen 1400 — Cap.: un televisor Columbia, modelo 23 M. 1006, Nº 620221, eléctrico, en perfecto estado, donde se exhibe. Base: $ 57.500. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.500.— e.17|2 Nº 48.726 v.23|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "OLMO HERCULES N. contra MONTI EOS MIRTO sobre Ej. Pred.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el 26 de febrero próx. a las 11 y 30 hs., en Emilio Lamarca 463 — Cap., donde se exhibe: Una rural "Mercedes Benz, Modelo 1952, motor Nº 63691603099 de 75 CV. 4 cilindros, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 77.968,50. Seña 30 % Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.800.— e.17|2 Nº 48.727 v.23|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "MASDEU SAUMELL LUIS c|LEIVA ALBERTO O. y otro s|Ejec. Prend." que el martillero Miguel Montello rematará en Blanco Encalada 3717, el 3 de marzo, a las 15 horas, los siguientes objetos: 1 máquina combinada para carpintería de 4 operaciones, garlopa, cepilladora, barrenadora y sierra circular marca "Chucaro Nº 1508|61, modelo CH 320". Base en block 50 % de la deuda $ 17.200. Exhibición de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el mismo lugar del remate, seña 30 %, comisión 10%. Entrega de bienes previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.17|2 Nº 48.724 v.23|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA contra SERPEZ JOSE y otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 1º de marzo próx. a las 16 hs. en Juan B. Justo 4564: Un televisor marca Omega número 8211, completo en regular estado funcionando, que se exhibe Coliqueo 2145. Base $ 14.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.560.— e.17|2 Nº 48.728 v.23|2|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A R T E L C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social Avda. Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resolución del Directorio emitiendo acciones por valor de m$n. 80.000.000.

2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 200.000.000 y emisión de acciones por valor de $ 100.000.000.

3º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 17|2 Nº 48.721 v. 25|2|66

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 31º Ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 9,30 horas. en el local social. Av. Vélez Sársfield 1160, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario. Cuadro Demostrativo de Ganancias y Perdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico.

3º Consideración de la elevación del capital autorizado a m$n. 500.000.000 y eventual elevación posterior del mismo a m$n. 1.000.000.000 por resolución de Asamblea modificando los artículos 6 y 7 del Estatuto de acuerdo al texto que propondrá el Directorio.

4º Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del Artículo 33 del Estatuto.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 7.200 e. 17|2 Nº 48.681 v. 25|2|66

A R G E N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17,30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 17|2 Nº 48.613 v. 25|2|66

"B"

B E N E L L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 17.477

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 12,30 horas, Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|10|65 y distribución de utilidades.

2º Determinación número de Directores. Designación Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 17|2 Nº 48.592 v. 25|2|66

"C"

CARROCERIAS LUNA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca 1633, Capital Federal. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año a partir del 1º de noviembre de 1965.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 17|2 Nº 48.623 v. 25|2|66

CLUB ARQUITECTURA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva del Club Arquitectura, de acuerdo con lo que dispone el Art. 64 del Estatuto, se complace en invitar a los señores Asociados Fundadores, Vitalicios y Activos comprendidos en el Art. 53 del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1966, a las 20 horas, en el local de la Secretaría del Club, Avenida Francisco Beiró Nº 2200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Art 64 del Estatuto) correspondiente al período 1º

de setiembre de 1964 - 31 de agosto 1965.
3º Determinación del número de asociados que pueden admitirse en las siguientes categorías: Adherentes, Externos y Cadetes Externos (Art. 20).
4º Fijar como cierre de los Ejercicios futuros el 31 de diciembre de cada año.
5º Proclamación de las Autoridades del Club que resulten elegidas en el Acto Eleccionario, que se realizará el mismo día entre las 12 y 18.30 horas y que deberán reemplazar al Vicepresidente (2 años), Prosecretario (2 años), Protesorero (2 años), Dos Vocales Titulares (2 años), Cuatro Vocales Suplentes (1 año), Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (1 año) y Dos Suplentes (1 año).
6º Designación de dos (2) Asociados presentes en la Asamblea para firmar el Acta de la misma.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.
Alberto Filippelli, secretario.
Rodolfo F. Angelillo, presidente.
$ 1.152 e. 17|2 Nº 48.648 v. 23|2|66

CEREALISTA MUGUETA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Cerealista Mugueta S.A.C.F. e I., en liquidación, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Informe, Memoria de la Comisión Liquidadora, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Designación por un año de los integrantes de la Comisión Liquidadora, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Autorización a la Comisión Liquidadora para realizar adjudicaciones en especie a acreedores de la sociedad y a los accionistas, una vez extinguido el pasivo. — Comisión Liquidadora.
$ 5.000 e.17|2 Nº 48.741 v.25|2|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17º, inciso d) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 1º de marzo de 1966, a las 11 horas, en su sede social, calle San Martín 320, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al cuarentavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de do saccionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 320, Capital Federal, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 7.200 e.17|2 Nº 48.638 v.25|2|66

"D"

D.A.C., DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CHAPAS, S.A.C.I.
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en Alfredo R. Bufano 1757, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1965.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.
3º Elevar el capital autorizado según el Art. 6º — El Directorio.
$ 2.800 e.17|2 Nº 48.736 v.25|2|66

DREIMAR, S.A.I.C.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Roque Sáenz Peña 811, 4to. C., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivo por el cual se realiza la Asamplea fuera de término.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3º Lectura y consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1965.
4º Consideración del resultado del ejercicio.
5º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.000 e.17|2 Nº 48.612 v.25|2|66

DYMAR INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el 26|2|66, 10 hs., en Jean Jaurés 715, Capital, consideración siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Otorgamiento de poder especial a favor de Tala S.A.C.I.A.I. y de Transportes.
2º Reemplazo de socio gerente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 2.600 e.17|2 Nº 48.661 v.25|2|66

DARLING
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Río de Janeiro 233, Capital
Reg. 20.296
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 18 y 30 horas, en Río de Janeiro 233, Capital, para tratar:
1º Aumento Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.
2º Emisión series 11 a 50 acciones ordinarias clase "A", 5 votos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.17|2 Nº 48.702 v.25|2|66

"E"

ELECTRICIDAD KATESTER
Soc. Anón. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico.
3º — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|2. — Nº 48.707 v.25|2|66

ESTANCIA SAN ANTONIO
S.A.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de marzo de 1966, a 9 horas, en Galileo 2466, 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C. al 30|9|65.
2º — Elección nuevo Directorio fijando número de directores.
3º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.631 v.25|2|66

EL ATENEO
PEDRO GARCIA S. A. L. E. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en la sede social de Florida 340, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación referida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al XIIº ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 25 de febrero de 1966, para tener derecho a voto en la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600. e.17|2. — Nº 48.321 v.25|2|66

"F"

FABRICANT Y CIA. S.A.I. y C.
Reg. Nº 13303
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Cangallo 4027|31, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Determinación del número y elección de directores.
3º — Elección del Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.17|2. — Nº 48.673 v.25|2|66

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local social Córdoba 323, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Los Liquidadores.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.614 v.25|2|66

"G"

GARVEY S. A.
Com., Ind., Financ., Inm., Agrop.
Expediente Nº 12.351
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 13 horas, en la calle Corrientes 545, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.
2º — Determinación número de Directores; nombramiento de Directores y Síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.619 v.25|2|66

"K"

KREMEN T|V S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social de la calle Corrientes 4081, Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1965.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.17|2. — Nº 48.656 v.25|2|66

"L"

LEPORATI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos
Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la calle Viamonte 640, 5º piso, Capital Federal, para tratar:
1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre de 1965.
2º — Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.17|2. — Nº 48.663 v.25|2|66

"M"

MAORI
Soc. Anón. Agroganadera
Reg. 12936
Comunica que a partir 17|2|66, pagará divid. ejerc. 1965; aprob. Asamblea 31|1|66, en San Martín 296, P. 3º, de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 320. e.17|2. — Nº 48.334 v.17|2|66

"R"

REFINERIA ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.
Nº de Registro N 16.076
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|1966, a las 10 horas, en Corrientes 1386, piso 11, Of. 1.102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º — Documentos referidos en el Art. 347, inciso 1º del Cód. Com., correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30|6|1965.
3º — Destino de las utilidades.
4º — Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.609 v.25|2|66

"V"

VERA, DIAZ & CIA.
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 8277
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.
4º — Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.17|2. — Nº 48.630 v.25|2|66

VISION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, Piso 3, Esc. 25, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30|6|63, al 30|6|64 y al 30|6|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.17|2. — Nº 48.723 v.25|2|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "Pellegrini & Amusquibar S.R.L.", vende a Rogelio Di Meo, Adolfo De Simone y Ruben Angel Ibáñez, el negocio de Fiambrería y Rotisería y venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 1276, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.17|2 Nº 48.698 v.23|2|66

Por Francisco Cutrono martillero Público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, José García, Amador Perfecto Nimo y Manuel Cobas venden a María Luisa Piancatelli Vda. de Ponce de Leon y Ema Luisa Ponce de Leon su Panadería mecánica sita ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1967|69.
$ 1.600 e.17|2 Nº 48.711 v.25|2|66

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en V. Cevallos 481, avisan que por su intermedio el Sr. Manuel Pardo vende libre de toda deuda y gravamen su hotel alojamiento sito, en esta Capital calle ALSINA Nº 2091, al Sr. José Campaña. Domicilio de las partes mismo negocio R|ley n|oficinas.
$ 1.600 e.17|2 Nº 48.644 v.25|2|66

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta capital calle V. Cevallos Nº 481, avisan que por su intermedio el Sr. Manuel González Mogo vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Hotel Alojamiento sito, en esta Capital calle ALSINA Nº 2095, al Sr. José Campaña, domicilio de las partes en el mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 1.800 e.17|2 Nº 48.643 v.25|2|66

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en Uruguay 467 "A", Piso 3º "D"; T.E. 46-8597, avisa que: Luis Antonio Segura y Benito Segura, venden libre de deudas y gravamenes a Héctor Lucas Valenzuela, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, Habilitación en trámite, sito en la calle AV. BOEDO Nº 1469. Reclamos de Ley efectuarlos en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.000 e.17|2 Nº 48.735 v.25|2|66

"D"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Camilo Caride, José Antonio Alvarez, Marcelino Alvarez, Antonio Cainzos, Belarmino Cortina, Antonio Hernández, José María Melquiades Fernández Unamuno, José

María Camino, Saturnino Olivar y José Bautista Castro venden a Federico Claudio Martínez y Roberto Piñeiro Rodríguez el Hotel Alojamiento y Servicio de Albergue por horas sito en DARRAGUEYRA 2430, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.
$ 3.000 e.17|2 Nº 48.689 v.25|2|66

"E"

Everilda Nancy Laici, avisa al Comercio en general que vende su negocio de Artículos para Niños y Juguetería, instalada en calle ECHEVERRIA 1446, libre de deudas y gravamenes a los señores Avelino Musi y Miguel Angel, con domicilio legal en la calle Larrea 1267, 2º piso, Dto. C., el que sirve como domicilio para las reclamaciones de Ley.
$ 1.800 e.17|2 Nº 48.587 v.25|2|66

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez, Réditos Nº 806.029-001, vende a Manuel Rey, Réditos número 721.560-005, y José Antonio Recalde, Réditos Nº 808.633-005, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2889, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.699 v.25|2|66

Francisco Cutrono, martillero público, con oficinas Caracas 547, domicilio de las partes para reclamos de ley, avisa que quedó nula la venta de la panadería mecánica JORGE NEWBERY 3832, que Saturnino Guillermo Rocule vendía a Catalina Sarotti de Morales.
$ 1.400. — e.17|2 Nº 48.709 v.25|2|66

"M"

A. Dimeo y González, S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7932, avisan que Carmen González de Viturro (Réditos 347.929-005), vende a Elías Puente (Réditos 475.967-007), y Pedro Monsalbo (Réditos 604.148-002), su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito calle MALVINAS Nº 334, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 47.079 v.25|2|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|1966.

Avisa Juan Carlos Gimena, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Leandro Florez, Luis Senra, Carlos Santiago Alvarez López, Antonio María García y Angel Osvaldo Guiducci, venden a Julio Kacer Jorge, Antonio Jorge y Nelson Jorge, su negocio de Estación de Servicio Y. P. F., sito en esta ciudad, calle MIRANDA Nº 5317, esq. LOPE de VEGA 1502, domicilio partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 2.600. — e.17|2 Nº 48.658 v.25|2|66

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervención Las Gardenias, S. R. L., vende a Domingo Rivas, Norma Mabel Rivas de González, Ana María Rivas de Dos Santos, Constantino González y Juan Carlos Dos Santos (Rivas y Compañía, Sociedad en Comandita Simple en Formación), su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y elaboración de emparedados, denominado "Las Gardenias", sito en NAZCA 2643/47. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.600. — e.17|2 Nº 48.645 v.25|2|66

"T"

Se hace saber por el término de la Ley 11.867 que Garea y Dopacio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Alberto Calvino el activo y pasivo de su negocio de importación y exportación en general, calle TERRERO 263, Capital. Reclamo de ley, doctor Alberto Abancens, abogado, Esmeralda 1075, piso 1º, Of. 19, T. E. 32-5901, Cap. Fed., todos allí domiciliados.
$ 2.000. — e.17|2 Nº 48.634 v.25|2|66

José Roberto Pereyra, domiciliado en la calle Tandil Nº 4650, avisa al comercio en general que vendió su negocio de despacho de pan y venta de comestibles, ubicado en esta Capital Federal, calle TANDIL Nº 4650, al señor Luis Gregorio Toscano, con domicilio en la calle Zinny Nº 1485, de esta Capital. Reclamos de ley a Escribanía Vallazza, Uruguay 16, 7º piso, oficina 75.
$ 2.200. — e.17|2 Nº 48.611 v.25|2|66

"V"

Avisa Victorio Costa que vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1489, a Héctor Barace. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.000. — e.17|2 Nº 48.601 v.25|2|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

TEJEDURIA LIMBO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Capital Autorizado: Se aumenta de $ 20.000.000 hasta la suma de $ 30.000.000.

Emisión de Acciones: 50 series de $ 100.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, Clase "B" con Nº 72 al 121 inclusive.

50 series de $ 100.000.— c|u., de acciones preferidas al portador del Nº 101 al 150 inclusive, de las mismas características que se encuentran en circulación. — El Directorio.
$ 2.040. e.17|2. Nº 48.691. v.23|2|66

ARGENRIEGO S. A.

El Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de $ 8.000.000.— m|n., y emitir las series segunda a quinta inclusive de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de $ m|n. 1.600.000.—. — El Directorio.
$ 1.440. e.17|2. Nº 48.660. v.23|2|66

JUTABO S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase por 3 días la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, clase B, con derecho a 1 voto, por un total de m$n. 4.000.000.—. — El Directorio.
$ 720. e.17|2. Nº 48.654. v.23|2|66

DITAMAR S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase por 3 días la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, clase B, con derecho a 1 voto, por un total de $ 4.000.000.—. — El Directorio.
$ 720. e.17|2. Nº 48.657. v.23|2|66

LONDRES Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 14.209

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto, de acuerdo con lo establecido por el Artículo Transitorio de los Estatutos, proceder al reordenamiento de las veinte series de acciones actualmente emitidas, en virtud del cual las mismas pasarán a ser, de acuerdo con el Artículo 4º de los Estatutos, las diez primeras series, de acciones ordinarias de $ 100.— m|n., cada una, clase "A", con derecho a 5 votos cada acción. A tal efecto, así como para proceder al canje de los actuales títulos nominativos por los equivalentes al portador, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, Tucumán 825, piso 3º, de esta ciudad, a la mayor brevedad posible. — El Directorio.
$ 880. e.17|2. Nº 48.722. v.17|2|66

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 17 del mes de setiembre ppdo. se ha dispuesto el pago del dividendo suplementario del ejercicio 1962|1963 y la distribución del importe del revalúo, todo en acciones y a prorrata de su tenencia. Asimismo el pago del dividendo del 20 o|o en acciones correspondiente al ejercicio 1963|1964. Los pagos se efectuarán en nuestra sede Talcahuano 650, a partir del 15 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.680.— e.17|2 Nº 48.625 v.23|2|66

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de marzo de 1966 se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, de 12 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 22 las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización de la quinta cuota del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272, en la proporción del 40 % y que llevarán adheridos los cupones Nº 23 y siguientes.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|2 Nº 48.620 v.25|2|66

ELCRIMA S. A.
Comercial, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 19.723
EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO A SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 27 de diciembre de 1965, resolvió la emisión de las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, de $ 500.000.— cada serie que totaliza $ 8.000.000.—, con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1966 y el llamado a suscripción por el total aludido, pagaderas totalmente al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción que establece el artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400. e.17|2. Nº 48.665. v.23|2|66

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión celebrada el 17 de setiembre ppdo., resolvió el aumento del capital en m$n. diez millones. Por lo tanto el capital autorizado asciende a m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.626 v.23|2|66

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que se ha emitido la cantidad de m$n. 23.460.000 en acciones nominales al portador Serie B a la par para el pago de dividendos del ejercicio 1964, autorizados por la Asamblea del 30 de abril de 1965, ascendiendo el capital social a la fecha a m$n. 82.110.000.
$ 1.320.— e.17|2 Nº 48.604 v.23|2|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1965 ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 9.400.000 y que el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias de un voto; 5 series de acciones preferidas clase A, con derecho a un voto, del tres por ciento anual de dividendo fijo no acumulativo, con reembolso a la par en caso de liquidación; y 9 series de acciones preferidas clase B, sin voto, del doce por ciento anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades equivalentes al 50 % del dividendo que perciban las acciones ordinarias incluido el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 % del que corresponde a las acciones ordinarias para pago de dividendos.
$ 5.000.— e.17|2 Nº 48.586 v.25|2|66

DARLING
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Río de Janeiro 233 — Capital
Reg. 20.296

Se comunica que el Directorio resolvió emitir series 3 a 10 acciones ordinarias clase "A" 5 votos por m$n. 800.000. — El Directorio.
$ 720.— e.17|2 Nº 48.701 v.23|2|66

GALLI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Moreno 2033 — Cap.

Se hace saber por el término de tres días, que se ha resuelto la emisión de las series 37 a 50 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto, por v$n. 6.500.000 y la serie 60 de acciones preferidas al portador, por v$n. 500.000. De esta emisión, v$n 4.669.000 se destinan al pago de dividendo y v$n. 1.831.000 de acciones ordinarias y v$n. 500.000 de acciones preferidas, se ofrecen a suscripción, debiendo ejercerse el derecho preferencial dentro de 15 días, y la integración realizarse en dinero efectivo.
$ 2.040.— e.17|2 Nº 48.710 v.23|2|66

FINANCIERA RIVADAVIA S.A.C.I.F.I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto el 26 de enero de 1966, emitir a la par dos series —9 y 10— de acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos y tres series —11, 12 y 13— de acciones ordinarias al portador, clase "B", un voto; series de diez mil acciones valor nominal cien pesos m|n. cada una, por un total de m$n. 5.000.000. Derecho de preferencia (Art. 11, Estatutos) en Rivadavia 2311, Capital, por quince días. — El Directorio.
$ 1.800.— e.17|2 Nº 48.695 v.23|2|66

FINANCIERA AGROTECNICA S. A.

Adjudicaciones realizadas por Financiera Agrotécnica, Sociedad Anónima, de constitución de Capitales y Créditos para Automotores y Maquinarias hasta el día 10 de enero de 1966.

Tit. Nº 102, $ 780.000. — Tit. Nº 104, $ 250.000. — Tit. Nº 105, $ 500.000. — Tit. Nº 106, $ 300.000. — Tit. Nº 109, $ 750.000. — Tit. Nº 112, $ 500.000. — Tit. Nº 113, $ 320.000. — Tit. Nº 116, $ 400.000. — Tit. Nº 121, $ 500.000. — Tit. Nº 123, $ 350.000. — Tit. Nº 124, $ 250.000. — Tit. Nº 125, $ 200.000. — Tit. Nº 128, $ 1.000.000. — Tit. Nº 129, $ 400.000. — Tit. Nº 130, $ 350.000. — Tit. Nº 132, $ 600.000. — Tit. Nº 134, $ 350.000. — Tit. Nº 144. $ 300.000. — Tit. Nº 146, $ 250.000. — Tit. Nº 147, $ 200.000. — Tit. Nº 148. $ 400.000. — Tit. Nº 149, $ 400.000. — Tit. Nº 150, $ 700.000. — Tit. Nº 151, $ 400.000. — Tit. Nº 153, $ 350.000. — Tit. Nº 158, $ 330.000. — Tit. Nº 160, $ 250.000. — Tit. Nº 165, $ 900.000. — Tit. Nº 166, $ 100.000. — Tit. Nº 170, $ 260.000. — Tit. Nº 173, $ 200.000. — Tit. Nº 174, $ 800.000. — Tit. Nº 175. $ 100.000. — Tit. Nº 186, $ 50.000. — Tit. Nº 187, $ 50.000. — Tit. Nº 198, $ 400.000. — Tit. Nº 207, $ 500.000. — Tit. Nº 208, $ 700.000. — Tit. Nº 240, $ 200.000. — Tit. Nº 3001, $ 1.150.000. — Tit. Nº 3002, $ 350.000. — Tit. Nº 3003. $ 1.000.000. — Tit. Nº 3004, $ 200.000. — Tit. Nº 3013, $ 1.000.000.
$ 1.000 e. 17|2 Nº 48.733 v. 17|2|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ARMANDO PERRONE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.268 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.380 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DALIDA BERGAMINI de ALLEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.163-v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARBONELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.049-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AVOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 47.600 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIZZUTO o RIZZUTTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.493 v. 24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SEGURA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.450 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERASSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e. 9|2 Nº 47.542 v.24|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.377 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA MARIA CHIAPPA de SIRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.100 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CECILIO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e|4|2-Nº 46.537 v.17|2|-66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE AXCELRUD c ASCCELRUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.844 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.831 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HENZO ESTEBAN DONATI o HENZO DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.963 v.18|2|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAVASSO y JULIA CORTESE o CORTESSE de BAVASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.060 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN CARDALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.986 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ADELA o BLANCA ADELA ELISA LAIGLE de CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.957 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don ABRAHAM SNAIDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. - Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.829 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL ILARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.402-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.385 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SUBERLAK de KOZAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.187-v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PANTANALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.033-v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de TERESA MORELLI de NOTO y de AGUSTIN RUFINO NOTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires 14 de diciembre de 1964. Andres Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.011-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.290 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAGOS MARMOL o JUAN LAGOS Y DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.728 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTAMARIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.460 v.24|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA o MARIA AMALIA MARCONI DE PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.643 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMINA ARCANGIOLI DE DELISE. — Publíquese or diez días).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.940 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGOS MARMOL DE LUSSICH — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.121 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARTAN DJIVANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.181 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMA JUANA AGNES CAZALET DE HOURBEIGT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.044 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO G. o JULIO GREGORIO BADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.998 v.18|2|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA YRIBERRI o PETRA IRIBERRI o PETRA IRIBERRI de OTERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Carlos D. Souzas, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.411-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO GRIGGIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.555-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.243 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por quince días a EVARISTA HORTENSIA ALMADA DE MALVANO para que se presente a tomar intrevención en el juicio que le tiene promovido Alfredo Malvano por divorcio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para representarla. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.600 — e.14|2-Nº 48.036-v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CARMEN o CARMEN ANTONIA PIEDRAS de TAVOLARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.759-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FLORES. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.475 v.24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CECILIA JENSEN de MARUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.298 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA SOUTO de GONZALEZ o de GONZALEZ CREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.239 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de GLORIA VENEGAS de NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.407 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.803 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FRANCISCO DAPARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.918 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOROWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.190 v.18|2|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MADANES y JAIE PLUTNO de MADANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.890 — e.16|2-Nº 48.542-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de LAMARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.481-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SANTIAGO CAMOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.339 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA BOMBARA de MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.293 v.2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO LUIS BUGNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.670 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINA ZEOLIDA FERNANDEZ y ARROYO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.513 v.24|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA VILELMA MARIA FERRARI de LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.458 v.24|2|66.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO SUAREZ, o HECTOR SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.403-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH RAFAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.427-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS GOMEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.239 v.2|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por trenita días a acreedores y herederos de HERMENEGILDO MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.122-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don DONATO BULDO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.11|2 Nº 47.826-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ADOLFO DOMINGO CASANOVA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.827-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5; Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA ROSA FOURNIER de ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Atilio Anibal Alterno, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.020-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DOTTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.700 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO ZETUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.344 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.782 v.17|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.807 v.17|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILY TAUB DE KARSTEN y de don ENRIQUE KARSTEN o HEINRICH KOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.657 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 1[illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO

GONZALEZ BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.139 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BEOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.067 v.18|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.231 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEINDLA REISNER BERGER Vda. de KAHANE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.605 v.17|2|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en autos: "SOCIEDAD UNION DE CREDITOS c|VALIENTE DE NOAILLES ANGEL M. s|ejecución hipotecaria", cita y emplaza por cinco días, bajo apercibimiento Art. 80 del Cód. de Proced. Civiles al Sr. Angel María Valiente Noailles para que manifieste dentro de tercero día si concurrirá a firmar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, bajo apercibimiento de ser firmada por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.536-v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a MARIA LIDIA MOYANO y CORREA y a BLANCA ISOLINA MOYANO y CORREA o a sus herederos para comparecer en juicio "Moyano, Luis Emeterio s|sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 — e.16|2-Nº 48.575-v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.443-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NEREIDA ORTIZ de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.420 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO y ALEJANDRO SENESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.354 v.2|3|66

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNIA KARACHUNSKY DE ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.276-v.2|3|66

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 6, Secertaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAMAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.258-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PETRUCCI de CACCIAVILLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.012 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVEIRA u OLIVEIRA DURAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 9|2 Nº 47.418 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIGIFREDO DEBIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.247 v.23|2|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RICARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.240 v.23|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ESPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez, Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.268 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.624 v.17|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO de CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.045 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.916 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LUIS VIGUERIE y doña MARIA LOTITO de VIGUERIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.917 v.17|2|66.

Juzgado civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIBACH y ELISA SOMMER de MAIBACH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.197 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DELIA ANGELA DOMINGUEZ de RODRIGUEZ ZUÑIGA. Publíquese por diez días. Buenos Airees, diciembre 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.216 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil nº 6, Secretaría nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JUAN PATRICIO VAZQUEZ o VAZQUEZ ESPLUGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.217 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SREIDER de LAVINTMAN, TERESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.105 v.18|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. MIGUEL GINER y Da. MARIA MARIDAT de GINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 47.373 v.23|2|66.

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — El Secretario.
$ 3.200. e.16|2 Nº 46.814 v.3|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 15|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO JARKOWIEC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.358-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.322-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YEMI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.063-v.1º|3|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.047-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.704 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BONSEMBIANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.449 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LAUREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.416 v. 24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RIGGIO de GINESTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.393 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANOLIO y MARIA JUANA o JUANA VENTIMIGLIA o VENTIMIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.400 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRIEDE de BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-N. 47.266 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIX TOMAS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.320 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAGRIFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.297 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO PISCICELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.762 v.17|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.626 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.814 v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ORLANDO ECHAZARRETA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.279 v.23|2|66

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCA ANIBAL CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.896 v.17|2|66.

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FUSTER de MONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.145 v.18|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMAN ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.458 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANGELA CORIZZO de PETRUNGARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.400 v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ERES y GUADALUPE VEGA de ERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.300-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA VARELA de GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.379-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TORRES o DE TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.183 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA PEREGRINA ALVAREZ de LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.790 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANNUNZIATO DATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.716 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SEGAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$2.400.— e.9|2-Nº 47.426-v.24|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANGÜESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 N 47.432 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA KOVAR o KOVAROVA de HILLEBRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.322 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO STALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.235 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed res de JOSE FORNES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.236 v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de CELIA RISPOLI de FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4 2 Nº 46.906 v.17|2|66.

El Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.864 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ DE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires.... de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.665 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS ABBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.787 v.17|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.400. e.16 2 Nº 48.457 v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO SASKY. por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.205-v.1º3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.115 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO TOMATI, JOSEFINA LEJACQ de TOMATI y CESAR AUGUSTO TOMATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.879 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDEL SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.378 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ORLANDO PERELLI. — Pubílquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.057 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LARA, FERNANDO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.812 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA PIWEK o PIVEK de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.806 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.429 v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERGEROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.404 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMINO PEREZ CORTIÑAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.361-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YERANIG BARONIAN DE ARSLANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.175 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BORRAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— 14|2-Nº 48.116 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a BLANCA ZULEMA URIBE DE HERRERA, nombrándose Síndico al Dr. Jorge Pomiró con domicilio en la calle Maipú Nº 474, Piso 2º. Dep. "A". Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 48.024 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA METRANY DE LEREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.745 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MUÑOZ DE BUISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.847 v.28|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO TORRES. — Publíquese vor diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 47.546-v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO DE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.431 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LANGLAIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.244 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO PAVERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.372 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ALFREDO CANDIDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.017 v. 18|2|66

Juzgad o Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL CABELLO NUÑEZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.959 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.853 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña ANGELICA SEBASTIANA PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.785 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLETTI, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.494 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SALVADOR LOLAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.442 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA REYNA de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.278 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secrtaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CANCIO de CORTES y don JOAQUIN MONTAÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.240 v2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO MANNESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.182 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.037 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CIRRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.055 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINA VALENTINA AMELIA o VALENTINA AMELIA HERMELINA o VALENTINA AMELIA o VALENTINA o HERMELINA o ERMELINA CRESPO DE RAVINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secrstario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.754 v.28|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA CARETTA VDA. DE CUNEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.760 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civili Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS ANTONIO SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.844 v.28|2|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY CECILIA BELLUZ de MICHIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.603 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO MAURICIO BOTTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.462 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTIAGO BROGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.488 v.24|2|66

Juzgado Naciona, en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO RASCOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.481 v.24|2|66

Eu Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARMEN ROMAN o CARMEN ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.511 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE VIRGINILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.429 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DE LOS ANGELES MOLINA DE BAYNAC. ENRIQUETA CAMILA BAYNAC y de HERALDO CARLOS BAYNAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 — e.9|2 Nº 47.550 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DESTEFANO DE GOICOECHEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.549 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ GARCIA PRESNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.368 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KRIUKLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 N 47.269 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA BARBEITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.646 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.169 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BIGIONI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.379 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA o ROSA FANNY FRIAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.636-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN FLORO BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.727 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDTJOF ARNTSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.699 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA GAROFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.639 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CELINA BALDOMERA SUAREZ de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.875 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.802 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELUCA de MANNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.821 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDKO o MARCOS KORENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.772 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ZWIJOWICZ o ZVIOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.192 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.188 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORMESINDA COVELLO de GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.127 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.109 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUSEBIO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.087 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO FERNANDEZ FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.135 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.142 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO JORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.020 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BARTOLO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.300 e.15|2 Nº 48.352 v2|3|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 47.064 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO GARCIA Y MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|2.Nº 48.150 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.14|2.Nº 48.174 v.1º|3|66

Juzgado Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER o ESTHER GERONIMA CANALE DE OLIVERA CORDOBA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2.Nº 47.832 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.003 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO BALDOMERO LOPEZ COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2.Nº 48.015 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HILARIO MIRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.660 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALDO DI DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.612 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA PAZ de PARODI y TEOFILO SATURNINO ABRAHAM PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.10|2-Nº 47.736 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CASO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.738 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|2.Nº 47.642 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ VDA. DE BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2.Nº 47.641 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO KRASOWICZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2.Nº 47.661 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA OGUEA VDA. DE MARZOA o BENITA OJEA VDA. DE MARZOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2.Nº 47.640 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JESUS ELVIRA MANZANO VDA. DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2.Nº 47.639 v.25|2|66

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.545 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARIANO SEFERINO FARINATI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.251-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVA, MARIA MAGDALENA RAVA, MARGARITA RAVA y BARTOLOME RAVA.—Publíquese diez días.. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.267-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COQUE o COQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.934 v.17|2|66

El Juzgadao en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARGARIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.905 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TAVCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.635 v.17|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría 23) cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARABIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.852 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO NICOLAS MAVRAKIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.150 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LARDO de FULCO y ANGELA FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.110 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.116 v.18|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FERRARI y TERESA YOLANDA DE FERRARI de CARUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.107 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANILE o MANNILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.104 v 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PEDOTA de FUMAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.103 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEFRANÇOIS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 46.956 v. 18|2|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por 15 días a ALFONSO GUILLERMO USANDIVARAS, para comparecer en el juicio Alfonso de Carvalho de Usandivaras, doña María Celia contra Usandivaras Alfonso Guillermo, sobre divorcio y separación de bienes bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.600. e.16|2 Nº 48.503 v.24|2|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Sec. 26, cita y emplaza por quince días al demandado BERNARDO CUSNIR a estar a derecho y contestar demanda en autos "Fichelson Sara c|Cusnir Bernardo s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e.15|2 Nº 48.273 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESPIÑEIRA de MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.312 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e15|2 Nº 48.381 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IVONNE RICHARD DE TROLLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.761 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BLANCA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.898 v. 28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IANNITELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. —e.10|2-Nº 47.638 v.25|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. —Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.338-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN VALDORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.132 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA ALEJANDRINA CAPURRO de DONADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.056 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.012 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA o CARLOS GREGORIO y MARIANO SOPENA y ARRUGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.962 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE CARBALLIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario .
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.790 v. 17|2|66

Juzgadao Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANDREA MAYER COEFFE de CAPDEPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.661 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NANCY LOZANO de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.683 v.17|2|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCOLATO de MOGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. a 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.496-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VENEZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.454-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AMELIA VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENA ABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 3.200 e.15|2 Nº 48.328 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ SANZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.342 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ de GALLEGO y GREGORIO GALLEGO o GREGORIO GALLEGO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 3.200. — e.15|2-Nº 48.340 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANTONIO OLMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.345 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZINDEL BEKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.875 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO BURELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.066 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA SOBRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.185 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO SILBERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.190 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.604 v. 25|2|66.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.447 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOIREFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.308 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO AUGUSTO GERMAN LAPLACETTE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.360 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARUSYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.323 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO BOUZUKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.405 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMATTEI y de EMILIA VARELA de DEMATTEI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.278 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. (Publíquese por diez días)
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.280 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CULOTTA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.281 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.325-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.324-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROTUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.983 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.138 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA NIEVES SOSA de TRULLAS y FERNANDO JOSE TRULLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario .
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.143 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.148 v.18|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de PEDRO YABICHINO o IABICHINO o JABICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 43.969 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABBATELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.968 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BAYONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.040 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE y TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.955 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA CARRETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.752 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA AMELIA CAMPOS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.651 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO BROCCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.771 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400. — e.4|2-Nº 46.606 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.702 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CLASINA ACKERMANS de BABAEFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 31 diciembre de 1965. — Raúl R. Frias secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.769 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ISOLINA GALIMBERTI de VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.781 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO GASPARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.607 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO JUAN TOMBEUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.851 v.17|2|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE MARIA VILAR o ANGEL VILAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.344 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDE IRENE BORSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.195 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZIO BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966.— Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.779 v. 28|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.505 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ GUERRA SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.579 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IRMA VILLARREAL DE ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.504 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA ERCILIA FRANCO DE COLACURTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.506 v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAN BONFIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.471 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR OLIVERA DE VACCARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.559 v.24|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO o DARIO JUAN HUGO MORICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.265-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.021-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GUTIERREZ Vda. de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965 Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.972-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JULIA DEFILIPPO de PILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.193-v.18|2|66

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.196-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR CALDERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.901 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIA o ANNUNZIATA COSENTINO DE LEGNANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.846 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.780 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA MARIA MONIS VIUDA DE LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.779 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA WOLF DE LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.720 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN ANTONIO GARCIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.801 v.17|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO o PEDRO VICENTE MAZZOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.857 v.17|2|66

Nº 16

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MIZRAJI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.207 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.882 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LASALA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.899 v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO CLERIES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.756 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FELISA PRADA DE MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 47.643 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAS NEVES y EMILIA ASUNCION MARTINS DE DAS NEVES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.495 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO ROMERO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.554 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIO o RIOS DE RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.489 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MADEIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.561 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FULGENZI viuda de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.317-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.255-v.23|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA GRIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.599 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL D'ASTOLFO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. —e.4|2-Nº 46.830 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.4|2.Nº 46.891 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16 a cargo del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL MARIA TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.693 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PIANTANIDA de GALLARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.982-v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ LAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.001-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCAGLIARINI DE MASSA y de doña NUNCIA o ANUNCIACION SCAGLIARINI o SCAGLIARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e.7|2 Nº 46.949 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GALLOTTI de BRUZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.950-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE ANTONIO MARTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 46.947 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FRANCISCO ACERENZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965 — Ricardo Ballestero Barros, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.475-v.3|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO PELUFFO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.487-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE COUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.16|2-Nº 48.367 v.2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.769 v. 28|2|66

Juzgado en lo ,Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BONAVOTA de PILATO. — Publíquese diez días.
La Plata, noviembre 29 de 1965.— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.755 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS REYNALDO BEAUTEMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 47.665 v. 25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO MANLIO ISMAEL ROMANELLI y TERESA ARACELI PIERINI de ROMANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 47.414-v.24|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CASANELLO de OPIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.420 v.24|2|66

El señor Juez doctor José Julián Carneiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO GIUDICI de MARIA TERESA MIBELLI de GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.376-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.295-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SPINELLI DE VASCONCELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.724 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO GALVALISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.859-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PALAZZO de LUZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.682-v.17|2|66

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNA BAUTIRSTA CUADRA IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.461-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAHIB AJRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.467-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.456-v.3|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI, Vda. de MENEA, ANTONIA.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.462-v.3|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTO o SANTOS GIBILISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.353 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.335 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR SPEDALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.338 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ORTIZ. Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.337 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BUONGIORNO de SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.284-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA AGUSTINA ANGELA BAVA de MUZZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.376-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA BERENSTEIN Vda. de BUBIS. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.112 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO SORONDO y BLANCA NIEVES HERMENEJILDA MOLLARI de SORONDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. e.14|2 Nº 48.202 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BRUDNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.080 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.105 v.1º|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MANUELA VAZQUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.11|2 Nº 47.849 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMKOVIC. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Patricio A. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.868 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIOCOLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.717 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA MORENO DE LO DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.621 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Civil nº 18, Secretaría nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELI CAROLINA TRAVERSO de BALIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.485 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARMELO COPPOLA LOPARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.457 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.361-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LANESTOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.354-v.23|2|66

El Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.389-v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA o LEONOR RUGGIERI o RUGGIERI de ZOCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.340-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BONANNO de TOMASI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.633-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS CORDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-N 46.944-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.939-v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CRUAÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.400.— e|4|2-Nº 46.741-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA HOOK de MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.937-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ALFONSO BERTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.867-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO o NARCISO M. o NARCISO MELITON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.164 v. 18|2|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COMAS de BERTCETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.535-v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIEN ERNEST o LUCIANO ERNESTO NOIRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.529-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEVES BIEDMA de BERNABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.533-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.449-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDORO PROFUMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.355-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CHAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.290-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CASTRO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.377-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO PABLO DIETERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 18.098 v.1º|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO EDUARDO BASOMBRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.824-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA KLEPSCH de GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.687 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GUGLIELMO de DITRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.452 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO do MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.440 v.24|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JOSE PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.327-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO AZPEITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.764-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERA o JOSE MERA BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.808-v.17|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ISABEL BINELLO DE BUNSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.4|2.º 46.868-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, ctia y emplaza a herederos y acreedores de don HECTOR FELIPE CORAZZI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.813-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRUGHELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. - Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.125 v. 18|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA KAMENESCY de JIGAMIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.397 v.23|2|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. EDELMIRA BUYO de CANICOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.089 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO NICEFORO SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.082 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VON DER BECKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.075 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA DE GIORGI de de MAJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Juan L. Peña, Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.689 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CULTRONA. — Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. —
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.352-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERSCH LEIB GLOWNIA o GERSH GLOWNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.092 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA JUIZ de SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.890-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINNOLA y ADELINA IANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Enrique C. Mac Donnel, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.915 v.17|2|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO PULPEIRO o PULPEIRO VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.538-v.3|3|66

El Juzgado Nacional Nº 21 en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO JOSE FILADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.422-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.285-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE JUAN AUSADES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.644 v. 25|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JAITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.227 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA D'AMBROSIO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.226 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Sec. Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE COLACCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CASTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.597 v.17|2|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO MELIS. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. Publíquese por diez días. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.532-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANGELAKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.419-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.244 v.2|3|66

El Juzgado Civil Nº 22 del Dr Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.217. v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE TARANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.845-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.530 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONINO o ERNESTO ANTONINO DEL CORAZON DE JESUS MARCO DEL PONT o MARCO DEL PONT Y MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.883-v.28|2|66

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO CINCOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.607 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANDIA y ASUNTA CONFORTI de CANDIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.562 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emlaza por treinta días a herederos y acredores de doña HERMINIA MARIA DE ZANCHETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.960 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JOSUE JOSE o CLEMENTE JOSUE PROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.841 v.17|2|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BERGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.536 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GASIPI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.180 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCIERI y LUISA RUBERTO o RUBERTI o ROBERTO de ARCIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.098 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.151 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.016 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.455-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORTEGA MAZO y MARIA MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.445-v.3|3|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PELEJERO ESCRIBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 48.226 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SECCHIARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.862-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHUMER WOLF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.863-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIOIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.864-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL AVION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.605 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TORIBIO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.627 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.789 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ...NCESLADA DEL CAMPO DE FEAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.525 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL YANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.413 v.24|2|66

Nº 25

uzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIANO SIXTO BLANCH y TERESA DI LORENZO de BLANCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.846-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PADOVANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.492 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.684 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO SCRINZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.948 v. 18|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.497-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX NEIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.188 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS o RAMON MARCOTE o JESUS RAMON MARCOTE LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.186 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA DENOOZ o DENOAZ de MELON. — Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.189 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.046 v.1º|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO AUGUSTO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.890-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MODESTA UZQUIZA de ZUFFARDI. Publíquese por diez días.
— Edgardo S. Aráoz secretario.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965.
$ 2.800.— e.11|8-Nº 47.887-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA DARRIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.889-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.886-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.885-v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO o FERNANDO JOSE o FERNANDO J. o FERNANDO F. DEL MEDICO o DELMEDICO Y RECCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
e.2.800.— e.11|2-Nº 47.888-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIALMA SASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.702 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BATTIATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.514 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OLGA FARA de ALLWEILER y TERESA ANTONIA VIRGINIA FARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.363-v.23|2|66

Juzgado Nacional en Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGHTE y doña ANDREA CABEZUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.018 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISSER de MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.753 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOGASCIO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.867-v.28|2|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA CUCCHETTI o CUCHETTI de BALDRICH por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.406-v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.711 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.869 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de BONASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.170 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAYER JACOBO DIAMAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$2.800.— e. 7|2 Nº 47.090 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.519 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBINAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.494 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.843 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.817 v.17|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIDE MARTI o MARTE o MATA de DELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.168 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MATEOS y de ADELA MARIA o ADELINA CASTELLON de MATEOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.758-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD MARTINEZ de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.321 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROMA de DI MARIO y JUAN DI MARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.179 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIANA LAPASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.975 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.725 v.17|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA RECAN de ARMENAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.162 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 48.158 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.833-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVARADO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.666 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANDRES BRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.953 v. 18|2|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA SANTISIMA TRINIDAD QUESADA de FERNANDEZ de VILLASANTE y de GERMAN FERNANDEZ de VILLASANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 — e.16|2-Nº 48.578-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2.Nº 48.391 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FORTUNATO BONONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.073 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.880-v.28|2|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS LEONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.466 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA GOSSE de HUTFLUSS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.277 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIACOMINA BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.163 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.101 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTE y CLEMENTINA VENTURA de BOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.252 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VITO POLIZZI y NUNZIATA o ANUNCIACION NARZISI o NARZICI FORMAGGIO de POLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1965. — Gorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.394 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVECIA o HELVECIA MARGARITA FUMASOLI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.981 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RAFFAGLI de VITALE ALBANO o ALBANO y de don VIRGILIO ALEJANDRO VITALE ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.7|2 Nº 47.168 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRECO de BARREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.884 v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MIROSLAO o ANTONIO MIROSLAV KORON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400. e.15|2 Nº 48.279 v.23|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL o MIGUEL ANGEL LIBERATORE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400. e.15|2 Nº 48.280 v.23|2|66

Nº 7

Jugado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA CONSUELO CACERES de ARGÜELLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965.— Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.400 e.11|2 Nº 47.866 v.17|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDI de VEGA. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., noviembre 26 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. e.16|2. Nº 48.425. v.24|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a AMANDA MARIN IGLESIAS de BUMAN, en el juicio "Sica, Armando Antonio Carmelo c|Marín Iglesias de Buman, Amanda y otros s|desalojo", a fin de que dentro de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.16|2. Nº 48.405. v.18|2|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA BONTA DE PRODEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965.— José Luis Mó, secretario.
$ 1.400 e.11|2 Nº 47.848 v.17|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS GOICOECHEA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.14|2-Nº 48.035-v.18|2|66

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO BERTORA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400. e.16|2. Nº 48.421. v.24|2|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a LUIS CARIÑO o CARIÑA, para comparecer en juicio "Santillán Zenón c| Carino Luis y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960. e.15|2 Nº 48.295 v.17|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a MANUEL ROLANDO GONZALEZ MORENO, para comparecer en juicio "Voloj de Antonelli, Sara c| González Moreno Manuel R. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.320. e.15|2 Nº 48.294 v.17|2|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERARDO o GERARDO PEDRO SALVADOR de LILLO o DE LILLO y COVINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires diciembre 29 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400. e.16|2. Nº 48.472. v.24|2|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a RODOLFO SUAREZ, a estar a derecho y comparecer en el juicio "Tchalikian, Hagop y otros contra Suárez Rodolfo y otros, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.15|2 Nº 48.272 v.17|2|66

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por el término de cinco días, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles.
Partida Nº 56539 — año 1954 — 1º Sem. Portela s|n. Deuda $ 30, Exp. 160479 — Partida Nº 61236 — año 1954 — 2º Sem. Corvalán s|n., Albariño s|n. Deuda $ 195, Exp. 160480 — Partida Nº 61351 — año 1954 — 1º Sem., Riestra s|n. Deuda $ 37.80, Exp. 160481 — Partida Nº 61361 — año 1954 — 1º Sem. Albariño s|n., Deuda $ 105, Exp. 160482 — Partida Nº 68668 — año 1954 — 1º Sem., Cruz s|n., Deuda $ 60, Exp. 160483 — Partida Nº 68871 — año 1954 — 1º Sem. Tellier s|n. Deuda $ 52.20, Exp. 160484 — Partida Nº 78133 — año 1954 — 1º Sem. M. Acosta s|n. Deuda $ 25.20, Exp. 160485 — Partida 108692 — año 1954 — 2º Sem., Arcaste s|n. Deuda $ 78, Exp. 160486 — Partida 144970 — año 1954 — 1º Sem. Lafuente s|n., Deuda $ 108, Exp. 160487 — Partida Nº 279591, 1954 — 1º y 2º Sem., Allende s|n., Deuda $ 120, Exp. 160488 — Partida Nº 332658, año 1954 — 1º y 2º Sem., Deuda $ 132, Exp. 160489 — Partida Nº 339101 — año 1954, 1º y 2º Sem. 1955, 1º y 2º Sem. Deuda $ 510, Exp. 160490, a fin de que comparezcan a tomar la intervención

que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución inmobiliaria de los referidos inmuebles, ba.o apercibimiento de que si así no lo hicieran se dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal José F. del Pino González — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.14|2-Nº 1.118 v.18|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por el término de cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles.

Partida Nº 36179 — año 1954 (2º Sem.) Montiel s|n. Deuda $ 36. Exp. 160375 — Partida Nº 52192 — año 1954 (2º Sem.) E. Bonorino s|n. Deuda pesos 37.20, Exp. 160376 — Partida 57819 — año 1954 (2º Sem.) Echandia s|n. Deuda $ 53.40, Exp. 160377 — Partida Nº 61045 — año 1954 (1º Sem.) Av. Castañares s|n. Deuda $ 28.20 Exp. 160378 — Partida Nº 63161 — año 1954 (2º Sem.) Cnel. Roca s|n. Deuda pesos 2.148, Exp. 160379 — Partida 66047 — año 1954 (2º Sem.) Gral. Paz s|n. Deuda $ 460.20 Exp. 160380 — Partida 66414 — año 1954 (1º Sem.) Vías F. C. G. B. Deuda $ 55.20, Exp. 160381 — Partida 68624 — año 1954 (2º Sem.) Cruz s|n. Deuda $ 25.20, Exp. 160382 — Partida 68675 — año 1954 (2º Sem.) Oliden s|n. y F. Rivera s|n. Deuda pesos 384, Exp. 160384 — Partida 71894 — año 1954 (1º Sem.) C. de Gómez s|n. Deuda $ 30. Exp. 160385 — Partida 76085 — año 1954 (1º Sem.) Derqui s|n. Deuda $ 30, Exp. 160386 — Partida 89291 — año 1954 (2º Sem.) Albariño s|n. Deuda $ 34.80, Exp. 160387 — Partida 108694 — año 1954 (1º Sem.) Ancaste s|n. Deuda $ 90, Exp. 160388 — Partida 295324 — año 1954 (1º Sem.) Fragueiro s|n. Deuda $ 54. Exp. 160390 — Partida 295410 año 1954 (1º Sem.) Gral. Paz s|n. Deuda $ 81.60, Exp. 160391 — Partida 337417 — año 1954 (2º Sem.) 3 de febrero s|n. Deuda $ 124, Exp. 160392 — Partida 362635, año 1954 (2º Sem.) 1955 (1º Sem.) Terrada s|n. Griveo s|n. Deuda $ 228, Exp. 362635, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se le dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal — José F. del Pino González, Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.14|2-Nº 1.117 v.18|2|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO CAPURRO. Publicar por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.— El Secretario.

$ 1.400 e.11|2 Nº 47.757 v.17|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PRADO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200. — e.14|2 Nº 48.143-v.18|2|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña IGNACIA GONZALEZ Vda. de LUNA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.400. e.16|2. Nº 48.482. v.24|2|66

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO AUGUSTO ROJAS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.400. e.15|2 Nº 48.245 v.23|2|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a INES R. M. de SPINELLI, para que comparezca en juicio: "Lowenstein Juan Gualterio c|Inés R. M. de Spinelli y|u otra s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.080. e.16|2. Nº 48.563. v.18|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELAIDA LASTRA de TAMBE. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.400. — e.14|2 Nº 48.081-v.18|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JUANA HERRERA de FACENTE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.400 e.11|2 Nº 48.001 v.17|2|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GORAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200. e.16|2. Nº 48.515. v.24|2|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don EUSEBIO GONZALEZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.200. e.15|2 Nº 48.325 v.23|2|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BUREAU y CARLOS o CARLOS ENRIQUE BUREAU. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.063 v.18|2|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO GARCIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200. e.15|2 Nº 48.343 v.23|2|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CAMIÑO ROMAR. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Victor M Wullich, secretario.

Nota: Se deja constancia que la publicación se ha ordenado sin cargo por haberse dado carta de pobreza a los interesados.

e.16|2-Nº 1.212-v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.14|2-Nº 1.119 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA LIDIA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.120 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARIA CRISTINA MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.942, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.121 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GOLVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.942, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.122 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TOMBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.123 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GONZALEZ y MARIO DABROWSKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.124 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MANZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.953, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.125 v.18|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JORGE MANTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.967 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2 Nº 1.126 v.18|2|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CALANCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales — Causa Nº 34.097, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 diciembre de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|2 Nº 1.216 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MATEO D'ANGELO, causa Nº 35.371, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 4 de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.14|2 Nº 1.127 v.18|2|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LAGO y FELIX ANDRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, Art. 162 del Cód. Penal, bajo el Nº 23.381, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|2 Nº 1.217 v.24|2|66

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIA C. de MORELLI, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.313, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|2 Nº 1.218 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN SABALAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, mediante adulteración de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|2-Nº 1.242-v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO F. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 29.607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Alfredo T. Bretón, secretario.

e.16|2-Nº 1.243-v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Causa Nº 29.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Alfredo T. Bretón, secretario.

e.16|2-Nº 1.244-v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DRUMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.507, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|2 Nº 1.128 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY RAMON TORRESAGASTI o RICARDO LUIS TORRES (a) don TITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|2 Nº 1.129 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.542, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|2 Nº 1.130 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CELSO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.656, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|2 Nº 1.131 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAMORA y a RICARDO JOSE

ZAMORA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.305, que se les sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|2 Nº 1.132 v.18|2|66

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDITH FRIAS de CASCO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.608, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|2-Nº 1.133 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DOMINGO RUSSO C. I. 2.938.644, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, causa 24.808, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|2-Nº 1.134 v.18|2|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chioldi, interinamente a cargo del Juzgado Inst. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ROBINO, LUIS A. CASTRO, HECTOR ROBERTO SINTAS y JORGE GUTFRAIND, a comparecer en la causa Nº 29.174 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|2 Nº 1.245 v.24|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EDUARDO VALVERDE a comparecer en la causa Nº 29.043, que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2-Nº 1.135 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción 7, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL MARON a comparecer en la causa Nº 29.255, que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2-Nº 1.136 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c|del Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a HILARIO A. ARAUJO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2-Nº 1.137 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c|Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a VICTOR LARRUCCHIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2-Nº 1.138 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c|Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a ROBERTO MARENGHI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2-Nº 1.139 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CECILIO BOXLER, a comparecer en la causa Nº 29.258, que se le sigue por el delito de robo de automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2 Nº 1.140 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MUCCI, a comparecer en la causa número 29.258, que se le sigue por el delito de robo de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría númer 122.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2 Nº 1.141 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ORLANDO CASTIÑEIRA, a comparecer en la causa Nº 29.257, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2 Nº 1.142 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CECILIO BOXLER, a comparecer en la causa Nº 29.257, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlo Ricardo Romano, secretario.

e.14|2 Nº 1.143 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALBERTO SAMPIERI, a comparecer en la causa Nº 29.257 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2 Nº 1.144 v.18|2|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Número 9, interinamente a cargo del Dr. Jorge R. Moras Mom, Secretaría Nº 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo HECTOR OSVALDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1172, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar — Ley 13.944, art. 1º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, enero 12 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.16|2 Nº 1.246 v.24|2|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Pocedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO F. DEL BARRIONUEVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.16|2 Nº 1.247 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.16|2 Nº 1.248 v.24|266

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.14|2 Nº 1.145 v.18|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR IGNACIO VELARDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.14|2 Nº 1.146 v.18|2|66

Nº 11

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL HUMBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (12.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|2 Nº 1.147 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ENRIQUE SEGUNDO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.604, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|2-Nº 1.155 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TULIO VIANA ANGEL, causa 12.581, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción y falsificación documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|2 Nº 1.150 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 11, Secretaría N 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA SATURNINA FALCON (causa 12.751), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 14|2 Nº 1.148 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO VELOSO (causa 12.697), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|2 N. 1.149 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL EDUARDO NO[illegible] (causa 12.709), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|2 Nº 1.151 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE AGUILERA (Causa 12.705), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|2 Nº 1.152 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría N 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN B. MULLER, (causa 12.613), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|2 Nº 1.153 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Ins. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIECISLAO BAWER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, CNº 11.873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.14|2 Nº 1.154 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLINA SARMIENTO DE VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 11.091), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|2-Nº 1.156 v.18|2|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MANUEL MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 1750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|2 Nº 1.249 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDGARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|2 Nº 1.250 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS HORACIO BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 3.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 10 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|2 Nº 1.251 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|2 Nº 1.252 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, cau-

sa Nº 3.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.157 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS BENITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.158 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE MONTES de ALONSO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.159 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO KATH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.160 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO BARRESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.161 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE CESAR DELLA TORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.162 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARTYNUK DE PELECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.163 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA OFELIA CUCATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.164 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SANTANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.165 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ULISES DORADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.166 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE ENRIQUE MAXIMO GARCIA REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.167 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.168 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ENRIQUE CAPELO, a comparecer en la Causa Nº 2.779 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.169 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALEJANDRO RICHETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.308), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.170 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO PICABEA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.366), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.171 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA BLASI de MAFFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.172 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAIMUNDO CARBAJO MATEOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.173 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIVAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.174 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OSCAR A. GARBER, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 24.779, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|2-Nº 1.175 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA MARTINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 3.352, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2 Nº 1.176 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FRISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2 Nº 1.177 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2 Nº 1.178 v.18|2|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AMERICO BRAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2.999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Bmé. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|2 Nº 1.179 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos A. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a ENRIQUE GARCIA o GARCIA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 2.437, que se le sigue por infracción al art. 179 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.14|2 Nº 1.180 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA SMERILLI y HECTOR ABRAHAM MEMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria c|Nº 2.965, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 enero de 1966. — Bmé. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|2 Nº 1.181 v.18|2|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ROSA SOTO MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.14|2 Nº 1.182 v.18|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3119 que se le sigue por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Héctor F. Rojas Pellerano, secretario.
e.14|2-Nº 1.183 v.18|2|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO VAZQUEZ, en la causa número 5.065, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría número 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 151 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.184 v.18|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PAUL MARTI, en la causa Nº 5.064, instruida por el delito de defraudación que tramita por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 151 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.185 v.18|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO ARRIETA y SERGIO PORTEAU, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 3.850, que se les sigue por el delito de robo reiterado, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.186 v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ISRAEL YANKILEVICH y a RICARDO MODESTO GAGGERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.031 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días, arts. 139 y 141 del C. P. C. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.187 v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CESAR ANTONNUCCI, en la causa Nº 4.129, que se le instruye por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 150 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.188 v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ELENA D'AMICO, en la causa Nº 5.069, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía (arts. 149 y 151 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.189 v.18|2|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación, a MOISES MEYER LIFSCHITZ y a PURA BAZAN de PAOLILLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.133, que se les sigue por defraudación prendaria, que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|2 Nº 1.253 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instruc. Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES OSVALDO VILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.16|2 Nº 1.260 v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO SANTORO y DOLORES GREGORIA SAAVEDRA de LANDABURU, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 5.235 que por el delito de defraudación se les sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2 Nº 1.254 v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CIPRIANO RAMON GONZALEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.848 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Ds. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|2 Nº 1.255 v.24|2|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SERGIO PEDRO DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.227, que se le sigue por defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|2 Nº 1.256 v.24|2|56

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONIO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Nº 5.268, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.16|2 Nº 1.258 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARLOS ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto I Sasso, secretario.
e.16|2 Nº 1.259 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PAULINO ANTINIO CURRY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.139, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2 Nº 1.257 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.16|2. — Nº 1.261 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LEONOR LUCIANA CHAMIZO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 4.836, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2. — Nº 1.262 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL RAMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5037, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2. — Nº 1.263 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a TERESA GARCIA de LOPEZ y AURORA RIVAS de PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.974, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2. — Nº 1.264 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.950, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2. — Nº 1.265 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GLORIA BEATRIZ GIORDANO de POLESELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.925, que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2 Nº 1.266 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROQUE JOSE SOSA y RENE MARCELINO SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.862, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2 Nº 1.267 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO ANGEL CLEMENTE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.924, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2 Nº 1.268 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERNESTO ELEODORO MADERO para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.820 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2.Nº 1.269-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANGELA QUIROS para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.036 que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2 Nº 1.270 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELENA GUERRIERO de SIMON o ELENA GUERRIERO de VILA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.989, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.271-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAFAEL IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.141 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.272-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSEFINA ARAYA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4977, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.273-v.24|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROQUE ALBERTO BARREIRO, en la causa Nº 5.109 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 5 de enero de 1966 — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.274-v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita por el término de cinco días, y a contar desde la última publicación del presente edicto, a RODOLFO DE CANO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.050 que por el delito de defraudación prendaria se le instruye por ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, Secretaría 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, hoy, 14 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.275-v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita por medio del presente edicto y por el término de cinco días a VICENTE CASTAGNA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.095, que, por el delito de quiebra fraudulenta, se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría 145 a cargo del Dr. Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.276-v.24|2|66

El señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CONTANTINO RICAGNI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4813, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos, en lo Criminal.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2 Nº 1.190 v.18|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ENRIQUE BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. Alfredo Battaglia, secretario.
e. 14|2 Nº 1.191 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR REMIGIO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 Causa Nº 1.588, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. Alfredo Battaglia, secretario.
e. 14|2 Nº 1.192 v.18|2|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA GRILLO de GALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.193 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAMPIONE y MIGUEL CAMPIONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, causa 5091,

bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.194 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento e declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.195 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.196 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA DE REYNALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-N 1.197 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR BRITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.198 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO COMERCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.199 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.200 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO MATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.201 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL EMILIO MALLEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.202 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINO DIONISIO BUREU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.952), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.203 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.952, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.204 v.18|2|66

Nº 18

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación- Causa 5.294, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|2 Nº 1.277 v. 24|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO RAMON FAJARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.658 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires 3 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|2 Nº 1.278 v. 24|2|66

Nº 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaichea, se emplaza por el término de cinco días a SATURNINO BEXGA a comparecer en la causa Nº 4.566 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 16|2 Nº 1.279 v. 24|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL PEDRO LABONIA, a comparecer en la causa Nº 4.566, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 16|2 Nº 1.280 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NICOLAS PASTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — José A. Seyahian, secretario.
e.14|2-Nº 1.205 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ENRIQUE ORMELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.14|2-Nº 1.206 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO IDELFONSO GONZALEZ SAENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.14|2-Nº 1.207 v.18|2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.039, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.
e.14|2-Nº 1.208 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO GONZALEZ URTARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.887, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.
e.14|2-Nº 1.209 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.925, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.
e.14|2-Nº 1.210 v.18|2|66

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ROSA SUAREZ DE LABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 263 C. P. (causa Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.
e. 16|2 Nº 1.281 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO ARMANDO FLEITAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto causa Nº 4.424, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Hctor Grieben, secretario.
e. 16|2 Nº 1.282 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTE y EDELMIRO ROMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción Ley 12.962, causa Nº 4.504, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.
e. 16|2 Nº 1.283 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO IKEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.503.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.
e. 16|2 Nº 1.284 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN NELIDA COLLAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
— El secretario.
Buenos Aires, 3 de enero de 1965.
e. 16|2 Nº 1.285 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.14|2-Nº 1.211 v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.219 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL FEDEROVSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.220 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ADALBERTO ZUBIRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.221 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. GARCIA BIAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.222 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.223 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretari Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN SAUL NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.224 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO A. ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.225 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO A. RODRIGUEZ CLERICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.226 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO JOAQUIN KREIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.227 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO DAVID DUBINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.228 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH NELLY TAU de MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2. Nº 1.229. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA MERCEDES CARNEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2. Nº 1.230. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2. Nº 1.231. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EZRA COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2. Nº 1.232. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2. Nº 1.233. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2. Nº 1.234. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2. Nº 1.235. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE V. LICEAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2. Nº 1.236. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2-Nº 1.237-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO MARIO ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2-Nº 1.238-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NESTOR BOEZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2-Nº 1.239-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CATALDO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2Nº 1.240-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO RUBEN FALCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2-Nº 1.241-v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTONIO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.16|2 Nº 1.213 v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO BONADEO y JUAN BOCASSO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.16|2 Nº 1.214 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMELINDA SAUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estaf. Reit. y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.16|2 Nº 1.215 v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos: "GAMAFA S. A. s|convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el 16 de marzo, a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 47.823 v.17|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos: "DE PAOLI, CARLOS s|quiebra", ha sido postergada y tendrá lugar el día 8 de marzo a las 9 horas.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.16|2 Nº 48.513 v.18|2|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO SANCHEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos, 30 de abril de 1963. Síndico Manuel Bernath, domicilio Avenida Corrientes 1585, cuarto piso, oficina 17, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 15 de abril de 1966 a las 15 horas para la reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado no pudiendo hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.600.— e.16|2 Nº 48.544 v.24|2|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de DONDUYAN, NISAN, establecido con negocio en la calle Jumento 2455, Capital Federal. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de enero de 1962. Síndico: José Humberto Mangione. Domicilio: Beauchef 271, piso 6º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán entregar o presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 1º de abril de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.600.— e.15|2-Nº 48.248 v.23|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de QUIMICA PALMAJ COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L. Fecha de cesación de pagos 18 de octubre 1961. Liquidador Vicente Pablo da Cunha, Lavalle 1282. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.004 v.17|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a BERNARDO E. BURGOS, para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S.R.L. c|Burgos Bernardo E. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|66.
$ 1.800.— e.14|2-Nº 47.130-v.18|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Lázaro Suide con domicilio en Florida 336, piso 3º, Of. 302, los justificativos de créditos. El 15 de junio de 1966 a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600.— e.16|2 Nº 48.486 v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S.A.I.C.F. y de M. que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el 18 de mayo de 1966, a las 12 horas y que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e.16|2 Nº 48.409 v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de ABBE S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico María Groisman de Reisfeld con domicilio en Yerbal 6019 los justificativos de créditos. El 1º de junio de 1966, a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.261 v.23|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA CIA. I. F. C. S. A.", que el día 18 de mayo de 1966, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800.— e.11|2-Nº 47.819 v.17|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, GERONIMO BARBALACE s|quiebra, comunica por cinco días: señálase como nueva fecha de Junta, el 2 de marzo de 1966, hora 9.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.400.— e.11|2-Nº 47.752 v.17|2|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de EXCEL S.A.I.E.C.I.F.. Fíjase como fecha efectiva de cesación de pagos el día 20 (veinte) de agosto de 1962. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador Banco de la Nación Argentina (Casa Central), prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes de la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 48.450 v.24|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de LOPEZ HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA y la de los socios que la integran Manuel López y Severino López. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de octubre de 1964. Síndico: Héctor Hugo Torres, domicilio: Córdoba 347, Piso 1º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida y de sus socios a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.800.— e.15|2-Nº 48.293 v.23|2|66

PROVINCIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Mar del Plata

Nº 1

Por disposición del señor Juez doctor Juan Luis Fernández Acevedo hácese saber por tres días que el martillero Cecilio Américo Mendoza, Matrícula Nº 371, autorizado en el Exhorto Nº 5151 librado en los autos sucesorios de don MANUEL ROBERTO BA-

SABILBASO, venderá el día 19 de febrero de 1966, a las 15 horas, un lote de terreno baldío ubicado en el ejido del Pueblo de Peralta Ramos antes Cabo Corrientes, Cuartel Primero de este Partido que forma parte de la Chacra ochenta y siete y de la Manzana cuatro del plano general y señalado en uno especial de subdivisión con el número siete de la Manzana diez y seis del plano que cita su título, compuesto de diez metros trescientos noventa y dos milímetros de frente al Nord Este por veintidós metros quinientos diez y seis milímetros de fondo o sea doscientos treinta y tres metros noventa y ocho decímetros sesenta y dos centímetros y setenta y dos milímetros cuadrados lindando por su frente al Nord Este con la calle Doce de Octubre; al Nord Oeste con el lote seis; al Sud Este con parte del lote ocho y al Sud Oeste con parte del lote cinco. Base $ 42.060 m|n. Venta al contado libre de todo gravamen. Títulos en el expediente. Comisión 3 o|o a cargo de cada parte.

Mar del Plata, 11 de febrero de 1966. — Jorge Orlando Ramírez, secretario.

$ 4.200.— e.16|2 Nº 48.679 v.18|2|66

JUZGADOS FEDERALES

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a RODOLFO FERRARESO, ROBERTO FLAMINI, EMILIO RAUL CUELLO y BERNABE ANGEL PERIN, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional sito en Cerrito 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.421|65 caratulada "Bustos Oscar Rubén y otros s|intimidación pública", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.

Secretaría, 31 de diciembre de 1965. Carlos Guillermo Daneri, secretario.

c. 16|2 Nº 1.286 v. 24|2|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría del doctor Ricardo L. Burnichón, comunica por cinco días en el juicio "OLIVEROS JESUS SALVADOR y otros c|PECHERSKY CAVERI NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el jueves 24 de febrero 1966, a las 15 horas, en el mismo, el departamento propiedad horizontal. Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 359, entre Corrientes y Sarmiento, Unidad Nº 138 piso 12º. Superficie 47.70 m2. Porcentual: 0,53 %. De acuerdo cláusula quinta, escritura hipotecaria, el deudor deberá entregarlo desocupado, al comprador. Base $ 396.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Informes: Pedro Goyena 1433 o Tucumán Nº 944, piso 2º, T. E. 35-4963.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.744-v.17|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "PINAMONTE de GUARDIOLA CATALINA MARIA EDA c|SAGARDOY JUAN ALBERTO s|ejec. hipot., que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 3 de marzo de 1966, hora 15, el bien ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, calle 52 entre 33 y 35, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo lote 22 de la manzana 40, que mide: diez metros trescientos noventa y dos milímetros de frente al Nord Oeste, por treinta y dos metros novecientos ocho milímetros de fondo, o sea una superficie de trescientos cuarenta y un metros nueve mil setecientos noventa y nueve centímetros cuadrados, lindando: por su frente al Nord Oeste con la calle 52, al contrafrente Sud Este con parte del lote 17, en el costado Nord Este lote 23 y al Sud Oeste lote 21 y fondos del 18. Base $ 300.000.—, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. J. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.200. —e.15|2-Nº 48.256-v.23|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17. comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c|QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700.000.—, contado. 8 o|o, a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.800. e.28|1. Nº 46.431. v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "NOVOA CASTOR c|NUÑEZ BLANCO HERIBERTO y otra, hipotecario" que el martillero Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematará el domingo 20 de febrero a las 17 horas, en la misma, la propiedad de la calle Córdoba 1323, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S.E. por 19m19. Superficie 191m,90c., La cláusula 5ª del contrato hipotecario dice que el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los treinta días de intimado y que el escribano será designado por el actor. Base $ 500.000.— m|n. Seña 8 % y comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.200.— e.11|2-Nº 47.814-v.17|2|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en los autos "MATA RAMON c|FERNANDEZ, JOSE ROBERTO y otro, s|ejecución hipotecaria", el martillero Roberto Escudero, rematará en la calle Montevideo 177, Cap. Fed., el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas, un lote de terreno de quinta, situado en la sección primera de islas del Paraná, El Tigre, Prov. de Buenos Aires, fracción 633, parcela 9, con frente al río Espora, con una superficie de 11.994 mts. 20 dcm. cuadrados, con la base de pesos 55.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200. e.16|2. — Nº 48.413 v.24|2|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "JOSE SAPONARA HNOS. S. A. c|NEGRO JOSE RAMON s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 18 de febrero a las 18 hoars, en Rivadavia 1389; una propiedad ubicada en la calle Acha 4775 entre Pico y Deheza; lote Nº 6 de la manzana Nº 15, inscripto al tomo 1992 Norte, folio 99. Base $ 425.096,50. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. La propiedad será entregada desocupada. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Enrique J4 R4 Sojo, secretario.

$ 3.200 — e.14|2-Nº 48.070-v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S.A. c| GUAGLIANI LUISA MARIA s|ej. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 26 de febrero, a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: 1 heladera Recia modelo R.F. Nº de fabricación 4.159, blindado Nº 3108. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.15|2-Nº 48.359-v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "CARBONE SUSANA NOEMI c|ALOE NORBERTO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, rematará el día 3 de marzo de 1966, a las 9 hs., en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 600 D. modelo del año 1963, tipo sedán 2 puertas, motor Nº 1549953, chasis Nº 1457484. patente Nº 679031, de la Capital Federal, del año 1965, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 99.667,05. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400. e.16|2. — Nº 48.448 v.18|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|DEANNA VIRGILIO s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición el 25 de febrero de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Studebaker modelo año 1962, modelo Special Champ, motor Nº V 533.157, Serie Nº 7E9.13T6, Chasis Nº 3515, en el estado en que se encuentra. Base pesos 193.560 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.15|2-Nº 48.297-v.17|2|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c|FRANKAUSER ADOLFO H., s|ejecución prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará en Jerónimo Salguero 2731, el 4 de marzo de 1966, hora 15, el automotor marca Jeep, tipo Jeep, año 1963, motor Nº 634061690, serie Nº 32321-01185, patente de La Verde, Pvcia. Chaco Nº 17-185, año 1965, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Jerónimo Salguero 2731. — Base $ 161.427. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.16|2. — Nº 48.559 v.18|2|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c. ejec. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan Nº 2258|60, Capital Federal; mide 8m66 frente N., por 43m30 de fondo. Según cláusula 7ª escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quien se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. Base retasada $ 5.769.900.— Contado 8 %. 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 7.200.— e.15|2-Nº 48.324-v.2|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|JUAN C. MARIÑO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el 1º marzo próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un camión Ford, modelo 1942, motor MCBA 115.032, Pat. 770.765, Cap. Federal. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen Nº 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 97.183. Seña 30 %.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.320.— e.15|2-Nº 48.230-v.17|2|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|PRUDENTE O. E. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de marzo próximo, hora 10.10, en Moreno 1441, rematará un automotor Institec, modelo año 1955, motor 2407, chasis 2498, furgón, chapa 585-698, Prov. Bs. Aires; motor desarmado. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 12.348. Seña 30 %.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.15|2-Nº 48.231-v.17|2|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "BALLESTER S.C.A. c|ANASTASIO LLANOS y otros s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 febrero próximo, hora 17,30, en Bogotá 2976, donde se exhibe, rematará un automotor Perkins, modelo año 1957, transportes pasajero colectivo motor P.A.6.100.00064. Base m$n. 300.000.— Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.15|2-Nº 48.229-v.17|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "PLAZA Y JANES SAEA contra EDICIONES ORFEBRE EDITORA DISTRIBUIDORA, sobre ejec.", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará el día 18 de febrero próximo, a las 16 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben los siguientes bienes: 16 tomos encuadernados de la Comedia Humana de Honorato de Balzac; 5 tomos ídem de la Historia del Teatro Europeo de C. Ignator; 5 colecciones de 3 tomos cada una, de Grandeza y Decadencia de Roma, por Gugliermo Farreno; 5 tomos del Martín Fierro —El Gaucho de José Hernández. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520. e.16|2. — Nº 48.522 v.18|2|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "AUTOYORK C.I.F.S.A. c|TORTONESE MODESTO s|Ejecución prendaria", que el martillero Eladio Manuel Calviño rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Paraná Nº 467, 3er. piso, Dtos. 11 y 12, los siguientes bienes: Un automotor usado, marca Dodge tipo pick-up, D.100, modelo año 1965 con motor Nº 511332, patente Nº 2.014.152 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. lugar de exhibición J. A. Pacheco de Melo 2927. Capital Federal. Base $ 420.000.— m|n., seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo, el bien se entregará previa aprobación del remate judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966, — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.310-v.17|2|66

Judicial. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos caratulados "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. c|ALI FEIGIN y ABRAHAM JACOBO RUTENBERG s|ejecución hipotecaria" que el martillero Horacio Corvalán rematará el día 18 de febrero de 1966 a las 17 horas, en el mismo, el inmueble sito en la calle Valentín Gómez Nº 2750, de esta Capital, entre las de Pueyrredón y Castelli, cuyo dominio consta a nombre de los ejecutados en el Registro de la Propiedad inscripto al Tomo 3080, Folio 3088 y Tomo 139, Folio 233 de la Zona Norte Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 4, parcela 3, Finca 20.745, midiendo ocho metros con treinta centímetros de frente al Norte por veintisiete metros con setecientos once milímetros de fondo (total: 230 metros cuadrados). El inmueble será subastado en block con todo lo adherido y edificado, en el estado de edificación y ocupación en que se encuentra, haciéndose constar que la unidad Nº 2, del primer piso al frente, la Nº 6, del tercer piso al frente, la Nº 13 el sexto piso al contrafrente y la Nº 18 de noveno piso a frente, se encuentran ocupadas por compradores, cuyas situaciones deberán ser consideradas oportunamente por el Juzgado en los juicios promovidos al efecto. — Base: $ 15.139.580 m|n., al contado. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o ambas en efectivo. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Informes: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 8º, Escritorio 814, de 13 a 18 horas. — Teléfonos: 46-1801 y 49-0396. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 8.800 e.11|2 Nº 47.749 v.17|2|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ Y CIA. c| FORNICA CARLOS A. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 28 de febrero de 1966, a las 17 hs., en Directorio Nº 2179, donde se exhibe, un automotor D.K.W. (1939), motor Nº 1004282, tipo sedán, dos puertas. En el estado en que se encuentra. Base $ 53.400.—, seña 30 %. comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e.15|2-Nº 48.257-v.17|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMERICA S. A. C. c|QUEVEDO JUAN y GRAND PABLO A. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Alberto Artusa rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 16,30 horas, en Avda. Rivadavia 946, Capital, donde se exhibe: "Un acordeón marca "Maestropiano", Nº 4372, de 80 bajos, 37 teclas, 4 registros, de industria argentina ,con su correspondiente estuche". Base: $ 16.445. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.11|2 Nº 47.851 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "BUENOS AIRES WEST YOUTHFULNESS S.A.C.I.I.F. c|PAZ CARLOS ALBERTO, s|Ejecución Pren-

daria", que el martillero Vicente García, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Bermúdez 808, Capital, un automóvil taxi, marca "Di Tella", modelo año 1961, con motor número 15AANL-11939S, serie número A.-11984, con patente Nº 12636, de la Capital Federal, año 1964, chasis A.H.S. I.L. 11984, que se exhibe en Carrasco 735, Capital. — Base m$n. 535.348. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400. e.16|2. — Nº 48.483 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "OSSI ALBERTO c/ULLUA OSVALDO A. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Ferrara, rematará, en Hortiguera Nº 736, el 12 de marzo de 1966, a las 9 horas, un automotor usado, marca Dodge, en estado de funcionamiento, modelo año 1936, motor Nº T.26-4954, de 4 cilindros, carrocería camión playo, sin barandas, patente de la Prov. de Buenos Aires número 762-983, del año 1964, que se exhibe en el lugar. Base $ 35.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Procd.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.880. — e.16|2 Nº 48.488 v.18|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "BELTRAN Y CIA., S. A. c/ ALTIERI, RAUL, s/ejecutivo", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará, el día 4 de marzo de 1966, a las 11 horas ,en Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta ciudad, una finca ubicada en Lanús, Prov. de Buenos Aires, calle América del Norte Nº 2438, entre Bernal y Berón de Astrada, sobre terreno que mide: 8,66 de frente por 22,30 m. de fondo. Superficie total: 193,3778 m2. Base de venta: $ 93.600 m|n. Comisión 3 %. Seña 8 %. Al contado. A sus efectos se hace saber que la propiedad está ocupada por el demandado.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.400. — e.16|2 Nº 48.506 v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio "PRZYBYLSKI, TOBIAS Z. y otro c/ANDES TEXTILES E HILADOS, S. A. (Atex) y otros, sobre ejecutivo", que el martillero Vicente F. A. Luchetti, rematará, en Suipacha 58, Capital Federal, el miércoles 9 de marzo próximo, a las 17 horas, el inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la Estación Gorina, del Ferrocarril Provincial, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Hernández, al Noroeste, con Santiago Pisseta y al Noreste y Sudeste, con más terreno de los señores Guzmán Solsona y José Pedro Ferrari, con una superficie de 5 hectáreas, 17 centiáreas, 95 metros cuadrados. Base m$n. 5.700.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 8.000. — e.16|2 Nº 48.423 v.1º|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE S. A. I. C. e I. contra CLAYBY, S. R. L., que el martillero don Rogelio Pastor Montenegro, rematará, el día 19 de febrero, a las 18 horas, en la calle Avda. Chiclana 4179, de esta Capital Federal, los siguientes bienes muebles, nuevos, sin uso de fábrica a saber: 1 aparato diviun escritorio metálico, tapa de vidrio, 3 cajones, 2.30 x 1,20; 1 escritorio metálico, tapa de vidrio, 7 cajones, 1 x 1,50 aproximadamente; 1 escritorio de 4 cajones; 1 escritorio de 1 cajón; 1 mueble metálico, frente corredizo, de 1 x 1,50 x 0,40 m., aproximadamente; 1 fichero de 1,50 x 0,70 de 4 cajones; 10 sillas tapizadas plásticas; 1 sillón de cuero, de escritorio. Sale sin base, al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520 — e.16|2 Nº 48.605 v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Tarbajo Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "ROSEL, PEDRO JUAN c/LANDRO, ALFREDO y otros, s/despido", que el martillero Antonino E. Gigena Ibarguren, rematará, el 25 de febrero de 1966, a las 17, en Moreno 1441, las partes indivisas correspondientes a José Luis Corotto y Salvador Ragonese, del inmueble sito en Aranguren 2553/55, de la Capital Federal. Base $ 1.165.333. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Héctor Genoud, secretario

$ 3.000. — e.16|2 Nº 48.558 v.24|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, Secretaría a cargo del doctor Eduardo R. Perugini, comunica por dos días, en el juicio "BISI, ERNESTO c/MULTI-TOL, SACIFYA, s/ despido", que el martillero don Nedo Pedro Codevilla, rematará, en la calle Lugones 2248, el 18 de febrero de 1966, a las 16 horas, los siguientes objetos: 2 aparatos para soldadura eléctrica, marca "Omnia", Nros. 1659 y 001-ST ES350, respectivamente; un compresor, con su motor eléctrico, marca "Vakota"; un balancín sin marca visible, con motor eléctrico marca "Mahe", Nº 13.561; una agujereadora eléctrica sin marca visible, con su correspondiente motor eléctrico; los que se exhiben en Lugones 2248. La venta se efectuará sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. La entrega de los bienes queda sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Eduardo R. Perugini, secretario

$ 2.000. — e.16|2 Nº 48.566 v.17|2|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACMAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Fijación de los Honorarios a los señores Directores, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

3º — Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

5º — Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.600. e.16|2. — Nº 48.537 v.24|2|66

AÑURITA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos
Registro 6621
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31|10|65.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Elección de Directores y de Síndicos. y de los dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|2. — Nº 48.502 v.24|2|66

ANDRES FERNANDEZ S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Avda. San Juan 2178, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º — Elección de directores y síndico.

3º — Aumento de capital.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|2. — Nº 48.554 v.24|2|66

AUTOBAT SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 8 horas, calle 11 de setiembre 1630, 7º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de octubre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|2 Nº 48.363 v.23|2|66

AIRONAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Moreno 2050, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|10|1965.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|2 Nº 48.198 v.18|2|66

ATLANTEX S. A. I. C.
Lima 335 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de marzo de 1966, a las 17 horas, en Lima 335, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|2 Nº 47.859 v.18|2|66

ABELEDO - PERROT
Sociedad Anónima Editora e Impresora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero de 1966, a las 17 hs., en la sede social, calle Marcelo T. de Alvear 1535 — Buenos Aires — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31|10|65.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.800.— e.14|2 Nº 47.091 v.18|2|66

AREDELTA SOCIEDAD ANONIMA
Minera, Industrial y Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 189, 7º piso, Of. 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1965.

2º — Aprobación de la distribución del sobrante de utilidades, retribución del Directorio, honorarios del Síndico.

3º — Aprobación de la distribución del sobrante de utilidades correspondientes a los ejercicios 1963 y 1964.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos Pagliettini y Héctor Sarthou.

5º — Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la Cía., por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 7.400. — e.11|2 Nº 47.794-v.17|2|66

ASOCIACION "SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de nuestros Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno Nº 2231, el día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y seis a las catorce horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre pasado

2º — Proceder a la elección de las asociadas que compondrán la Junta Directiva nuevamente por un período de tres años, o sea, por trieños, según lo dispone el Artículo Vigésimo primero de nuestros Estatutos.

3º — Designación de dos Asociadas para firmar el acta.

$ 500. — e.11|2 Nº 47.746-v.17|2|66

ALFINA SOCIEDAD ANONIMA
F. I. C. I. A. G.
PRMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1966 a las 19, 30 hs. en el local social sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del Directorio.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

3º — Modificación de los Estatutos Sociales.

4º — Elección de dos Directores Titulares.

5º — Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de entrada a la Asamblea deberá presentar sus acciones en la sede social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.600. — e.11|2 Nº 47.881-v.17|2|66

"B"

BECKACITE S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 28|2|1966, a las 11 hs., en 25 de Mayo 293, B. A. para:

1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C. Ejerc. 31|10|65.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Aprobar actuación Directorio. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|2 Nº 48.119 v.18|2|66

"C"

CENTROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro: 17419

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de febrero de 1966, 11.30 horas, en Perú 731, 1er. piso, "A", para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|65.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.16|2. — Nº 48.579 v.24|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase As. Ord. 28|2|66, 18 hs., Diag. Norte 832, Cap., sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Design. 2 acc. aprobar y firmar acta.

2º Consid. doc. Art. 347 C. C., Ejerc 31|10|65.

3º Elecc. Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.800 e. 16|2 Nº 48.479 v. 24|2|66

CEBEL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, en la sede social, calle Maipú 859, 8º piso, Capital, a las 8, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º Consideración y aprobación de la Memoria. Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12 Ejercicio Social, cerrado el 31 de octubre de 1965.

Art. 2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico.

Art. 3º Consideración del resultado del Ejercicio.

Art. 4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los mismos.

Art. 5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Art. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.15|2 Nº 48.333 v.23|2|66

CASA RUBIO S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 8,30 hs., en la calle Castillo 760, Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares con mandato por tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por 1 año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 16|2 Nº 48.464 v. 24|2|66

C A R O L I T A
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Rivadavia 3561, piso 12º, departamento 59, de Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio del domicilio social;
2º Cesión de la totalidad del capital colectivo;
3º Modificación del contrato social. — Carlos Alberto López (Socio Colectivo).
$ 1.800.— e.15|2-Nº 48.259-v.17|2|66

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Medrano 252, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar o rectificar lo resuelto el día 23 de diciembre de 1965, "Acta Nº 398", por la Comisión Liquidadora.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito. — Comisión Liquidadora.
$ 4.800. e.15|2 Nº 48.308 v.23|2|66

CONO SUR CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en Uruguay 16, 8º piso, oficina 87, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Sindicatura y designación de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.15|2 Nº 48.302 v.23|2|66

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente mes de febrero de 1966, a las 9 horas, en Corrientes Nº 525, para tratar:
1º Considerar documentos Art 347, inciso 1 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de octubre de 1965.
2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.799 v.17|2|66

"D"

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N· 5190

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba Nº 323, 3er. piso. Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1965, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 16|2 Nº 48.561 v. 24|2|66

DISTRILANA S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Distrilana S. A. I. C. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cdigo de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, también por el término de un año;
3º Reserva facultativa; su afectación;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.15|2-Nº 48.292-v.23|2|66

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas en el local de la calle Córdoba 679, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Directorio para la venta de propiedades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.11|2-Nº 47.798 v.17|2|66

DENTONE HNOS. S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero 1966, a las 18 horas en su local social Avda. Vélez Sársfield 1950, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.
2º Consideración de remuneraciones abonadas a los Directores por sus funciones ejecutivas y técnicas.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los que corresponda para completar su número.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|2 Nº 48.071 v.18|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro Insp. Gral. de Justicia Nº 13829
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de febrero de 1966, a las 19 horas. en Chacabuco 145, 2º, 22, Capital, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 16|2 Nº 48.548 v. 24|2|66

ESTE & PORCEL
S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 1342, piso 2º, oficinas 1/3, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º Cód. Com., del ejercicio cerrado el 31|10|1965;
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico;
3º Elección nuevo Directorio, síndicos y designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.14|2 Nº 48.212 v.18|2|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NAHUEL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en primera convocatoria el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas y si no hubiera quórum en segunda convocatoria el mismo día 4 de marzo de 1966 a las 17 horas en el domicilio de la calle Florida Nº 846, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Solicitar Convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Servando Taboada Carril, presidente.
$ 4.000.— e.14|2 Nº 47.804 v.18|2|66

E S M E T A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, a realizarse el 28 de febrero de 1966, a las 18 hs., en la sede social, Avda. Callao Nº 779, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio comercial, cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular;
3º Elección de directores titulares y directores suplentes, por el término de dos (2) años;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un (1) año;
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.
Asimismo se advierte a los señores accionistas que de no contarse con el quórum estatutario se citará a nueva Asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
$ 9.600. — e.14|2 Nº 48.201 v.18|2|66

ELDECA
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28|2|66, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Chacabuco 380, 6º Piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del C. C.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|2.Nº 47.768 v.17|2|66

EL BAGUAL
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas en la sede de la Compañía Cerrito 1464, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma del artículo 12 de los Estatutos Sociales.
4º Remuneración de los Directores y Síndico.
5º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.11|2.Nº 48.013 v.17|2|66

"F"

FRANCHE-COMTE S. A.
Com. Ind. Fin. y Agropec.
Reg. Nº 14.769
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 2 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Av. de Mayo 1390, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio; Ejer. 31|12|65.
2º Aumento del capital autorizado (Art. 4º Estatutos).
3º Elección del Directorio con fijación número componentes.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 16|2 Nº 48.438 v. 24|2|66

F A C E R A
Fábrica Argentina de Cerámica, S. A.
Expte. 5383

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|65;
2º Ditsribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico;
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores;
4º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.16|2 Nº 48.512 v.24|2|66

FIDEL, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 10 horas, en Paraguay 880, 7º "54", para considerar:
1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Elección de Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|2 Nº 48.418 v.24|2|66

FITO, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 9 hs., en Paraguay 880, 7º "54", para considerar:
1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Elección de Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|2 Nº 48.417 v.24|2|66

ESTANCIA "LA CARLOTA"
S. A. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de marzo de 1966, a las 9 horas en la sede de la Sociedad Chacabuco 380, 6º, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1ro. C. C. al 31|5|65.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. e.15|2 Nº 48.327 v.23|2|66

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 24 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Chile 301, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|10|65;
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.14|2 Nº 47.701 v.18|2|66

FOMENTO FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de Fomento Forestal, Sociedad Anónima de Forestación, para el día 28 de febrero 1966, a las 12 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de abril de 1965;
2º Elección de directores titulares y directores suplentes, previa determinación del número de miembros que lo compondrán;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.800. — e.14|2 Nº 47.527 v.18|2|65

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "F A D M A"
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1966, a las 16 hs., en la calle Tucumán 117, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero finalizado el 31 de octubre de 1965;
2º Remuneración de directores y síndico en ejercicio;
3º Destino de las utilidades del ejercicio;
4º Elección de tres directores titulares con mandato por tres años, uno por dos años, y de cinco directores suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos con mandato por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 25º de los estatutos.
$ 5.800. — e.14|2 Nº 47.817 v.18|2|66

"G"

GERLOVA, S. A. C. e I.
Expediente Nº 10.987
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 hs., en la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;
2º Fijación y elección de directores por un año;
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.16|2 Nº 48.527 v.24|2|66

G O N Z A L E Z
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Febrero de 1966, a las 8 horas, en Av. Pueyrredón 1914, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.160.— e.15|2-Nº 48.260-v.17|2|66

GUANABARA
S. A. C. I. I. y A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Defensa 523, 3º B, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos; inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|2-Nº 47.750 v.17|2|66

GIORGI Y SACCHI
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de febrero de 1966, a las 11 horas en Viamonte 1620, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos indicados art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores titular y suplente y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar el art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 5.260. e.11|2 Nº 47.893 v.17|2|66

GRACEAL S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 9 hs. en Cangallo 565, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|5|65.
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. e.11|2 Nº 48.023 v.17|2|66

"H"

HERMIDA Y CIA. CIGARRILLOS Y GOLOSINAS
S. A. C. I. e I.
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, a realizarse en el local de la calle Moreno 2285, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de tres directores titulares y de uno suplente y de un síndico titular, y de un suplente.
3º — Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al art. 12 de los estatutos, los accionistas, para poder participar de la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, tres días antes del fijado para su realización.
$ 5.400 — e.15|2-Nº 48.356-v.23|2|66

"I"

INSTITUTO MULHALL, S. A. C.
Registro Nº 14.451
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Instituto Mulhall, Sociedad Anónima Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de la calle Navarro 4344, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 4º, cerrado al 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Fijar numero de directores y elección de los mismos;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.14|2 Nº 47.842 v.18|2|66

INGOMACO S. A.
Ind. Com. Inm. y Finan.
Nº 18.304
Cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 11 y 30 horas en Bernardo de Irigoyen 590.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.800. e.11|2 Nº 48.009 v.17|2|66

INGOMACO S. A.
Ind. Com. Inm. y Finan.
Nº 18.304
Cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 11 y 30 horas, en Bernardo de Irigoyen 590.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º Decidir sobre reforma de Estatutos (aumento de capital y cualquier otra modificación). — El Directorio.
$ 3.400. e.11|2 Nº 48.007 v.17|2|66

INORP
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 8.649
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local de Av. Directorio 4590, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4º Elección del Directorio y Sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.11|2 Nº 48.018 v.17|2|66

"J"

JUNIN, S. A. C. I. F. I. y Ag.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en calle Moreno 3458, piso 2º "18", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Informe sobre la marcha de la sociedad;
b) Designación de nuevo Directorio, por renuncia del anterior;
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 3.200. — e.16|2 Nº 48.451 v.24|2|66

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 515 (1er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1965.
2º Establecer el número de Directores Titulares para el próximo ejercicio (Art. 10 de los Estatutos).
3º Elección de los Directores Titulares de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en el punto anterior y de tres Directores Suplentes, todos ellos por el término de un año (Art. 13 de los Estatutos).
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año (Art. 24 de los Estatutos).
5º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los Estatutos). — Buenos Aires, febrero 4, de 1966. — El Directorio.
$ 8.400 e.14|2 Nº 48.184 v.18|2|66

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Regis' Nº 4.02'
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en Suipacha 2.., piso 12º, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración d... ...os prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
4º Designación d dos accionist para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15 -Nº 48.254-v.23|2|66

"K"

KRAFT ORGANIZACIONES, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a 2ª Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de Paseo Colón 439, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la situación de la empresa. Medidas a adoptar;
2º Consideración de las renuncias de síndico titular y síndico suplente. Designación de síndicos;
3º Integración del Directorio. — El Presidente.
$ 3.400. — e.16|2 Nº 48.577 v.24|2|66

K L E P P E S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 12.30 horas, en Viamonte 1183, cuarto piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965. Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 4.600. — e.16|2 Nº 48.444 v.24|2|66

K O L I N O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.01'
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 196 a las 16 horas, en Suipacha 26 , piso 12º, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de octubre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.253-v.23|2|66

"L"

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 28 de febrero de 1966, 17 horas, Bartolomé Mitre 226, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º, Designación por el Presidente de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
2º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años, como así elección de Síndico titular y suplente.
4º, Aumento de Capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — El Directorio.
$ 5.000.— e.16|2 Nº 48.514 v. 24|2|66

L O R S E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Exp. Nº 14.903)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Rafaela 4831, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio al 31|10|65.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|2 Nº 48.547 v. 24|2|66

LA PASTORA S. A.
Ind. Com. Agrop. y Finan.
Convócase a Asamblea Gral. Ord. el día 28|2|66, 19.30 hs., en Alsina 421, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. Mem. balance y demás efectos Art. 347, inc. 1, C. C. Ejerc. cerrado el 31|10|65.
2º Remunerac. Art. 13, inc. K, Estat. y Distrib. Utilidades.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación 2 Acc., firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 16|2 Nº 48.456 v. 24|2|66

LANDYCO
S. A. C. I. F.
Convócase para el día 2 de marzo de 1966, a las 19 hs. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en Tucumán 2163; 3º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos del art. 347; inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados en los años 1963, 1964 y 1965.
2º — Disminución del capital y modificación del artículo correspondiente del estatuto social.
3º — Elegir directores; síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
$ 3.600 — e.15|2-Nº 48.365-v.23|2|66

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en la calle Paraná 976, 4º piso "B", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Síndico para intervenir en la liquidación de la Sociedad;
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Liquidador.
$ 3.000.— e.15|2-Nº 47.869-v.23|2|66

LORENZO BARONI E HIJOS, S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a realizarse en la calle Florida 259, Ofic. 209, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios sociales cerrados el 31 de octubre de 1961, 31 de octubre de 1962, 31 de octubre de 1963, 31 de octubre de 1964 y 31 de octubre de 1965 y ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio desde la constitución de la sociedad hasta la fecha.
2º Elección de directores titulares y suplentes por el ejercicio 1966.
3º Elección de síndico y síndico suplente por ejercicio 1966.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.14|2 Nº 48.194 v.18|2|66

LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero, hora 14.30, en Corrientes 465, 1er. piso, para:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|65.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.14|2 Nº 48.180 v.18|2|66

LIANEL, S.A.C.I.F.I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las dieciocho horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.14|2 Nº 48.304 v.18|2|66

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, para el 5º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Retribuciones a Directores y Síndico.
4º Designación de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.600 e.14|2 Nº 48.167 v.18|2|66

LOS COLORADOS S.A.
Com., Finan., Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Corrientes 485, Of. 410, 28 febrero 1966, horas 19,30, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 31|8|65. — 2º) Elección síndico titular y suplente. — 3º) Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.11|2-Nº 47.785-v.17|2|66

LO-GA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 615, 5º piso, Oficina 507, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio cerrado el 31|10|1965.
2º Elección de directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.14|2 Nº 48.179 v.18|2|66

LA JUJEÑA
Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera
Nº 3.996

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1966, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización total saldo revalúo contable.
2º Ratificación suspensión tareas fábrica de extracto y despido personal.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|2-Nº 48.014-v.17|2|66

"M"

MAT — HAND S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 8 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 615, oficina 729, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1965.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.15|2-Nº 48.378 v.23|2|66

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA - MAHUIDA S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º de marzo 1966, 10.30 horas, en Bdo. Irigoyen 972, 9º, para tratar:
1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|2 Nº 48.567 v.24|2|66

MASTER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Silvio L. Ruggieri 2826, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Fijación de número y elección de Directores y Síndico por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del artículo 14º de los Estatutos.
$ 5.600.— e. 16|2 Nº 48.484 v. 24|2|66

MIRAGRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle Salta 596, piso 2º, Ofic. 3, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.15|2-Nº 48.390 v.23|2|66

MULTICROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:
1º — Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|10|65.
2º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º — Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.371-v.23|2|66

MARGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966 a las 9,30 horas, en el local de Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65, y remuneración a directores y síndico.
2º — Fijación del número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.15|2-Nº 48.372-v.23|2|66

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(N-5.904)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Paseo Colón 221, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.14|2 Nº 48.149 v.18|2|66

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
(N-5.905)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en Paseo Colón 221, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Ratificación de remuneraciones a directores (Artículos 15º y 25º de los Estatutos Sociales).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Autorización de emisión de acciones para ser canjeadas por acciones de otra sociedad, en las condiciones que fije la Asamblea.
5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 20º de los Estatutos Sociales los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la asamblea, o exhibir con la misma anterioridad un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco radicado dentro o fuera del país.
$ 3.600.— e.14|2-Nº 47.347 v.18|2|66

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la calle Tucumán 117, 1er. piso de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico en ejercicio.
3º Destino de las utilidades del ejercicio.
4º Elección de cinco Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico Titular y uno suplente, todos con mandato por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|2-Nº 47.813 v.18|2|66

METALIS S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lacarra 1254, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|10|1965.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.782-v.17|2|66

MANDATARIA MERIDIANO C. I. y F.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Río de Janeiro 557, 1er. P., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificación de los puntos 1|5 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1965, donde se consideraron los siguientes puntos:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1965 e informe del síndico.
3º Ratificación del actual Directorio.
4º Determinar la garantía que deben dar los directores a que hace mención el artículo 339 del Código de Comercio.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos nuevos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 6.400.— e.11|2-Nº 47.876-v.17|2|66

"N"

N E O M E T
S. A. C. I. F. I.
Registro 11.176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el domingo 27 de febrero de 1966, a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Independencia 2157, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|2.Nº 48.145 v.18|2|66

"O"

OLEGA, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 10 hs., en Viamonte 448, 5to. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de miembros del Directorio y su elección, por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
5º Aumento de Capital Social. — El Directorio.
$ 4.400 e.16|2 Nº 48.389 v.24|2|66

OCHOA HERMANOS
S. A. A. G. C. I. e I.
Nº de Registro: 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social, Av. Alvear 1918, 8º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Retribución del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Capitalización 5ª cuota (saldo) Revalúo Contable-Ley 15.272;
5º Designación de los miembros del Directorio, titulares y suplente y nombramiento del Síndico, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.15|2-Nº 48.247-v.23|2|66

O C R A M
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|2-Nº 48.225-v.23|2|66

"P"

PETRO-TECH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Minería
(Registro Nº 9.753)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, 17 horas, en Suipacha 268, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1965.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.16|2 Nº 48.504 v.24|2|66

PARDO, RABELLO Y CIA. S. A.
Com., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 16.478

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Florida Nº 142, segundo piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicios al 30|6|64 y 30|6|65 y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio con fijación del número de sus componentes, por dos años.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.16|2. Nº 48.431. v.24|2|66

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosas, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|66, horas 18,30, en 25 de Mayo 489, Capital, efectos considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 31|10|1965 y distribución utilidades; remuneraciones directorio y síndico; elección directorio y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.16|2. Nº 48.459. v.24|2|66

PRINCZ, S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ga-

nancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965, distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;

2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1965.

3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.000 e.16|2. Nº 48.489 v.24|2|66

P A R K U S
S. A. C.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de febrero de 1966, a las 8,30 horas, en Azcuénaga 75, Piso 5º, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|2 Nº 48.097 v.18|2|66

PRODUCCION FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de Producción Forestal, Sociedad Anónima de Forestación, para el día 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes, previa determinación del número de miembros que lo compondrán.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 5.800.— e.14|2-Nº 47.528 v.18|2|66

PLUSOBRA S. A. C. C. I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Libertad 836, piso 3º, oficina Nº 54, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación remuneración al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.400. — e.14|2-Nº 47.182 v.18|2|66

P R O F I T
Sociedad Anónima C. I. F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 20,30 horas en el local social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de noviembre de 1965.

3º Modificación de los Estatutos Sociales.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 7.600.— e.11|2.Nº 47.871 v.17|2|66

"Q"

QUITRAL-CO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.215

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Suipacha 268, piso 13º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (Art. 16 del Estatuto).

5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.16|2 Nº 48.534 v.24|2|66

"R"

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 y 30 horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 5º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.

4º Retribuciones a Directores y Síndico.

5 Designación de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 4.000. — e.14|2-Nº 48.166 v.18|2|66

R I C H M O N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, el día 4 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Humberto 1º Nº 3044, para tratar:

1º Retiro de a cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — El Directorio.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.281-v.23|2|66

REPUESTOS CENTENERA BEDFORD
S. A. C. e I.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1966, a las 8,30 hs., en Centenera 3312, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Síndico Titular, y Síndico Suplente.

3º Elección de tres titulares para el directorio.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.600 — e.14|2-Nº 47.115 v.18|2|66

ROBERTO UHART
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Posadas 1043, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 — e.14|2-Nº 47.800 v.18|2|66

"S"

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO F.I.C.
Reg. 1.649

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1966, a las 8 horas 30 minutos, en el local social, Perú 375, P. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 45, clausurado el 30 de septiembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por terminación de mandato (Art. 10 de los Estatutos Sociales).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período.

4º Aprobación del importe de m$n. 3.134.600 en concepto de las remuneraciones de los Directores (Art. 14, Estatutos Sociales).

5º Remuneración al Síndico titular (Art. 16, Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.120 e.16|2 Nº 48.508 v.18|2|66

SANTA LUCIA CRISTAL S.A.C.I.F.
Nº 10.593
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 11 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 401, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación del Estatuto, artículo 4º, inciso a).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|2. Nº 48.373. v.24|2|66

SACKMANN SALA, FARINA, PAILLOT
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, 3er. piso, oficina 308, de la Capital Federal, para considerar:

1º Lectura y aprobación de las Actas de Directorio Nº 38 de fecha 28 de noviembre de 1964 hasta Nº 45 de fecha 20 de enero de 1966 inclusive.

2º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; elección del Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme a los artículos 14º, 24º y 31º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 4.800. e.16|2. Nº 48.209. v.24|2|66

SIRO S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 13 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965, distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;

2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1965;

3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.000. e.16|2. Nº 48.493. v.24|2|66

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES INDUSTRIAL Y COMERCIAL
N — 5.069
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 horas en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 385|87, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 18º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Designar Síndico y Síndico suplente.

3º Disposición del fondo de revalúo.

4º Designar directores.

5º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.16|2. Nº 48.452. v.24|2|66

SORINA I. C. y F. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo a las 11 horas, en Vidal 2297, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a pesos 15.000.000.

2º Elevar el número de Directores de 3 a 4, designándose al mismo tiempo el nuevo Director. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.357 v.23|2|66

SEA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 11.596
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de febrero, a las 10 hs., en el local social, Córdoba 1439, piso 6º, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1965.

2º Consideración de los Ejercicios correspondientes a los años 1962, 1963 y 1964.

3º Designación de nuevos Directores por un año.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Consideración de la disolución de la Sociedad, por incumplimiento de sus fines.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 6.000. — e.15|2-Nº 48.362 v.23|2|66

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionstas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local, calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Elegir Directores y Síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|2-Nº 48.252-v.23|2|66

"T"

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle 14, Avda. Rigolleau, entre 47 y 48, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Uso de la firma social.

2º Propuestas que se formulen en ese acto y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del artículo undécimo del Estatuto, referente al depósito de acciones.

$ 2.160. — e.15|2-Nº 48.388 v.17|2|66

TAICA
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28|2|66, hora 10, M. Paz 2570, Capital, efecto considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 31|10|65, y distribución utilidades, elección Directores y Síndicos, aumento Capital, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.14|2-Nº 48.019 v.18|2|66

TENNANT ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las diecisiete horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 6º Piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|2-Nº 47.751 v.17|2|66

T. FROESCHLE & CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 16 horas, en José Pedro Varela número 5065, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del C. de C., del Ejercicio cerrado el 31|10|65.
2º Distribución de Utilidades y Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Designación de 4 Directores Titulares, 1 Director Suplente, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|2.Nº 47.782 v.17|2|66

"V"

VOCIF S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 9,30 hs., en Paraguay 880, 7º, 54, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Elección de Directorio y Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.16|2. Nº 48.415. v.24|2|66

VINISA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.15|2-Nº 48.386 v.23|2|66

VITOPLAST
S. A. I. C. F. I.
Registro Nº 10.130
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 2106, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio Balance General. Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Ratificación de la presentación en convocatoria de Acreedores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.11|2.Nº 47.784 v.17|2|66

"Z"

ZOCCA CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local: Sarmiento 440, 8º piso, Capital, para tratar:
1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio (Ejercicio al 31 octubre 1965).
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.600. — e.14|2-Nº 47.111 v.18|2|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Luis Rodríguez, Martillero Público, Oficina Bolívar 547, Capital, avisa: Fernando Caprín, vende a Juan José Caprín, su parte en los negocios de pastas frescas "La Clarita", sitos en AVENIDA GAONA 3129 y TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 655, Capital. — Reclamos de Ley, en mi Oficina.
$ 1.400. e.16|2. — Nº 48.568 v.24|2|66

Jorge G. Díaz Arana, escribano público, con domicilio en Viamonte 885, piso 3º, hace saber que Carlos Marinello, transfiere a María Sibiloni, su negocio de venta de helados y afines, con vivienda, sito en Avda. CORDOBA 2543 y 2547. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000. e.16|2. — Nº 48.552 v.24|2|66

Alberto A. Evangelista, martillero público, hace saber que: Eduardo Staropoli, vende a Carlos Luis Willcham; Renzo Ranieri; Zenen Gutiérrez y Alejandro Cesarini su negocio de Fábrica de Sandwichs envasados al vacío Ricsan, sito en la calle ARISMENDI 2886 de Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas, calle Viamonte 1453, piso 3ro. Izquierda.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 48.270 v.23|2|66

Se hace saber por cinco días que "Rafael Kichic y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle ALSINA Nº 1234, Capital, cede y transfiere con retroactividad al 30 de junio de 1965, el activo y pasivo de su establecimiento de comercio en el ramo de tejidos en general, sus anexos, importación, exportación y compra venta de toda clase de textiles, a favor de la sociedad "Rafael Kichic & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", con igual domicilio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Escribano Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634, Capital.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.309 v.23|2|66

Sociedad de Hecho "Pérez y Gallardo Hnos.", integrada por Marcos Pérez Prieto, Fermín Gallardo y Daniel Jorge Gallardo, que explotan negocio fiambrería y productos de granja sito en AÑASCO 103/11 y negocio elaboración y venta pizza, fainá y fugazza, despacho bebidas alcohólicas y venta helados envasados sito en Rivadavia 5385, se disuelve parcialmente por retiro socio Daniel Jorge Gallardo, continuando con ambos negocios los dos primeros con sus activos y pasivos. Domicilio partes y oposiciones, Dr. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º "A".
$ 3.000 — e.14|2 Nº 48.063 v.18|2|66

Pedro Marcilia, Martillero Público con oficinas en la calle Monte 2641, "B", Capital Federal, avisa: que por mi intermedio firmó promesa de venta el señor Osvaldo Ferreyro de su Hotel sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 784, Capital Federal, al señor Angel Paradelo Pérez, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 — e.14|2 Nº 48.157 v.18|2|66

Por cinco días. Capital Federal. Germano Sartori, martillero público, con oficinas en la calle Dr. Arieta 3629, de San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, comunica al comercio en general que el Sr. Arturo González Carballo vende a los Sres. Osvaldo Rodolfo Blotta y Segundo Vesperoni su negocio de despensa y despacho de pan, sito en la calle ARREGUI 3609|01|05 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de Ley mis oficinas.
$ 2.600.— e.11|2-Nº 47.822 v.17|2|66

Al comercio. Se hace saber por término de cinco días que doña Elvira Esperanza Rodríguez de Fernández, vende a doña Sara América Fernández su negocio denominado "Hotel Astur", sito en AVENIDA DE MAYO 1161, piso segundo, departamento cuatro. — Reclamaciones de Ley 11.867, a los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino E. Rodríguez en la calle Viamonte 1470, piso 3º "A", Capital Federal.
$ 2.200.— e.11|2.Nº 47.812 v.17|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: "El Mérito" S. R. L., venden a Carmelo Guglielmo y Antonio Magliarella, restaurante y bar, AVENIDA CORRIENTES Nº 5717|21, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas
$ 1.600.— e.11|2-Nº 48.025 v.17|2|66

Elvira Andreatta de Derudi vende a Catalino Anco negocio despensa sito Av. CORDOBA 3003, domicilio de las partes. Reclamos al mart. A. Alemán, Corrientes 1291, piso 1º, Capital.
$ 1.000 — e.14|2 Nº 48.165 v.18|2|66

Lorenzo Romero Rolón, avisa que a vendido su negocio de Pizzería y Cervecería "Kike", sito en ALMIRANTE BROWN 1152, al señor Armando Arcuri, en representación de El Pañuelito Blanco S. R. L. Rec. de ley y dom. de partes Oficinas martilleros Rocco y Cía. Rivadavia 5035, Capital.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 48.028 v.17|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: "Marinucci" S. A. C. I. F. (Sociedad Colectiva) venden a Ceferino Tato, Miguel Angel Gutiérrez y Rodolfo Nocetto Longinotti, elaboración y venta de pastas frescas y secas, AVENIDA CORRIENTES Nº 3500, ESQUINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.11|2-Nº 48.021 v.17|2|66

"B"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Oscar Alberto Vaqueiro y José Antonio Balaña, venden a Francisco Cousillas Anido, Manuel Guillermo López y Narciso Bouza, elaboración y venta de pastas frescas, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1184, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 2.000. e.16|2. — Nº 48.521 v.24|2|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público Perito Mercantil, Av. de Mayo 1346, avisa: Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema venden a Esther María Teresa López. Elena Filomena De Laurentis de López negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, calle BOLIVIA 52. Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 1.800 — e.14|2 Nº 48.203 v.18|2|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Salta S. R. L." vende a Alberto Pedro Dune Vicente Badaloni y Roberto Rodríguez, quienes compran en comisión, el negocio de Pizzería, Bar, Restaurant, Fábrica y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 1200 ESQ. SALTA, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. —e.11|2-Nº 47.896 v.17|2|66

"C"

Alberto Aníbal Pombo, Escribano Público, adscripto al Registro Nº 317, hace saber que por escritura pública número ochocientos veintiuno del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Argentino Rafael Ganduglia, cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Acevedo, la parte que le corresponde en "Chivilcoy Hogar, Sociedad en Comandita por Acciones" dedicada al ramo de la industria del caucho, domiciliada en CALLAO 468, Capital. Relaciones de Ley, en mi oficina, Viamonte 1133, 3º piso y en Rivadavia 153, Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires y en calle Terrada 3608, Capital.
Buenos Aires, 9 de febrero de mil novecientos sesenta y seis.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.219 v.23|2|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso T. E. 40-4168|4159, avisan: José Castiñeiras, José Porro, Manuel Gómez y Ramón Calvo venden a Manuel Alvarez y José Manuel Lorenzo su negocio de Hotel Alojamiento, calle CUBA Nº 1985. — Domicilio de contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 48.369 v.23|2|66

Se comunica a todos sus efectos, que con retroactividad al día 31 de diciembre de 1964, ha cesado en sus operaciones comerciales la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro "Martínez, Moreda y Cía.", con sede en CANGALLO 1926, Capital Federal. El señor Félix Alejandro Martínez, por convenio con el señor Ramón Moreda, se hace cargo de la liquidación de la sociedad de hecho, cobros y pagos debidos y a pagar por la sociedad. Reclamaciones de ley, Cangallo 1926, Capital Federal.
$ 2.600 — 14|2 Nº 48.210 v.18|2|66

Se hace saber que Juncar, Sociedad de Hecho, dedicada a la elaboración de Juntas para Automotores, con domicilio CORRALES 1848, Capital Federal, ha transferido su Activo y Pasivo a Industrias Juncar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, la que hace cargo de los mismos con efecto al primero de setiembre de 1964, continuando con el giro de sus operaciones de acuerdo con sus Estatutos. Reclamos de ley, en Corrales 1848, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.800 — e.14|2 Nº 48.091 v.18|2|66

"D"

Side, Moris y Cía. balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, la señorita Susana Pinto vende al señor Gabriel Wainfeld, el negocio de Despensa, sito DOCTOR ELEODORO DAMIANOVICH Nº 3350, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 2.200. e.16|2. — Nº 48.505 v.24|2|66

"E"

H. y J. Buontempo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 638, comunican por el término de cinco días, que vendieron el negocio de panadería, ubicado en la calle EL SALVADOR Nº 5958|60, propiedad del señor Rodolfo Gentile, a los señores José Manuel Longarela y Jesús López, domicilio de las partes en el mismo. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.16|2. — Nº 48.490 v.24|2|66

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, Martillero Público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, avisan que Antonio Hernández vende a Antonino Abad, la parte que tiene y le corresponde (26,67 %) en el negocio de Copetín y Bar, calle ENTRE RIOS 115, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 — e.14|2 Nº 48.156 v.18|2|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Donato Tallarico, vende a Mercedes Alfazak, Despensa, ECHENAGUCIA 992. Domicilios de partes, reclamos de Ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0553|5678.
$ 1.400.— e.11|2-Nº 47.747 v.17|2|66

"F"

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Ricardo Casañas, Antonio Padrón, Pedro Soos y Nicéforo Roque Manso venden a Constantino Fernández y Rosa Brancato negocio de Cervecería y Restaurante denominado "Otto" calle FEDERICO LACROZE 3779/83, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200 — 14|2 Nº 48.061 v.18|2|66

"G"

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, comunica que con su intervención Eduardo Guillermo Granieri (Nº de Réditos en trámite), vende, libre de todo pasivo, a Dante Faustino Peralta (Nº de Réditos en trámite), su negocio de industria de panadería mecánica, sito en la calle GALVAN Nº 3546/50, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788
$ 3.200. — e.16|2 Nº 48.572 v.24|2|66

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320, Planta Baja "D", 38-1406, avisan que Roque Celi y Jorge Nicolás, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Simson Zeitlin, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en Trámite) ubicado en la calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 1195/97, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400. — e.14|2 Nº 48.048 v.18|2|66

Juan Fernández Martins, Martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Pedro Alberto Aguilar, vende negocio Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas, GUAMINI 2371 Capital, libre todo pasivo a Santos Terron Martínez. Domic. partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400 — e.14|2 Nº 48.204 v.18|2|66

Al comercio: Osvaldo Mesta de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1263. T. E. 59-8565, que Manuel Alonso vende a Juan Lorenzo su negocio de "Lechería y Fiambrería" de la calle GALICIA 2683, Capital, domicilio de ambas partes reclamación de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 47.731 v.17|2|66

"H"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Roberto Pérez, vende a Alfredo Pérez, Ernesto Pérez y Clemente Pérez su una cuarta parte indivisa negocio café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1902, esquina COMBATE DE LOS POZOS Nº 103, domicilio partes. Reclamo ley, mismo negocio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.265-v.23|2|66

"I"

Melo Norte, S. A. (Martillero Público Servando Monteserin) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Jorge José Modarelli vende a Manuel Fontal y Severino Fervienza su negocio de garage y afines sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 2930|36, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.11|2 Nº 47.830 v.17|2|66

"L"

Se hace saber por cinco días que Manuel Cebro vende a César García y José Antonio Cebro, por partes iguales, la tercera parte indivisa que posee en el negocio de Café y Bar "Don Bosco", sito en LOPE DE VEGA 1501. Reclamos de ley en el negocio referido, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.800.— e. 14|2 Nº 48.113 v. 18|2|66

Sofía López de Fernández Fanjul comunica haber transferido su negocio de Instituto de Belleza y Boutique, sito en LUIS MARIA CAMPOS 1202, Capital, al señor Guillermo H. Barberis. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 1.400.— e. 14|2 Nº 48.178 v. 18|2|66

"M"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Marcelo Osvaldo Capurro e Isolina Ciocale de Souto, hotel alojamiento, MONTEVIDEO número 756, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1.600. — e16|2 Nº 48.511 v.24|2|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E 40-4168|4159, avisan: Virtudes Regueira de Varela vende a Braulio Fernández y Antonio Carbajales su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle MORENO Nº 3401, esquina LINIERS. — Domicilio Contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|2-Nº 48.368 v.23|2|66

Francisco Mingrone, martillero público con oficina Conde 938, Capital, avisa que Manuel Permuy y Benito Sousa venden Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), calle MARCELO T DE ALVEAR 1576, Capital, a Carlos Alberto Ghersi libre de deuda y|o gravamen. Reclamos término de ley mi ofic. Domicilio partes.

$ 1.600.— e. 14|2 Nº 48.160 v. 18|2|66

Benito Pérez, martillero público con oficinas en Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa, que Laureano Ríos Gandaras vende su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONROE 2448, a Ruggero Cardillo. Reclamos de ley domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.200.— e. 14|2 Nº 48.114 v. 18|2|66

Italsud - Organización de Valores - José Leo, Martillero Público, oficinas Monroe Nº 5488, Capital Federal, avisa que los señores León Rosemberg e Hijos venden a los señores Luis A. Gutiérrez, Pascual Salerno y Antonio Currao, el negocio de bazar y ferretería al detalle, sito en la calle MONROE Nº 5439|41, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.000.— e.11|2 Nº 47.836 v.17|2|66

"N"

Al comercio: José Félix Aguilera, martillero público, oficinas Lope de Vega 1692, Capital Federal, avisa: que el señor Marcial García, vende a Osvaldo Armando Maillait y a Mirta Carmen Morales su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas y conservas, sito en la calle NOGOYA 6278, de esta Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.15|2-Nº 48.261-v.23|2|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2334, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Noe Guevara (Réditos 470.798-007) vende a Nicolás Antonio Gentile (Réditos 714.715-014) su negocio del ramo de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito calle NAZCA 1790, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|66.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 47.078 v.23|2|66

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. — Miguel R. Clausi, Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Pedro Diaz, Guillermo Díaz y Jesús Teodoro Filiberto Díaz, venden a Santiago Brown y Emilio Brown "Panadería Mecánica" calle NOGOYA Nº 3602. Reclamos de ley y domicilios ptes. n/ofnas.

$ 1.600.— e.11|2 Nº 47.325 v.17|2|66

"O"

Aquilino Figueroa, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, domiciliado Montes de Oca 2127, Castelar, avisa: Aníbal Pampillón vende a Roque Rosito, su octava parte indivisa, negocio Restaurante y Bar sito ONCE DE SEPTIEMBRE 4657|59 que le pertenece en la sociedad José F. González y Compañía, tomando a su cargo, el comprador, activo y pasivo que corresponda a la octava parte adquirida. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 2.400.— e. 14|2 Nº 48.154 v. 18|2|66

"P"

Juan Rajo Iglesias, Alberto Speltini, Agustín Broullon González, Agustín Canossa, Manuel Carus y Ema María Bidone de Zumarán, venden a "Santa Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), fondo de comercio de restaurant, bar y pizzería, sito en PASEO COLON 1225/27. Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribano Héctor Enrique Clarat, Tucumán 348, 2º piso, Capital.

$ 2.200. — e.16|2 Nº 48.528 v.24|2|66

Korvinyl S. R. L., con domicilio en Paseo Colón 1216, Capital Federal, que tiene por objeto la fabricación y venta de estabilizantes para policloruro de vinilo y productos químicos en general, avisa al comercio su disolución, haciéndose cargo activo y pasivo "Korvinyl, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en PASEO COLON 1216, Capital Federal. — Reclamos de ley: dirigirse al Escribano Antonio E. Leyro, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 4º piso|G, Capital Federal.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.330 v.23|2|66

Cecilio Celis, componente de la sociedad de hecho "Cecilio Celis-Francisco Albores y Jesús Severiano Pérez" con explotación del hotel alojamiento Turís, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, de esta Capital, avisa que vende su tercera parte indivisa en la misma, a los Sres.: Albores y Pérez. Domicilio partes y reclamos ley, Lavalle 1646, 3er. piso frente.

$ 2.000.— e. 14|2 Nº 48.146 v. 18|2|66

Juan Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Werner Goldmann, vende negocio Hotel Alojamiento, PJE. DEL CARMEN 725, Capital, libre todo pasivo a Santiago Macia. Dom. partes y rec. Ley mis oficinas

$ 1.200.— e. 14|2 Nº 48.199 v. 18|2|66

D. Martín Algarbe, Martillero Público, Of. Bouchard 468, 2º "D", T.E. 31-0902, avisa, Dolores González de Pazos vende a Otilia Pozos, Hotel Alojamiento, sito en POZOS Nº 126, 4º p. "H", Cap. Domicilio de partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|2 Nº 47.841 v.17|2|66

Adolfo Rey, vende a Julio Manuel Alvarez y Faustino Gómez, el Restaurante y Bar "Urquiza", calle PAVON 3091|99. Interviene Francisco E. Rodríguez, escribano, Cerrito 146, 8º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400.— e.11|2 Nº 47.831 v.17|2|66

"R"

Alberto Jorge Garrido, escribano público, con domicilio en Bartolomé Mitre 811, piso 7º, de Capital, hace saber por cinco días que por escritura pasada ante mi adscripto, escribano León Hirsch, al folio 816, del 27 de enero de 1966, en este Registro Nº 141 a mi cargo, la sociedad "Mecanotécnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la comercialización e industrialización de máquinas e instalaciones, equipos e instrumental técnico, con domicilio en RAMON L. FALCON 3177, de esta ciudad, transfirió su fondo de comercio a la sociedad "Mecanotécnica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", haciéndose ésta cargo de su activo y pasivo, por integrarse con ello parte de su capital accionario. Reclamos de ley en mi Estudio, Bartolomé Mitre 811, piso 7º, C. Federal, domicilio que constituyen las partes.

$ 4.800. — e.16|2 Nº 48.408 v.24|2|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Felipe Aloisua Menoyo, en su carácter de apoderado de Jacinta Chabarri, universal heredera de la sucesión Antonio Aspuru vende a los señores Avelino Varela y Juan Albisua la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch calle RIVADAVIA Nº 7699, esquina CUENCA. — Domicilio contratantes. Reclamos ley en el negocio.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.366 v.23|2|66

Alberto Juan Risoluto y Sebastián Manuel Gajate, comunican que por contrato privado firmado el 27 de agosto ppdo., han disuelto la Sociedad Ri-Ga Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en RIVADAVIA 10820, Capital Federal, dedicada a la compra venta de automotores, haciéndose cargo de su activo y pasivo, el señor Alberto Juan Risoluto. Reclamo de ley, domicilio de partes, en Rivadavia 10820, Capital Federal.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.241-v.23|2|66

Alberto Juan Risoluto y Sebastián Manuel Gajate, comunican que por contrato privado firmado el 27 de agosto ppdo., han disuelto la Sociedad Talleres Floresta Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 3736, Capital Federal, dedicada a la reparación de vehículos automotores, haciéndose cargo de su activo y pasivo, el señor Sebastián Manuel Gajate. Reclamos de ley, domicilio de partes, en Rivadavia 10820, Capital Federal.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.242-v.23|2|66

Emilio N. Oilhaborda, martillero público, Rivadavia 3142, Capital, avisa que María Mogilevsky de Maisnik Gerber vende a Natalia Sofía Chamudis de Schajris su farmacia Falcón, calle RAMON FALCON 2368, Capital, reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.400.— e. 14|2 Nº 48.208 v. 18|2|66

"S"

El señor Salle Frankenberg, martillero público, Virrey del Pino 2262 (T. E. 73-7887) avisa que: La Sra. Ellen Himmelreich vende a los Sres. Heriberto J. Oppenheim y Erwin Goldfarb el negocio de Casa de Lunch y Despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Jabalí sito en la calle SAN MARTIN 969 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en mis oficinas.

$ 2.200.— e. 14|2 Nº 48.034 v. 18|2|66

Mario Corradini, Martillero Público, Segurola 701, Capital, avisa: Juan y Oscar Camero, venden a Enrique Pardo, Frutería y Verdulería, SANABRIA Nº 3394. Dom. partes, recl. ley, n/oficinas.

$ 1.000.— e.11|2 Nº 47.748 v.17|2|66

"T"

Avisan al comercio que Sagarco S.R.L. vende a Establecimiento Sagarco S.A.C.I. su fondo de comercio sito en la calle TACUARI Nº 483, Capital, que explota el ramo de venta de calzados en general; domicilio de las partes para reclamos de ley.

$ 1.400.— e.11|2 Nº 47.861 v.17|2|66

Juan Martín Cochetti vende a Julio Tomás Cañardo y Alfredo Oscar Téllez, negocio de fotografía sito en TRIUNVIRATO 4811. Rec. de ley y dom. partes mismo negocio.

$ 1.000.— e.15|2-Nº 48.384 v.23|2|66

"V"

Avisan: Carlos C. Viscarra y Cía., Mart. públicos, oficinas San José 484, que el señor Bernabé G. Ortiz vende a los señores Emilio García Marcos y Eduardo García Marcos, el negocio de hotel, sito calle VIAMONTE Nº 850, piso 4º, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.16|2 Nº 48.498 v.24|2|66

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, René R. Iturralde, Mart. avisa que, José Pérez de Cabo vende a Nilso Omar Reinoso, neg. hotel alojamiento, sito 24 DE NOVIEMBRE 160, Cap. Recl. ley, n|of. dom. partes. El presente anula edicto 46.632 de fecha 4|2|66 al 10|2|66.

$ 1.600.— e. 14|2 Nº 48.064 v. 18|2|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 24 de febrero a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Café-Bar "La Playa", situado calle CANGALLO 1105 esquina CERRITO 212, propiedad de Gumersindo Garrofé, Ventura García, José Rodríguez y Domingo Fortuny, (Ventura García y Cía., Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.

$ 2.200. e.11|2 Nº 47.753 v.17|2|66

Raúl A. Fernández (De la Corporación de Rematadores), Paraná 467, 7º piso, of. 27, T.E. 46-7188.

Raúl A. Fernández rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día miércoles 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, por cuenta y orden de Financiera Buenos Aires S. A. I. C. (Acreedor Prendario: Art. 585 Código de Comercio) asunto K.C. S.A.I.C.F. de acuerdo a la cláusula 7a. del contrato prendario de fecha 5 de Mayo de 1965, en el estado que se encuentran, 122 lavarropas marca "Kacemaster" Ciclomatix, modelo WZC. Exhibición: Remedios de Escalada de San Martín 2870, Valentín Alsina. Lunes a viernes de 14 a 16 horas, días hábiles. — Base para el total del lote: pesos 2.607.000. En caso de no existir interesados sobre el monto de base expresado, a las 11 horas volverá a realizar el remate sin base y al mejor postor. — Condiciones de venta: Seña 30 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado. — Comisión 10 o|o. Saldo en efectivo o cheque certificado al retirar la mercadería dentro de los 30 días siguientes y corridos. En su defecto la seña y comisión se perderá automáticamente, sin derecho a reclamo alguno. — Más detalles y volantes con numeración de maquinarias en nuestras oficinas y lugar de exposición.

$ 13.200.— e.4|2 Nº 46.819 v.17|2|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

QUIMARCO, S. A. I. C.

Avisa que la Asamblea de Accionistas del 6|9|65 ha aumentado a $ 20.000.000 el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 720. — e.16|2 Nº 48.518 v.18|2|66

ESTABLECIMIENTOS CONTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera
Nº 15.428

Se comunica a los señores accionistas que se ponen a su disposición los dividendos de los ejercicios 1963/64, a partir del 15 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.080. — e.16|2 Nº 48.550 v.18|2|66

ONIRAM, S. A. C. I. A. y F.

Comunica accionistas, para ejercicio derecho preferencia, emisión series 6 a 10, de m$n. 400.000 c|u., acciones clase "A". — El Directorio.

$ 720. — e.16|2 Nº 48.517 v.18|2|66

ESTANCIAS MARRE, S. A.
Industrial, Agropecuria, Financiera, Inmobiliaria
Pago de Revalúo Contable

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1965, ha resuelto poner a disposición, a partir del día 15|2|66, la 3ª y última cuota de Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, a razón de 15,13139 % del capital suscripto y realizado, de v$n. 43.430.000, representado por las acciones en circulación, a cuyo efecto se han emitido $ 6.571.500 en acciones ordinarias, de características idénticas a las de las acciones de este tipo en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965. El referido pago de revalúo se hará contra la presentación de las acciones en la calle Valentín Gómez 3227, en el horario de 11 a 14 horas. — El Directorio.

$ 3.000. — e.16|2 Nº 48.510 v.18|2|66

SOIFER Y FEUERMANN, S. A. C. I. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 14 de octubre de 1965 y conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre de 1965, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias de un voto, Nos. 6, 7, 8 y 9, valor nominal pesos 100 cada una, por un valor total de cuarenta millones de pesos en cuatrocientas mil acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en la calle Viamonte 1716, 6º piso, hasta el día 28 de febrero de 1966.

$ 2.040. — e.16|2 Nº 48.549 v.18|2|66

PAOLETTI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|8|65, el capital autorizado de la firma ha sido elevado a m$n. 8.000.000, en 1600 acciones ordinarias al portador, de la clase "B", al valor nominal de m$n. 5.000 cada una, con derecho a un voto por acción y dividendo a partir de su integración, emitiéndose m$n. 3.200.000 de dicho aumento para el pago de dividendos en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|65, el cual se puso a disposición de los señores accionistas el 30|11|65. El Directorio resolvió emitir m$n. 4.800.000, que podrán suscribir a la par los señores accionistas antes del 30|4|66, en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 2.760. — e.16|2 Nº 48.523 v.18|2|66

KARATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.—. El Directorio.

$ 960. e.16|2. Nº 48.556. v.18|2|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
S. A. Com., Ind. e Inmob.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha resuelto ofrecer en suscripción privada, en relación a sus tenencias, la suma de m$n. 69.200.000 en acciones ordinarias (1 voto). Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupon Nº 16 de las acciones actuales, en Talcahuano 736, 3er piso. Capital, durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 9 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.16|2. Nº 48.560. v.18|2|66

FERNANDEZ Y ABELLEIRA S. A.
Industrial, Comercial y de Representaciones

Se hace saber a los señores accionistas lo siguiente:

1º De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25|8|65, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.—.

2º Se han emitido las series 401º a 700 por m$n. 30.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 1.800. e.16|2. Nº 48.562. v.18|2|66

KARATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio del día 29 de Diciembre de 1965 y conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 28 de diciembre de 1965, se resolvió emitir m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias cuyas características son m$n. 10.000.000.— del tipo "A" cinco votos y m$n. 10.000.000.— del tipo "B" un voto.

El derecho de preferencia establecido en el artículo décimo cuarto de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de Santiago del Estero Nº 453, Capital.

Con la presente emisión el Capital Emitido se eleva a $ 70.000.000.—. — El Directorio.

$ 2.760. e.16|2. Nº 48.557. v.18|2|66

SIMKO S. A. C. I. E. I. F.
Expte. 17.052|63

Se comunica a los Señores Accionistas el Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 30.000.000.— y la emisión de m$n. 7.000.000.—, elevándose el capital emitido a la suma de m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, todo ello en concordancia con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17 de diciembre de 1965.

$ 1.800. e.16|2. Nº 48.573. v.18|2|66

DON PANCHO
S. A. A. G. M. S.

El Directorio, por Acta del 12 de noviembre de 1965, emitió las series diecinueve a cincuenta de Acciones Ordinarias de un voto, por treinta y dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960 e. 16|2 Nº 48.468 v. 18|2|66

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30-4-63, el Directorio emitió oportunamente las series de acciones Nº 81 a 100, ambas inclusive, del capital social, por un monto de m$n. 2.000.000, las que conforme a lo dispuesto por dicha Asamblea fueron integradas con utilidades del ejercicio cerrado el 31-12-62.

El Directorio

$ 2.400 e.16|2 Nº 48.428 v.24|2|66

FRANCHE - COMTE S. A.
Comp., Ind., Fin., Inmob. y Agr.
Registro Nº 14.769
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª por un valor de $ 800.000 nominales en acciones ordinarias con derecho a cinco votos, iguales a los actuales en circulación. El derecho de preferencia de los actuales poseedores deberá ejercerse dentro del término de quince días a partir de la última de estas publicaciones.

El Directorio

$ 1.800 e. 16|2 Nº 48.435 v. 18|2|66

COLON
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 254ª a 300ª de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación. Las mismas se ofrecen a la suscripción a la par. La integración deberá efectuarse al contado antes del 30 de abril de 1966. Los actuales Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

$ 1.800 e. 16|2 Nº 48.455 v. 18|2|66

INDUSTRIAL QUIMICA INGALCO
S. A. Cif.
Juncal 3596 — Capital Federal

Directorio resolvió emisión series 26ª, 33ª totalmente por v|n m$n. 9.500.000.—, y serie 34ª parcialmente por v n. m$n. 400.000.—, acciones ordinarias al portador cinco votos, referente pago dividendo provisorio. Fecha a disposición accionistas: 28|2|66. — El Directorio.

$ 1.200 e. 16|2 Nº 48.460 v. 18|2|66

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO
S. A. I. C. F.

Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumento del Capital Autorizado por m$n. 50.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10|2|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.080 e. 16|2 Nº 48.465 v. 18|2|66

BROMBERG & CIA.
S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones preferidas que a partir del próximo 18 de febrero se pondrá a disposición el dividendo preferido del 3 1|2 % contra presentación del cupón Nº 40, correspondiente al 1º semestre del ejercicio 1965|66. — Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas de la calle Moreno Nº 970, piso 1º, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

$ 1.680 e. 16|2 Nº 47.195 v. 18|2|66

CONSORCIO CHUY
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio del 5 de noviembre de 1965, y conforme la autorización de la Asamblea Constitutiva, se resolvió emitir las series Segunda, Tercera y Cuarta de acciones ordinarias de 1 voto, al portador, por un millón de pesos m|n. cada una, lo que totalizan tres millones de pesos m|n.

El derecho de preferencia establecido en los estatutos podrá ser ejercido en la proporción de 3 acciones nuevas por cada una que se posea en el local de la calle Alsina 1450, piso 4º "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.227-v.17|2|66

COLOMBO HNOS.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Se hace saber por tres (3) días, que esta sociedad aumentó el capital autorizado de 10.000.000.— pesos moneda nacional a 50.000.000.— pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea de Accionistas del 30 de Enero de 1965 en acciones ordinarias al portador, y el Directorio en su sesión del día 9 de Febrero de 1966 emitió las series Nº 21 a 100; y las ofrece a la suscripción de los señores accionistas dentro de las condiciones previstas en los Estatutos Sociales. Integración en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040.— e.15|2-Nº 48.246-v.17|2|66

F A Y B E
Com., Ind., Finan. Inmob. y Agrop. Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.161

Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de m$n. 10.000.000.— en 20 series de acciones ordinarias numeradas de la 21 a la 40. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 42.228-v.27|2|66

DAVID PUSTELNIK
S. A. C. I. I. A. F.
Registro Nº 9.797

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, del 29|4|62, elevó el capital Autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 150.000.000.—. El Directorio.

$ 960 e. 15|2 Nº 48.282 v. 17|2|66

WEISBURD y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 160|66, para la provisión de resortes, alambre, planchuela, pintura y remetalizado de cojinetes para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 7 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Lavalle 652, 8º piso, "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.000. — e.15|2-Nº 48.303 v.23|2|66

JOSE ANTONIO Y RAFAEL MINICI
S.A.C.I.F.I.

Comunica accionistas ejercicio derecho preferencia emisión series 2 a 25 de m$n. 1.000.000.— c|u. acciones. — El Directorio.

$ 720.— e.15|2-Nº 48.267-v.17|2|66

ARKA S.A.I.C.
Registro Nº 12.927

Comunica emisión tercera serie acciones ordinarias clase "A", 4 votos, al portador, a la par, integración total en efectivo en el acto de suscripción. Dividendos desde el 1º de agosto de 1965. Valor nominal $ 1.000.000.— Homero Nº 18, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 48.289-v.17|2|66

ELIMAR S.A.
Agrícola Ganadera

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 16|10|65 fue dispuesta la emisión de las series 2º y 5º cada una de 40 acciones v|n. $ 10.000.— cada acción a cuya suscripción se llama a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|2-Nº 48.222-v.17|2|66

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
Capitalización Parcial del Saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272)

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 18 de febrero próximo, se procederá en la sede social, Corrientes 330, of. 112, Capital Federal, a la entrega de acciones ordinarias de un voto y acciones ordinarias "A" de cinco votos (en láminas definitivas), correspondiente a la Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272, en la proporción de una acción por cada 3,875.195 poseídas o sea el 25,805.152%, con cupón adherido Nº 12, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1965.

Las acciones se entregarán contra presentación del cupón Nº 11 y gozarán de dividendo a partir del 1 de abril de 1965.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Simultáneamente con esta operación se abonará el dividendo (5% en efectivo) del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965. Horario de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.040. — e.15|2-Nº 48.397 v.17|2|66

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro 14.076

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 28 de diciembre de 1965, ha resuelto la emisión de 50 series de acciones ordinarias, con derecho a 5 votos, o sea las series 61ª, 85ª, de la categoría "A", y las series 61ª a 85ª, de la categoría "B", y de 20 series de acciones preferidas, o sea las series 86ª a 105ª, por un valor nominal de m$n. 35.000.000. — De dichas series la suma de m$n. 4.500.000, son emitidas liberadas a fin de abonar el dividendo en acciones, sancionado por la Asamblea del 28|4|1965, gozando de dividendo estas acciones a partir del 1º de enero de 1965; y el remanente de 30.500.000 m$n., son ofrecidos a la suscripción y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. — e.15|2-Nº 48.382 v.17|2|66

LORIENT S. A. C. I. A. y F.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha emitido ochocientos mil pesos valor nominal, a la par, clase A, pudiendo ejercerse derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial.

$ 1.080. — e.15|2-Nº 48.311 v.17|2|66

SORINA I. C. y F. S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido las series 2º, 3º, 4º y 5º del Capital Autorizado por la suma de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.15|2-Nº 48.306 v.17|2|66

ESTANCIA BETANIA S.A.

Se anuncia la emisión por el Directorio (18|XI|65) de las series 2ª a 5ª inclusive, compuesta c|u. de 200 acciones ord. nominativas de $ 10.000.— clacción, llamándose a accionistas a su suscripción dentro del plazo del Art. 6º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|2-Nº 48.223-v.17|2|66

RIMILI S. A.
Agropecuaria Comercial, Financiera e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 7 de febrero de 1966, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, y la emisión de las series 6a. a 25a. de 2.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.- e.15|2 Nº 48.351 v.17|2|66

MELIAN S. A. C. I. e I.
Suipacha 552 - 4º p. - Capital
Nº Registro 16701

Se comunica a los accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo autorizado por Asamblea reunida el 28|12|1965, ha emitido las series de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) Nº 101ª a 250ª (v$n. 15.000.000) que se ofrecen en suscripción a la par con pago del 50 o|o al contado y el saldo cuando lo requiera el Directorio. — El Directorio.

$ 1.440.- e.15|2 Nº 48.349 v.17|2|66

MERCATOR
S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber a los Señores Accionis que el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000. En tal virtud se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias de cinco (5) votos por acción, por m$n. 12.000.000 nominales las que serán suscriptas a la par e integradas en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia de los accionistas debe ejercerse dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.- e.15|2 Nº 48.348 v.17|2|66

MERCADO CENTRAL DE CARNES
S. A. C. A. I. F.

Comunicamos que el Directorio ha resuelto emitir las series 29 a 36 de acciones clase "A" y las series 69 a 100 de acciones clase "B", por un total de m$n. 2.000.000 que se aplican al pago de dividendos en acciones liberadas de acuerdo a lo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|65. Se comunica asimismo que dichas acciones se ponen a disposición de los accionistas como asimismo el dividendo en efectivo resuelto por la mencionada Asamblea, contra entrega del cupón Nº 1.

$ 2.160.- e.15|2 Nº 48.341 v.17|2|66

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Juan Bautista Alberdi Nº 3765, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que se ha procedido a la Emisión de las series 15 a 28 inclusive de m$n. 1.000.000 cada serie representadas por acciones al portador de m$n. 100 valor nominal cada acción y por un total de 10.000 acciones cada serie.

Se respeta el derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680.- e.15|2 Nº 48.360 v.17|2|66

DAVID PUSTELNIK S.A.C.I.I.A.F.
Registro Nº 9.797

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio emitió 70 series de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción. Cada serie de 10.000 acciones, de pesos 100.— m|n. cada una o sea pesos 1.000.000.— m|n. por serie, lo que hace un total emitido de $ 70.000.000 — m|n. Las series llevan los números correlativos del 31 al 100. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|2-Nº 48.283-v.17|2|66

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que el Directorio el 22 de marzo de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 2.000.000.— m|n. (dos millones de pesos moneda nacional), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4º de los estatutos, emitiéndose $ 1.600.000.— m|n. (un millón seiscientos mil pesos moneda nacional) en 16 series de 1.000 acciones cada una, clase "B" con derecho a 1 voto, elevándose el acta respectiva a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 3.066 al folio 4.055 del Libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales el 16 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.857-v.17|2|66

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1964 ha resuelto aumentar el capital autorizado a pesos 10.000.000.— m|n. (diez millones de pesos moneda nacional) de acuerdo con el Artículo 4º de los estatutos, emitiéndose $ 8.000.000.— (ocho millones de pesos moneda nacional) en 6 series de 1.000 acciones cada una de 5 votos Clase "A" y 74 series de 1.000 acciones cada una de 1 voto, Clase "B" elevándose el acta respectiva a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 277 al folio 107 del Libro 60, Tomo A, de Estatutos Nacionales con fecha 22 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|2-Nº 47.856-v.17|2|66